

# NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LOS MORISCOS OSCENSES

Ánchel Conte Cazarro

La comunidad morisca de Huesca, heredera de la vieja aljama mudéjar, es, hasta el momento presente, prácticamente desconocida; apenas ha merecido alguna referencia en obras de carácter general, y no mejor trato ha tenido en las de carácter monográfico, lo que me ha obligado a la búsqueda de fuentes originales para aproximarme a su realidad. Los archivos Provincial (AHPH), catedralicio (ACH), municipal (AMH) y parroquiales de San Lorenzo (APSL) y Santo Domingo (APSD) de Huesca; el Histórico de Protocolos de Zaragoza (AHPZ) y el Histórico Nacional (AHN) han sido lo suficientemente generosos para dar más de 2.000 documentos que me permitirán un estudio en profundidad de la comunidad hasta el momento de su expulsión; estudio que apenas ha comenzado, por lo que esta comunicación deberá tomarse como algo muy provisional, así como ya lo fue un artículo anterior<sup>1</sup>.

## LA COMUNIDAD Y SU EVOLUCIÓN

Tras el obligado bautismo, la aljama mudéjar deja de existir como entidad jurídica y pierde su autonomía frente a la Ciudad. Sus miembros pasarán a ser ciudadanos oscenses y gozarán de una libertad de movimiento que hasta entonces había estado enormemente restringida. Esto hará que los flujos migratorios se intensifiquen y que, incluso, puedan observarse algunos matrimonios mixtos, tanto en las clases populares como en la que formaba la aristocracia morisca. Así, moriscos procedentes de diversos puntos de Aragón, de Cataluña y de Navarra se afincan en Huesca; o de tierras mucho más lejanas, como Hernando Hernández, de Adra; su mujer Mariana, de Orán, y Miguel y Lorenzo Hernández, esclavos conversos hui-

---

1. A. CONTE, «La Inquisición y los moriscos de la ciudad de Huesca», en *Homenaje a don Antonio Durán*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1995, pp. 213-227.

dos de Madrid, andaluces de origen y posiblemente emparentados con el anterior<sup>2</sup>. Incluso tras la expulsión nos encontramos con moriscos refugiados en la ciudad, como es el caso de María Castellano, de Épila, juzgada por la Inquisición en 1611<sup>3</sup>.

La mayor parte de los movimientos migratorios están relacionados con el trabajo o con el matrimonio. Así, moriscos procedentes de Naval, Calanda, Alcolea de Cinca, Huerto, Alerre, Zaragoza y otros lugares casan en Huesca, y mujeres oscenses lo hacen en Barbastro, Zaragoza, Fuentes, Torrellas, Lérida, Albalate de Cinca y Pedrola, por ejemplo<sup>4</sup>. Pero no se da el fenómeno sólo dentro de Aragón, algunas proceden de lugares muy alejados: María de Úbeda es la mujer del obrero de casas Juan de Gali<sup>5</sup>, por ejemplo. Sin duda, los casos más notables son los de los hermanos zaragozanos Esperanza y Hernando Çafar, casados con los oscenses Pedro Compañero y Esperanza Compás, que ocuparán el escalón más alto de la comunidad morisca local<sup>6</sup>.

Por trabajo llegan a Huesca cantareros como el navarro Juan de Sanmartín, que trabaja con el cantarero oscense Juan del Prom; Juan de Codo, Gabriel Zuliani, de Aitona, juzgado por la Inquisición en 1572, y Gaspar de Batalanau, de Fuentes de Ebro; espartañeros (sogueros) como Miguel de Moscovilla, de Saviñán; maestros de casas originarios de Zaragoza como Domingo Almajó<sup>7</sup> y Juan, Jerónimo y Francisco Gali; herreros-albéitares como Alonso de Cáceres, Antón del Fierro, de Lérida, y Miguel el Herrero, éste de Naval; caldereros, como otro Juan de Codo; criadas, numerosísimas, como Isabelica, de Albalate de Cinca; María y Ana, de Naval, o Gracia, de Morata, entre muchos ejemplos posibles<sup>8</sup>. Acaso el inmigrante más curioso sea el trompeta municipal Martín de Marruecos, al que el concejo contrata en 1607 y a la vez le concede la exclusiva para abastecer a la ciudad de "baxilla de Málaga", blanca y pintada, durante cuatro años<sup>9</sup>.

2. AHN, Inquisición, Libro 988, f. 362v, 363r y 369v.

3. AHN, Inquisición, Libro 991, f. 159r.

4. AHPH, Pr. 402, f. 112v-114r; Pr. 2997, f. 505r; Pr. 1132, f. 54r-v; Pr. 694, f. 431v-434v; Pr. 692, f. 273r-v; Pr. 691, f. 405r-407r; Pr. 691, f. 831r-834r; Pr. 737, f. 207r-211r; Pr. 2997, sin foliar, entre f. 396 y 397; Pr. 662, f. 241r-v; Pr. 691, f. 448r-452v y f. 577v-578r. Para el caso de Jerónima Ezcandarte, de Alcolea: AHN, Inquisición, Libro 989, f. 230v.

5. AHPH, Pr. 1150, f. 477v-479r.

6. Los apellidos Compañero y Compás son oscenses y están ampliamente documentados en escrituras de mudéjares. Los Çafar proceden de Zaragoza y la cita más antigua que he encontrado es de 1408, cuando entre los maestros de obra que trabajan en el Palacio Real de Barcelona están los zaragozanos Farax Gali y Hamet Çafar (ACA, Cancillería, 2185, f. 42r-v). Debió de ser una familia notable que dio conversos en época temprana, como Juan Çafar, que en 1510 es clérigo beneficiado en la iglesia de San Pablo de Zaragoza (AHPZ, notario Miguel Villanueva, año 1510, f. 242r).

7. Es hijo del zapatero zaragozano Martín Almajó. Es uno de los maestros de obra más activos en Huesca a lo largo de gran parte del siglo XVI. Parece que no tiene nada que ver con la familia Almajó de Alquézar, que da algunos notarios en la misma época y que son cristianos viejos.

8. AHPH, Pr. 1146, f. 331r-332r; Pr. 1574, f. 96r-97r; Pr. 1128, f. 126r-127r; Pr. 1102, f. 419r-420r; Pr. 873, f. 16v-17r; Pr. 657, f. 193v-195r; Pr. 654, f. 40r-41r; Pr. 1103, f. 38v; Pr. 960, f. 15r-17v; Pr. 10.359, f. 508v-509v; Pr. 1102, suelto entre f. 419 y 420; Pr. 1101, f. 129v-130v. El caso de Zuliani, AHN, Inquisición, Libro 988, f. 181r. Para el navarro Sanmartín, AHPH, Pr. 610, f. 43r-44r.

9. AHPH, Pr. 707, f. 214r-217r.

Muchos servidores domésticos llegaban a casa de los ricos oscenses, como es el caso de los Çafar. En el auto de fe de 1583, en el que son juzgados los miembros de esa familia que sobrevivieron a autos de fe anteriores, son juzgados también sus criados, entre los que figuran vihuelistas, escudilleros, mozos y criadas procedentes de Zaragoza, Lérida, Albalate de Cinca, Puibolea y Sangarrén<sup>10</sup>. Esta familia siguió teniendo siempre un buen número de criados, incluso en sus momentos finales, cuando el patrimonio heredado por Esperanza Çafar estaba ya muy disminuido<sup>11</sup>. No falta la presencia de sirvientes que parecen cristianos por sus apellidos, como Ana Cabero, de Naval, en casa de Isabel de Fierro; Magdalena Galter, doméstica de Pedro Onzino, e Isabel López, de Enate, en casa de Hernando Çafar<sup>12</sup>.

Una mención especial merecen los aprendices, porque el hecho de que acudieran a Huesca, a veces desde puntos muy lejanos, indica el prestigio de que gozaban los artesanos oscenses, también entre cristianos viejos, porque parece que algunos, por sus nombres y procedencia, no aparentan ser moriscos. A modo de muestra es más que suficiente la relación siguiente: como aprendiz de zapatero con Juan Cigüeño están el fragatino Tomás Amador en 1534, Miguel Fierro, de Naval, en 1538; Felipe Alcerán, también de Naval, en 1539, y en 1566 Baltasar, de Huerto, que tiene 16 años y es tocador municipal de trompeta; el cantarero Vicente Alamén acoge a Juan Romero, de Sangüesa, en 1544; y el maestro de casas Domingo Almazor tiene en 1550 a Jerónimo Trosiller, de Alquézar, y en 1552, como mozo-aprendiz asalariado, al vizcaíno Martín de Garín<sup>13</sup>.

Como puede observarse, la llegada de foráneos está ligada al mundo laboral, pero también están los que llegan buscando refugio, como los Hernando antes citados, y otros, como Francisco de Úbeda<sup>14</sup>, que bien pudieran ser escapados de la represión sufrida en el reino de Granada tras la revuelta morisca. Y no faltan los esclavos, como una tal Julia, vendida en Huesca al mercader zaragozano Pedro de Espés<sup>15</sup>, y el bautizado en 1600 con el nombre de Francisco Lorente, natural de *Alexerbe (sic) (Algarve?)*<sup>16</sup>.

También muchos oscenses buscaron mejor fortuna fuera de su ciudad, en Zaragoza, Ribera del Jalón, pueblos de la comarca oscense, en Monegros, Sobrarbe, Ribera del Ebro y en lugares muchos más alejados, como Valencia<sup>17</sup>, donde en un documento se citan cuatro miembros de una misma familia, e incluso Argel, meta

10. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 37r-v, 39r, 64v-65v, 70r-72r y 137r-v.

11. AHPH, Pr. 2928, f. 9v. Año 1590.

12. AHPH, Pr. 1102, entre f. 419 y 420; Pr. 657, f. 108v-109r; Pr. 1101, f. 129v-130r.

13. AHPH, Pr. 742, f. 60v-61r; Pr. 408, f. 156v-157; Pr. 409, f. 131v; Pr. 691, f. 341r-v; Pr. 9959, f. 72r-73r; Pr. 678, f. 106r; Pr. 680, f. 300r-v.

14. Úbeda aparece citado junto a otros moriscos de Alerre en 1590. AHPH, Pr. 1214, f. 116r-v.

15. AHPH, Pr. 6365, f. 38v-39r.

16. APSL, Libro de Bautismos I, sin foliar, 1 de julio de 1600.

17. AHPH, Pr. 691, f. 831r-834r; Pr. 509, f. 164r; Pr. 692, f. 12v-13r; Pr. 589, f. 139r-140v; Pr. 742, f. 248r-v y f. 38r-39r; Pr. 705, f. 127r-v. Pr. 1095, f. 251r-253r. Los pueblos en los que aparecen son Plasencia de Jalón, Sariñena, Naval, Pedrola, Nuez, Osera, Almuniente, Calanda, entre otros muchos.

a la que, sin duda, aspiraban muchos de los moriscos<sup>18</sup>. Los casos más notables son los de los Çafar y Compañero, éstos, afincados en Zaragoza desde mediados de siglo, mantendrán su casa y patrimonio en Huesca, donde acudirán con frecuencia para atender sus negocios; los Çafar permanecerán en Huesca siempre, pero no es raro verlos citados como residentes temporales en Zaragoza y en otros lugares en los que tenían negocios y relación familiar. A veces estas estadias fuera de la ciudad son breves, debidas a circunstancias muy especiales, como ocurre con Pedro Compañero, que en junio de 1530 aparece como habitante “de present” en Pueyo de Fañanás, huido “de las muertes de Huesca”, posiblemente alguna epidemia<sup>19</sup>.

En cuanto a los matrimonios mixtos, a los que antes se hizo mención, aun siendo raros, no faltan en la documentación<sup>20</sup>, pero el más destacado es, sin duda, el de Esperanza Çafar con el infanzón Juan Felices menor; ella heredera de su abuelo y de su tío, relajados por la Inquisición, y él hijo de un justicia oscense y sobrino de un canónigo<sup>21</sup>.

A pesar de la frecuente llegada de inmigrantes, no parece que la comunidad, que seguía habitando en el mismo barrio, ahora llamado *Cristiandat Nueva*<sup>22</sup>, prosperase, más bien al contrario, todo parece indicar que el número de sus miembros se fue reduciendo, si bien es éste un punto todavía por esclarecer. Y es que las fuentes no suelen dar mucha información al respecto. Las tradicionalmente utilizadas, como los libros de bautismos de las parroquias que abarcaban el barrio, San Lorenzo y San Martín, apenas recogen bautizos de “nuevos convertidos”, como aún se les llama en el libro de San Martín muy poco tiempo antes de la expulsión. Cuesta creer que desde 1567 a 1579, por ejemplo, no fuese bautizado ningún morisco neonato, de tal manera que habrá que sospechar de la bondad de esta fuente, especialmente porque numerosas personas citadas en documentos notariales, de las que se tiene la certeza de que son moriscos oscenses, no aparecen mencionadas en esos libros.

Por otro lado, la pérdida de la entidad jurídica de la aljama nos ha privado de las actas de la asamblea, a la que asistía un buen número de varones, lo que permitió estudiar seriamente la población de la misma. Ahora, el colectivo morisco sólo actúa en los años inmediatos al bautismo, concretamente en ventas de bienes que pertenecían a la aljama<sup>23</sup>; en uno de estos documentos, de 1528, aparece el nombre

18. El más notable de los emigrados a Argel es Juan Çafar, el único miembro de la familia que se libró de la Inquisición. Renunció a la herencia paterna y se mantuvo fiel al Islam, negándose a regresar a Huesca. Por su casa pasaron varios miembros de su familia, tanto los Çafar como los Compañero, según se desprende de declaraciones en los autos de fe. *Vid.* A. CONTE, *op. cit.*

19. Al poco de este hecho, se le ve actuar ya en Huesca.

20. Esperanza Arancha con el cristiano Domingo de Arto, Rodrigo Burro con la cristiana María Conte, Miguel Palacio con la morisca María Alfarrán, la morisca Isabel Moros con el cristiano Martín Fajol, Domingo Almaçor con Violante Javierre, entre otros. AHPH, Pr. 576, f. 124r-v; Pr. 803, f. 17r; Pr. 691, f. 249v-253r y f. 621r-624v; Pr. 1214, f. 103v-108r.

21. Las capitulaciones matrimoniales parecen orientadas a salvaguardar el patrimonio de los Çafar, en peligro por la acción de la Inquisición.

22. AHPH, Pr. 742, f. 38r.

23. La primera cita de estas características es de 1527, en ella se nos muestra a tres nuevos convertidos vendiendo un patio que fue de la aljama. AHPH, Pr. 766, f. 78r-v.

de 12 varones, que actúan en nombre de todos los nuevos convertidos<sup>24</sup>. Años más tarde, en 1554, son 22 los nombres relacionados en un memorial que el colectivo envía al Consejo y al Inquisidor para demandar la posibilidad de “luir, redimir y quitar” lo que debían pagar al Santo Oficio<sup>25</sup>. También en esta ocasión vemos actuar a un buen número de varones en nombre de toda la comunidad. Este último documento permite asegurar que en aquel momento había, como mínimo, veintidós familias moriscas en la ciudad, lo que puede suponer, calculando por lo bajo, alrededor de 120 moriscos, un número muy inferior al de mudéjares en el momento del bautismo, a pesar de que el número de hijos era frecuentemente alto, como puede comprobarse en los testamentos, en los que con harta frecuencia se ven familias con cuatro, cinco y seis hijos adultos, lo que supone que fueran bastantes más los nacidos, si consideramos la tasa de mortalidad infantil en una sociedad antigua. Acabando el siglo, en 1595, son 14 cabezas de familia, que actúan también por los ausentes, los que reciben de Esperanza Çafar y Juan de Felices 600 sueldos que los Çafar habían recolectado entre el colectivo, hacia 1580, para pagar sus obligaciones fiscales con el Santo Oficio<sup>26</sup>. No sabemos cuántos eran esos “ausentes”, pero los documentos del momento nos dan a conocer hasta casi una decena más de cabezas de familia, lo que nos da una población muy similar a la de mitad de siglo: sobre las 25 familias.

En los últimos años de vida de la comunidad, los documentos son más escasos y abundan las ventas de patrimonio, lo que invita a pensar que muchas familias se deshacían de sus bienes con el fin de emigrar de manera definitiva. Incluso gentes bien acomodadas, como el cantarero Lope Medina, que vende al cristiano Juan de Bailo sus obradores, casas y tierras entre 1607 y 1610<sup>27</sup>, y eso que en 1606 había obtenido de la Ciudad la exclusiva del abastecimiento de ollas durante seis años<sup>28</sup>, lo que indica que su situación económica era buena y no vendía por necesidad. Lo mismo ocurre con Juan Cigüeno, zapatero, que en 1610 vende su obrador y un mirador al cristiano viejo Lorenzo Ezquerra<sup>29</sup>. Las ventas se multiplican el año 1609: Lupercio y Francisco Gali, Petrona Burro, Jerónimo Burro, Juan de Alfarrán, Jerónimo Menescal, Jerónimo de Codo, Hernando Najar, Francisco de Enzala y algún otro venden a cristianos viejos sus bienes<sup>30</sup>.

Todo parece indicar que la inseguridad en la que vivieron los moriscos aragoneses desde la supuesta conspiración contra Felipe II y la dura intervención de la Inquisición contra las familias más poderosas obligaron a muchos de ellos a emigrar a tierra de moros, aspiración que debía de ser más frecuente de lo que se supone; baste

24. AHPH, Pr. 510, f. 182r.

25. AHPH, Pr. 682, f. 358r-362r.

26. AHPH, Pr. 1194, f. 39r-41r

27. AHPH, Pr. 1299, f. 206r-v. Y Pr. 3010, f. 686r.

28. AHPH, Pr. 706, f. 47r.

29. AHPH, Pr. 3010, f. 713r.

30. AHPH, Pr. 1222, f. 188r-190v, 425r-v; Pr. 3009, f. 695v-696r, 771r-v, 798r-v; Pr. 1328, f. 140r, 212r-213r, 315v-316r, 343r, 460v-461r.

como prueba de ello que Esperanza Çafar, casada, como hemos visto, con un infanzón y última heredera del poderoso Hernando Çafar, es juzgada por el Santo Oficio en 1612 acusada de manifestar en público que le gustaría irse a vivir a Argel con su tío Juan Çafar<sup>31</sup>, y eso que antes de morir su marido pudo gozar de consideración social y de una buena situación económica, a pesar del descalabro que supusieron para su familia las duras condenas de la Inquisición, que relajó a sus abuelos Hernando Çafar y Esperanza Compás, y a sus tíos Jerónimo (primogénito) y Hernando (el segundo heredero), y condenó a galeras a su padre Gabriel y a sus tíos Francisco y José<sup>32</sup>.

Aparte de la inseguridad y de la emigración, hubo fenómenos que contribuyeron al descenso de población del colectivo o, cuando menos, impidieron su crecimiento. Efectivamente, las repetidas epidemias que asolaron la ciudad en el siglo XVI atacaron a la comunidad morisca en la misma medida que a todos sus conciudadanos. A tenor de la documentación estudiada, da la impresión de que la primavera y verano de 1566 fueron especialmente duros, pues sólo desde el 24 de abril al 19 de julio hacen testamento ante el mismo notario dos matrimonios y cuatro individuos, la mayoría manifestando que están muy graves o en peligro de muerte<sup>33</sup>. Seis testamentos son una cantidad que no se ha documentado nunca en un periodo tan breve de tiempo. Curiosamente, dos de las testantes están preñadas y también lo está la mujer de uno de los varones que hacen testamento; demasiada gente joven para no pensar en una epidemia.

Si un colectivo ya algo envejecido, como parece que era el morisco, sufre un ataque de tales características es normal que se resienta su dinámica demográfica, agravada aún más por toda la inseguridad y la emigración de las que antes se hablaba, por lo que no es de extrañar que los años inmediatamente anteriores a la expulsión los documentos nos revelen sólo la presencia de unas veinte familias<sup>34</sup>, aunque alguna de ellas es seguro que dejó de residir en la ciudad antes del momento de la expatriación forzosa, tal como parecía deducirse de la ya vista venta de patrimonio, especialmente durante el año 1609.

## NIVEL SOCIAL

Puede asegurarse que el colectivo no gozó de las simpatías de la mayoría cristiana, y eso es visible en documentos de lo más diverso, desde el libro de Bautismos

31. AHN, Inquisición, Libro 991, f. 200r.

32. *Vid.* A. CONTE, *op. cit.*

33. AHPH, Pr. 846, entre f. 154v y 287r.

34. Los cabezas de familia localizados entre 1601 y 1610 son Jerónimo Alfarrán (originario de Huesca y residente accidental en ella, habitante de Calanda), Lope Medina, Lupercio Gali, Hernando Najjar (parece residente accidental, aunque fuera oscense de origen), Jerónimo de Codo, Francisco de Enzala, Juan Burro, Juan Cigüño, Fernando Alfaquí, Petrona Burro, Francisco Gali, Brianda de Junez, Martín de Marruecos, Francisco Onzino, Lorenzo de Sasa y Esperanza Çafar. AHPH, Prs. 3005, 3006, 3007, 3009, 3010, 1222, 705, 706, 707, 709, 3037, 736, 9885, 1299, 1328, 2982. En el Libro de Bautismos I del APSD aparecen: Domingo Pastor, Jerónimo Menescal, Juan del Prom, Jerónimo Burro y Domingo de Enzala; y en el Libro de Bautismos I del APSL, Juan Alfarrán. Muchos de ellos, de avanzada edad.

de San Martín<sup>35</sup>, donde a comienzos del siglo XVII, casi cien años después del bautismo, se sigue haciendo notar la condición de los “nuevos convertidos”, a las acusaciones ante el Santo Oficio, los juicios ante el justicia de Huesca o, simplemente, en documentos privados de los propios moriscos, que jamás hacen figurar su condición de conversos. Si hay una voluntad por parte de los moriscos de ocultar su origen, habrá que atribuirlo al menosprecio social que padecían. No es una afirmación gratuita, si no, ¿qué sentido tiene que Hernando Çafar, personaje que ocupa un lugar preeminente en el campo de las finanzas y del comercio locales, ordenara en un testamento cerrado que sus hijos, si querían heredar, casaran con cristianas viejas y no con conversas?<sup>36</sup> Hernando acababa de pasar por segunda vez por el tribunal del Santo Oficio y su mujer, Esperanza Compás, estaba presa en aquel momento, tal vez eso le hizo incluir en el testamento esa cláusula que no aparecerá en testamentos posteriores. No cabe duda de que todo ello nos deja intuir el estigma que para los oscenses del siglo XVI suponía pertenecer a la minoría morisca, a pesar de que a la hora de testar siempre se manifestaron muy generosos con la Iglesia (en ningún caso olvidaban dejar cantidades para misas, novenas y aniversarios) y con instituciones públicas de socorro, como el hospital o las encargadas de casar doncellas huérfanas, a las que con frecuencia dejan dinero, tal vez con la voluntad no lograda de vencer el rechazo que sufrían.

Quizás por esa razón es difícil ver a los conversos actuando en la vida pública, si exceptuamos el caso especial de los Çafar y los Compañero, quienes por su riqueza podían superar los prejuicios de los cristianos. Muy pocos aparecen reflejados en organismos colectivos, como cofradías y capítulos de “obreros” o “parroquianos” de las iglesias locales. Como miembros de cofradías sólo se han encontrado a Pedro Cigüeño y Juan de la Morería, de la cofradía de zapateros de Santa Ana, de la iglesia de Salas, en 1528; Hernando y Ximeno Compás, en 1546, de la cofradía de Santa María de la iglesia de San Lorenzo; Hernando Çafar, que en 1547 figura como cofrade de la de San Lorenzo, y Domingo Gallur, de la cofradía de fusteros y obreros de villa, en 1549<sup>37</sup>. El mismo Çafar aparece como rector de “obreros” y “parroquianos” de la iglesia de San Lorenzo el año 1546<sup>38</sup>. Como puede apreciarse, muy poca cosa y, además, en época muy temprana. No sabemos por qué ya no volvemos a encontrar una cita semejante hasta 1574, cuando el herrero Alonso de Cáceres es designado por la cofradía de San Eloy para que, junto con dos cristianos viejos, firme el contrato con el pintor Tomás Peliguet para hacer un retablo dedicado a su patrono en la iglesia del Salvador<sup>39</sup>. En 1575 aparecen en el capítulo de “parroquianos” de San Martín Jerónimo Burro, Gaspar Menescal y Fernando Naxar, y como “ayudante”, Lupercio Gali<sup>40</sup>. Y en 1578 se cita entre los

35. APSD.

36. AHPH, Pr. 686, f. 753r-754r.

37. AHPH, Pr. 573, f. 83r-84r; Pr. 526, f. 130r-133r; Pr. 658, f. 85r-86r, y Pr. 677, f. 20v-22r.

38. AHPH, Pr. 526, f. 130r.

39. AHPH, Pr. 1028, f. 93r-95r.

40. AHPH, Pr. 1349, f. 20v-24r.

“parroquianos” de San Lorenzo a Alexandre de Sasa<sup>41</sup>. A partir de este momento ya no se vuelven a registrar citas de esta índole hasta 1606<sup>42</sup>, y no sería de extrañar que ese hecho estuviera relacionado con las primeras actuaciones severas de la Inquisición contra miembros del colectivo de conversos, que tuvieron lugar en 1558<sup>43</sup> y se acentúan desde finales de los 70.

El máximo cargo de responsabilidad ciudadana lo tuvo Hernando Çafar, que ejerció de jurado de la Ciudad desde el 1 de noviembre de 1556 al 31 de octubre de 1557<sup>44</sup>. Su poder económico, que lo sitúa entre las grandes fortunas locales, le permite estar entre los rectores oscenses. Que contó con el favor del municipio lo demuestra también el que en 1558 sea el administrador del trigo de la Ciudad<sup>45</sup> y que en 1663, aun a pesar de haber pasado dos veces por el Santo Oficio, se tenga constancia de que gozaba de franquicias otorgadas por el concejo<sup>46</sup>. Su prestigio y su solvencia económica hacen que sea, en 1566, procurador de la Castellanía de Amposta<sup>47</sup>.

El acceso a la cultura era más general de lo que parece, como se prueba en los numerosos alfabetos entre los artesanos, pero, sin duda, los escalones más altos sólo los alcanzan los miembros de los Çafar y los Compañero, incluidas las mujeres, que todas parece que saben firmar. Así no es de extrañar que un oficio de gran prestigio social como notario lo tuvieran Gabriel Çafar y su tío Pedro Compañero<sup>48</sup>. Jerónimo Çafar es citado como estudiante, y a su hermano Francisco le deja su padre en algún testamento dinero para que estudiase el “arte” que quisiera hasta los veintitrés años<sup>49</sup>.

Sabemos, por declaraciones de los protagonistas, que su cultura abarcaba también el conocimiento de la lengua árabe, incluso entre las mujeres, como queda reflejado en el juicio inquisitorial a Pedro Compañero, en el que se dice que una cuñada suya leía el Corán “tan bien como un alfaquí”<sup>50</sup>. Eran abundantes los libros en árabe, si se hace caso a las declaraciones en los autos de fe, entre los miembros de las dos grandes familias, y su excelente situación económica les permitió viajar a Roma, Constantinopla y Argel con una relativa frecuencia, tal como reconocen ante la Inquisición Juan Compañero y José, Gabriel y Francisco Çafar<sup>51</sup>.

La presencia de libros en las casas indica, sin duda, un nivel cultural muy por encima de lo habitual en el siglo XVI, y si no es de extrañar que los hubiera en las

41. AHPH, Pr. 920, f. 95r-96r.

42. Se mencionan entre los miembros del capítulo de parroquianos de San Lorenzo a Francisco Onzino y Lorenzo de Sasa. AHPH, Pr. 3006, f. 3v.

43. *Vid.* A. CONTE, *op. cit.*

44. AMH, Libro de Actas de 1556-1557, sin foliar.

45. AMH, Libro de Actas de 1557-1558, sin foliar.

46. AHPH, Pr. 718, f. 500r.

47. AHPH, Pr. 691, f. 91v y f. 247r-v.

48. AHPH, Pr. 672, f. 225r, y Justicia, 283/14.

49. AHPH, Pr. 686, f. 751v-754r.; Pr. 526, f. 130r; Pr. 816, f. 133v.

50. AHN, Inquisición, Libro 988, año 1581.

51. *Vid.* A. CONTE, *op. cit.*

de los moriscos pertenecientes a la aristocracia económica<sup>52</sup>, sí lo es que los encontremos entre la gente de clase media, como es el caso del calcetero Juan de Fierro, que poseía, en el momento de hacerse el inventario de sus bienes, las fábulas de Esopo, la *Crónica del ínclito infante don Hernando*, dos libros de romances de coplas y un libro de refranes. Es probable que los tuviera para vender, pero sería sorprendente que un calcetero ejerciera de librero, por lo que bien podrían constituir su breve biblioteca<sup>53</sup>.

La documentación nos ofrece algunos detalles más, si bien sean pocos y muy indirectos, del nivel cultural de la elite morisca. No de otra manera ha de entenderse que en casa de los Çafar hubiese como sirvientes tañedores de vihuela<sup>54</sup>, o que entre el rico mobiliario de la mansión hubiera varias pinturas al óleo<sup>55</sup>. No es únicamente una manifestación de riqueza, sino también una demostración de aprecio por el arte que sólo se da si el nivel cultural está por encima de la media.

El amor por la cultura nos muestra un aspecto interesante de la comunidad morisca, y es su afán por equipararse a los cristianos viejos, aun conservando, con toda seguridad, muchos de sus rasgos culturales propios para la vida privada. Que los libros de Juan de Fierro sean romances, refranes y la crónica de un personaje importante en la historia de Aragón nos revela que estos moriscos, aparte de su religión, no eran distintos a sus compatriotas aragoneses del momento, solamente la intransigencia de la mayoría cristiana, azuzada por el poder político y la Iglesia tridentina, los hacía diferentes. De todos modos, cuando mediaban dinero y riqueza parece ser que muchos de los prejuicios podían vencerse, y basta como muestra el prestigio social de Hernando Çafar, o el matrimonio de su heredera, su nieta Esperanza, con un miembro de una rancia familia local, especialmente chocante si se tiene en cuenta que cuando se celebra la boda ya habían sido relajados unos cuantos miembros de su familia<sup>56</sup> y el padre de la contrayente estaba cumpliendo condena de cinco años en galeras. Ni siquiera el escarnio público que había supuesto el desenterramiento de su abuelo, el cual había muerto antes de ser condenado a la hoguera, y el enérgico e injurioso edicto de condena que mandó colgar el Santo Oficio en la puerta de la iglesia de San Lorenzo<sup>57</sup> impidieron que Esperanza se casara siendo casi niña, cuando aún tenían que estar muy vivos en el recuerdo colectivo de la ciudad los ajusticiamientos y condenas sufridos por la familia. El matrimonio debió de ser bien visto por los Felices, porque en las capitulaciones se

52. En los procesos inquisitoriales a los Compañeros son mencionados con frecuencia libros escritos en árabe, entre ellos numerosos ejemplares del Corán y otros sin especificar, algunos escritos por ellos mismos.

53. AHPH, Pr. 687, f. 53r-56v.

54. AHN, Inquisición, Libro 989, f. 37r-v.

55. Dos representaban el arca de Noé, y la otra, dos mujeres desnudas.

56. Habían sido relajados por relapsos, en persona, su abuela Esperanza Compás y su tío Hernando, y en estatua, su tío Jerónimo y su abuelo Hernando, por vía paterna; y relajados en persona su abuelo Alexandre Albariel y su tío Juan, por vía materna.

57. En él se le condenaba por hereje y perjuro y se ordenaba que su nombre se borrara de la faz de la Tierra.

reconocía como heredero de los Çafar a Juan, quien, por supuesto, no gozaba de la fortuna de su mujer. Cuando Juan Felices mayor hace testamento lo vemos tratando a las hijas de Esperanza y de Juan igual que al resto de sus nietos, lo que viene a demostrar que el matrimonio de su hijo con una morisca estaba perfectamente asumido y aceptado<sup>58</sup>.

## NIVEL ECONÓMICO

La documentación consultada nos ha ofrecido abundante información para hacer una aproximación muy interesante a lo que fue la realidad económica de los moriscos urbanos, al menos de aquéllos que pasaron por el notario, que eran, por supuesto, los que tenían patrimonio, aunque fuera poco. Ignorar que pudo haber un grupo de desheredados que no necesitaban del notario sería demasiado osado, pero la falta de datos documentales nos obliga a no hablar de ellos, de tal manera que un porcentaje sin precisar de miembros del colectivo de conversos, los más pobres, no se verá reflejado en el trabajo porque nada sabemos de ellos. Algunos son esos criados, doncellas y mozos que aparecen como destinatarios de algunos sueldos en los testamentos de sus amos, y otros, los asalariados que con frecuencia son relacionados en comandas y contratos, pero de los que no podemos saber ni siquiera, salvo honradas excepciones, el salario<sup>59</sup>.

Casi toda la información se ha obtenido de capitulaciones matrimoniales, testamentos, inventarios de bienes, documentos de préstamo, comandas y arriendos, aparte de escrituras de la Inquisición en el caso de la familia Çafar, que por su opulencia y la actividad en el campo de la especulación (arrendamientos y préstamos, especialmente) y del comercio ha dejado un conjunto documental realmente excepcional<sup>60</sup>, de tal manera que el estudio que se puede hacer excede con creces de los límites de esta comunicación.

Lo que nos revela la documentación es que, de manera bastante general, la situación económica de la mayoría de los artesanos (herreros-albéitares, caldereros, cantareros-tejeros y zapateros, mayoritariamente), de los botigueros (lenceros y drogueros), de los maestros de obra y de los mercaderes era bastante aceptable, de acuerdo con los aspectos que mejor pueden definirla, y que es en lo que me voy a fijar: los bienes rústicos, la casa, las joyas, muebles y vestidos y, finalmente, el dinero.

58. AHPH, Pr. 697, f. 335v-337v; Pr. 1277, f. 7r-10r.

59. Se sabe, por ejemplo, que el cantarero Francisco Ezcandar paga en 1569 un salario semanal de 20 sueldos a un asalariado especialista en el oficio, y que el obrero de villa Domingo Almaçor paga, en 1552, 5 ducados al año a su aprendiz Martín Garín, vizcaíno. AHPH, Pr. 1129, f. 360r-361r; Pr. 680, f. 300r-v.

60. El conjunto de documentos, procedentes del AHN, AHPZ, AHPH, ACH, APSL y AMH, ronda el millar, y van desde los inventarios de bienes mandados hacer por la Inquisición a capitulaciones matrimoniales, libros de contabilidad, interrogatorios inquisitoriales, testamentos, arrendaciones, préstamos, etc.

Siguiendo la tradición de la comunidad mudéjar, la totalidad de los moriscos que aparecen en la documentación tienen patrimonio agrario, bien en propiedad plena o treudero a instituciones religiosas y, muy pocos, a la ciudad. Son sobre todo las iglesias de San Lorenzo, Montearagón, San Martín, la Seo y Santo Domingo las que tienen la propiedad plena sobre los campos, viñas y huertos de los moriscos. Casi en su totalidad son treudos y censos muy bajos (entre 5 y 20 sueldos anuales) y vienen de antiguo. Las explotaciones agrarias están localizadas en casi todas las partidas de la ciudad, pero especialmente en zona de huerta. La mayoría parecen campos pequeños, pero no faltan los de tamaño que, en Huesca, puede considerarse grande, como el de cinco cahizadas que tiene el cantarero Francisco Ezcandar o el de tres del zapatero Jerónimo Alfarrán<sup>61</sup>. La mayoría de las familias poseían de uno a cuatro campos, valorados muy desigualmente según fuera secano, huerta o viña, pero lo normal es que el precio oscilase entre los 300 y los 900 sueldos. Sin embargo, hay familias que superan con creces el número, sin hablar de los Çafar. Así, por ejemplo, el obrero de villa Lope de Gurrea tiene seis campos; ocho tiene el cantarero Felipe Tillerero, y seis María Onzino que vende, junto con unas casas, su marido, el obrero de casas Manuel Gali, por 4.900 sueldos al herrero Jerónimo Burro<sup>62</sup>, un precio realmente alto que indica que la inversión en bienes rústicos era interesante en aquel momento en la ciudad. En todos los testamentos y capitulaciones matrimoniales se citan campos, de tal manera que no cabe duda de que todas las familias tenían como actividad económica complementaria la agricultura, como se corrobora en algunos inventarios de artesanos, en los que aparecen útiles de labranza como arados, hoces, podaderas, azadas, azadones, yugos, etc.<sup>63</sup>.

Las casas que habitaban los moriscos estaban todas en el barrio antiguo de la Morería, ahora *Cristiandat Nueva*, y en los barrios en que se asentó la comunidad mudéjar<sup>64</sup>. El precio pagado por ellas, apenas hay variación a lo largo del siglo, no suele llegar a los 500 sueldos, si bien algunas alcanzan cotizaciones más altas, como la comprada en 1553 en la Placeta del Almudí por el calderero Dionis del Fierro al cristiano viejo Pedro Femat por 1.177 sueldos<sup>65</sup>, un precio muy alto que no justifican ni la ubicación ni el hecho de que tuviera corrales, lo que obliga a pensar en una construcción grande y sólida, por encima de lo habitual, sobre todo si tenemos en cuenta que cuatro años antes el morisco Galcerán Marguán vende una casa con huerto en la calle de San Martín, muy cerca de la anterior, por 700 sueldos<sup>66</sup>. Excepcionales son dos compras efectuadas a cristianos por Hernando Çafar en 1545 y en 1567<sup>67</sup>. En el primer caso se trata de una casa con bodega y establo, en el barrio de San Lorenzo, por la que se paga 5.000 sueldos; la otra, en el mismo barrio,

61. AHPH, Pr. 694, f. 431v-434r; Pr. 784, f. 312r.

62. AHPH, Pr. 511, f. 175r-176v; Pr. 674, f. 28v-29v; Pr. 1101, f. 210r-211v.

63. AHPH, Pr. 404, f. 25r-26v.

64. Vid. A. CONTE, *La aljama de moros de Huesca*, Huesca, 1993.

65. AHPH, Pr. 734, f. 68r-v.

66. AHPH, Pr. 762, f. 9r.

67. AHPH, Pr. 725, f. 3r-4r; Pr. 692, f. 577v-579v.

cuesta 5.340 sueldos, pero en ambas ocasiones, por los términos del documento, todo parece indicar que se trata de préstamos ocultos, por lo que no se puede tener en consideración el precio.

¿Cómo eran estas casas? Algunos inventarios nos hablan de la distribución interior, y a ellos se va a recurrir para ver las diferencias según el nivel económico de sus habitantes, aunque hay rasgos comunes a todas ellas: tienen dos plantas, *rafe* (alero) y en su construcción se utiliza rejola, yeso, calcina y madera, a tenor de los datos (muy escasos) sobre obras y reformas.

Las hay pequeñas, como la del calcetero Juan del Fierro, que consta de la tienda, una estancia y un estudio en la planta baja, y cocina y cámara en el primer piso, aunque lo normal es que en la primera planta hubiese también un patio y alguna cocinilla, además de la común en el primer piso, como en la vivienda de Violante Javierre, viuda de Domingo Almaçor, en la calle de San Martín<sup>68</sup>.

Pero lo habitual en los inventarios son casas de tamaño mayor y con muchas más dependencias, como la del zapatero Lope Abdurramén en la calle de San Martín, que tiene en la planta baja un patio, una cámara, una estancia y una sala, y con entrada independiente por un porche, la tienda. En la primera planta hay tres cámaras y una cocina, y en un segundo piso, un "mirador" en el que se guardaban algunos enseres. Pero la casa tiene también otras dependencias, como una cocinilla junto al corral, un establo y dos palacios (almacenes)<sup>69</sup>.

Aún mayor es la casa del tejero Juan Tillerero en la calle de Salas, tanto por el número de salas como por las dependencias, entre las que sobresalen, por inusuales, un horno y un lavadero, que, a tenor de la ropa que se inventaría en él, parece de buen tamaño. Junto a la casa está el obrador. El corral era bastante grande y en él se encontraban en aquel momento once reses ovinas, y en el establo, una yegua y un pollino<sup>70</sup>.

Las bodegas son bastante infrecuentes, aunque no faltan entre los pocos labradores y entre los comerciantes, concretamente los Çafar<sup>71</sup>. La ausencia de bodegas en prácticamente todas las casas de los moriscos sugiere una fidelidad en la vida privada al Islam, porque es una dependencia que no suele faltar entre los cristianos viejos de buena posición económica.

Los inventarios de todos los ejemplos citados se hacen en una sola sesión, y algunos son bastante prolijos en cuanto al contenido de las viviendas, de lo que luego se dirá algo, por eso llama la atención que la redacción del inventario de los Çafar se tardase en realizar once sesiones sólo para recoger el contenido de la casa, además de varias sesiones más para enumerar todos los libros de cuentas, albaranes y otros documentos, lo que nos obliga a pensar en una vivienda fuera de lo común que, lamentablemente, no es descrita, a pesar de que algunos datos indirectos permiten aventurar, si tenemos en cuenta el orden en que son inventariados los obje-

68. AHPH, Pr. 687, f. 53r-56v; Pr. 1214, f. 103v-108r.

69. AHPH, Pr. 653, f. 184r-188r.

70. AHPH, Pr. 672, f. 248r-252v.

71. AHPH, Pr. 683, f. 478v.

tos, que había una dependencia donde estaban todos los libros de cuentas, numerorísimos, por cierto; varios estudios, un buen número de dormitorios, cuartos roperos, más de una cocina, despensas y una cámara en la que se conservaban abundantes piezas de plata, oro, monedas y joyas.

Los obradores y tiendas suelen formar parte del conjunto de la vivienda, aunque fuesen oficios que pueden considerarse molestos, como es el caso de los herreros y de los tejeros y cantareros, de tal manera que las calles de San Martín, eje fundamental del barrio morisco, de Salas, de El Medio y alguna zona más aislada debían padecer el inconveniente de los hornos de los alfares, y la de San Lorenzo y sus inmediaciones el ruido de los talleres de herreros y caldereros. Se detalla en alguna ocasión el utillaje e instrumental de los mismos, pero no presentan datos que no sean ya conocidos.

Muy interesante resulta el estudio del mobiliario, ropas, ornamentos, menaje y joyas que encerraban estos hogares. Es aquí donde realmente se marcan las diferencias económicas que había entre los moriscos, aunque, curiosamente, en casi ningún inventario dejan de aparecer algunos artículos de lujo, como joyas, piezas de vidrio y algunas ropas, vestidos y ornamentos caros y de procedencia lejana, porque se tiene sumo cuidado en hacer constar este detalle para dar una idea de su valor, ya que no es lo mismo un tejido “de casa” (no parecen infrecuentes los telares domésticos) que otros de Damasco, de Francia, bordados a la “moresca” o de seda oriental<sup>72</sup>.

El mobiliario, en general, es bastante sobrio: bancos, banquetas, sillas “de costilla” (con respaldo), camas de tablas, candiles y abundantes cajas y arcas. Solamente en casa de los Çafar aparecen piezas distintas, como los armarios y candelabros. El menaje de cocina suele no pasar de sartenes, ollas, escudillas, cántaros y cantaricas, algún cuchillo, raseras, cucharas y un mortero, pero en las clases más acomodadas suelen aparecer platos de loza blanca importada, redomas, tazas y cucharitas de plata, saleros de vidrio (se menciona a veces el origen, como Barcelona), calderos grandes de cobre, y alguna pieza más. En la masadera, bacías de amasar, porgaderos, bacía de lavar, capazos y cestas. Calentadores y enfriadores aparecen igualmente en las casas de mejor posición, aunque siempre en un número muy reducido. Las ropas, las de cama y aseo, así como las de ornamento y las prendas de vestir son, junto con las joyas, los elementos en los que se manifiesta más claramente el poder adquisitivo y la afición por el consumo y el lujo de las familias moriscas.

Veamos, a modo de ejemplo, qué nos ofrecen algunos de los inventarios estudiados, aquéllos que podrían ser modélicos para estudiar las diferencias de nivel económico.

Un caso de hogar pobre es el que en 1581 hereda de su madre el menor Gasparico de Moros, bajo la tutela de Jerónimo Burro y Lupercio de Gali<sup>73</sup>. No aparece reseñada ni una sola joya, y los muebles se reducen a una mesa de nogue-

72. También los testamentos y las capitulaciones matrimoniales demuestran la afición por las joyas y las ropas lujosas; de hecho, en la mayoría de los testamentos hechos por mujeres son mencionados.

73. AHPH, Pr. 1148, f. 397v-398r.

ra, dos arcas y dos bancos de cama. El menaje, a tres sartenes, dos candiles, un cedazo, una cesta y dos capazos. Y las ropas, a un colchón, una manta vieja, unas cortinas, dos bancales, dos delantecama, dos traveseros, cinco manteles, cuatro toballones, cuatro cojines, dos tocas, dos randas, dos colletos, una saya parda con sus mangas, una faldilla amarilla buena, un manto y una márfega.

El ejemplo anterior, que podría ser el prototipo de casa de las gentes más pobres, es realmente excepcional. Lo normal es encontrar algún objeto de lujo, incluso entre artesanos pobres o empobrecidos. Es el caso de Juan Farax alias el Fierro, cuyo inventario, hecho en 1530<sup>74</sup>, nos relaciona el instrumental de su obrador. En la vivienda vemos ropas de cama, de comedor y de aseo, todas "raydas", y menos muebles y menaje que en el ejemplo anterior, lo que nos manifiesta su mala situación económica, pero curiosamente no faltan ropas caras (una saya valorada en tres florines) y un collar de perlas, unas manillas (pulsera) de plata de 3 onzas y una joya de plata valorada en ocho florines. También tiene una ballesta, hecho bastante frecuente, ya que ballestas y espadas aparecen en casi todos los hogares, e incluso, a veces, cascos y guantes de malla, como en casa del zapatero Lope Abdurramén<sup>75</sup>.

Sin embargo, Juan del Fierro, calcetero, tenía en el momento de su muerte, en 1564<sup>76</sup>, una vivienda pequeña pero bien guarnecida de ropas y muebles, y aunque no tenía joyas, sí había piezas de vidrio de Barcelona, sombreros de fieltro, bancales franceses, una guarnición bordada con hilo de oro, tejidos bordados, chapines bordados, sayas de paño de diversos colores adornadas con terciopelo y capas negras, entre otras piezas de cierto valor.

Acaso el inventario que mejor manifiesta el nivel de las clases acomodadas sea el de los bienes de Felipe Tillerero, tejero, que vivía en la calle de Salas, calle en el extremo del barrio moro, habitada también por cristianos. Es el único inventario que relaciona las escrituras de propiedad de la familia, alguna de cien años de antigüedad. Entre las piezas que indican su amor por el lujo hay cortinajes, varias mesas y sillas de distintos tipos, ropas de mujer con encajes y bordados, cofias bordadas en oro, tejidos bordados para cubrir muebles, bancales para colgar en los muros y para el suelo, ropas de cama de vistosos colores y bordados, sombreros de mujer, camisas de hombre y de mujer bordadas, colletos bordados, numerosas sábanas de lienzo, etc. Las cocinas estaban bien dotadas con piezas de cobre, latón, cerámica, loza, madera, vidrio; tajadores, platos, escudillas, cucharas, espumaderas, calderos, alambiques y un buen número de piezas más. Y, como es de suponer, no faltan las joyas: una arquilla dorada y dentro una barquilla de plata, cinco sortijas de oro, una ristra de perlas, un coralico bermejo, una cajica colorada y verde (¿de esmalte?), una cajita conteniendo cuentecicas blancas, un crucificado de plomo, seis cucharetas de plata, dos cascabelicos de plata, un anillo de plata y un "torcillo" de oro de una cofia y de un collete. Como puede apreciarse, un nivel más que acepta-

74. AHPH, Pr. 401, f. 253r-254r.

75. AHPH, Pr. 653, f. 184r-188r.

76. AHPH, Pr. 687, f. 53r-56v.

ble para el momento, muy similar a lo que nos ofrece el inventario del zapatero Lope Abdurramén en 1551, ya citado anteriormente, que aparte de numerosos muebles y ropas de casa y de vestir semejantes a las arriba citadas (a las que habría que añadir cojines y otras piezas bordadas a la "moresca" y tejidos e hilos de seda), relaciona un buen número de joyas: cuatro sortijas de oro, tres con sendas piedras roja, verde y anaranjada; una sortija con aljófar, otra con filigrana de oro, un estancasangre guarnecido de plata, dos corales bermejos guarnecidos de plata, dos pericas de plata, una argollica y tres cascabelicos de plata, medio "ochento" de aljófar menudo; dos pares de tijeras, dos cuchillicos, un punzón, un encarnador y "espunzetas" sobredorados.

Pero todo lo visto hasta ahora queda pequeño comparado con lo que ofrece el interminable inventario de los Çafar, elaborado por orden de la Inquisición tras la condena o prisión de todos sus miembros, excepto de la menor Esperanza<sup>77</sup> y de su tío Juan, residente en Argel. Es un prolijo relato que ocupa cincuenta y seis páginas, lo que ya da idea de lo que podía guardar la vivienda. Evidentemente, no nos podemos fijar más que en los detalles más destacados, especialmente porque el caso de esta familia es único y no puede servir como modelo, cosa que sí ocurría con los inventarios citados antes, que eran representativos de la población morisca oscense.

El mobiliario, el menaje, las ropas, tejidos y vestidos son tantos y de tipos tan variados que resulta imposible ni siquiera mencionarlos, pero el vidrio, los candelabros de pie, los tapices e incluso, como ya se vio, los cuadros al óleo dan idea de lo que era la vivienda y el consumo de los Çafar. El cuidado con que se realizó el inventario queda evidente en la cita de un cestillo con ciruelas pasas en una de las estancias. Pero para darnos idea de lo que encerraba esta casa basta con hacer un repaso a los objetos de orfebrería y a las joyas que se relacionan, presentes en una buena parte de las estancias de la casa, aunque la mayoría estaban guardados en una habitación. Es probable que muchos de ellos, que llevan el nombre de su antiguo propietario, estuvieran allí depositados como prenda de préstamos, una de las actividades preferidas de la familia, pero en cualquier caso no es más que una hipótesis y casi con toda seguridad se trata de piezas en propiedad plena de los Çafar, compradas o, simplemente, adquiridas por préstamos impagados. Esto se corrobora en un codicilo hecho por Esperanza Compás en la prisión inquisitorial de la Aljafería, muy poco antes de ser ejecutada, cuando hace mención a la mucha plata y muchas monedas de oro que tiene en su casa<sup>78</sup>.

La relación que sigue da idea de un poder económico que difícilmente podía ser superado por otra familia oscense en aquel momento. Préstese atención para comprobar esta afirmación. Repartidos en algunas estancias: doce reales y medio en plata, un rosario de cristalicos, una arracada de oro, un estancasangre guarnecido en oro, una cuchillica guarnecida de plata, dos cucharas de vidrio, un poco de cristal guarnecido de plata, un baylador de plata con sus cadenillas y silbillo, una campanilla de plata con su cadena, cuatro cascabeles de plata, dos piezas de aljófar.

77. También se salvó Hernando Çafar, hermano de Esperanza, que había renunciado a la herencia en favor de su hermana a cambio de una fuerte compensación económica.

78. AHPZ, Pr. 471, f. 194v-196r.

En una estancia están los siguientes objetos: una copa de plata sobredorada de 10 arienzos de peso, un jarro de plata blanca de más de 18 onzas, una taza de plata con pie sobredorado de 27,5 onzas, una tacita de plata con las siglas JHS de más de 7 onzas, otra taza de plata blanca con pie alto de diez onzas, otra taza grande con pie de plata sobredorada de casi 20 onzas, dos candeleros de plata de 20 onzas, un salero de cristal blanco con pie de oro de diez onzas, salero y pimentera de plata sobredorada de 9 onzas, otro salero de plata de 11 onzas, un jarro antiguo de plata de 17 onzas, otro jarro de plata de 17,5 onzas, un jarro de plata sobredorada de 28 onzas, otro jarro argénteo de 20 onzas, un salero de plata sobredorada de 11 onzas, una taza sobredorada de 11 onzas, otra taza de plata de pie bajo de 13 onzas, un collar de 11 onzas, otro con trece perlas, otro con perlas y en medio una esmeralda, otro de oro y perlas de 13 onzas.

La relación sigue otro día con: una cadena con eslabones triangulares de oro de más de 6 onzas, otra con eslabones cuadrados y redondos y de 11 onzas y 7 arienzos, dos manillas de oro redondas guarnecidas con hilo torcido de 4 onzas y 6 arienzos, un apretador de oro, un hábito de oro con una banda de tafetán blanco, unos anteojos y un brazal de plata de 15 arienzos; un cabo de oro, tres sortijas de oro y unos recuerdos de oro de 1 onza y 14 arienzos; una sortija de acero con unos diamantes; tres sortijas de oro (dos con piedras) de 12 arienzos y 6 granos de peso; ocho cucharas de plata que pesaron 7 onzas y dos arienzos; veinte piezas de oro para gargantilla de 2 onzas y tres arienzos; veintisiete piezas estampadas de oro y un ojal con seis piezas de oro y una sortija de oro con turquesa, todo pesó diez arienzos; cinco sortijas de oro (dos con piedras) de diez arienzos; dos arracadas de oro con cuatro perlas o aljófar, una con un zarcillo, de 10 arienzos; aljófar y granates, veintitrés granos de oro de 1 onza y 9 arienzos; una cinta de oro y treinta y siete piezas de oro colocadas en una cinta de terciopelo de 5 onzas y 14 arienzos; cuatro apretadores de oro, dos con aljófar, de 3 onzas; una poma de oro redonda con cinco perlas y una "carchofica" de oro, de 2 onzas y 2 arienzos; un rosario de piedra negra y diez granos de oro medianos; un rosario de marfil con cinco extremos de oro; dos cadenas de acero; una pieza de oro de 6 onzas; veintiocho monedas de diez ducados; ocho doblones de oro y dieciséis reales de plata; cuatro escudos de oro.

Si el lector ha tenido la paciencia de llegar hasta aquí, se habrá podido hacer idea de la riqueza de la familia Çafar. Pero todavía hay más datos que lo corroboran, y es su participación en el mundo del préstamo, de los arriendos y de la mera especulación. Todo nos manifiesta una mentalidad económica que encaja perfectamente con el capitalismo naciente y, acaso, no demasiado extendida en tierras oscenses. Cuando vemos a los miembros de la familia moverse por todo el Mediterráneo, escabullirse del control inquisitorial durante mucho tiempo, fugarse de galeras y viajar por toda España; cuando comprobamos la consideración social en la ciudad y las relaciones mantenidas con las mejores familias del Reino nos convencemos de que estamos ante un tipo de morisco poco habitual, capaz de entender la vida económica con un dinamismo que hubiera hecho de ellos, de no haber intervenido la Inquisición y no darse la expulsión, un elemento clave para llevar a cabo empresas capaces de conducir a Huesca a una economía plenamente capitalista.

No es de extrañar que tanta riqueza y las relaciones comerciales mantenidas con el sur de Francia y todo el territorio aragonés levantaran sospechas y se les asocia-

se con la supuesta confabulación de moriscos, turcos y bernesés contra Felipe II, lo mismo que les ocurrió a sus parientes los Compañero, residentes en Zaragoza.

Aunque sean los Çafar y los Compañero los protagonistas casi en exclusiva en este campo de la economía, también otros miembros de la comunidad se aventuraron en el mismo, aunque su importancia sea escasa y los ejemplos pocos. Tal vez lo más destacado sea la compra de sendos censos al concejo de Barluenga en 1568 por el herrero Jerónimo Menescal y el albéitar Francisco Junez, ambos de 4.000 sueldos de propiedad<sup>79</sup>. También hay algún ejemplo de prestamistas, como Juan del Prom, cantarero, en 1547, que hizo uno de 2.000 sueldos y en 1550 lo vende al canónigo Martín Forner; y Gaspar de Zaidejos, que presta 3.000 sueldos a Juan Alfarrán en 1566<sup>80</sup>.

Aunque nos vayamos a centrar en los Çafar, vale la pena mencionar alguna de las acciones de los Compañero, que todavía a comienzos del siglo XVII siguen activos en Huesca por medio de uno de los pocos supervivientes a la actuación de la Inquisición. Lo más destacado lo realizaron Pedro y sus hijos Juan y Enrique, cuando aún residían en Huesca y durante los primeros años de vida en Zaragoza. Con frecuencia actuaban en compañía de los Çafar, como luego se verá.

Pedro Compañero, cuya riqueza llegó a provocar que fuese secuestrado en 1530 por el baile de Rodellar<sup>81</sup>, fue arrendador de los peajes de Huesca (1529) y de Sallent (1537), lo que facilitó su tarea de mercader con el sur de Francia y, posiblemente, hacer fraude en el comercio de caballos con la connivencia de Hernando Çafar, peajero de Huesca cuando Compañero lo era de Sallent, según se desprende de los documentos en que aparece la cita de estos arriendos. Este comercio y sus acciones de préstamo y alquileres en el Bearne reportaban a Compañero unos beneficios anuales muy altos, ya que sólo en el año 1529 se le deben 1.000 florines de oro<sup>82</sup>.

A modo de pincelada, basta mencionar algunas de las acciones llevadas a cabo por esta familia en tierras altoaragonesas. Arriendo de las rentas de la iglesia del castillo de Aratorés (1536), compra de cinco censales al concejo de Alberuela (1537), una operación de 70.000 sueldos con el concejo de Almuniente (1540), compra de un censo en Labata (1538), arriendo de Aratorés y Castillo (1540), arriendo de la primicia de Alquézar por 12 años (1549), lo mismo hacen con la de Bospén (1553); arriendo de la Encomienda del Temple (1562 y 1566-1570, en esta ocasión con Hernando Çafar, y 1576-1582); arriendo de las rentas de Aragüés, Pueyo, Liesa, Peralta y pardina de Pisa (1568); arriendo de Pompién, Argavieso, Ibieca, Foces, Pueyo, Peralta, Arbaniés, Castejón y varias pardinas (1566, 1569 y 1571, junto con los Çafar)<sup>83</sup>, y muchos más casos que dejan bien a las claras la capacidad de acción de esta familia.

79. AHPH, Pr. 693, f. 514r-517v y f. 521r-525v.

80. AHPH, Pr. 678, f. 68v-69r; Pr. 691, f. 831r-834r.

81. La acción se llevó a cabo con varios cómplices, incluso un notario de Barbastro.

82. No se especifica en qué lugares de Bearne tenía sus negocios y propiedades.

83. AHPH, Pr. 578, f. 92v-94v; Pr. 513, f. 196r-201v; Pr. 743, f. 128v-130r; Pr. 762, f. 86v-88v; Pr. 681, Pr. 347r-349r; Pr. 691, f. 164r-168v; Pr. 692, f. 274r-277r; Pr. 693, f. 408v-409v; Pr. 10.356, f. 45v-47r; Pr. 692, f. 262r-v; Pr. 2967, f. 115r; Pr. 591, f. 30r; Pr. 577, f. 133r; Pr. 717, f. 152r; Pr. 618, f. 232r; Pr. 691, f. 164r.

En cuanto a los Çafar, al haber llegado hasta nosotros la relación de sus libros de cuentas, podemos saber mucho más, aunque no sea posible ahora entrar en detalles por limitación de espacio. Los títulos de estos libros demuestran la mentalidad de que antes hablaba y, por supuesto, la dimensión de sus negocios. En los inventarios se relacionan 160 albaranes y 39 libros de contabilidad, algunos con su título y con el número de cartas que guardan, que suman varios miles. Los títulos se refieren a “deudas”, “arrendaciones”, “botigas”, “quitamientos”, “cuentas”, “comandas”, “manual de Hernando Çafar”, y lugares donde se actúa: Premisán, Abiego, Alerre, Novalés, Argavieso, Huesca, Cuarte, Monflorite, Tramaced, Almodévar, Peralta, Puibolea y otros. Varios libros carecen de título y sólo vienen indicados por el año, desde 1575 a 1580.

Tras la condena de Jerónimo Çafar y de su padre y el apresamiento y retención en la cárcel de la Inquisición de Esperanza Compás y de sus hijos Hernando, Gabriel, José y Francisco<sup>84</sup>, el patrimonio de los Çafar pasa a ser controlado por un administrador nombrado por la Inquisición, quien sigue con los negocios familiares, que dan en sólo tres años unos ingresos de 30.669 libras<sup>85</sup> sólo en Huesca. Esto nos da idea del movimiento de numerario que llevan a cabo los Çafar, cuya fortuna total, a pesar de la abundante información documental, se nos escapa, porque mucha de ella debió de ser incautada por la Inquisición y sólo una parte llegó a Esperanza y, también, porque no hay apenas datos de lo que poseían en Zaragoza y en otros lugares. A pesar de ello, en una de las cláusulas de la capitulaciones matrimoniales de Esperanza se hace mención al valor de sus bienes, que puede superar los 200.000 sueldos, cifra realmente notable, especialmente si tenemos en consideración las incautaciones habidas unos años antes.

Así no es de extrañar que Hernando Çafar ejecutara operaciones económicas de 100.000 sueldos con la ciudad de Huesca (1580), de 190.000 sueldos con la villa de Almodévar (1577) y un préstamo de 80.000 sueldos a Juan Gómez (1577)<sup>86</sup>; o que sólo en un año, 1571, arrendaran, él y sus hijos, los lugares de Argavieso, Pueyo, Liesa, Ibieca, Peralta, Foces, Samper, Castelnou y Pisa, que eran de Juan de Gurrea, gobernador de Aragón, por seis años y 50.000 sueldos anuales; y los lugares de Arbaniés y Castejón de Arbaniés, a Francisca Ximénez Cerdán, por seis años y 10.000 sueldos anuales<sup>87</sup>. También notables, como muestra de los muchos ejemplos posibles, son los arrendamientos de la primicia de Almodévar (1540), rentas y emolumentos de Tabernas (1544), rentas de todo el arciprestazgo de Barbastro (1548), primicia de Alquézar (1549), mensa del monasterio de Casbas (1557), mensa capitular de Montearagón (1558); de Siétamo, Olibito y Torres de Montes (1563) o

84. El heredero de Jerónimo, el primogénito de los Çafar, era su hijo Juanico, pero murió, y en su defecto heredó el hermano de Jerónimo, Hernando. El testamento de éste, hecho momentos antes de ser relajado, dejaba como heredera a su sobrina Esperanza, quedando para sus hermanos Gabriel (padre de Esperanza), José y Francisco solamente lo que les habían dejado sus padres en testamento, que era una mínima parte del patrimonio familiar.

85. No consta lo proveniente de otros lugares donde actuaba la familia.

86. AHPH, Pr. 10.359, f. 192v; Pr. 1102, f. 400r-401r.

87. AHPH, Pr. 739, f. 146r-161v y 240v-251r.

Pompién (1565)<sup>88</sup>, entre otros. Incluso la mujer de Hernando Çafar mayor, Esperanza Compás, participa en el mundo financiero: en 1542 compra un censo a la ciudad de Huesca de 11.000 sueldos de propiedad y 500 sueldos anuales de renta<sup>89</sup>.

Cuando la riqueza familiar era sólo un vago recuerdo pasado, Esperanza Çafar y su madre, María Albariel, siguen interviniendo en el mundo económico, aunque a unos niveles que nada tienen que ver con épocas anteriores. Se trata del arriendo del trinquete y corral para jugar a la pelota que hace María Albariel en julio de 1610 por un año y 400 sueldos<sup>90</sup>. De hecho, en aquellos momentos Esperanza Çafar, ya viuda y con tres hijas pequeñas, se había deshecho de lo poco que le restaba del patrimonio vendiendo unas casas y una tienda en 1606 para poder pagar las deudas que dejó su marido al morir, que llegaban a los 8.000 sueldos, y otra casa más en 1609 por 5.600 sueldos, al mismo tiempo que recibe del comprador un préstamo de 12.000<sup>91</sup> sueldos. Todo ello nos manifiesta el hundimiento de la que había sido una de las más poderosas familias de Huesca, lo mismo que refleja el inventario de los bienes de la casa de Juan Felices, marido de Esperanza, en el que lo más destacado son los muebles de madera de nogal, doce sillones de cuero, algunos reposteros y un salero de plata de dos piezas de 8 onzas de peso, y cuatro cucharas plata<sup>92</sup>. Nada, si lo comparamos con lo que había en la casa de los Çafar según el inventario hecho por la Inquisición.

---

88. AHPH, Pr. 609, f. 65r; Pr. 690, f. 175v; Pr. 514, f. 249v-254r; Pr. 9959, f. 69v-70v; Pr. 728, f. 73r-v; Pr. 790, f. 198r-199v.

89. AHPH, Pr. 725, f. 242r-v.

90. AHPH, Pr. 5968, f. 283r-v.

91. AHPH, Pr. 3006, f. 552v-554v; Pr. 3009, f. 625r-626r.

92. AHPH, Pr. 3007, f. 21r-23v.



# DESCRIPCIÓN DE UNA MEZQUITA DE LA MORERÍA DE VALENCIA EN 1525, EN RELACIÓN CON UNAS OBRAS CLANDESTINAS DE AMPLIACIÓN

Andrés Ferrer Taberner

## INTRODUCCIÓN

Prueba de que el tema de los mudéjares valencianos dista mucho de estar saturado, lo demuestra el hecho de que todavía hoy los archivos pueden proporcionar gratas sorpresas con documentos enormemente satisfactorios para el investigador que los halla. Y hacemos constar que no nos referimos al estudio de los mudéjares del hábitat rural, donde es más fácil albergar renovadas expectativas por escasear las monografías sobre éstos, ni tampoco estamos especulando sobre archivos de importancia secundaria o de acceso restringido –como es el caso de los archivos nobiliarios privados–, sino que nos centramos en una morería urbana, como es la de la propia capital del territorio valenciano, de incuestionable importancia, y en un archivo, el del Reino de Valencia, que no necesita comentario alguno. Y entre las diversas series de este archivo, el tocante a una que es crucial para el estudio de los mudéjares valencianos, motivo por el cual los especialistas del tema han dirigido muy atentamente hacia ella su dedicación. Estamos aludiendo a la serie de la Bailía General, de donde ha salido el documento que posibilita el presente trabajo<sup>1</sup>.

Dicho documento tiene una singular importancia; además de aportar algunas novedades, arroja los suficientes datos como para aproximarnos a la arquitectura de una mezquita (subrayando que si decimos *una mezquita* y no *la mezquita*, se debe a las razones que se expondrán más adelante a modo de hipótesis) de la morería de Valencia en 1525, en un contexto sumamente dramático y trascendental para los mudéjares, y muy especialmente para su específica cultura, la musulmana. Y es precisamente el que dicho documento corresponda a ese difícil periodo cronológico lo que hace que sea más notablemente valioso su contenido, aunque evidentemente complique su interpretación, como veremos luego. Igualmente hubiese sido

---

1. ARV, Bailía, *Manaments y Empares*, 1228, mano 2, fols. 18-19 v (año 1525).

de agradecer contar con una descripción de una mezquita en años anteriores, y máxime cuando efectivamente no poseemos ninguna, pero que se encuadre en ese preciso momento la inviste de una trascendencia significativa, ya que nos encontramos ante el fin del especial estatus de los mudéjares y con el consiguiente arranque en su condición de cristianos nuevos o moriscos.

## EL MARCO URBANO DE LA MORERÍA DE VALENCIA

En los años anteriores a la conquista de Valencia por Jaime I, la superficie que luego ocupó la morería debía formar un paisaje a caballo entre un arrabal<sup>2</sup> compuesto por unos incipientes barrios y un descampado con una fisonomía mucho más urbana que la propia de un cinturón de huertas, dada la proximidad inmediata de la medina al otro lado de las murallas.

El pulso económico de ésta había ido dejando poco a poco desde hacía tiempo una impronta urbana a todo este sector que se situaba extramuros al noroeste de la ciudad. En el arrabal de Roterros, ubicado al noreste del barrio que abarcaría luego la morería, varios sondeos arqueológicos han puesto de relieve la existencia de estructuras de hábitat a partir del siglo XI<sup>3</sup>. La influencia de dicha aglomeración, con una dinámica fabril posiblemente islámica<sup>4</sup>, sería con el tiempo uno de los desencadenantes colaterales que influiría en la lenta eclosión de una trama urbana, aunque sin olvidar otro factor de peso todavía mucho más decisivo como lo es el eje vial que constituía el principio del camino de Castilla saliendo por la puerta de al-Hanax<sup>5</sup> (llamada luego de la Morería), que atravesaba una parte del espacio que luego se reservaría a la morería.

Así se halla esa zona cuando Jaime I decide emplazar allí a los moros que desean permanecer en la ciudad bajo el dominio cristiano, fundándose el barrio de la morería de Valencia, que quedaría intramuros de la ciudad al ampliarse las murallas de ésta a mediados del siglo XIV. Con la fundación de la morería se acabaría de configurar y consolidar una trayectoria urbanística que había tenido sus orígenes en la etapa musulmana, confirmándose ahora la existencia de un nuevo barrio para la ciudad que constituiría uno de los núcleos básicos que explican las raíces del entramado actual del barrio del Carmen.

2. En Al-Ándalus los términos arrabal y barrio pueden prestarse a confusiones porque sus diferencias conceptuales no siempre aparecen claras. *Vid.*, Leopoldo TORRES BALBÁS, «Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios», *Obra dispersa*, Madrid, Instituto de España, 1982, vol. 5, pp. 206-237.

3. Rafaela SORIANO SÁNCHEZ y Josefa PASCUAL PACHECO, «Aproximación al urbanismo de la Valencia medieval. De la Baja Romanidad a la conquista feudal», *Urbanismo Medieval del País Valenciano*, Madrid, Ediciones Polifemo, 1993, p. 344.

4. *Ibidem*, p. 346.

5. José RODRIGO PERTEGÁS, «La morería de Valencia. Ensayo de descripción topográfico-histórica de la misma», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXXXVI, Madrid, 1925, p. 229.

De una superficie aproximada de 141,75 Ha que ocupaba Valencia desde la ampliación de Pedro IV en 1356<sup>6</sup>, la morería cubría unas 3,5 Ha<sup>7</sup>. Descontando la extensión de la judería, no mucho mayor que la de aquélla, advertimos que la desproporción es enorme, por lo que la morería es un minúsculo enclave mudéjar rodeado por las doce parroquias en las que se dividía el espacio urbano de la Valencia bajomedieval. Semejante desequilibrio territorial, unido a una latente hostilidad que se manifestará en los años más críticos de una siempre inestable convivencia, predetermina que la morería sea un reducto encerrado en sí mismo en el interior de una ciudad que encarna un poder cristiano que no cesará de aplicarle su dominio político y económico.

No vamos a reproducir aquí cuáles eran los límites de la morería, cuya pródiga descripción ya acometió Rodrigo Pertegás en un detallado trabajo en el que adjunta un plano que confecciona a partir del que Tosca delineó en 1704 para toda la ciudad de Valencia<sup>8</sup>. Siguiendo las explicaciones de este historiador, la morería tenía cegadas con tapias o muros todas las bocacalles y diminutas plazas, no haciendo falta otros cerramientos para el perímetro, puesto que las paredes de las vecinas casas cristianas desempeñaban perfectamente esa función<sup>9</sup>. Únicamente era a través de los portales de ese recinto donde se podía ingresar o salir del pequeño laberinto de sus callejuelas.

No hay que olvidar que en la Valencia bajomedieval el *Consell* emprendió una serie de reformas urbanísticas que fueron cambiando drásticamente el aspecto del conjunto de la ciudad y alejándola de la medina musulmana que se había heredado cuando se conquistó. Toda esa dinámica actividad constructiva debió ahondar más las diferencias arquitectónicas respecto a una morería menos receptiva a los cambios. Aun así, en 1406 se abrió el *Carrer Major de la Moreria*, que discurría por todo el barrio de norte a sur<sup>10</sup>.

Desconociendo detalle alguno sobre las viviendas de las familias más potentes, cuyo esplendor material seguramente sólo se manifestaría de puertas adentro, en la más estricta intimidad del hogar, los edificios más importantes de la morería eran aquellos que tenían una funcionalidad religiosa, administrativa, económica, higiénica y de ocio, fundamentalmente. Así pues, eran la mezquita, la *Batlía* o curia del alcadí, la cárcel, la carnicería, el horno, el molino, los baños, la taberna, entre otros, los más singulares y característicos de todo el barrio, sin olvidar, por supues-

6. Ricardo GARCÍA CÁRCCEL, «Notas sobre población y urbanismo en Valencia», *Saitabi*, XXV, Valencia, 1975, p. 141.

7. Manuel RUZAGA GARCÍA, «La morería de Valencia», *Historia del Pueblo Valenciano*, Valencia, Levante, 1988, vol. I, p. 319.

8. J. RODRIGO PERTEGÁS, *op. cit.*, pp. 234-238.

9. En 1476 el baile general prohíbe que ningún cristiano tuviese portal alguno de su casa que recayera en la morería, dando un plazo de tres días para que se cegasen. *Vid.* M.<sup>a</sup> Teresa FERRER i MALLOL, *Els sarrains de la Corona Catalano Aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*, Barcelona, CSIC, 1987, p. 7.

10. Esa calle tomó luego el nombre de San Miguel al haberse ubicado en ella la parroquia del mismo nombre en el lugar que entonces ocupaba la mezquita. *Vid.* J. RODRIGO PERTEGÁS, *op. cit.*, p. 238.

to, el *alfondech*. Muchos de estos edificios eran los que debían imprimirle a la morería gran parte de su personalidad, reflejando la particular cultura de sus moradores, definida principalmente por su idioma y creencia religiosa.

De entre todos ellos, nos ocuparemos luego de la mezquita.

#### LA MORERÍA EN LOS CRÍTICOS AÑOS DEL FINAL DEL ESTATUS MUDÉJAR: EL ESTALLIDO DE LAS GERMANÍAS

Prácticamente desde el comienzo de la existencia del barrio mudéjar de Valencia, la política de los diferentes monarcas respecto a éste, a igual que ocurría con otras morerías de realengo, reflejaba claramente, con sus continuas y errátiles oscilaciones, las contradicciones e intereses opuestos que en ocasiones surgían entre la salvaguarda de los rendimientos del propio patrimonio real —al que tan estrechamente estaba vinculada fiscalmente la morería— y las responsabilidades que como a príncipes cristianos les correspondía entre otros deberes velar por la defensa del cristianismo en sus reinos, cuya tarea les era recordada en todo momento por la Iglesia, en perjuicio, por tanto, del precario estatus medieval que toleraba la convivencia con unas minorías, como la judía y mudéjar, de otras confesiones y culturas. Esta dinámica se acelerará en los siglos bajomedievales e iniciará su culminación bajo el reinado de los Reyes Católicos y los monarcas siguientes, que no admitían ya disparidad religiosa alguna en un nuevo contexto en el que se abría paso una concepción de la monarquía más absolutista.

Los mudéjares valencianos, tanto de realengo como de señorío, se verán desde un principio afectados por un vaivén de leyes, prevaleciendo aquellas que irán erosionando el estatus mudéjar sobre esas otras que sólo momentáneamente matizarán o suavizarán (con el único propósito de evitar los temidos despojamientos que lesionaban gravemente los ingresos fiscales reales y señoriales) el rigor de una escalada restrictiva que poco a poco irá desgranando cada uno de los derechos a los que eran acreedores desde las capitulaciones que firmaron en su momento con los conquistadores cristianos.

La morería de Valencia no será una excepción. Entre la protección y la represión de los reyes, sus representantes en la ciudad y de ésta misma, discurrirá su existencia con diferente suerte de altibajos. Pese a la continua vigilancia por parte de las autoridades para que cristianos y moros viviesen en zonas separadas, esto no era impedimento para que en determinadas esferas de la vida pública hallemos un sinnúmero de ejemplos de compenetración, así como de confraternidad en la parcela privada de los mismos individuos. La integración económica de la morería en la vida productiva de la ciudad era notoria, destacando ampliamente sus actividades artesanales y mercantiles que le llevaron a un desigual florecimiento económico desde el último tercio del siglo XIV hasta mediados del XV.

Pero su diferenciada cultura era la coartada ideológica que desencadenaba los irracionales odios que latían endémicamente en las capas urbanas menos favorecidas, especialmente en aquellas que se desenvolvían entre la subsistencia y la marginación y cuyas frustraciones se materializaban en las coyunturas donde su descontento podía tener eco en otras capas de la población no muy distantes precisamente

respecto al ínfimo rango económico de éstas. Por ello, hasta el fin de la condición mudéjar se contabilizan, que sepamos, siete asaltos a la morería de Valencia, incluyendo en este cálculo los conatos más graves. Huelga decir que fue el asalto del 1 de junio de 1455 el más dramático de todos, marcando un antes y un después en la historia de ésta, que quedó seriamente afectada.

Para situar adecuadamente en su contexto el documento objeto de este trabajo, vamos a centrarnos principalmente en las trascendentales repercusiones que para la morería de Valencia, así como para el conjunto de los mudéjares del reino, tuvieron las Germanías. Y lo haremos a través de un excepcional documento que aporta una información valiosa al respecto, tanto para éste como para otros lugares valencianos, y que, a tenor de la bibliografía consultada, no había sido utilizado hasta la fecha<sup>11</sup>. Éste contiene un pleito que interpone en la corte de la Bailía el arrendatario del *alfòndech* de la morería contra el procurador patrimonial del rey, con el fin de demostrar que con los acontecimientos desatados por las Germanías el arriendo de este *hostal* del patrimonio real ya no es rentable porque ni la morería ni el resto de la ciudad son seguros para los moros foráneos que en dicho edificio tenían la obligación de hospedarse, debido a las violencias y coacciones de los agermanados sobre los moros en general. En el proceso se suceden varias deposiciones testificales de sumo interés. Así, observamos en qué momento emprenden los agermanados sus acciones contra los moros, siendo en 1519 cuando *entraran en la mar e costa del present regne moltes fustes de turchs e de moros, los quals feren grandíssims mals e dans als christians, per hon se mogueren grans avalots contra el dits moros, en tant que ninguns moros gosaven venir ni trastejar a la present ciutat de València [...] y encara que los qui venien eren molt maltrastats y scandalizats en tant que nenguns gosaven venir. E axí mateix per les morts que foren en lo dit any XVIII en la present ciutat, no sols los altres moros no venien ni gosaven venir, més encara los de la ciudad s'en fugien*. Un mercader cristiano, que declara como testigo, data con más precisión estos *avalots*, diciendo que en 1519 *se seguiren en la present ciutat de València morts en los mesos de maig, juny, juliol e agost*.

Los atropellos de los agermanados fueron diversos y significativos (asesinatos, robos y bautismos forzosos), afectando a una amplia zona del reino. Como acabamos de ver, en la ciudad de Valencia se perpetró un número indeterminado de asesinatos contra los moros. Un *apotecari* cristiano declara que *en lo temps del stiu del mateix any [1519] se seguiren morts en la present ciutat de València, y a causa de aquelles los del regne ni los strangers de aquell, axí crestians com moros, no venien a la present ciutat [...] és be recordant en lo present any que a causa del poble de la present ciutat y del present regne, havent-se ajermanat e fent de cascun dia ajusts lo poble menut e la gent de poch, parlen moltes paraules contra los moros, dihent que han de fer crestians*. Un moro trajinero declara que *ans de la festa de Sent Joan passada [1520], ell testimoni se trobà en València e hoy dir, ell testimoni, al poble de València, que anava remoran que tots los moros se havien de fer crestians*.

11. ARV, Bailía, Pleitos, 1447, última mano, sin foliar. Este documento es tan sumamente interesante que en la actualidad tenemos un trabajo sobre el mismo en fase de elaboración.

Aparte de casos tan conocidos como los de Alcira y Játiva principiando la guerra (en el verano de 1521), son muchos los lugares con morerías que padecen la violencia agermanada antes incluso de su inicio, pues *lo dit poble se mogué contra los moros del present regne, que allà hon los podien haver los robaven e mataven*. Un testigo cristiano afirma que *són stats morts per los del camp de València molts moros del present regne en diverses parts y en diverses maneres*. En 1520, por ejemplo, *lo poble de la ciutat de València e ab gent armada e ab pus de quatre milia homens ben armats de diverses armes de camp ab sos capitans, anaren a la vall de Chelva y battegaren y saquejaren Chelva*. Y luego, según relata el testigo, *veu venir la dita gent de la dita vila, la qual entrà per la present ciutat en ramada ab rams de oliveres, portants aquells en les piques ab gran alarido y gran cavalcada de carruatge, que venia darrere en gent, la qual veu, ell dit testimoni, quant passava per lo Tossall, Bosseria avall, portant per capità a Villes, barreter*. Podemos imaginarnos cuál sería la excitación de este contingente después de su belicosa incursión por el vizcondado de Chelva. Con semejante ánimo, y estando a las puertas mismas de la morería, es difícil pensar que no entraran y cometiesen algún agravio más o menos grave en ella, aunque dudamos que en esos momentos estuviese la morería al completo para recibirlos; es posible que una parte de sus vecinos hubiesen huido ya después del sangriento verano de 1519 y de la sucesión de hechos que preludiaban la inminente guerra, siendo la acción contra el vizcondado de Chelva una de las iniciativas radicales de los agermanados que la harán inevitable<sup>12</sup>.

La inseguridad que estos *avalots* provocaron a los moros de la ciudad les hacían temer por sus vidas, bienes y libertad en el ejercicio de su credo islámico, por lo cual no les quedó más remedio que emprender la huida. Tras los asesinatos del verano de 1519, *en la present ciutat no sols los altres moros no venien ni gosaven venir, màs encara los de la ciutat s'en fugien*. Así que la morería debió vaciarse progresivamente al ritmo de los acontecimientos, como muchas otras del reino; el más elemental instinto de supervivencia así lo dictaba. El peligro que se cernía sobre ellas era considerable. A este respecto, un testigo cristiano asegura que *totes les moreries vey a camí de perdicio per quant los ajermanats les volien destrohir*.

Pero el suceso definitivo que empujaría a huir a un número importante de los más indecisos sería sin duda el estallido definitivo de la guerra en julio de 1521. Aun así, según Escolano, el 29 de septiembre de 1521 la mezquita todavía estaba abierta, acogiendo en su interior los rezos de la zala<sup>13</sup>. Pero a continuación, según la crónica que nos deja el notario Miquel García, la morería debe quedar desierta *perquè ls de la Germania avien llançat los moros de dita moreria e en la meçquita avien fet església de Sent Miquel*<sup>14</sup>. El moro Acen Nadir, de Segorbe, nos confirma

12. Ricardo GARCÍA CÁRCCEL, *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, Ediciones Península, 1981, p. 119.

13. Gaspar ESCOLANO y Juan Bautista PERALES, *Historia General del Reino de Valencia*, Valencia, Terraza, Aliena y Cía. editores, 1978, vol. I, p. 494.

14. Eulalia DURÁN, *Les cròniques valencianes sobre les Germanies de Guillem Ramon Català i de Miquel Garcia (Segle XVI)*, Valencia, Eliseu Climent (editor), 1984, p. 380.

este dato declarando que por la guerra *entre los pobles menestrals de la present ciutat contra los cavallers y moros del present regne [...] los moros de la present ciutat s'en anaren de aquella. E aço sab, ell dit testimoni, perque en lo dit tems ha tengut en casa sua, en la dita ciutat de Sogorb, dos casats [...] moros de la present ciutat, per temps de huyt mesos fugits. E no resmenys ha tengut cinch casats moros del loch de Betera*<sup>15</sup>.

Continuando con este documento, vale la pena comentar la importancia que para la morería tenía la afluencia de moros de otras localidades del reino y de fuera de éste, justo antes de las Germanías. Éstos venían fundamentalmente para comerciar no sólo en la morería sino en toda la ciudad. Algún testigo llega a cifrar el número de moros forasteros alojados en el *alfondech* en 160, aunque la cantidad sería mayor puesto que habría que sumar aquellos otros que infringiesen la prohibición de no pernoctar en otro hostel que no fuera el propio *alfondech*, infracción que, por otra parte, solía ser bastante habitual desde años atrás. Un buen número de los visitantes eran trajineros originarios de Aragón (Calanda, Calatayud, Albarraçín...) sobre todo y en menor medida de Cataluña. De los valencianos, destacan los procedentes de Játiva, Alcira, Benaguacil... Venían montados en sus acémilas y comerciaban con ropas y otras diversas mercaderías. Su presencia animaba sin duda la vida económica, social y cultural de la propia morería; los edificios públicos de carácter religioso u otros (la mezquita, los baños...), así como los mismos servicios administrativos y judiciales de los oficiales de la aljama, y sin olvidar, por otro lado, la importante actividad artesanal de dicho barrio, se verían sometidos a una mayor demanda. Pero este dinámico aporte se interrumpió bruscamente con las Germanías.

Por último, cabe hablar de los bautismos impuestos por los agermanados, pues es un punto relevante para el tema de este trabajo.

El bautismo que administran a la fuerza los agermanados a los mudéjares valencianos es una de las más palmarias manifestaciones del fundamento ideológico que nutre el movimiento agermanado y que es utilizado como una inteligente táctica para tratar de minar los ingresos feudales del bando enemigo, así como para desahogar las frustraciones económicas colectivas e individuales que alimentan la espiral sangrienta que generan los estadios más radicales de toda revolución. Pero paradójicamente, y parafraseando a García Cárcel y Císcar Pallarés, curiosamente, la represión de los mudéjares por los agermanados fue, por diversas razones, el único legado de las Germanías aceptado por los vencedores<sup>16</sup>.

Se puede componer un mapa que detalle las localidades mudéjares que se vieron afectadas por dicha conversión. Pero, desgraciadamente, a veces las fuentes son parcas y cuando nos dicen simplemente que un lugar fue saqueado, entonces nos asalta la duda de si los saqueos iban también acompañados de un bautismo en masa o no, aunque casi siempre debemos pensar que sí puesto que la mayoría de las veces

15. Este hecho sería muy frecuente en dicho contexto, de cómo un moro proporciona refugio a otros que corren peligro movido por los más elementales principios de solidaridad musulmana.

16. Ricardo GARCÍA CÁRCEL y Eugenio CÍSCAR PALLARÉS, *Moriscos i Agermanats*, Valencia, L'Estel, 1974, p. 121.

ambas situaciones iban parejas como impulsos complementarios. Sufrieron el bautismo los mudéjares de Valldigna, Játiva, Alcira, Alberique, Alcácer, Chelva, Cocentaina, entre otros sitios; y en lugares dispersos del ducado de Gandía, condado de Oliva y marquesado de Llombay y Denia hasta Polop. Muy posiblemente también soportarían el bautismo varios pueblos del Maestrazgo, saqueados por Estellés, del valle del Palancia, así como algunos pueblos cercanos a la ciudad, como Bétera, Náquera y Serra, igualmente atacados. Es deducible que fueron fundamentalmente los núcleos mudéjares situados al sur del río Turia los que más padecieron la imposición cristiana de los agermanados. De todas maneras, pese a que vastas zonas densamente pobladas por los moros fueron sometidas a la nueva religión, es harto difícil evaluar el número de bautizados respecto al total de la población mudéjar. Aun así, hay autores, como Peñarroja Torrejón, que sostienen que, tras acabar la contienda, la mayoría de los moros valencianos continuaba sin bautizar<sup>17</sup>. Se librarían todos aquellos mudéjares que vivían en las comarcas que no se vieron involucradas en el escenario bélico.

La aversión que sentían los mudéjares hacia la eventualidad de tener que soportar el bautismo a la fuerza era tan grande que, por sí sola, independientemente de las demás vejaciones, constituía un motivo suficiente para huir siempre que les quedase un resquicio para intentarlo. A propósito de esto, nos dice Escolano que *como perros heridos de rabia aborrecen tanto*, aludiendo a las aguas del bautismo<sup>18</sup>. Así, volviendo al documento que hemos estado comentando anteriormente, vemos que Cahat Lira, moro de la morería de Játiva, *per no haver-se de fer cristià, ell y molts altres s'en fugiren*. Y cuando es sorprendido por un capitán agermanado *dona per pacte quell deixas anar, vint-y-dos pessets de oro y una toquilla que portaba al cap*. Otros no tienen tanta suerte, como Nicolau Ortiz, *olim moro*, de Alcira, que relata resignadamente su caso de la siguiente manera: *que es veritat que lo camp del poble de València anà a la vila de Alzira, pot haver hun any y dos mesos, poch més o menys, ab moltes banderes del qual camp era capità Urgelles, en lo qual temps, ell dit testimoni, era moro, stant e habitant en la moreria de la dita vila de Algezira, lo qual camp vingué a la dita vila après del robo y destroça que fonch feta per los del poble de València en la moreria de Exàtiva, en lo qual temps feren fer los moros christians de la dita moreria de la dita ciutat de Xàtiva, en lo qual temps vingué hun capità del dit camp de València a la vila de Algezira [...] y vist que no y pogueren donar remey, los diots moros de la moreria de la dita vila se tonaren christians, entre los quals se feu cristià ell dit testimoni*.

Ahora bien, algunos de estos cristianos nuevos empiezan a explotar en su beneficio el lado positivo de su actual situación, incumpliendo abiertamente preceptos a los que anteriormente, por ser moros, estaban obligados a seguir, como el tener que alojarse en el *alfondech* cuando estaban de paso en Valencia. Por lo tanto, el tribunal de la Bailía resuelve lo siguiente en 1525: *ab les crides antigues, los quals pac-*

17. Leopoldo PEÑARROJA TORREJÓN, *Moriscos y Repobladores en el Reino de Valencia. La Vall D'Uxó (1525-1625)*, Valencia, Del Cenia al Segura, 1984, vol. I, p. 55.

18. G. ESCOLANO y J.B. PERALES, *op. cit.*, vol. I, p. 494.

*tes e crides [...] los quals compelliren los moros de Xàtiva y de Algezira e de altres parts que havien de venir a posar a dit alfòndech, en fer-se crestians e como a crestians no poden éser compel·lits de venir a posar al dit alfòndech. E ab lo que après és stat provehit e manat per la dita Imperial Magestat restat totalment lo dit alfòndech fora dels privilegis en les dites crides specificats. E ja no té nom de alfòndech, puis lo present regne y en lo regne de Arago no y hà moros alguns que puixen venir a posar en lo dit alfòndech. Y per les sobredites causes són stades posades diverses scriptures derrenchint lo dit alfòndech y requerint ésser rebuda sumaria informació a effecte de mostrar que los novament convertits no venen ni volen venir a posar al dit alfòndech ni poden éser compel·lits, puix les crides no parlen sino de moros [...] porque és cosa molt notoria y evident que en los regne de Catalunya, Aragó y València ja no y hà moros sino los que stan en rebel·lió, los quals no han de venir a posar al dit alfòndech, ni y hà nou cristià algu que vingua, ans de facto los de Aragó e altres nous crestians posen en altres hostals de la present ciutat usant de la facultat que los altres crestians tenen.*

De esta forma, dicho edificio imaginamos que entraría en decadencia y con ello la morería sufriría la merma de verse desprovista de uno de sus lugares más característicos.

En cuanto al bautismo forzoso en la morería, Escolano comenta que el 29 de septiembre de 1521, día de San Miguel, Vicente Peris hizo bautizar por la fuerza a los moros que vivían en ella, transformando la mezquita en la iglesia de San Miguel y San Dionisio (este segundo nombre se debe a que en su interior se ofició la primera misa durante el día de este santo); y después del concilio de Trento, fue convertida en parroquia por el arzobispo Martín de Ayala, atribuyéndole casas de las vecinas San Nicolás y Santa Cruz<sup>19</sup>.

## LAS ODIADAS MEZQUITAS

Pocos años antes de los albores de la problemática morisca, las mezquitas habían sido uno de los primeros y más importantes objetivos donde todos los medios coercitivos cristianos habían centrado sus esfuerzos. Entre 1514 y 1519 la Inquisición había mandado derribar dos mezquitas (una de ellas en Ayora) que habían sido levantadas recientemente por los moros desobedeciendo la prohibición de establecer nuevas mezquitas<sup>20</sup>. Durante las Germanías, o terminaron consagradas en iglesias o reducidas a cenizas, como es el caso de la mezquita de Chelva, donde fueron dos las que se quemaron junto con la casa del alamín<sup>21</sup>.

Pero desde mucho antes los mudéjares estaban soportando ya la progresiva presión cristiana que lentamente iba cercenando la frágil tolerancia religiosa de la que coyunturalmente gozaban. No se debe omitir, sin embargo, que tal *tolerancia reli-*

19. *Ibidem*, vol. I, p. 494, y vol. II, p. 694.

20. Henry Charles LEA, *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, Diputación de Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1990, p. 117.

21. G. ESCOLANO y J.B. PERALES, *op. cit.*, vol. II, p. 660.

*giosa* no era fruto de una convicción ideológica —que, por otro lado, era totalmente prematura para la época—, sino consecuencia de un razonable precio que se debía pagar por el disfrute económico del dócil y rentable vasallaje moro. Mas esta *claudicación* despertaba en ocasiones un sentimiento de culpabilidad en las conciencias cristianas de los que manejaban las riendas del poder. A los ojos de los cristianos, la mezquita materializaba, entre otras afrentas, el escarnio continuo de tener que resignarse a que el campanario cristiano no señoreara en solitario y tuviera que compartir su espacio con el minarete, desde el cual el almuédano llamaba sin ningún rubor a la oración profanando el sagrado eco de las vecinas campanas. Por eso, la Iglesia criticaba la ampliación o nueva construcción de mezquitas. Ésta es la razón por la que el obispo de Osca ordena en 1347 a los moros de esta población que rebajaran la altura de sus mezquitas y minaretes<sup>22</sup>. Años atrás, en 1312, el Concilio de Vienne se quejó, entre otras cuestiones, de que los moros que viviesen en tierras cristianas invocasen a Mahoma y proclamasen sus plegarias desde lo alto de los minaretes<sup>23</sup>. Hasta que por fin, el minarete o alminar, que es uno de los elementos arquitectónicos más definitorios y característicos de la mezquita<sup>24</sup>, es objeto de la prohibición del rey. En 1477 el cabildo de Valencia hace público que se han de demoler todas las torres de las mezquitas por orden del monarca<sup>25</sup>.

Estas medidas contaron con algunas desobediencias por parte de los mudéjares. Por ejemplo, en la Vall d'Uixó surgieron resistencias tan pertinaces que el propio rey escribió una carta el 22 de octubre de 1477 al gobernador y al baile general de Valencia mandando instrucciones precisas para que el primero supervisara allí el derribo de las torres de las mezquitas<sup>26</sup>.

### ¿DE QUÉ MEZQUITA HABLA EL DOCUMENTO?

Antes de describirla es necesario dilucidar a qué mezquita se está refiriendo el documento en cuestión. Nos dice que es *la mezquita nomenada la mezquita vella*; es decir, que se puede interpretar que hubiesen podido haber dos mezquitas en la morería: una, más antigua, que es la que menciona el documento; y otra, que, por fuerza, tenía que ser sin duda más reciente. Sin embargo, lo que resulta más complejo es saber si ambas mezquitas llegaron en algún momento a estar abiertas como

22. M.<sup>a</sup> Teresa FERRER i MALLOL, *op. cit.*, p. 86.

23. Henry Charles LEA, *op. cit.*, p. 79.

24. Según Burns, en las mezquitas más pequeñas de los pueblos españoles "el minaret rarament era cilíndric com a Pèrsia o Turquia sinó de base quadrada, amb habitacions arreglades per a poder-hi viure; més modest que el campanar cristià, sovint tenia dos pisos, un que feia com una petita caixa posada sobre una altra de més grossa, i quedava separat de la mesquita per un pati". Robert I. BURNS, *L'Islam sota els Croats*, Valencia, Tres i Quatre, 1990, vol. I, p. 297.

25. Carmen BARCELÓ TORRES, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Universidad de Valencia, 1984, p. 95.

26. ARV, Gobernación, *Lletres*, 2809 bis, m. 6, f. 3.

tales a la vez y si la aludida por el documento es la que dio lugar a la iglesia de San Miguel o no. Por lo tanto, aunque hay base para barajar más de una hipótesis al respecto, vamos a exponer a continuación la que creemos que es más plausible.

Cabe suponer que repuesto el orden tras la represión nobiliaria de la causa agermanada, los antiguos habitantes de la morería volverían a sus casas e intentarían reconstruir la vida del barrio y de la comunidad. Como en tantos otros lugares poblados por los antiguos mudéjares —ahora llamados cristianos nuevos— que habían padecido el bautismo, sería apremiante para ellos, entre otras prioridades, purificar las antiguas mezquitas que poco tiempo atrás, en plena euforia agermanada, habían sido consagradas en iglesias. En muchos casos fue así y las mezquitas retornaron al culto mahometano, sobre todo en aquellos rincones rurales que contaban con la permisividad de sus señores. Para atajar esto, en marzo de 1525 se manda que las mezquitas convertidas en iglesias sigan dedicadas al culto cristiano<sup>27</sup>. ¿Pero qué ocurrió con la recientemente instaurada iglesia de San Miguel? Hasta donde hemos podido investigar, nada sabemos sobre si en efecto volvió a ser mezquita o no. Particularmente, pensamos como hipótesis que la que aparece en el documento no es ésta; es posible que no volvieran a ocuparla por miedo seguramente a no contravenir la prohibición más arriba mencionada. Así que optaron por utilizar una vieja mezquita que, a todas luces, era muy pequeña para acoger a sus fieles los viernes para rezar la zala y a la aljama en sus consejos. Por ello, urgidos en su necesidad de proseguir fieles a su religión pese a la conversión sufrida, decidieron más o menos secretamente (y digo esto porque actúan en un periodo crítico de ambigüedades en el que los propios funcionarios no saben si llamarlos moros o cristianos nuevos) emprender una ampliación de la misma para solucionar la insuficiencia de espacio, con la ingenua esperanza de contar a la larga con la tolerancia de los representantes reales. Si tiempo atrás dicha mezquita había seguido estando abierta mientras lo estuvo la otra —la que ocupó San Miguel— con un rango más secundario y supe-  
ditada a la mayor jerarquía de ésta, es algo que desconocemos. Pero es muy probable que la que se convirtió en iglesia se construyese en su día al quedarse reducida la que se especifica en el documento.

¿Es factible aventurar, por otra parte, su ubicación dentro de la morería rastreando su existencia en la documentación? Según el *Llibre del Repartiment*, en casa de Alí Algadasli se erigió la mezquita de la morería<sup>28</sup>. Rodrigo Pertegás identifica esta construcción con la mezquita que fue transformada en la iglesia de San Miguel<sup>29</sup>. En cambio, Carmen Barceló opina que la mezquita de mediados del siglo XV —por la que tributaba la aljama de la morería 20 sueldos en 1448 al Hospital de

27. Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, «Los moriscos valencianos hasta su expulsión», *Nuestra Historia*, Valencia, Mas Ivars-Editores, 1980, vol. IV, p. 208.

28. *Vid.* en Carmen BARCELÓ TORRES, *op. cit.*, p. 95, y en J. RODRIGO PERTEGÁS, *op. cit.*, p. 239.

29. J. RODRIGO PERTEGÁS, *op. cit.*, p. 239.

San Vicente *per un alberch que ara es mesquita*<sup>30</sup>— “no parece que corresponda al que se levantó en el siglo XIII, sino que debió sufrir modificaciones”<sup>31</sup>.

¿Es posible, pues, que dicho *alberch que ara es mesquita*, por el que abonaban una cantidad, fuese la definitiva mezquita que precedió a San Miguel, y que la del siglo XIII fuera la mezquita *vella* del documento? Cabría aventurarse en esta conclusión, pero la prudencia nos dicta ser cautos y apuntarlo tal vez como una simple y discutible conjetura. El epígrafe “Les mesquites” del libro *L'islam sota els Croats*<sup>32</sup>, del historiador Robert I. Burns, nos aporta datos suficientes para entender que la cuestión es más complicada y que sería temerario intentar asociar la mezquita del siglo XIII con cualquiera de las dos mencionadas arriba, haciéndonos renunciar por tanto a una cómoda explicación lineal. Y decimos esto porque Burns supone que la mezquita del *Llibre del Repartiment* funcionaría como la principal mezquita de la aljama, demostrando documentalmente que al menos habría otra abierta hasta 1277. Con esto rebate implícitamente la suposición de Roca Traver, que pensaba que aquélla era la única mezquita de la morería entonces<sup>33</sup>.

Visto esto vamos a centrarnos ya en el siguiente y último epígrafe que trata sobre la descripción de la que hace gala el documento.

#### LA VIEJA MEZQUITA Y SU REFORMA: EL INTENTO BALDÍO DE LA MORERÍA DE VALENCIA DE PROSEGUIR EN EL ISLAM

Un dato importante que se desprende del documento es que la reforma parece que se ejecutó —como ya hemos dicho— un tanto clandestinamente, sin la preceptiva licencia del baile general, pues desde el siglo XIV cualquier reparación o nueva construcción requería la autorización real<sup>34</sup>. De esta suerte, el *mestre fuster* y el *mestre obrer de la vila* (los mismos que habían dirigido las obras) son citados mediante provisión por éste para que en su presencia y del procurador fiscal hiciesen una relación minuciosa de los trabajos que les encargó la aljama de la morería, para así tener constancia de su envergadura y poder tomar una resolución que, dada la fecha en cuestión (1 de junio de 1525), seguro que pasaría por la clausura de la mezquita; no hay que olvidar que muy pocos meses atrás la junta de teólogos y juristas, con la asistencia y aprobación de Carlos V, había resuelto dar por válido el bautismo al que fueron sometidos los mudéjares valencianos.

Desgraciadamente no es mucho lo que sabemos en general sobre la arquitectura de las mezquitas valencianas (la Arqueología tiene mucho que decirnos al respecto). Burns

30. M.<sup>a</sup> D. CABANES PECOURT, *Los monasterios valencianos: su economía en el siglo XV*, vol. II, p. 19. Vid. también Carmen BARCELÓ TORRES, «La morería de Valencia en el reinado de Juan II», *Saitabi*, XXX, 1980, p. 53.

31. Carmen BARCELÓ TORRES, «La morería...», p. 53.

32. Robert I. BURNS, *op. cit.*, pp. 310-317.

33. *Ibidem*, p. 316. Vid. Francisco ROCA TRAVER, «Un siglo de vida mudéjar en la Valencia medieval (1238-1338)», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, V, Zaragoza, 1952, p. 133.

34. M.<sup>a</sup> Teresa FERRER i MALLOL, *op. cit.*, p. 86.

las cifra en algo más de tres docenas en la ciudad de Valencia en el momento de su rendición a Jaime I, de las cuales muchas serían secundarias. Cualquier musulmán podía levantar una difiriendo sobremanera en su tamaño unas de otras, extremo éste probado por la variada reutilización que hicieron de ellas los cristianos después (iglesias, hospitales, residencias, tiendas, almacenes, establos, etc.)<sup>35</sup>. Aunque las más importantes, convertidas por los cristianos en parroquias, no pasarían de diez. En otras poblaciones valencianas muchas sobrevivieron hasta el siglo XVI, pero en la actualidad únicamente se conserva la de *Xara* (en Simat de Valldigna). Esta mezquita rural es, según señala Rafael Azuar, «de planta rectangular de una sola nave y tres tramos, con los restos de su antiguo alminar, su muro de la *qibla* y la huella de su arco de entrada»<sup>36</sup>.

Documentalmente son pocas las descripciones que se conservan. Burns reproduce algunas del siglo XIII que destacan por su extrema parquedad de datos. Así, por ejemplo, los cristianos enumeran los elementos de una mezquita en Fortaleny, en 1256, de la siguiente manera: *minaret [turris], parets, portes, finestres [I] teulat* (en Morvedre hay otra descripción parecida en 1255)<sup>37</sup>. En la mayoría de mezquitas se constata la presencia del patio en el que con frecuencia hay árboles frutales plantados con una función ornamental, constituyendo en conjunto un vivo recuerdo de la arquitectura hispanomusulmana dentro de un marco cultural y espacial más amplio como es la vasta geografía mediterránea que desde la Antigüedad grecolatina recreaba la vida íntima familiar en el interior de patios recónditos, donde la vegetación y el agua resguardaban a sus moradores de los rigores caniculares.

Sobre la *mezquita vella* de la que trata el documento, hay que hablar en primer lugar acerca del estado en el que se encontraba antes de la reforma y después de la misma. Es muy verosímil que en vísperas de las Germanías ya no se usara como mezquita. Llama la atención su pequeñez, aunque, como ya hemos visto anteriormente, dicho tamaño no debe extrañarnos habida cuenta de la tremenda variedad de superficies que poseían las mezquitas, entre las que destacaban algunas de tamaño reducidísimo. Las características de su tipología arquitectónica, así como su superficie y distribución, no debían ser muy distintas al resto de viviendas comunes circundantes, independientemente de que tuviesen taller o no (*obrador*); es decir, similar a cualquier *alberch* que con frecuencia aparecen en los documentos, con un área que solía ser muy pequeña y con una parcelación irregular<sup>38</sup>. Las estan-

35. Robert I. BURNS, *op. cit.*, p. 312. *Vid.* también del mismo autor, *El Reino de Valencia en el siglo XIII (Iglesia y Sociedad)*, Valencia, Del Cenia al Segura, 1982, vol. I, p. 153.

36. Rafael AZUAR RUIZ, «El Islamismo (Arquitectura)», *Historia del Arte Valenciano, Valencia, Biblioteca Valenciana*, vol. I, pp. 207-224. Sobre la mezquita de *Xara* y otras del ámbito rural, *vid.*: A. ALEJOS MARÍN, «Algunos vestigios de la mezquita árabe de *Xara*», *Boletín de la Sociedad Española de Orientalistas*, XVI, pp. 247-253, 1980; Rafael AZUAR, «Las mezquitas en el ámbito rural», *II Jornadas de Cultura Árabe e Islámica*, Madrid, 1985, pp. 65-72; C. BARRAL, «Les mesquites. La Salsadella. Baix Maestrat», en VV.AA., *X Aniversario (1975-1985)*, S.I.A.P., 1985.

37. Robert I. BURNS, *L'Islam sota...*, p. 313.

38. Sobre el *alberch*, *vid.* Trinidad SIMÓ y M.<sup>a</sup> Jesús TEIXIDOR de OTTO, *La Vivienda y la Calle. La calle de Cavallers de Valencia*, Valencia, Alfonso el Magnánimo, 1996, pp. 127-128; José SANCHÍS SIVERA, «Arquitectura urbana de Valencia durante la época foral», *Archivo del Arte Valenciano*, XVIII, Valencia, 1932, pp. 4-7.

cias cubiertas escasean en esta mezquita y tienen una extensión muy modesta, con lo cual a duras penas podrían albergar a la aljama en sus reuniones y a los fieles en los rezos de los viernes, por lo que éstos tendrían que desparramarse también por el pequeño patio descubierto (de tan sólo 35,70 m<sup>2</sup>). Asimismo es interesante comentar la descripción que el documento hace de una de las habitaciones o cobertizos situada a mano derecha entrando en el patio, diciendo que *hi hà com un carreró que té de ample X palms y de largaria XXXVIII palms*. Tal vez pueda tratarse del tramo de un antiguo *adzucat* que con el tiempo se integrara en el perímetro de dicha propiedad para ser aprovechado, añadiendo así una irregularidad más en su parcela.

La reforma que la aljama de la morería emprende está orientada fundamentalmente a ampliar y distribuir mejor su espacio interior para adecuarlo a un número de personas presumiblemente superior al de su capacidad en su estado original. Por lo tanto, se cambian algunos elementos sustentantes para abrir nuevos huecos a la vez que se cambian aquellos que están viejos. El pilar, la jácena y el muro concentran sobre sí toda la carga de la construcción, respetándose con esta fórmula la sintaxis arquitectónica anterior. Una de las mayores transformaciones se materializa en la cubrición del patio, que de esta manera se convierte en la sala cubierta (*haram*) para acoger a los creyentes en la oración y a la aljama en sus periódicas reuniones. Pero, además, en previsión de que esta sala quedara desbordada durante la zala, se había echado abajo una vieja pared de tapial (*per esser vella y tota de terra la han derrocada*) que hacía de medianera entre la mezquita y una casa colindante, con el fin de que pudieran pasar dentro de ésta aquellos que no cupieran en la sala.

Merece la pena destacar la solución constructiva que se da al techo que se coloca sobre el patio, a base de *cabirons* y *rajola*. Esta técnica —que era una de las más extendidas— exigía que se recurriera a algún tipo de decoración que cubriera los espacios de las entrevigas, puesto que si se dejaban desnudos ofrecían un resultado bastante pobre desde el punto de vista estético, ya que veían las hileras de ladrillos en las entrecalles de los techos. Normalmente, estos espacios se cubrían con yeserías o artesonados de madera (abarcando a veces en estas dos soluciones también las propias vigas y viguetas). En el caso de algunas mezquitas valencianas y de otros edificios —como en la casona perteneciente a un morisco de Benaguacil<sup>39</sup>— debía ser corriente tapar dichas entrevigas con *socarrats*, que era otro método más barato, sencillo y no menos vistoso. Éstos se colocaban en los mencionados lugares o en los aleros de los tejados, como en el caso de la mezquita de *Xara*, la mayoría con leyendas coránicas y algunos con signos esotéricos<sup>40</sup>. En la mezquita que nos ocupa, es posible también que se recurriera al *socarrat*, pero advirtiendo que esta afirmación es sólo una conjetura al no haber ninguna prueba que lo indique excepto el indicio de una técnica que a veces lleva pareja el complemento decorativo de

39. M.<sup>a</sup> Paz SOLER FERRER, *Historia de la cerámica valenciana*, Valencia, Vicent García Editores, 1988, vol. II, p. 240.

40. Vid. Rafael AZUAR RUIZ, «El Islamismo.», p. 213. Para los *socarrats* en general y de *Xara*, vid. M.<sup>a</sup> Paz SOLER FERRER, *op. cit.*, pp. 237-249.

éste, que en este caso, además, tendría también un significado religioso por los presuntos temas pictóricos escogidos.

Al optar por cubrir el patio, obviamente la mezquita se había quedado desprovista de una de sus partes más definitorias, puesto que es en el patio (*sahn*) donde se levanta la fuente para uno de los rituales más característicos del musulmán: las abluciones que purifican el cuerpo antes de las plegarias; a la vez, el patio acoge a los fieles cuando no caben en la sala cubierta. Pues bien, con la ampliación de la mezquita abarcando la casa colindante, tal como hemos visto antes, se incorpora el patio de ésta para uso de la mezquita, teniendo plantados *huns tarongerets y murteres* al lado del pozo, como en tantas viviendas, fueran cristianas o moras, que tenían en común la predilección por patios interiores poblados de pozos, surtidores, pequeños estanques y toda clase de árboles codiciados por sus frutos y frescas sombras, al gusto de una inmemorial sensibilidad mediterránea. Y justamente cercano al pozo, y sirviéndose de éste, *un lavadoret* para entregarse a las preceptivas abluciones.

Así fue *sorprendida* la mezquita por el baile general, inconclusa su reforma cuando apenas hubiesen faltado unas pocas jornadas más de trabajo para finalizarla felizmente. Pero los acontecimientos eran fatales para la aljama de la ciudad, así como para el resto de los antiguos mudéjares valencianos. La Historia había empezado a escribir para ellos un capítulo que acabaría desencadenando, tras unos decenios frustrantes para ambas comunidades, un hecho tan dramático y amargo como fue el de la propia expulsión.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

1525, junio, 1

Valencia

Archivo del Reino de Valencia, Bailía, *Manaments y Empares*, 1228, mano 2, fols. 18-19 v.

[fol. 18] Relació feta per mestre Jaume Lombart, fuster, e mestre Martí Ballester, obrer de vila, habitants de València, de manament e privisió del molt noble don Luys Carroz de Vilarregut, cavaller conseller de les Cesàrea e Reals Majestats e Batle General del Regne de València, sobre la obra que aquells han fet novament en la mesquita antiga de la moreria de la present ciutat a instància de la aljama e moros de la dita moreria.

Die prima, mensis iunii MDXXV.

Los honorables mestre Jaume Lombart, fuster, e mestre Martí Ballester, obrer de vila, de la ciutat de València habitants dixeran e relació feren que ells, de manament e provisió del noble don Luys Carroz de Vilaragut, cavaller conseller de les Cesàrea e reals Majestats et Batle General del regne de València, en lo present dia de huy ensemps ab aquell són anats a la moreria de la present ciutat per veure, mirar y regonoxer quines obres noves havien fet aquells en la mesquita nomenada la mesquita vella, a instància e per la aljama e moros de la dita moreria. E éssent entrats en la dita mesquita, visto y mirada primerament aquella en presència del dit noble Batle General e del honorable en Damià Burgal, notari procurador fiscal de ses Majestats en la dita ciutat e regne de València, e del altre dels scrivans de la cort

de la Batlia General, rebedor de la present relació, per aquells fonch vist la dita mesquita star en la manera desús escrita e ésser estat obrat en aquella de nou les obres// [fol. 18 v.] següents:

Primo, en lo entrant per la porta hi hà un cubertís, sobre lo qual stà una cambra y en aço no se ha obrat cosa alguna, (s)alvo que entrant por la porta del dit cubertís han derroquat una paret molt vella a la part squerre de la dita entrada y fet hun pilar y de aquell pilar a la paret de la porta han més dos bigues sobre les quals stan les bigues del dit cubertís, e han fet hun barandat, lo qual ha examplat la dita entrada lo gruix de la paret que han derroquat e altre tant gruix de part que per tot seria quatre palms, poch més o menys. La qual entrada del dit cubertís té de lonch XVI palms y de ample XIII palms y mig.

Item, entrant del dit cubertís en lo pati, lo qual stava descubert, aquell han cubert posant-hi una jàcena, la qual stá sobre dos pilars que han fet dins lo dit pati junctos ab les parets velles, y de cabirons y rajola han cubert lo dit pati descubert, les vigues de la qual cuberta, lo hun cap tenen sobre la paret vella que stà entre dit pati y lo cubertís, y l'altre cap sobre la dita jàcena. E les altres bigues stan, lo hun cap sobre la dita jàcena, y l'altre cap sobre una altra jàcena, que per ésser vella, laqueyera y podrida ni han posat una nova. Tot aquest pati que han cubert en la manera desús dita, té de largaria XXV palms y de ampliaria XXVIII palms.

Item, en la dita entrada del dit pati hi hà una cuberta vella, la qual stà en la mateixa manera desús dita. Les vigues porta// [fol. 19] y sobre dos jàcenes, la una és la nova mudada per la vella y l'altra vella, y per a sostenir-la han fet com dit és, a cada cap de la dita jàcena hun pilar, los quals pilars stan arrimats a les parets velles, la qual part de pati té XXII palms y mig de larch e XXIII de ample, y de sta manera stà huy lo dit pati en lo qual hi hà tres jàcenes sobre tres pilars en la manera desús dita, carregant les biguers sobre les dites jàcenes y sobre les parets dels caps.

Item, entrant del cubertís de la porta en lo dit pati, a man dreita hi hà como hun carreró que té de ample X palms y de largaria XXXVIII palms, en lo qual carreró han levat una cuberta que y havia vella y han-ne fet una nova, la qual han alçat cinch palms més del que stava y per alsar-la han paredat los dits cinch palms sobre la paret vella a la una part, de manera que la dita cuberta del carreró stà huy al nivell e altaria de la cuberta del dit pati gran que té de altaria dihuyt palms poch més o menys.

Item, la paret que stà al entrant del cubertís de la porta en lo dit pati a mà squerre migerra ab una casa de la dita moreria per ésser vella y tota de terra la han derrocada y segons diuhen los dits moros, la volien tornar a fer de nou y posar unes portes grans entre la casa y el dit pati per a exir y entrar per ella a la dita casa, en la qual hi hà hun pou hi haver-hi plantats huns tarongerets y murteres. Y esta casa feyen compte de tenir plenador per a quant entrassen a fer la sala en la qual havien fet en hun palauhet de la dita casa, prop lo dit pou, hun lavadoret.

Item, en la dita casa vella hi hà hun pilar paredat de// [fol. 19 v.] nou a les spatles de altre pilar de la jàcena vella, la qual ve a nivell dels primers dos pilars sobre que carreguen les primeres dos jàcenes, del qual pilar se pot inferir y jutgar que s'es fet per exampliat lo di pati de la dita mesquita perque stigues tot a hun nivel, lo qual a present no stà a hun nivell a no star clos ab hun barandat, lo qual barandat clou lo que.s podia exampliar y ésser exampliar no.s podia fer sens mudar la jàcena vella y posar un altra nova més largua cinch palms y mig que és lo que se exampliaría en aquella part lo dit pati.

E en aquest stament és estada trobada la dita mesquita.

# LOS MORISCOS DE LOS SECANOS. MERCEDES DE TIERRAS A MORISCOS EN EL MARQUESADO DE LOS VÉLEZ (1551-1568)

Francisco Andújar Castillo  
Manuel Barrios Aguilera

## INTRODUCCIÓN

Como ha señalado el profesor Bernard Vincent, “la imagen del morisco horticultor o arboricultor es muy exacta, pero también incompleta. Ya es hora de dar una visión más justa de las actividades de los moriscos”<sup>1</sup>. Efectivamente, en el reino de Granada, la identificación entre un sistema de cultivo, el regadío, y su explotación intensiva por parte del hombre musulmán –morisco tras las conversiones forzadas de principios del siglo XVI–, se ha llegado a convertir en una suerte de tópico que parece excluir cualquier otra forma de trabajo de la tierra. No se trata de negar ahora la estrecha relación entre el morisco y los cultivos bajo regadío, simbiosis comúnmente aceptada por la historiografía más reciente, con la cual coincidimos por entero. El problema es que tal relación ha llegado a eclipsar otras formas de explotación de la tierra, a casi ignorar la presencia del campesino morisco en un agro no irrigado. Bien es verdad, que particularmente para el periodo medieval, en conjunto, el regadío ha legado más testimonios documentales y, sobre todo, muchas más evidencias arqueológicas. La conservación, e incluso el uso, hasta nuestros días de complejos sistemas de captación, distribución y almacenamiento de agua<sup>2</sup> –qanats, cimbras, azudes, acequias, algibes, etc.– incide directamente en la concepción tradicional de la íntima vinculación entre el morisco y el cultivo de la

---

1. B. VINCENT, «50.000 moriscos almerienses», en *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, Almería, 1990, tomo II, p. 493.

2. Una clasificación completa de las diversas tipologías hidráulicas se encuentra en P. CRESSIER, «Archeologie des structures hydrauliques en Al-Andalus», en *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, Almería, 1989, tomo I, pp. LIII-XCII.

tierra con la ayuda de los más variados sistemas de irrigación<sup>3</sup>. El resultado es, como decimos, la figura del “horticultor morisco” elevada a estereotipo poco menos que exclusivo. El profesor López de Coca va más allá cuando advierte que el “campesino morisco era algo más que un simple agricultor”. “Tradicionalmente –dice– se ha venido considerando al campesino mudéjar y morisco del reino de Granada como un labrador y, preferentemente, un horticultor. Una imagen cierta, sin duda, pero incompleta. Las fuentes disponibles sugieren, por el contrario, que entre los diferentes trabajos rurales jugaba un papel destacado todo lo relacionado con la explotación del *saltus*. La ganadería, en primer lugar, pero también la apicultura, caza, silvicultura, etc.”<sup>4</sup>.

Las observaciones precedentes pretenden, en primer lugar, recordar unas cuestiones, que, si bien conocidas, quedan una y otra vez desvirtuadas por la inercia conceptual y la comodidad de determinadas fuentes. También, centrar el ámbito de nuestra aportación, que persigue coadyuvar, dentro de la modestia de una primera aproximación, al conocimiento de esos otros campos apenas explorados de la actividad morisca. Nuestro objetivo concreto, en este caso, es demostrar que hubo algunos territorios del Reino de Granada en los que el laboreo de los secanos fue el principal sustento para determinadas comunidades moriscas, y que en ellas el regadío desempeñó un papel secundario. En estas zonas de predominio del secano, otras actividades como la ganadería<sup>5</sup> y la apicultura<sup>6</sup> aportarían bastante más que un complemento a la economía morisca, al igual que sucedía con la sericultura en los regadíos de los valles y cultivos en terrazas de la Alpujarra. No cabe en esta ocasión ocuparse del papel de la ganadería; en todo caso, y con carácter de observación general, anotamos que la falta de estudios monográficos y la dispersión de

3. En un plano general, véase C. SEGURA GRAÑO, *Historia de los regadíos en España (... a.c. - 1931)*, Madrid, 1991. Para Almería, B. VINCENT, «La société chretienne almeriense et les systemes hydrauliques. Quelques propositions de travail», *El agua en zonas áridas...*, tomo I, pp. XCV-CIX.

4. J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «El trabajo de mudéjares y moriscos en el Reino de Granada», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, pp. 103 y 107.

5. La ganadería continúa siendo uno de los principales temas de investigación por abordar. Para el siglo XVI véase B. VINCENT, «Les morisques et l'élevage», *Revue d'Histoire maghrébine*, 61-62, 1991, pp. 155-162; id., «El paisaje almeriense en los siglos XVI y XVII», en A. SÁNCHEZ PICÓN (ed.), *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, Almería, 1996, pp. 363-369; L. CARA BARRIONUEVO, «La ganadería hispano-musulmana en la comarca de los Vélez. Introducción a su estudio en época tardía (ss. XII a XV)», *Revista Velezana*, 7, 1988, pp. 5-16; id., «... y mudaban pastos con sus ganados. Una aproximación histórica a la ganadería almeriense», en A. SÁNCHEZ PICÓN (ed.), *Historia y medio ambiente...*, pp. 49-82.

6. De la importancia de la apicultura da prueba fehaciente que los “colmenares” se utilizaran como un elemento de deslinde de propiedades en las mercedes de tierras concedidas en los Vélez entre 1551 y 1568. Algunos ejemplos lo ilustran. Entre las mercedes dadas en 1554 en Vélez Rubio se encuentran numerosos registros del tipo: Juan Aboaçil recibe el 18 de agosto 15 fanegas de sembradura en el pago de la Catena que lindan entre otras propiedades con el colmenar de Ginés Martínez Motarif; el 8 de septiembre del mismo año, Alonso Riquelme recibe 13 fanegas, de ellas 8 que lindan con el colmenar de Ginés Fajardo; en agosto, igualmente, Pedro Abduçalen recibe 13 fanegas y media que limitan, entre otras tierras, con el colmenar de Alonso Abençale. *Libro de mercedes del Ilustrísimo Señor Marqués de los Vélez, Marqués de Molina, Adelantado Mayor y Capitán General del Reino de Murcia* (sin foliar). (A)rchivo (D)ucal de (M)edina (S)idonia, leg. 481.

las fuentes hacen difícil la valoración cierta de una actividad que se adivina realmente fundamental en no pocos espacios del reino de Granada<sup>7</sup>.

#### EL MARQUESADO DE LOS VÉLEZ: LAS REPOBLACIONES SEÑORIALES

El secano ocupaba la mayoría del espacio cultivado en las tierras situadas al norte de la actual provincia de Almería, concretamente, en lo que constituía el corazón del marquesado de los Vélez, esto es: en los dos Vélez, el Blanco y el Rubio –incluyendo las aldeas de María y Chirivel–. Pero el regadío desempeñaba un importante papel: se extendía por las tierras colindantes a estas poblaciones nucleares y era fundamento del característico policultivo morisco, al que en el siglo XVI se le añade pujante el de la vid<sup>8</sup> –que alcanzará en el mercado de la tierra los precios más altos en cuantas transacciones se realizaron en época morisca<sup>9</sup>–. Vélez Blanco y Vélez Rubio disponían desde época musulmana una red hidráulica que aprovechaba las aguas del Maimón<sup>10</sup>; una red que se utilizaba para el riego, pero también para molturar los cereales cultivados en los secanos mediante un elevado número de molinos<sup>11</sup>. De la importancia del agua dan prueba sus títulos de propiedad (el agua que se vendía como un preciado bien junto con la propiedad de la tierra e incluso por separado), pero también la existencia de libros como el “Condac” de Vélez Rubio, que regulaba cuidadosamente todas las prácticas de riego de su vega. Tras su intencionada desaparición, cuando la guerra de los moriscos, sería sustituido por una nueva reglamentación semejante a la que había en las tierras murcianas colindantes<sup>12</sup>.

7. Aunque se ha insistido en la importancia de la ganadería lanar y en el papel que juegan los genoveses en el control de su comercio desde la vecina población de Huéscar, el ganado caprino también debió ser una de las principales actividades de los moriscos velezanos. Así se desprende de las denuncias presentadas por los moriscos de Vélez Blanco ante el escribano Diego de Caicedo, en una escritura fechada el 8 de marzo de 1570 relativa a la rapiña sistemática de los soldados sobre los campos y ganados de los moriscos “no rebelados” de los Vélez. Tan sólo de los procesos incoados en los que consta el número de cabezas robadas por los soldados a los moriscos se contabiliza la suma de más de 3.500 cabezas de ganado cabrío, distribuidas en ocho rebaños que oscilaban entre las 200 y las 600 cabezas, *Voces de la Historia*, 1, Cádiz, 1994, pp. 4-20.

8. Bartolomé Maldonado, criado del marqués de los Vélez, recibió una merced el 20 de noviembre de 1568 de la nada despreciable cantidad de 140 tahúllas de secano “para plantar viñas” (ADMS, *Libro de mercedes...*). El apeo realizado tras la expulsión de los moriscos pone de manifiesto la importancia de la viña en la economía velezana del siglo XVI. Tan sólo en Vélez Rubio se contabilizaron 250 marjales de viñas. Véase F. PALANQUES AYÉN, *Historia de la villa de Vélez Rubio*, Almería, 1978, p. 192.

9. Un sondeo realizado entre los protocolos notariales de Vélez Blanco de los años comprendidos entre 1562 y 1567 nos ha permitido comprobar estos altos precios de las tierras plantadas de vides. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de A(lmería), protocolos 2952 y 2953.

10. L. CARA BARRIONUEVO, «Las aguas del Maimón (Los Vélez, Almería): continuidad y cambio histórico en un espacio hidráulico tradicional», *Revista Velezana*, 11, 1992, pp. 15-26.

11. D. ORTIZ SOLER; L. CARA BARRIONUEVO; J.D. GARCÍA LÓPEZ y LENTISCO PUCHE, «La ribera de los molinos (Vélez Blanco-Vélez Rubio)», *Revista Velezana*, 11, 1992, pp. 27-36.

12. F. PALANQUES AYÉN, *op. cit.*, p. 193.

En el siglo XVI debió producirse en los Vélez, en relación con la etapa nazarí, un importante crecimiento de la superficie cultivada. Tal aumento se realizaría a costa del *saltus*, en particular del monte, cuya extensión se iría reduciendo progresivamente a causa de las roturaciones de tierras emprendidas desde comienzos de siglo. En este proceso, el señor desempeñará un doble papel: por un lado, los intereses cinegéticos del primer marqués de los Vélez le impulsarán a imponer una organización del espacio montuoso mediante el adhesionamiento del terreno, de tal manera que determinados espacios queden reservados para la caza, cuyo control se realiza a través de unas ordenanzas que contenían severas penas para quienes atentasen contra la conservación de los montes<sup>13</sup>; por otro, obtenido el señorío, don Pedro Fajardo aprovechará la escasa concreción jurídica existente en aquellos primeros años del siglo XVI y la sustitución de las normas nazaríes por las castellanas para apropiarse de los comunales, sobre todo los montes y baldíos<sup>14</sup>. Paralelamente, emprenderá una activa política repobladora mediante la concesión de mercedes de tierras con amplias franquizas a quienes vinieren a avecindarse a estos lugares de su señorío. Estas mercedes se concederán en terrenos no cultivados, monte, cuya propiedad se subrogará desde el primer momento el marqués.

La dependencia de las rentas señoriales de la producción agrícola hizo posible que no sólo se mantuviese la población musulmana de los Vélez tras la conquista del reino, sino que además se iniciara una decidida política de repoblación señorial que, a diferencia de la emprendida por la Corona —organizada y masiva, en tiempo y lugar concretos— se produciría a lo largo de varios años de forma lenta pero ininterrumpida. Se trata de una política repobladora que se mantiene, en el caso de Vélez Blanco, con toda seguridad desde 1512, y que se vio ampliada en marzo de 1520<sup>15</sup> y ratificada en el mismo mes de 1526<sup>16</sup>.

Aunque se ha insistido bastante en que la política repobladora del primer marqués de los Vélez se centró en la concesión de mercedes de tierras, sin embargo la creciente importancia que la ganadería iba adquiriendo —y que llegaría a proporcionar rentas superiores incluso a las que aportaba la agricultura— no le pasaría inadvertida, tal como acreditan las condiciones ofrecidas para avecindarse en marzo de 1520. Para aumentar la vecindad de Vélez Blanco don Pedro Fajardo prometió a los señores de ganados darles ejidos “de valde” en invierno en las tierras de

---

13. F. ANDÚJAR CASTILLO, «Los montes de los Vélez en el siglo XVI», en A. SÁNCHEZ PICÓN (ed.), *Historia y medio ambiente...*, pp. 83-97.

14. Una delimitación de los usos de estos bienes se encuentra en V. SÁNCHEZ RAMOS, «Concejos y dominios públicos en la repoblación de Felipe II», en M. BARRIOS AGUILERA y F. ANDÚJAR CASTILLO, *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*, Almería, 1995, pp. 221-242.

15. Entre las franquizas prometidas en 1520 para favorecer el asentamiento de nuevos pobladores se hallaba la exención del pago de alcabalas. *Libro de mercedes...*

16. ADMS, leg. 1655. Alfonso Franco Silva que ha seguido con minuciosidad este proceso da unas cifras de 87 avecindamientos entre 1512 y 1523, en su mayoría individuos procedentes del vecino reino de Murcia. En su opinión, la política de franquicias del marqués no dio los resultados deseados, pues entre 1524 y 1531 se avecindarían tan sólo 33 personas. Véase «Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses de los Vélez (1492-1540)», *Gades*, 5, 1980, pp. 87-89.

sus villas “calientes” del reino de Murcia, del río de Almanzora y de las Cuevas, obligándoles, con el fin de obtener el diezmo, a tener la paridera en los términos de Vélez Rubio y Vélez Blanco, pues, *para aquel tiempo, los términos dellas son los mejores en toda la comarca*<sup>17</sup>.

Si bien no conocemos con precisión la fecha en que se interrumpe la llegada de nuevos pobladores a los Vélez al calor del proceso auspiciado por las ventajosas condiciones que había ofrecido la casa señorial, la cronología de una nueva etapa podría situarse en los años próximos a mediada la centuria, y por tanto coincidiendo con la muerte de don Pedro Fajardo. ¿Qué sucede a partir de entonces? ¿Se emprende una nueva política repobladora? ¿Continúan los avencindamientos de nuevas familias? Los interrogantes podrían multiplicarse. Por el momento, la documentación tan sólo permite avanzar algunas hipótesis.

En este sentido, la conservación en el Archivo Ducal de Medina Sidonia del *Libro de mercedes*<sup>18</sup> concedidas por el segundo marqués de los Vélez, don Luis Fajardo, entre 1551 y 1568 nos ha posibilitado conocer con precisión el interesante proceso que tiene lugar en esos años —con toda probabilidad como continuidad del de los años precedentes— y que tuvo como protagonistas al triángulo formado por el señor, el marqués de los Vélez, los moriscos y el trabajo de éstos en tierras de secano, incultas hasta ese momento.

A pesar de que en Vélez Blanco existía un gran número de cristianos viejos asentados tras la conquista cristiana, a los que se sumaron todos los que se avencindaron por estar al servicio del marqués, todos ellos quedaron al margen de la política desarrollada por la casa señorial de aumentar la superficie cultivada para así incrementar sus ingresos gracias a los beneficios aportados por los diezmos y por las rentas a obtener de las tierras ahora roturadas. Se podría plantear el problema de si la no participación de cristianos viejos en este movimiento roturador es algo voluntario —pues se trataba de tierras alejadas de las villas que debían ser puestas en cultivo tras talar el monte que las ocupaba— o por el contrario respondía a la voluntad del marqués de los Vélez de conceder las mercedes de tierras a los moriscos, de quienes obtenía mayor sumisión —al menos en teoría—, mayores rentas —en concreto en la percepción de los diezmos— y mayores garantías de que las condiciones de concesión iban a ser cumplidas<sup>19</sup>. De hecho, los cristianos viejos no comienzan a recibir del marqués de los Vélez mercedes de tierras hasta diciembre de 1568, precisamente el mismo mes de la sublevación de los moriscos de la Alpujarra; el mismo mes en que los moriscos dejan de percibir licencias para cultivar nuevas tierras. Como veremos, este cambio de política tendrá su justificación razonada.

17. *Libro de mercedes...*

18. La ficha completa de este *Libro de mercedes...*, en nota 6, *supra*.

19. Esta política de concesión de mercedes de tierras continuó en el siglo XVII. Véase A.I. LLADÓ GRANADO, «La conservación de la superficie forestal de los Vélez (siglos XVI y XVII)», *Revista Velezana*, 9, 1990, pp. 5-12.

## TIERRAS PARA MORISCOS

El estudio pormenorizado del *Libro de mercedes* de 1551 a 1568 nos aporta un gran caudal de datos que trataremos de analizar desde dos perspectivas diferentes: una, las condiciones bajo las cuales se concedían las mercedes, en tanto en cuanto contienen los principios que alumbran los verdaderos intereses del marqués para desarrollar su política repobladora; la otra, las mercedes en sí mismas, es decir, su distribución geográfica, la secuencia cronológica de su dación, su extensión..., todo lo que conduzca a calibrar tanto las calidades de las nuevas tierras puestas en producción como la tipología de los cultivos.

Las condiciones en que fueron concedidas las mercedes de tierras a los moriscos de los Vélez variaron a lo largo del periodo aunque siempre conservaron una estructura general a partir de la cual se irían introduciendo diversas modificaciones. La concesión por parte del marqués de una cierta cantidad de tierra, siempre medida en “fanegadas de sembradura”, se hacía otorgando al vasallo morisco la propiedad directa de la misma, de tal modo que a partir de ese momento podía venderla, donarla o cambiarla por cualquier otra propiedad. De este modo, el señor cedía, a cambio de nada, la propiedad de la futura tierra de cultivo. De forma implícita, se producía una transmisión de propiedad, pues el marqués consideraba que todas las tierras que se hallaban incultas cuando recibió estas villas en trueque por la ciudad de Cartagena le pertenecían a su señorío, pues se consideraba el continuador de una tradición según la cual su propiedad se derivaba de la misma situación jurídica que habían disfrutado “los moros que las habían poseído antes”<sup>20</sup>. Esta “costumbre musulmana” era su principal aval para convertirse en señor territorial de los espacios no cultivados. Sin embargo, más adelante, los herederos de aquellos “moros”, los convertidos por la fuerza a la fe cristiana, pleitearán ante la Chancillería de Granada por eliminar lo que consideraban un claro abuso señorial sin fundamento alguno<sup>21</sup>.

Estipulado el beneficio que suponía la percepción de una nueva propiedad, se fijaban las condiciones requeridas para mantener de por vida la merced, es decir, las contraprestaciones exigidas a cambio del favor señorial. La primera de ellas, la obligación de comunicar cualquier cambio de propiedad a los administradores del marqués, con el evidente fin de tener constancia del mismo a efectos de percepción de diezmos y rentas. Igualmente se establecía la obligación por parte del perceptor de poner en cultivo en el plazo de un año las tierras recibidas, tarea que debía hacer con sumo cuidado, pues, entre las condiciones, se establecía *que el monte baxo que en las dichas heredades oviere después de roçado lo haréis montones y lo quemaréis*

20. En una carta dirigida en 1542 por don Pedro Fajardo a su solicitador de pleitos ante la Chancillería de Granada, en la que la explicaba el origen del señorío y sus derechos sobre las tierras, señalaba que *los Reyes de Granada fueron señores de los términos y no los pueblos ni otras ningunas personas y por ellas se a muy buen recaudo con las escripturas y títulos de lo que poseo en este reino de Granada...* ADMS, leg. 1298.

21. F. ANDÚJAR CASTILLO y M. BARRIOS AGUILERA, *De moriscos, señores y cristianos viejos. Los Vélez, 1567* (en prensa).

*dentro dellas, de manera que el fuego no salga a hazer daño a los montes y pinares.* En caso de no actuar con tales precauciones, las penas que se aplicaban no eran la pérdida de la propiedad, sino las pecuniarias establecidas en las ordenanzas existentes para la conservación de los montes<sup>22</sup>; además de estar en la obligación de pagar, según lo contenido en las mismas ordenanzas, las cantidades fijadas por la corta de pinos y árboles que hubiese en el terreno a roturar. De la vigilancia y control de los montes se encargarían los “caballeros de la sierra” nombrados por el propio marqués.

Asimismo, se estipulaba el modo de diezmar, clave en todo el proceso de concesión de la merced: el marqués percibiría dos tercios del diezmo, quedando el tercio restante para la iglesia —cuestión que había sido objeto de litigio con el obispado en tiempos de don Pedro Fajardo<sup>23</sup>—. Una vez más, la pérdida de la merced era el castigo impuesto en el caso de no pagar el diezmo establecido, fijándose incluso las penas en que incurriría el vasallo en caso de que ocultase la realidad de lo producido con el fin de pagar menor cuantía del diezmo. Finalmente, se le imponía al morisco adjudicatario de la merced, so pena de perder la propiedad de la misma, la prohibición de que la vendiese o entregase a medias a cristianos viejos. La explicación no ofrece duda alguna y es al tiempo la esencia del propio proceso de concesión de mercedes: el morisco pagaba al marqués un diezmo superior al que hubiese correspondido a los cristianos viejos, pues don Pedro Fajardo había perdido en 1533 —con ratificación en 1537 y 1538— el pleito que le enfrentó al obispo de Almería por la percepción de los siete novenos de los diezmos de cristianos viejos<sup>24</sup>.

Tales condiciones se mantuvieron inalteradas en las mercedes de tierras concedidas entre 1551 y 1567. Precisamente, en noviembre de 1567, se registra la concesión de una merced y facultad de avecindamiento a un vecino de Moratalla que se instala en Vélez Blanco: para facilitar su asentamiento, se le entregaría una elevada cantidad de tierra de secano, 110 fanegas, e incluso otras 12 de regadío para plantar viñas. Pero en este caso, las condiciones cambian: la vecindad la recibía por un tiempo mínimo de siete años, quedando obligado a residir en la villa con su familia; se le daba franquicia de alcabala de la labranza y crianza<sup>25</sup> durante cinco años contados a partir de la fecha de puesta en producción de las tierras, para lo cual tenía un plazo de tres años, a razón de un tercio por año; en el mismo sentido, se establecía que no pudiesen estar las tierras sin cultivar ni barbechar más de tres años consecutivos; se le prohibía venderlas a cualquiera que no fuese vecino de la villa, prohibición que se hacía extensiva a cualquier persona relacionada con la

22. F. ANDÚJAR CASTILLO, *op. cit.*, p. 92.

23. Sobre los enfrentamientos entre el marqués de los Vélez y el obispado de Almería, una actualización reciente se encuentra en E. PÉREZ BOYERO, «La construcción de las iglesias en el marquesado de los Vélez», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, pp. 811-831.

24. A. FRANCO SILVA, «El obispado de Almería tras su incorporación a la Corona de Castilla», *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, 1978-1979, p. 94.

25. El goce de las alcabalas de Vélez Blanco, Vélez Rubio, Las Cuevas y Portilla, fue concedido a los Fajardo en 1503, tras su canje por Cartagena. Véase A. FRANCO SILVA, «La formación del señorío de los Vélez. Sus rentas y propiedades (1492-1540)», *I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1982, pp. 197-206.

Iglesia, aunque ésta fuese vecina de la misma población; por último, lo más significativo era la imposición de una nueva renta sobre las tierras que se le otorgaban, consistente en el pago de una fanega por cada 22,5 de cosecha de todos los frutos que cogiere, cuantía que debía abonar *en una era y parva aparte*. Este nuevo derecho de terrazgo no impedía que el poblador pagase además los mismos derechos y servicios que los restantes vecinos, pues, a tal efecto, la concesión de la vecindad quedaría registrada tanto en los libros del concejo como en los de la contaduría del propio marqués de los Vélez.

A partir de abril de 1568 las condiciones que se van a establecer para la concesión de mercedes a los moriscos incluyen sustanciales modificaciones con respecto a las otorgadas años atrás. La más importante de todas se observa en la supresión de la prohibición de vender, dar o cambiar la merced a los cristianos viejos. El giro es significativo. En apariencia el potencial mercado de futuros compradores se ampliaba, aunque nuevas limitaciones irían cercenando tal posibilidad. En la práctica, la venta o cambio de la merced recibida por un morisco sólo podía ir a parar a manos de otro morisco, ya que entre las condiciones fijadas se determinaba que, en caso de vender la merced a un cristiano viejo, éste debía ser poblador de la misma villa donde se concedía la merced, y que, además del pago del diezmo, debería abonar una suma en concepto de derecho de terrazgo en la misma cifra que se había establecido para quienes fueren a avecindarse por primera vez, es decir, una fanega por cada 22,5 de cosecha. Por tanto, la situación en el fondo no se modifica. El marqués de los Vélez, en la tardía fecha de 1568 mantenía la política de conceder mercedes de tierras a quienes más rentas le proporcionaban, es decir, a los moriscos, si bien quedaba abierta la posibilidad de que las tierras pudiesen ser compradas por cristianos viejos que estuvieran dispuestos a afrontar un gravamen más, el que suponía el nuevo derecho señorial. El objetivo económico era evidente, pues en la práctica venía a establecer para los cristianos viejos una nueva imposición que compensara las hipotéticas pérdidas que se producirían en el diezmar, ya que los moriscos le aportaban a la hacienda señorial dos tercios del diezmo.

Este cambio coincidió con una profusión de concesiones de mercedes: de agosto de 1567 hasta diciembre de 1568 se concedieron más del doble que entre 1551 y 1567. La simple lectura del libro nos arroja los siguientes resultados.

CUADRO 1

## Mercedes de tierras en el marquesado de los Vélez (1551-1568)

AÑO	NÚMERO DE MERCEDES	FANEGAS
1551	5	63
1553	9	131
1554	19	326,5
1555	5	90
1556	3	111
1557	16	320
1558	12	155

AÑO	NÚMERO DE MERCEDES	FANEGAS
1560	1	—
1561	2	10
1567	8	253
1568	62	2.228
Total	142	3.687,5

Es evidente que antes de 1558 el ritmo de concesión de mercedes de tierras a moriscos es débil; llega prácticamente a extinguirse a partir de ese año, para resurgir con fuerza en 1567, en concreto en el segundo semestre. Desde luego, la explicación de este cambio, y de la frenética actividad roturadora de tierras por la concesión de mercedes desde mediados de este año de 1567, no se puede encontrar en la mera lectura de los registros de las escrituras de concesión asentadas en el libro de la contaduría del marqués de los Vélez. Se encuentra en el estudio —que hemos realizado paralelamente en otro lugar— de las relaciones entre los moriscos y los marqueses de los Vélez a lo largo del siglo XVI<sup>26</sup>, que resumimos muy esquemáticamente a continuación.

En junio de 1567, buena parte de los moriscos de Vélez Blanco firmó una concordia con el tercer marqués de los Vélez, don Luis Fajardo, que ponía fin al largo pleito que les enfrentaba desde 1546, el año siguiente de la muerte del primer marqués, don Pedro Fajardo. El pleito, interpuesto ante la Chancillería de Granada por los vecinos de Vélez Blanco, había estado motivado por una larga lista de agravios que éstos venían padeciendo por parte del marqués y de sus justicias y administradores<sup>27</sup>. Entre la extensa nómina de quejas de todo tipo, los vecinos moriscos denunciaban precisamente la conversión por el marqués de baldíos y montes en propiedades de su “casa y mayorazgo”, una usurpación de hecho que le permitía otorgar mercedes como si fueran propiedades personales de su “señorío territorial”<sup>28</sup>.

Tras numerosos recursos y testificaciones por ambas partes, en 1558, fue dictada en Granada una primera sentencia parcial sobre varios puntos del pleito, pero se eludía cualquier referencia a la facultad de proveer mercedes de tierras. Sin embargo, en septiembre de 1559, una nueva sentencia parcial —también llamada “interina”, hasta la resolución completa del pleito— daba la razón a los vecinos y declaraba la posibilidad de roturar nuevas tierras sin la preceptiva autorización del

26. F. ANDÚJAR CASTILLO y M. BARRIOS AGUILERA, *op. cit.*

27. (A)rchivo (H)istórico de (L)orca, protocolo 69.

28. Estos pleitos que enfrentaron al marqués con los vecinos de Vélez Blanco no fueron exclusivos de esta población. El recurso a la justicia fue el único vestigio que quedó a los campesinos para luchar contra los abusos señoriales. Las disputas se registran en otros pueblos del marquesado tales como Vélez Rubio, María o Cuevas durante los mismos años. La presión señorial es uniforme y cae sobre todos sus territorios. Una nómina, a modo de ejemplo de estos conflictos, se encuentra en M.<sup>a</sup> ÁLVAREZ RIVAS y T. CASTRO MARTÍNEZ, «El Marquesado de los Vélez en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Siglo XVI», *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, tomo I, pp. 291-300.

marqués. Un nuevo recurso de este último dejaría en suspenso dicha resolución de forma transitoria. No pudo ser la Real Chancillería la que sentenciara el final del largo pleito, pues su conclusión vino dada por el acuerdo sellado entre el marqués y los moriscos de Vélez Blanco en junio de 1567. Así se ponía fin a estas interminables disputas. La posterior guerra y expulsión de los moriscos introduciría un radical cambio en las relaciones entre la casa señorial, los cristianos viejos preexistentes y los nuevos pobladores llegados a partir de 1570<sup>29</sup>.

Quedan, pues, explicadas las razones de que entre 1558 y 1567 no hubiera concesiones de mercedes para roturar nuevas tierras. No obstante, el afán roturador debió persistir. Un rastreo realizado en los protocolos notariales conservados de Vélez Blanco nos ha permitido constatar que en ese periodo de tiempo menudearon los intentos de los vecinos de poner en cultivo tierras sin la correspondiente licencia señorial. Así, por ejemplo, el 29 de febrero de 1563, el morisco García Dalil otorgó un poder para que su hijo compareciese ante el alcalde mayor del marquesado, Íñigo de Guevara, y respondiese a una denuncia presentada por el caballero de la sierra de *aver rompido cierta tierra nueva*<sup>30</sup>. En marzo del mismo año, otro vecino otorgó un nuevo poder para seguir un pleito que se le había abierto por romper tierras nuevas, etc.

Es evidente que la primera sentencia favorable a los vecinos de Vélez Blanco supondría el fin de las roturaciones de nuevas tierras previa licencia señorial. El interés del marqués de los Vélez por llegar a un acuerdo y su consecución final tras arduas negociaciones que se prolongaron durante siete meses<sup>31</sup> explicarían la masiva concesión de mercedes en los últimos meses de 1567 y, sobre todo, durante el año de 1568. Más compleja explicación podría tener la súbita interrupción del proceso de concesión de mercedes a moriscos en diciembre de 1568, días antes de la sublevación de sus hermanos de fe, y el hecho de que los destinatarios de la gracia señorial pasen a ser los cristianos viejos. ¿Se había producido un deterioro de las relaciones entre la comunidad morisca y el marqués de los Vélez? ¿Se había llegado a una aceptación por parte de los cristianos viejos del pacto y concordia firmado el año anterior por los moriscos con el marqués?

Una vez más la excelencia de la fuente que manejamos y su complementariedad con otras procedentes del mismo archivo nobiliario nos permite encontrar respuesta, aunque sea parcial, a tales interrogantes, como es la explicación de la integración de los cristianos viejos en el proceso roturador de nuevas tierras obtenidas vía merced del señor. Persisten, empero, las dudas sobre las causas que justifiquen que durante el mes de diciembre de 1568 los moriscos de los Vélez no recibieran merced alguna.

29. F. ANDÚJAR CASTILLO y M. BARRIOS AGUILERA, *La repoblación de los señoríos: el marquesado de los Vélez*, en prensa.

30. AHPA, protocolo 2952, fol. 21 v.

31. AHL, protocolo 69 (sin foliar).

CUADRO 2

## Número de mercedes de tierras concedidas en 1568 en el marquesado de los Vélez

MES	MORISCOS	CRISTIANOS VIEJOS
Abril	7	2
Mayo	23	1
Junio	5	0
Noviembre	12	2
Diciembre	1 *	10
Total	48	15

\* Concedida en Cuevas a un regidor, Francisco Alboholi.

En efecto, algunos cristianos viejos, transcurrido año y medio del pacto firmado por los moriscos y el marqués de los Vélez, deciden aceptarlo para beneficiarse de las gracias que en forma de tierras distribuye el marqués. Las cláusulas o condiciones para la concesión de las mercedes incluyen una nueva que pueden sintetizarse en breves palabras: el marqués entrega tierras para roturar a los cristianos viejos a cambio de que estos acaten el mismo pacto firmado por los moriscos. El extenso texto de la condición merece ser reproducido por completo. Corresponde a la merced concedida el 1 de diciembre de 1568 a Ginés Ruiz, vecino de Vélez Blanco, de doce fanegas de tierra de secano:

*Y con condición que la transacción que se otorgó en la çiudad de Lorca ante Aparizio López, receptor de su magestad en la Real Audiencia de Granada, e Miguel de Molina, escrivano público de la dicha çiudad de Lorca, en ocho días del mes de junio del año pasado de mil y quinientos y sesenta y siete, entre mí y el çonçejo y bezinos de la dicha villa y sus procuradores sobre los pleytos de estancos e ynposiciones e otras cosas que pedían en la dicha Real Audiencia de Granada, y después se retereficó por los demás bezinos que no avían otorgado poder para el otorgamiento della, vos, el dicho Ginés Ruiz, no yréis ni bernéys contra la dicha transacción que así se hizo por bien de paz e concordia, ni la contradiréys por ninguna causa ni razón que sea ni vuestros erederos ni sucesores agora ni en tiempo alguno, so pena que si lo contrario hizieredes o hizieren por el mesmo hecho sin otra sentençia ni declaración alguna perdáys e pierdan la dicha tierra con lo que en ellas tubieres labrado y edificado y se transfiera el señorío de la dicha tierra en mí y en los dichos mis herederos y sucesores para que podamos aprehender la posesión della sin autoridad de juez e hazer de la dicha tierra lo que quisiéremos y por bien tuviéremos como de cosa nuestra propia<sup>32</sup>.*

Cabe preguntarse en este punto si la exclusión de los moriscos de las mercedes estaría relacionada con el levantamiento. A nuestro entender, la respuesta ha de ser

32. *Libro de mercedes...*

negativa, pues los moriscos velezanos no estuvieron entre los rebelados, ni en los primeros días de la guerra ni en los meses siguientes. A modo de hipótesis, podría aventurarse que la causa fuera la incorporación de los cristianos viejos al proceso roturador previa aceptación del acuerdo alcanzado entre los moriscos y el marqués.

En cualquier caso, en el proceso de concesión de mercedes de tierras no se aprecia una concentración de las licencias en unos pocos moriscos. La nómina es amplia aunque todos ellos parten de una posición inicial en la que la exigencia de acreditar la posesión de animales para la labranza eliminaría a los más desfavorecidos. Así, entre los beneficiarios encontramos a algunos de los moriscos que constituyen el grupo dominante y al mismo tiempo de los más integrados en la sociedad cristiana. Entre ellos reciben mercedes algunos de los protagonistas del pacto entre el marqués de los Vélez y los moriscos de Vélez Blanco: Hernando Rapaupe, 30 fanegas de sembradura, el 6 de abril de 1568; Rodrigo Cehel, 45, el 10 de mayo del mismo año; Juan Alhariz, hijo del morisco del mismo nombre que era alcalde de Vélez Rubio, 50 fanegas, el 4 de mayo de 1568; Juan Purchiní, 70 fanegas, en Vélez Blanco; Hernando Axir, 90, en el mismo lugar. Mateo Xuayt, vecino de Cúllar, recibe 80 fanegas para avecindarse, en mayo de 1568, tras acreditar que poseía un par de bueyes. Otro personaje que interviene en el pacto es Martín Chelen, quien había recibido ya tierras por parte del marqués en 1558 para ensanche de sus propiedades, si bien su ocupación principal debió ser la de "tratante" o comerciante de animales de labranza, pues cada vez que comparece ante el escribano en los años siguientes a 1560 lo hace para vender tanto a moriscos como a cristianos viejos los más variados animales de tiro y carga, asnos, yeguas, mulas y vacas<sup>33</sup>.

Con todo, lo más significativo del cambio que a partir de 1567 se produjo en la política de concesión de mercedes por parte de don Luis Fajardo estaría en la superficie de tierra concedida para roturar. Frente a una superficie por merced que oscilaba entre las 5 y las 30 fanegas, a partir de 1567, la extensión de los secanos a costa del monte alto y bajo se intensificó mediante la concesión de mercedes que fluctúan entre las 10 y las 90 fanegas de sembradura, con predominio de las superiores a las 30 fanegas. La causa de este cambio hay que buscarla una vez más en la consecución por parte del marqués de los Vélez del acuerdo con los moriscos de 1567. Hasta entonces hubo una gran resistencia por parte de los moriscos a aceptar que el marqués ostentase la titularidad de las tierras no cultivadas, de tal modo que las mercedes concedidas respondían sobre todo a la necesidad de incrementar la extensión de las propiedades, a la necesidad de ensancharlas para aumentar los rendimientos. La formalización del pacto, en el que de forma deliberada se excluyeron las denuncias y pleitos planteados por los moriscos años atrás por los derechos que el señor se atribuía en materia de tierras no cultivadas, suponía de facto la aceptación de tal facultad señorial, pues en el acuerdo se establecía explícitamente que se apartarían de "todos los pleitos" que habían mantenido anteriormente con el marqués<sup>34</sup>.

33. Además, Martín Chelen es de los pocos moriscos que se registran en las escrituras como "intérprete" de lengua árabe. AHPA, protocolo 2952, fol. 32 v.

34. AHL, protocolo 69.

Semejante giro al que se aprecia en cuanto a la extensión de las mercedes concedidas antes de 1567 y las posteriores, se puede observar en cuanto a la localización de las mismas. Como se muestra en el cuadro 3, la mayoría de las mercedes de tierras se otorgaron en Vélez Blanco, y en segundo término en Vélez Rubio, si bien esta proporción se invierte cuando se analiza desde la perspectiva cronológica, ya que hasta 1558 los secanos se extienden sobre todo por Vélez Rubio, incluido Chirivel. Muy alejados quedaron otros pueblos del marquesado, a excepción de Cuevas, en donde la proximidad al Almanzora permite aún incrementar la superficie irrigada. Fuera del ámbito almeriense, pero dentro del señorío –si como consta en el propio *Libro* el registro de mercedes comprendía a todo el marquesado–, en la parte murciana tan sólo se documentan tres mercedes en Librilla y una en Alhama.

No obstante, el mismo cuadro 3 pone de manifiesto las sensibles diferencias totales en cuanto a superficie cultivada. Es evidente que fue el monte de Vélez Blanco –y de su aneja población de María– el que experimentó las mayores transformaciones para convertirse en tierras de secano. En Vélez Blanco casi se triplica la superficie que se roturó en Vélez Rubio. Muy lejos quedaron otras poblaciones del marquesado, pues se trataría de lugares con menor presión demográfica en los que los rendimientos del regadío serían muy superiores a los de las tierras de secano; en estas tierras, situadas en las proximidades del río Almanzora, todo el terrazgo irrigado estaría colonizado casi por completo desde época nazarí. No obstante, tras la expulsión de los moriscos, en las tierras repartidas a los nuevos pobladores en los pueblos del valle del Almanzora correspondientes al marquesado de los Vélez se observa, con la excepción de Cuevas, un claro predominio de tierras de secano<sup>35</sup>.

CUADRO 3

## Distribución territorial de las mercedes de tierras

POBLACIÓN	N.º DE MERCEDES	FANEGAS	TAHÚLLAS
Vélez Blanco	52	2.054	–
Vélez Rubio	40	870,5	–
Cuevas	21	218	25,5
Oria	13	249	–
Cantoria	8	143	–
Arboleas	6	116	–
Albanchez	1	20	–
Albox	1	17	–
Total	142	3.657,5	25,5

35. A. FRANCO SILVA, «Repartimientos de tierras en el obispado de Almería tras la expulsión de los moriscos (1570-1578)», *II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, p. 206.

## LA TRANSFORMACIÓN DEL MONTE: LOS NUEVOS SECANOS

En otro estudio hemos aludido a la problemática que la conservación de los montes veleznos genera en el siglo XVI<sup>36</sup>, pese a lo riguroso de las ordenanzas en materia de fuegos, talas y ganados. Aunque el objetivo de algunas de ellas era preservar el monte para la caza que practicaba con asiduidad el primer marqués de los Vélez, no hay duda alguna de que la ampliación de la superficie cultivada –3.670 fanegas– se hizo en claro detrimento de la forestal. En este sentido, los registros de mercedes de tierras concedidas a moriscos son inequívocos. En la mayor parte de ellas, dadas en los términos de Vélez Blanco y Vélez Rubio, se hacía constar que la merced estaba situada en un terreno que era “monte por romper”. En algunas de ellas se llegan a detallar las especies arbóreas existentes. Así, en la primera merced registrada, de fecha 11 de mayo de 1551, otorgada a Juan Madiçio, vecino de Vélez Rubio, se indicaba que las quince fanegas de sembradura que se le concedían *dan a lentiscar y atochar*<sup>37</sup>. En la que se concedió en diciembre de 1553 a Juan de Alhariz y Aragón, morisco y alcalde mayor de Vélez Rubio, de 30 fanegas de sembradura, se indicaba que estaba situada en Chirivel y *ques chaparral y atochal*. Los topónimos de situación de algunas mercedes ofrecen pocas dudas: *en la falda del Gabar, en la solana de la sierra de Chirivel*; la merced otorgada a Pedro de Vargas, vecino de Vélez Blanco, en diciembre de 1567, alindaba, entre otras partes, con *la fuente que dicen del Madroño*<sup>38</sup>; en marzo de 1568, don Luis Fajardo concede una merced al morisco Juan Alcazar, *ques monte por romper*, en la cual hay varias carrascas, con la prohibición de que *las que son de un pie e pinos sargaleños y sabinas no las podáis cortar ni hazer otro daño para que se pierdan*, precisando de una licencia expresa para poder cortarlas, aunque tal licencia no sería necesaria para talar el resto del monte alto y bajo<sup>39</sup>. Igualmente, en todas las mercedes concedidas en 1567 y 1568, se hacía constar que es monte por romper.

Pero las fuentes son aún más precisas. En todas las concesiones se detallaba la condición de las tierras entregadas como de secano, y que tal gracia se hacía previa acreditación por el adjudicatario de una fuerza de trabajo animal suficiente como para afrontar el laboreo de las nuevas tierras. No obstante, no hubo una proporcionalidad directa entre los medios animales disponibles y la cantidad de tierra concedida, entre otras cosas porque la calidad de las tierras, su situación geográfica y su desigual orografía sería muy distintas entre unos y otros pagos, amén de que algunas mercedes eran solicitadas al marqués para ensanchar cultivos. De hecho, la mayor parte de las mercedes se ubicaban en los terrenos más alejados del término, cercanos o en las mismas laderas de las sierras. Lo que sí parece más evidente es que para la concesión de la merced era necesario demostrar que se disponía de animales para el trabajo de la tierra. De hecho las escrituras solían estar enca-

36. F. ANDÚJAR CASTILLO, *op. cit.*

37. *Libro de mercedes...* Este mismo Madiçio recibirá para ensanche de la misma labor 12 fanegas más en diciembre de 1557.

38. *Libro de mercedes...*

39. Esta prohibición y condición para obtener la merced se incluyó como una cláusula general en todas las tierras concedidas a partir de 1567.

bezadas casi siempre en los mismos términos: *Yo, don Luys Fajardo, marqués de Vélez, marqués de Molina, Adelantado Mayor y Capitán General del Reino de Murcia, digo que por quanto vos, Juan Purchiní, cristiano nuevo, my vasallo vezino de mi villa de Vélez el Blanco, por vuestra petición me heçistes relación diziendo que tenéys para labrar un par de machos e me suplicastes os hiziere merced de daros setenta hanegadas de tierra de secano en que labrásedes [...]»*<sup>40</sup>.

En estas tierras ganadas al monte el predominio del secano es absoluto. El registro de una escritura de tierra de regadío fue algo excepcional, entre otras cosas porque toda la superficie con posibilidad de ser irrigada se encontraba ocupada desde los primeros años del siglo XVI. Dentro del secano, además de los cultivos cerealísticos, el olivar y la vid serían los cultivos predominantes. Tan sólo restaban tierras susceptibles de ser regadas en otra villa del marquesado de los Vélez, en Cuevas, y en las ramblas próximas a las villas del señorío en el Almanzora. En ambos espacios fueron muy escasas las mercedes concedidas aunque la descripción del regadío es ilustrativa de la complejidad de los sistemas de riego: el 17 de abril de 1561, Luis el Payse y Luis Azeitún, vecinos de Cuevas, recibieron 18 tahúllas de tierra yerma en la rambla del río, *baxo el molino que dizen de Brauzo, que tiene una azequia minada en una peña por do se regaba, e tiene por linderos la sierra hazia Chaupán y el río por otra parte*<sup>41</sup>. El mismo Luis el Payse había recibido dos tahúllas en el pago de Ayunnaçat, situado en *la orilla del azequia, dende la entrada del açud*<sup>42</sup>.

En los Vélez, al fin del periodo morisco, a la altura de 1570, los datos que arrojan los *Libros de Apeo y Repartimiento*, realizados para asentar a los nuevos pobladores, son concluyentes respecto a la importancia del secano. La proporcionalidad de tierra dedicada a secano en relación al regadío era la misma en Vélez Blanco que en Vélez Rubio: dos tercios de secano frente a un tercio de regadío<sup>43</sup>. En ambas poblaciones, los moriscos representaban el elemento humano predominante: en Vélez Blanco los moriscos casi duplicaban el número de cristianos viejos; en Vélez Rubio constituían la mayoría absoluta<sup>44</sup>.

En suma, según muestran las mercedes de tierras concedidas por el marqués de los Vélez entre 1551 y 1568, los secanos se ampliaron en el siglo XVI en un proceso continuo que conocería aún mayor auge en los siglos XVII y XVIII. Para el señor, nuevas tierras significaban mayores rentas. Que los recepcionarios de estas tierras fuesen moriscos o cristianos viejos podría haber sido indiferente de no ser por la fiscalidad: la de los moriscos nutría más generosamente las arcas de la hacienda señorial.

40. *Libro de mercedes...*

41. *Ibidem.*

42. *Ibidem.*

43. F. PALANQUES AYÉN, *op. cit.*, p. 226; J.A. TAPIA GARRIDO, *Vélez Blanco. La villa señorial de los Fajardo*, Almería, 1981, p. 218.

44. En Vélez Blanco, según los documentos, el número de vecinos difiere en poca cuantía de unos a otros: en 1567 había 440 moriscos y 250 cristianos viejos (ADMS, Leg. 459), cifra que coincide con la que aporta Franco Silva para los cristianos viejos en 1569 en «Datos demográficos...», p. 90; en Vélez Rubio, en el momento de la expulsión se contabilizan 260 casas de moriscos frente a veinte de cristianos viejos (F. PALANQUES AYÉN, *op. cit.*, p. 185).



## LA CONTINUIDAD DE LA OBRA DE LOS MORISCOS: LA ESCLAVITUD EN LOS VÉLEZ (1570-1590)

Francisco Andújar\*

### ACOTACIÓN TEMÁTICA

*Luysa era una moça blanca, de cara risueña, cariaguileña y los ojos grandes, y carialegre, las pestañas crecidas, la qual la vendimos por esclava subjeta a servidumbre*<sup>1</sup>.

*Isabel Ramadama, morisca de las deste Reyno está condenada por esclava y subjeta a servidumbre porque siendo sacada por horden de su magestad se tornó a esta villa en quebrantamiento del bando que se dio*<sup>2</sup>.

Luisa e Isabel fueron habidas de buena guerra, y sometidas a esclavitud como otros miles de moriscos y moriscas que fueron capturados durante la contienda que se inició en la Navidad de 1568. Desconocemos si Luisa e Isabel finalmente recuperarían su libertad o carta de “horro” tras el pago de un elevado rescate por parte de su familia.

La historia de Luisa es la historia de una muchacha de rostro alegre que, esclavizada hacia 1570, 1579 cambió de propietario. Es la historia de un drama que, con otras faces, de dolor, tristeza e impotencia ante el cautiverio vivieron miles de moriscos y moriscas tras finalizar la contienda abierta en 1568. La historia de Isabel es la historia de una mujer que, expulsada hacia 1570, en 1583 regresa de nuevo a la tierra en la que ella y sus procreadores habían nacido. Es la historia de quien perdió su condición de ser libre por volver a su pasado, tal vez para reunirse con algún familiar que, como ella, tuvo en la esclavitud la huella permanente de la guerra.

Y es que las guerras en la historia nunca han finalizado con el silencio de las armas. El término de una contienda siempre ha ido más allá de la conclusión de cualquier lid. El relator del pasado, la memoria de los pueblos, recuerda con preci-

---

\* Universidad de Almería.

1. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de A(lmería), *Protocolo* 2965, fol. 73 v.
2. AHPA, *Protocolo* 2982, fol. 124 r.

sión los pormenores de batallas, asedios, contingentes, bandos, instrumentos de guerra, mandos, protagonistas, cifras de heridos y muertos, listas de desaparecidos, de prisioneros...

Sin embargo, una nebulosa se suele tejer en el horizonte de los años inmediatamente posteriores al declinar de la lucha. Semejante, o incluso mayor crueldad que la desatada en el momento del combate se desarrolla a veces en los años de lo que se ha dado en llamar de la "posguerra". La represión sobre el vencido, en sus múltiples formas, puede ser tan sórdida como ignorada o como difícilmente observable para aquel futuro testigo neutral en que, con el decurso de los años, se transforma el historiador moderno. La historia de una posguerra es, de alguna manera, la historia de la desolación de quien, vencido en el campo de batalla, se enfrenta a la eterna derrota. Las huellas de la guerra apenas son perceptibles o recordadas cuando el hombre vencido no tiene más voz que la del dolor.

Estas reflexiones mantienen la atemporalidad propia de su reiteración en diversos momentos de la historia. Aquí nos sirven de hilo conductor para introducirnos en unos acontecimientos cuyo escenario es tan conocido —el reino de Granada, 1568— como los personajes que lo protagonizaron —el ejército de Felipe II y los descendientes directos de los últimos musulmanes del territorio peninsular, los moriscos—. La dimensión de la guerra nos es ampliamente conocida merced a las crónicas de los vencedores cristianos<sup>3</sup>, al tiempo que ha sido "amplificada" para resaltar los horrores cometidos por los moriscos durante la sublevación, utilizando para ello una historiografía que tan sólo recientemente ha sido adecuadamente analizada<sup>4</sup>. No obstante, por ahora, y probablemente siempre, estaremos abonados a disponer de la relación de los hechos según los ojos de los vencedores cristianos. La tarea del historiador, siguiendo las pautas trazadas por Nicolás Cabrillana en su *Almería morisca*<sup>5</sup>, es precisamente la de cotejar y ampliar los datos aportados por los cronistas con lo que las fuentes inéditas de la época aportan<sup>6</sup>. En este sentido, Cabrillana y Vincent pusieron de relieve la importancia que el fenómeno de la esclavitud de los moriscos apresados durante la guerra tuvo durante los meses del conflicto, y, sobre todo, en los años inmediatamente posteriores.

3. De todas ellas, la que presenta un mayor grado de fidelidad es, sin duda, la de L. MARMOL de CARVAJAL, *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1946. Queda aún pendiente el gran estudio sobre la guerra de 1568 a partir de las numerosas fuentes documentales conservadas, especialmente en el Archivo General de Simancas.

4. Nos referimos en concreto a la obra del padre F.A. HITOS, *Mártires de la Alpujarra en la rebelión de los moriscos (1568)*, Granada, 1993. El estudio preliminar a cargo de Manuel Barrios Aguilera demuestra la amplificación del fenómeno de los martirios, cuya descripción realizó el padre Hitos a partir de las conocidas *Actas de Ugíjar*.

5. N. CABRILLANA, *Almería morisca*, Granada, 1989.

6. Sobre la guerra en los Vélez, los trabajos más recientes corresponde a J.A. TAPIA GARRIDO, «Expulsión de los moriscos de los Vélez», *Revista Velezana*, 8, 1989, pp. 5-14; L.I. ÁLVAREZ de TOLEDO, «Del mudéjar a la expulsión del morisco. Reflexiones a partir de varios documentos inéditos», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXV, 1989, pp. 81-101; VV.AA., *Vélez Blanco nazarita y castellano*, Almería, 1989.

Si la guerra contra los moriscos sublevados en 1568 es una empresa de Felipe II en la que la lucha ideológico-religiosa contra el infiel tiene una importancia de primer orden, no menos cierto es que para el combatiente activo –desde los nobles encargados del mando de las tropas, Mondéjar y Vélez, hasta los soldados más desarraigados– la guerra constituye un medio privilegiado para obtener unos recursos que no suele aportar la hacienda real. Iniciada la guerra, el botín es un señuelo en el horizonte de la victoria. Y, desde luego, el botín más preciado fue el de hombres y mujeres, aquel que permitía llevar al mercado el objeto de transacción de más alto valor monetario.

Desde esta perspectiva, la esclavitud de los moriscos –junto con la actividad de los monjes en las sierras– es el elemento simbólico y real de la comunidad de la guerra en el tiempo más allá del final efectivo del ruido de la contienda. El esclavo morisco es la memoria incuestionable de la guerra, de vencedores y vencidos. En la parte más oriental del reino, en un territorio asolado por la guerra, la compra y venta de esclavos se erigió en baluarte esencial para entrada de capitales que reactivaran una débil economía destruida tanto por la guerra misma como por la sangría demográfica subsiguiente. Podría afirmarse que el comercio de esclavos fue la única huella de actividad económica en unas tierras paralizadas por los efectos de la guerra entre los moriscos y las tropas cristianas.

Por fortuna, la producción historiográfica en torno al tema de la esclavitud de los moriscos a partir de 1570 es copiosa, pues ha sido objeto de atención preferente de diversos historiadores que se ocuparon del siglo XVI en el reino de Granada y, en particular, de las relaciones entre cristianos y moriscos, antes y después de la expulsión. Aunque la nómina es amplia, citaremos tan sólo las aportaciones de Nicolás Cabrillana y de Bernard Vincent<sup>7</sup>. Corresponde a este último, sin embargo, la reflexión más profunda sobre el tema de la esclavitud morisca, incluso tomando como elemento de partida la propia documentación ya publicada en los trabajos de Cabrillana. Así, desde los precios hasta las edades, pasando por la compra de la libertad, todos estos temas han sido anotados por la pluma de Vincent. Nosotros mismos hemos contribuido al conocimiento sobre el asunto a través de trabajos que tienen como principal novedad la ampliación del ámbito cronológico de estudio<sup>8</sup>.

Manteniendo como elemento de soporte fundamental la documentación notarial, hemos tratado de seguir la investigación en una proyección más larga, alejada de forma progresiva de los acontecimientos que marcan la guerra de las Alpujarras de 1568. Nuestro interés se centra en la pervivencia del morisco, como esclavo, en las tierras del reino de Granada, en las tierras en las que habían nacido él y sus antepasados. Una vez asentado el bullicioso mercado de esclavos *habidos de buena guerra*, en que el levantamiento había desembocado, se llega a la permanencia de

7. Una relación actualizada sobre la producción de ambos autores se encuentra en F. ANDÚJAR CASTILLO, «Entre la "administración" y la esclavitud de los niños moriscos. Vélez Blanco (Almería), 1570-1580», *Mélanges Louis Cardaillac*, II, Zaghouan, 1995, pp. 739-750.

8. F. ANDÚJAR CASTILLO, «Del esclavo morisco al berberisco. Sobre la esclavitud en la Almería del siglo XVII», *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 11-12, 1992-93, pp. 81-101; id., «Entre la "administración" y la esclavitud...».

forma definitiva del esclavo en el mismo territorio en que años antes había sido un ser libre. Bien es cierto que se produce una cierta movilidad geográfica, de tal forma que los esclavos que en calidad de tales viven en una ciudad o pueblo rara vez son originarios del mismo. La misma guerra marca el sentido de la distribución de esclavos, de suerte que los capturados en las acciones bélicas tienen un claro origen rural, y que tras la pérdida de libertad pasan a vivir fundamentalmente en medios urbanos, y en segunda instancia en los pueblos de la geografía almeriense. Desde 1570 convivirán en un mismo territorio moriscos esclavos y moriscos libres. Entre estos últimos, expertos conocedores de la tierra y aquellos que se integraron en la sociedad castellana. Como veremos, algunos de los que permanecen dentro de los límites del reino como hombres libres jugarán un papel decisivo en el rescate y compra de libertad de sus hermanos de sangre.

### VÉLEZ BLANCO: EJE DEL COMERCIO DE ESCLAVOS MORISCOS

La geografía del levantamiento no coincide en absoluto con la distribución de la población esclava tras el final de la contienda. Si los pueblos de los Vélez no sufren directamente sobre su espacio los desastres de la guerra, sin embargo, sí que experimentaron de forma directa las consecuencias de la misma<sup>9</sup>. El marqués de los Vélez, D. Luis Fajardo, fue de los primeros en intervenir para sofocar la sublevación, formando un numeroso ejército nutrido en buena parte de las tierras de su propio señorío repartido entre Murcia y el norte de la actual provincia de Almería. Los ideales religiosos, las expectativas de un cuantioso botín, y las obligaciones que imponía el propio señor obligaron a los naturales del señorío del marqués de los Vélez a enrolarse en el ejército de su mando.

La participación en la guerra de los cristianos de los Vélez, y del mismo marqués y sus servidores, explica que concluida aquella, Vélez Blanco se transforme en el centro de un activo mercado de esclavos. Los intercambios se suceden, fundamentalmente hacia la colindante tierra murciana en donde existen activos focos de atracción como Lorca, la propia Murcia, Cartagena y poblaciones como Mula y Caravaca, que actuarán como centros de redistribución de población esclava hacia otras zonas del interior peninsular.

A la deportación masiva de los moriscos no esclavizados durante la guerra hacia Castilla emprendida a finales de 1570<sup>10</sup>, siguieron varios decretos de Felipe II que trataban de expulsar a los moriscos que habían permanecido en el reino de Granada en calidad de esclavos<sup>11</sup>. La ocultación de estar en posesión de esclavos fue norma

9. Véanse al respecto los textos publicados en la revista *Voces de la Historia*, 1, 1994, pp. 3-20. Los saqueos y rapiñas de los soldados sobre tierras, ganados y otros bienes, forman parte de la "historia no escrita" hasta ahora.

10. B. VINCENT, «La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla», *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*, Granada, 1985, pp. 215-266.

11. B. VINCENT, «Los moriscos que permanecieron en el Reino de Granada», *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*, Granada, 1985, pp. 267-286. Las cédulas de expulsión se decretan en los años 1571, 1573, 1576, 1578, 1579, 1581 y 1584.

generalizada como prueba la reiteración de las disposiciones reales decretando su expulsión. Sin embargo, las normas fueron sistemáticamente incumplidas, a juzgar por lo que prueba la abundante documentación notarial que se ha conservado de la época. Las razones para burlar los decretos de expulsión son obvias. Los esclavos, fuerza de trabajo en el campo y en el servicio doméstico, símbolo de dominio y prestigio social, quedaron en manos de quienes tenían poder suficiente para constituir excepción a la norma, bien por concesión del rey, bien por disponer de los medios necesarios para que los comisionados regio encargados de la expulsión ignoraran determinadas realidades. En el caso del marqués de los Vélez, entre las recompensas obtenidas de su intervención en la guerra se encuentra el disfrute de un elevado número de esclavos, tanto para él como para su familia. Era, por otro lado, una compensación lógica no ya sólo a la decisiva participación en la guerra de D. Luis Fajardo, sino a la posterior pérdida de derechos señoriales que sufriría su sucesor como consecuencia de un proceso repoblador que le acabaría enfrentando con enorme acritud a una Corona a la que años antes tan fielmente había servido.

Así pues, Vélez Blanco, lugar de residencia de los marqueses de los Vélez, centro de la administración del señorío, se acabaría convirtiendo en un activo mercado de esclavos, al que no fue ajeno tanto la propia familia de los Fajardo como toda su larga nómina de servidores. Su importancia como núcleo fundamental en el comercio de esclavos la hemos resaltado en otro trabajo que se ocupa del régimen de “administración” de niños moriscos<sup>12</sup>. Precisamente el repaso a la documentación notarial de Vélez blanco, es el que nos ha permitido rastrear la presencia de la esclavitud aun a pesar de las medidas de expulsión de los esclavos moriscos del reino de Granada, y al mismo tiempo documentar que el fenómeno de la esclavitud perdura muchos años después del final de la guerra. Es el análisis de la documentación notarial el que posibilita comprobar que la guerra tuvo su continuidad, sus secuelas, muchos años después cuando numerosas moriscas, y en menor medida moriscos, permanecieron en calidad de esclavas en el mismo territorio donde habían nacido, en el reino de Granada. Y es igualmente el estudio de los protocolos notariales el que permite observar cómo lo que truncó la guerra, la familia morisca, se vuelve a reconstruir a través de un penoso proceso de pagos de rescates para obtención de la libertad de quienes habían sido esclavizados.

Si la historiografía se ha ocupado con profusión del problema de la esclavitud, al menos en el ámbito almeriense, escasa o nula atención se ha prestado a los distintos avatares seguidos para recobrar, sin medios algunos, la libertad perdida. La conocida solidaridad agnática se manifiesta una vez más, aun después de la separación que había impuesto una guerra y una migración forzosa hacia tierras desconocidas.

## DE LA “BUENA GUERRA” AL “HORRO”

En términos cuantitativos, la esclavitud morisca tiene una componente esencialmente femenina. Fue la mujer morisca la que mayoritariamente permaneció en

---

12. F. ANDÚJAR CASTILLO, «Entre la “administración” y la esclavitud...».

el reino de Granada tras el fin de la guerra en calidad de esclava. Las razones son obvias y ya han sido apuntadas en otros trabajos: objeto de presa más fácil y muerte de los hombres en la guerra, son las explicaciones más elementales. Lo cierto es que el comercio humano después de la guerra de las Alpujarras tuvo como principal elemento de transacción a la mujer morisca.

La esclava morisca fue objeto de compra, de venta, de subasta, de embargo, de herencia, de dote, de trueque, de hipoteca —como un bien mueble más— y en definitiva de cualquier tipo de intercambio, bien en especie bien en dinero. La condición jurídica de persona no libre implicaba de forma inexorable su equiparación a objeto susceptible de ser intercambiado en un mercado que experimentaba las oscilaciones propias de la ley de la oferta y la demanda: abundancia de población esclava en los años inmediatamente posteriores a la guerra, y elevados precios a partir de 1575 en que el mercado se desabasteca como consecuencia de los decretos de expulsión de 1571-1573 y de las numerosas ventas registradas en aquellas fechas.

Sin detenernos en el complejo mundo del comercio mismo de esclavas, con todo lo que comporta en cuanto a los precios y su evolución, los propietarios, los trabajos, o las condiciones de vida, tan sólo rescataremos unas breves notas que enmarcan la problemática de los rescates. Amén del ya citado predominio de la mujer esclava, cabe resaltar los elevados precios que se pagaban en las transacciones comerciales. Un dato obtenido a partir de la comparación entre el valor de las suertes repartidas a los pobladores y el precio de una esclava lo sintetiza: por término medio, el precio de una morisca esclava equivalía hasta tres veces el valor de una suerte de población<sup>13</sup>. En segundo término, destacar que el valor en las ventas variaba en función de que se tratase de un cambio de propietario o del pago de un rescate para obtener la carta de “horro” y libertad. Por lo general, los propietarios de esclavos aprovecharon los deseos de familiares y esclavos por recuperar la libertad perdida para demandar unos precios más elevados en los casos de rescates. Los valores medios de las ventas solían estar por debajo de los pagados en los rescates.

La compra de la libertad era el único medio de unir lo que la guerra había separado: la familia morisca. En numerosos rescates lo que se aprecia no es sólo el ansia de libertad sino sobre todo el denodado esfuerzo por reconstruir las familias divididas por la expulsión de los moriscos y por la esclavitud de los que habían quedado en el antiguo reino de Granada. El dramatismo de las situaciones presenta numerosas variantes. A veces, el rescate no es posible y se recurren a otras soluciones, como la judicial cuando existen algunas posibilidades de obtener resultado positivo. Un caso límite lo encontramos en Vélez Blanco en agosto de 1580, diez años después del final de la guerra. Una morisca viuda, natural de Oria, Clara Chacón, llega a Vélez blanco para reclamar a su hija María, de 14 ó 15 años de edad, esclava de Pedro Palomar, Arrebatada de su madre a la edad de 4 ó 5 años, la reclamación la realizaba por vía judicial por entender que su hija estaba *cautiva subjeta*

---

13. Un ejemplo lo demuestra. Para el pago de una morisca esclava de 20 años llamada Lucía, comprada el 4 de febrero de 1578 por 110 ducados, por Pedro Soler de Vélez Blanco a un vecino de Cuevas, se hipotecaron tres suertes de protección. AHPA, *Protocolo* 2958, fol. 53 r.

*a servidumbre, deviendo de gozar de la merçed que su magestad hizo a los menores de edad que no fuesen cautivos y gozasen y consiguiesen libertad como se ha hecho con otras menores...*<sup>14</sup>. Desconocemos si prosperaría su recurso a la justicia. De cualquier modo, el caso citado ejemplifica el drama de una posguerra que se prolonga largos años, tantos como el tiempo en que esta mujer vuelve al reino de Granada para tratar de recuperar la libertad de su hija. O tantos como espera un morisco de Oria, García Barbero, para recuperar a su mujer y dos hijos, por los cuales debió pagar 120 ducados por su rescate en abril de 1577 a su propietario, el clérigo presbítero de Vélez Blanco, Martín de Falces Ategui<sup>15</sup>. Lo dramático de este último caso no era ya la esclavitud de la familia casi por completo, sino que de los dos hijos, el varón, Francisco, no era conocido por su padre al haber nacido en cautiverio en casa del mencionado presbítero Martín de Falces.

A propósito de los eclesiásticos como propietarios de esclavos, es interesante anotar el decisivo papel que la mayor parte de ellos juegan en el mercado de esclavos que funciona en Vélez Blanco tras el final de la guerra. Es evidente que tan sólo su posición social y su poder económico explica que sean precisamente los eclesiásticos –junto con familiares y servidores del marqués de los Vélez que los han obtenido en la guerra– quienes mayor número de esclavos y esclavas poseen. Pero una interrogante se nos plantea desde otra perspectiva de análisis: ¿es posible interpretar esta cuestión también como un elemento simbólico del dominio de la “representación de lo cristiano” frente al musulmán vencido? En nuestra opinión, las razones de mayor fundamento serían las esbozadas más arriba, es decir, capacidad adquisitiva y posibilidad de obtener unos pingües beneficios en el mercado de la compraventa de seres humanos. Sin embargo, sería interesante indagar en esa otra línea apuntada si la documentación lo permitiese. De momento no es más que una hipótesis a verificar, en la que los nombres de Martín de Falces Ategui<sup>16</sup>, Juan Bautista de Prado, beneficiado y vicario respectivamente de Vélez Blanco, y Martín de Beyca en Vélez Rubio<sup>17</sup>, tienen un protagonismo indiscutible. Este último debió aprovechar el levantamiento de los moriscos para esclavizar a dos mujeres que durante años debieron ser sus “feligresas”, Mencía Valero, de unos 40 años de edad, y su hija Luisa, de 12, vecinas de Vélez Rubio. Ambas fueron rescatadas en enero de 1574 por García Ponce, morisco, marido de Mencía, que había corrido distinta suerte al ser deportado a Villanueva de Alcaudete.

De varios cientos de actas notariales estudiadas, los resultados obtenidos ilustran acerca de los procedimientos habituales para recobrar la libertad. Entre los más extendidos se encuentran la compra del rescate mediante el abono de una

14. AHPA, *Protocolo* 2965, fol. 112 r.

15. AHPA, *Protocolo* 2928, fol. 52 r.

16. En concreto, a Martín de Falces lo encontramos negociando con otro clérigo de Moratalla, Pedro de Mellinas. En 1579 le vende una esclava morisca *abida de buena guerra en el recuento de Félix que a por nombre María*, la cual era natural de Dalías. El precio es muy elevado: 130 ducados y diez fanegas de trigo. Dinero y especie. AHPA, *Protocolo* 292, fol. 2 v.

17. AHPA, *Protocolo* 7910.

suma, generalmente satisfecha por parte de la familia, la obtención de la libertad por disposición testamentaria, y por los buenos servicios prestados casi siempre a una testadora. A veces es la suma de servicios y pago en dinero lo que permite alcanzar la libertad.

La casuística presenta numerosas variantes. Las fórmulas de pago del rescate llegan a ser muy complejas. De una misma esclava hemos logrado reconstruir una larga secuencia de actas notariales. Por el testamento otorgado el 17 de mayo de 1578 por Juan Martínez, mujer de Pedro de Molina, conocemos que tenían una esclava, nombrada María de Quesada, la cual quedaba libre por la parte que le correspondía a la testadora, aunque debía continuar en su cautiverio mientras viviese su marido<sup>18</sup>. Por otra acta notarial, fechada en Vélez Blanco el 26 de mayo de 1581, conocemos que María de Quesada, esclava de Pedro de Molina, vecino de María, había obtenido la libertad tras el pago de 30 ducados de rescate, pago que había hecho su marido Diego Trujillo y García Alhariz<sup>19</sup> como fiador, ambos moriscos de Vélez Blanco. Tan reducida cantidad de 30 ducados tenía una clara explicación: correspondía a *la mitad del señorío y subjección que della me pertenece, porque la otra mitad que perteneció a Juana Martínez mi mujer difunta al tiempo que falleció la dexó horra por la parte que a ella le tocaba*<sup>20</sup>. El marido cumplía con el testamento de su esposa. Por una tercera acta, fechada el mismo día, se concertó que el pago se haría en dos plazos, a efectuar en 1582 y 1583. Finalmente, una última acta notarial, esta vez era el testamento de Pedro de Molina, sin duda correspondiente a 1581, establecía que no se le entregase nada más que 20 ducados y que la diferencia la pagase el marido de la esclava, Pedro de Trujillo, ayudando a *poner el pan como quedó al tiempo que la rescató*<sup>21</sup>. Tan complicada fórmula para alcanzar la libertad constituye una síntesis de los modelos más frecuentes: el pago de una suma de dinero, el trabajo para redimir determinada cuantía en el pago, y además la voluntad expresada en el testamento de conceder la libertad por parte de quienes compartían un bien común.

Sin embargo, las actas notariales citadas aportan más elementos de análisis que el mero hecho del rescate de una esclava morisca. Denotan, con claridad, la presencia de moriscos que continúan viviendo en las poblaciones del antiguo reino de Granada y que han logrado eludir los reiterados decretos de expulsión. Pues bien, ese núcleo de moriscos que permanecían en el territorio velezano actuaron como intermediarios entre los propietarios de esclavos y los moriscos expulsados para resolver los pagos de rescates. Si su permanencia en el reino obedecía a su integración en la sociedad castellana, o habían quedado en calidad de expertos conocedores de los sistemas de cultivo o riego, no menos cierto es que jugaron un papel decisivo en la reconstrucción de numerosas familias moriscas destruidas y separadas

18. AHPA, *Protocolo* 2929, fol. 94 r.

19. García Alhariz, morisco, fue expulsado definitivamente en 1583, vendiendo todos sus bienes, tierras de secano y colmenas, a Diego Fajardo. AHPA, *Protocolo* 2982.

20. AHPA, *Protocolo* 2961, fol. 102 r.

21. *Ibidem*, fol. 88 r.

entre la deportación del antiguo reino de Granada y quienes no salieron pero perdieron su condición de seres libres. Numerosos ejemplos atestiguan esta práctica. Así, en el mismo año de 1581, a finales del mes de septiembre comparecieron ante el escribano José Guaharil y Andrés de Cámara<sup>22</sup>, ambos vecinos de Vélez Blanco –el primero de indudable origen morisco–, en nombre de un matrimonio morisco avecindado en Murcia –Luis de Baeza y Catalina Fernández– para tratar el rescate de Isabel Pérez, esclava del presbítero de Vélez Blanco, Diego Marín, que por encontrarse al servicio del marqués trataron con el vicario de la villa, Juan Bautista de Prado, en la suma de 70 ducados<sup>23</sup>. Esta misma esclava ya había visto frustrado un intento de adquirir la libertad un año antes, utilizando los servicios de una morisca de Cuevas, residente en Madrid, Catalina Hernández Caracha, a quien había entregado algo más de 22 ducados para que se los guardase para la negociación de su rescate<sup>24</sup>.

La proximidad de la familia expulsada al lugar de residencia de las esclavas es fundamental para facilitar los rescates. Así, desde Lorca, Murcia o Mula, tierras de asentamiento de numerosos moriscos deportados<sup>25</sup>, la proximidad al marquesado de los Vélez incidió en una mayor relación con la población esclava. Es el ejemplo e Alonso de Lorca, avecindado en Murcia, que acudió en 1581 a Vélez Blanco para rescatar a su hermana Isabel García, hija de García el Xoraique de Partaloba<sup>26</sup>, pagando por la misma 20 ducados de contado y el resto en dos plazos de dos años, para lo cual actuaron como fiadores dos vecinos de Vélez Blanco, Andrés de Santonge y Pedro de Vargas el moço<sup>27</sup>. Unos años antes, en 1577, las hijas de un tal Juan de Barrionuevo se habían visto obligadas a vender una esclava de 50 años, morisca natural de Abla, llamada Leonor, que iba a ser rescatada por sus propios hijos residentes a la sazón en la ciudad de Murcia<sup>28</sup>.

22. Andrés de Cámara era criado del marqués de los Vélez. Su actividad en los rescates de esclavos no se limita a este caso. En junio de 1573 pagó 50 ducados por el rescate para ponerla en libertad a Magdalena, berberisca marcada con *un hierro e señal que le toma desde el rostro baxo de la boca e la barba abaxo*. AHPA, *Protocolo* 2956, fol. 19 v.

23. AHPA, *Protocolo* 2961, fol. 167 r. Este vicario, Juan Bautista de Prado, se perfila como uno de los principales beneficiarios del activo comercio de esclavos moriscos que se desarrolla en los Vélez en la década de 1570-1580. En realidad funciona como hábil mercader de esclavos. En 1578 recibió la elevada suma de 120 ducados por un esclavo llamado Diego Almoayzi, natural de Tabernas, de 21 años de edad, capturado en el cerro de Ynox, el cual lo había comprado a Francisco de Córdoba, alférez mayor de la ciudad de Almería. Se trataba sin duda de uno más de la elevada suma de moriscos esclavizados en lo que Nicolás Cabrillana llamó “el negocio de Ynox”. En este caso no era un nuevo cambio de propietario lo que sufriría Diego Alomayzi, sino el precio pagado por el rescate por parte de su padre, que se había avecindado en Murcia después de la expulsión de 1570 (AHPA, *Protocolo* 2929, fol. 52 r). En julio de 1579 encontramos de nuevo a Juan Bautista de Prado en el negocio de la compraventa de esclavos, esta vez vendiendo a un mercader de Granada, Pedro López, una morisca natural de Dalías llamada Isabel, por la nada despreciable cifra de 120 ducados (AHPA, *Protocolo* 2929, fol. 164 r).

24. AHPA, *Protocolo* 2965, fol. 7.

25. Aunque los moriscos de los Vélez fueron deportados hacia tierras de Albacete, Chinchilla y Quintanar de la Orden, muchos de ellos quedaron en los ejes que seguían las expediciones, caso de Lorca y Murcia. Cfr. B. VINCENT, «La expulsión de los moriscos...», p. 241.

26. Nombre con el que en la época se designa siempre a la actual población de Partaloba.

27. AHPA, *Protocolo* 2965, fol. 9.

28. AHPA, *Protocolo* 2928, fol. 228 r.

Pero a menudo la familia no aparece en el entramado del rescate. Se diluye así el conocimiento sobre el origen del dinero necesario para comprar la libertad que numerosas moriscas aportaron, a veces en sumas muy elevadas. Es el caso de Juana Molón, morisca de Batares, que obtuvo en 1578, a la edad de 40 años, su rescate merced a “los buenos servicios” que había prestado a su propietario Pedro de Aquino y al pago de 70 ducados<sup>29</sup>. Por un acta posterior sabemos que tan solo entregó 40 ducados, obligándose a pagar el resto un vecino de Cuevas, Gonzalo de Cervantes, que había actuado en nombre de la mencionada esclava.

En cualquier caso, la historia de las esclavas en busca de la obtención de la libertad debió ser la historia de una dura tragedia desde el momento en que no podían pagar su rescate con su trabajo personal. La familia era el único recurso para eludir el yugo de la esclavitud. Pero para la familia deportada, conocer el último paradero de aquellos miembros que habían quedado en el reino de Granada esclavizados debió ser tarea harto ardua a causa de los continuos intercambios que se produjeron en el mercado de esclavos moriscos. Tarea que se hacía aún más compleja cuando la venta se producía hacia otros puntos fuera del reino granadino. Los únicos fedatarios de aquel comercio fueron los escribanos y los administradores de la hacienda real que percibían el “quinto real” del valor de las transacciones de compra-venta de esclavos que se realizaban. Pero si la empresa era titánica para la familia de los esclavos, no menos dificultades tenían los moriscos que ansiosos de su libertad buscaban el socorro de su familia exiliada. Es el caso de María de Luna, que en septiembre de 1577 volvió a Vélez Rubio y entregó al presbítero Martín de Beyca 15 ducados a cuenta de su rescate, todo lo que había podido reunir después de haber ido *a la ciudad de Murcia y otras partes a buscar y procurar su rescate*<sup>30</sup>.

A falta de recursos, para las esclavas uno de los medios más extendidos para obtener la libertad fueron los servicios prestados a sus dueños, en particular las mujeres que las habían utilizado en el servicio de la casa. Entre los testamentos se encuentran numerosas cartas de “horro”, por las cuales se concedía la libertad al menos en la parte de aquel bien que correspondía a la mujer. Una descripción minuciosa se halla en un testamento de 1578. Ana Marín, vecina de Vélez Blanco y mujer de Sebastián Rodríguez –ausente del reino de Granada en el momento de otorgar el acta– testó en enero de aquel año que su esclava Inés, *avida de buena guerra* y adquirida durante su matrimonio, es *mui buena mujer, a criado mis hijos, y con toda lealtad hecho muchos y buenos servicios, e para remuneración desto a sido y es mi voluntad determinada de que la dexo por mi parte libre e horra de la subjección y cautiverio a que me está obligada, e goze de la dicha libertad que desde luego le doy después de mi finamiento, e ruego e encargo al dicho mi marido use con ella de lo propio que yo, atento a los muchos e buenos servicios no embargante su subjección*<sup>31</sup>. Se trataba por tanto no de una libertad parcial sino de la teórica obten-

29. AHPA, *Protocolo* 2958, fol. 14 r.

30. AHPA, *Protocolo* 2502, fol. 162 r.

31. AHPA, *Protocolo* 2958, fol. 27 r.

ción del precio de la mitad de lo que valiese el rescate, cuantía que por otro lado fijaba quien continuaba en la propiedad de la esclava, que, en el caso referido, residía en el marido de la otorgante.

Semejante circunstancia se produce en una fecha muy tardía, 1587, cuando una morisca, Isabel, obtuvo por vía de testamento libertad parcial en la parte que correspondía a la testadora, María de Falces, *por el buen servicio que me a hecho y aver nacido en casa y porque Dios perdone mi anima*<sup>32</sup>. Lo interesante de este caso son otras circunstancias que la disposición testamentaria revela. La esclava le había sido entregada en concepto de dote por su padre, cuestión que fue recurrida por sus hermanos que querían participar de aquel “bien”, ya que entendían que su padre se excedía en dársela en la parte que correspondía a la legítima de María de Falces. Así pues, objeto de dote, de pleito, de semilibertad y quién sabe si finalmente de venta en la parte que correspondía a otro dueño, el marido de la testadora.

En otras ocasiones, los servicios prestados por las esclavas en las casas de sus propietarios servían para redimir si no a ellas mismas al menos para algunos de sus familiares. El caso más frecuente fue el de lograr la libertad para los hijos habidos durante el cautiverio. Hijos que, por otro lado, adquirirían la condición de esclavos por el mero hecho de haber nacido de madres esclavas. Un ejemplo significativo de esta práctica lo encontramos en una escritura en Vélez Rubio el 8 de marzo de 1576. Luisa Hernández, vecina de esta villa, dio la libertad a una muchacha llamada Francisca, de 5 años de edad, que había parido durante el cautiverio su esclava María de Luna, por el buen servicio que ésta le había hecho y *espero que me hará*<sup>33</sup>.

En general, la documentación estudiada, amén de las diferentes variantes expuestas, presenta características comunes al conjunto de la población que había sido esclavizada. Tanto los testamentos, como las actas notariales de compraventa, coinciden en señalar la fidelidad o los buenos servicios de las moriscas con respecto a sus propietarios. La sumisión o la fidelidad son los únicos valores que pueden facilitar la recuperación de la condición de personas libres. Entre varios cientos de actas notariales tan sólo hemos encontrado un caso que describe a la esclava como mujer *huidiza y borracha*.

Tras un rescate, a menudo se esconden largas y procelosas historias antes de alcanzar la carta de “horro y libertad”. Es la historia de Brianda, esclava morisca natural de Bentarique que hacia 1579 contaba con 24 años de edad. Como puede entenderse la esclava procedía del *recuento y batalla de Terque*, y había sido comprada por Martín de Ynsausti, vecino de Vélez Blanco, a su propietario D. Luis Fajardo, marqués de los Vélez. Por una cláusula del testamento otorgado en julio de 1579 por Martín de Ynsausti se ordenaba que Brianda, su esclava morisca, sirviese a su mujer mientras viviese, y que después fuese declarada persona libre. Pero su última voluntad iba más allá aún, pues hizo constar en su testamento lo siguien-

32. AHPA, *Protocolo* 2968, fol. 72-73 v.

33. AHPA, *Protocolo* 2965, fol. 28 r. Tras obtener la libertad, la niña, a la edad de 6 años, está al servicio del marqués de los Vélez en los alumbres que éste poseía en Almazarrón. Tal vez cambiaría su situación jurídica pero no así sus condiciones de vida. AHPA, *Protocolo* 2502, fol. 162 r.

te: *encargo mucho a la dicha mi mujer la trate bien como si fuese su hija, que después de los días de mi muger si la dicha Brianda quisiese estar en mi casa con quien subçediere en ella lo esté, y que se le den a la dicha Brianda después de los días de mi mujer una cama, que es un colchón y dos sábanas, y una fraçada y almohada, y doze ducados, y esto se le dé de mis bienes que quedaren, lo qual le mando por el buen servicio que nos ha hecho y espero que hará a la dicha mi muger*<sup>34</sup>. No obstante, a pesar de esta disposición testamentaria, al mes siguiente, por una nueva escritura sabemos que Martín de Ynsausti intentó vender a la mencionada esclava morisca por la más elevada suma de cuantas transacciones se realizaron en aquella época, 150 ducados. Tan alta cuantía frustraría inicialmente la venta. En efecto, según un acta notarial de agosto de 1579 la esclava, Brianda, fue devuelta a su propietario por quienes se habían obligado a pagar los 150 ducados, tres vecinos de Vélez Blanco, que habían actuado por *intercesión de la madre de la dicha Brianda, que prometió de dar el dicho dinero llevándole a la dicha hija*, y habiéndola llevando al reino de Valencia en donde residía *le pareció a la dicha madre de la dicha Brianda no pagar el dicho rescate*<sup>35</sup>, tal vez por no haber logrado reunir la suma necesaria para comprar la libertad de su hija. Finalmente, la familia logró reunir la cifra fijada por el rescate de Brianda, ya que en el mismo mes obtuvo la libertad tras comprometerse a pagar los 150 ducados Josepe Miralles, vecino de Alicante residente en Monforte, sin duda, en nombre de la familia, si no es que él mismo lo era<sup>36</sup>. Una última acta nos aclara quiénes habían realizado realmente un pago cifrado en 100 ducados en efectivo y 50 pagaderos en agosto de 1580: eran los mismos que días antes habían intercedido en el pago del rescate, Petronila Miralles, viuda de Bartolomé Ortiz, Luis Ortiz, su hijo, y Miguel Pérez, todos ellos vecinos de Vélez Blanco, y todos ellos probablemente de ascendencia morisca y emparentados con la esclava que ahora se liberaba<sup>37</sup>.

Preocuparse por las condiciones de vida y legarle “bienes” en el testamento no son situaciones excepcionales en vida de las esclavas que permanecieron en el reino de Granada. Y es que las disposiciones testamentarias, es decir, lo que equivalía a la proximidad a la muerte del propietario —y con más frecuencia la “propietaria”— eran el único medio para recobrar la libertad cuando se carecía de familiares o cuando éstos no podían lograr reunir la suma necesaria para abonar el elevado precio de un rescate. La cercanía de la muerte despertaba una cierta compasión entre los dueños de las esclavas moriscas, compasión que se acrecentaba cuando éstas habían pasado varios años a su servicio. Sin embargo, tras los testamentos no siempre estuvo la libertad total. Si una esclava era un bien compartido entre el matrimonio, y el testamento de uno de los dos cónyuges podía incluir la libertad en la parte que a él le correspondía, también podría darse la circunstancia de que la libertad fuera “condicional” a la prestación de un determinado servicio o al incremen-

34. AHPA, *Protocolo* 2965.

35. AHPA, *Protocolo* 2929, fol. 215 r.

36. AHPA, *Protocolo* 2929, fol. 287.

37. *Ibidem*, fol. 289 r.

to de un cierto número de años en cautiverio aun después del fallecimiento del propietario. Así se recogía en el testamento de una viuda de Vélez Blanco, Mari López Marín, realizado en 1577. Aunque había testado en el mes de agosto<sup>38</sup>, modificó el testamento el día 30 de noviembre encontrándose ya enferma en la cama para modificar la cláusula relativa a su esclava morisca Lucía. En el primer testamento había fijado en cinco años los que había de servir a una sobrina suya después de su muerte para recobrar la libertad. Pero en el nuevo testamento modificó su última voluntad para reducir “la pena” a un año *porque la susodicha le a servido bien y por abella criado en su casa, y por el amor y voluntad que le tiene*, ordenando a sus herederos que la alimentasen durante ese año<sup>39</sup>.

Esta “compasión” que mueve a los propietarios de esclavas a concederles la libertad cuando se acerca el fin de sus días, también se observa cuando las mujeres esclavas moriscas llegan a una edad avanzada. Un familiar del marqués de los Vélez, D. Juan Fajardo, concedió por esta causa la libertad a su esclava Isabel Noayra, viuda de Diego Zacarías, vecino que había sido de Laujar de Andarax, a la que había comprado años antes a Ginesa de Haro, esposa de un platero de Vera. El móvil para concederle la libertad no ofrecía duda alguna *porque es muger de días y por justos respetos que a ello le mueven*<sup>40</sup>.

Sin embargo, en conjunto, la nota dominante en los rescates de esclavas moriscas es, como resulta obvio por otro lado, las dificultades sufridas para disponer del dinero necesario para comprar la libertad. Aun cuando los pagos se aplacen a uno o varios años, la carencia de recursos propios derivada de la realización de trabajo por el mero hecho de ser persona no libre, obligaba necesariamente a recurrir a la familia para hacer frente a las altas sumas que los propietarios pedían por los rescates. Cuando la familia no existía, por muerte durante la guerra, o por ignorancia de su paradero en el “exilio forzoso”, se debía recurrir a la solidaridad de los hermanos de sangre, de los moriscos que habían logrado evitar su expulsión, y que a juzgar por la cifra que hemos detectado entre las actas notariales posteriores a 1570 fueron numerosos, lo cual ratifica los datos aportados en un pormenorizado estudio que publicó Bernard Vincent<sup>41</sup>.

La carencia de recursos es lo que obliga precisamente a que se introduzcan fórmulas contractuales como las denominadas “escrituras de promisión de libertad”. Como su nombre indica, el impago de la totalidad del importe de un rescate por parte de una esclava que pretendía lograr la libertad, obligaba a establecer fórmulas de “libertad condicionada” al pago de la totalidad del valor del rescate. Un tipo de escritura de “promisión de libertad” se otorgó en Vélez Blanco en julio de 1579. A Isabel de Abonacayar, morisca esclava natural de Serón, se le prometió conce-

38. *Ibidem*, fol. 132 r.

39. AHPA, *Protocolo* 2928, fol. 234 r. Sin condición alguna obtuvo la libertad en enero de 1581, Beatriz, una esclava morisca propiedad de Ginés Franco y Luisa de la Cadena, vecinos de Vélez Blanco. AHPA, *Protocolo* 2961.

40. AHPA, *Protocolo* 2929.

41. B. VINCENT, «Los moriscos que permanecieron...», pp. 267-286.

derle carta de libertad cuando abonase a su propietaria, Juana Mellado, 35 ducados que le debía de los 65 en que había estipulado su rescate<sup>42</sup>. La morisca, en el momento de formalizar la escritura, había abonado a su dueña 30 ducados en efectivo que para “ayuda a su rescate” había pagado por ella “de limosna” Juan Gaharil, morisco vecino del mismo lugar de Vélez Blanco. La solidaridad agnática una vez más emergía en el difícil universo de los moriscos esclavizados. No obstante, para asegurarse la percepción del “segundo plazo”, la propietaria de la esclava establecía una extremas condiciones para caso de que no pagase al cabo del año establecido aunque un tanto suavizadas al permitir que pudiese trabajar *en esta villa y lo que ganases sea para vos para ayuda a vuestro rescate de lo que me aveys de pagar, reservando como reservo para mi la propiedad de vos la dicha mi esclava*<sup>43</sup>.

Finalmente, un caso excepcional en la tipología de los rescates que evidencia hasta qué punto la familia intervino en la obtención de la libertad se documenta en 1576. Pero, al mismo tiempo, otros elementos totalmente atípicos se producen en este extraño caso de rescate. Como se indicó, el marqués de los Vélez y sus criados obtuvieron de la guerra un rico botín humano. Su contador, Gaspar Hernández Camacho, vendió en Vélez Blanco el 24 de febrero de 1576 una esclava de su propiedad llamada María de Sazedo, de 19 años, morisca *de las deste Reyno de Granada avida de buena guerra en el repartimiento de Félix*. La cuantía de la venta es de las más elevadas que se registran en la época: 140 ducados. De los compradores tan sólo sabemos sus nombres: Juan López y Ángela López, su mujer, ambos vecinos de Caniles. A través de un acta otorgada el mismo día por el matrimonio comprador conocemos más detalles: que el objeto de la compra era que *la avemos de dar y declarar persona libre, porque para este efeto la compramos*, que la esclava era natural de Huécija, y que los compradores tan solo habían abonado 100 ducados al vendedor. Hasta aquí, a excepción del elevado precio pagado y del casi anonimato de los compradores, todo encaja en lo que podrían ser las prácticas habituales en los rescates. Sin embargo, las actas notariales relativas a esta transacción contienen datos fuera de lo común. Más que una compra se trataba de una suerte de trueque, porque los compradores declaraban que para que el contador del marqués les entregase la esclava, ellos debían comprar *un esclavo y esclava berberiscos, el esclavo de hedad de quinze años y la esclava de diez y syete años*, para lo cual le habían entregado los 100 ducados aunque su coste total se estimaba en 140 ducados. Con todo, lo interesante de la escritura se señalaba más adelante: los compradores declaraban que *si por no aver los dichos esclavos berberiscos quisiéredes comprar alguna esclava o esclavas de las deste Reyno de Granada, lo podáys hazer contento que no excedan de los dichos ciento y quarenta ducados*<sup>44</sup>. El interés del rescate llega a su máximo extremo. El vendedor cambia su esclava por dos berberiscos y, en su defecto, pagaría la suma por esclavas moriscas como la que en aquel momento se vendía. Se podía obtener la libertad de una esclava a cambio de la com-

42. AHPA, *Protocolo* 2965, fol. 109 r.

43. *Ibidem*.

44. AHPA, *Protocolo* 2965, fols. 19 v-22 r.

pra de hermanas de sangre de aquellas. He aquí la razón última del elevado precio y de una transacción a medio camino entre el trueque y la compraventa. Sin embargo, la historia de esta morisca la hemos podido rastrear muchos años después. El trueque no debió consumarse y permaneció en su condición de esclava, pues en mayo de 1586 encontramos un registro notarial según el cual fue vendida a un vecino de Lorca por 110 ducados<sup>45</sup>.

#### LA PERVIVENCIA DE LA ESCLAVITUD: LOS FAJARDO

Los reiterados decretos de expulsión de los moriscos que habían permanecido en el reino de Granada incluyeron también a la población esclava. Como es obvio numerosos dueños de esclavos procedieron a su venta inmediata a compradores de fuera del Reino antes de verse privados de tan preciado bien. La muerte de los más viejos, las ventas, los rescates, y las medidas de expulsión del reino de Granada, fueron acabando paulatinamente con la población esclava de origen morisco en los Vélez. El golpe definitivo, como en todo el reino de Granada, tuvo lugar con la cédula de expulsión de enero de 1584, que se prolongaría hasta 1585<sup>46</sup>.

El último reducto de esclavitud morisca quedó en manos de quienes mayor poder tuvieron, bien por sortear las estrictas disposiciones reales, bien porque Felipe II les concedió licencia expresa para conservar sus esclavos. En los Vélez los todopoderosos Fajardo serían los últimos en mantener moriscos esclavizados, merced a una concesión real que les permitió su posesión. De su importancia como mercancía de alto valor da prueba que fuesen puestos en venta, junto con otras propiedades, cuando a partir de 1588 la familia Fajardo atraviesa una difícil situación económica.

Mencía Fajardo y su hermano Diego, hijos de D. Luis Fajardo, el marqués de los Vélez fallecido el 5 de julio de 1574<sup>47</sup>, pusieron en venta numerosas propiedades de ganados y tierras que tenían en los Vélez. Las propiedades en venta constituían la herencia legada por su padre, que había obtenido durante la guerra un cuantioso botín de esclavos moriscos<sup>48</sup>. En concreto a dos esclavos moriscos –García Xiquiní, natural de Vélez Blanco, y Sebastián Aguilar, natural de Oria– de 40 años de edad, Mencía Fajardo les concedió la libertad en enero de 1588, previo pago de un rescate cifrado en cada caso en 40 ducados<sup>49</sup>. Mientras tanto, a Diego

45. AHPA, *Protocolo* 2981, fol. 236 r.

46. B. VINCENT, «Los moriscos que permanecieron...», p. 283.

47. AHPA, *Protocolo* 2927, fol. 70 r.

48. Las ventas de esclavos obtenidos en la guerra por D. Luis Fajardo se constatan prácticamente desde el final mismo de la guerra hasta, al menos, 1590. Sobre el régimen jurídico de estos esclavos se plantearon en algunas ocasiones diversos problemas, sobre todo a partir de los decretos de expulsión del reino de Granada de los esclavos. Así, en 1583 cuatro moriscos –Diego López, Gaspar de Mendoza, Alonso Lanxete y Alonso Topar– que se definían a sí mismos como “criados del marqués”, dieron poder a un vecino de Vélez Blanco para que compareciera ante la justicia y pleitease por su libertad, lo que de hecho significaba que su estatus jurídico era el de esclavos. AHPA, *Protocolo* 2967, fol. 96 r.

49. AHPA, *Protocolo* 2968, fols. 18 r, 20 r, 25 r y 26 r.

Fajardo aun a la altura de 1588 lo encontramos vendiendo niños esclavos moriscos, nacidos por tanto durante el cautiverio de sus madres y que habían adquirido la condición jurídica de esclavos por aquella suerte de “herencia materna”. Al día siguiente de hacerlo su hermana, Diego Fajardo vendió a Juan de Orozco, canónigo de la iglesia mayor de Murcia —los eclesiásticos una vez más en el negocio esclavista—, un niño morisco de 13 ó 14 años llamado Miguel por precio de 61 ducados<sup>50</sup>. Las ventas no se detuvieron aquí. Tan sólo en 1588 hemos documentado la venta por parte de los Fajardo, Mencía, Diego y Juan, de un total de 8 esclavos moriscos, entre los cuales se incluía una familia compuesta por una mujer y dos hijos. Junto a ellos tan sólo se constata la venta de un esclavo berberisco. Todas estas ventas presentan una particularidad un tanto excepcional, como es la fijación de un precio unitario de venta estipulado en todos los casos en 61 ducados. Tal vez las necesidades acuciantes de la hacienda de los Fajardo indujeron a este sistema de venta de los bienes de la “hacienda” legada por el marqués D. Luis.

Pero lo más importante en este “lote” de ventas realizadas por los Fajardo es constatar cómo en una fecha tan tardía como 1588, veinte años después del levantamiento morisco, aún se producen rescates, aún la familia morisca trata de reconstruirse, como lo hizo una morisca, Brianda Arracaz, que rescata a su hijo Baltasar en poder de Diego Fajardo por 61 ducados. Para conseguir la libertad, Brianda recurrió a varios fiadores moriscos, a pesar de lo cual para asegurar el pago sufrió embargos de la seda que trabajaba en Murcia, tanto ella como sus fiadores<sup>51</sup>.

Con todo, no debió agotarse en 1588 el caudal de esclavos en manos de los herederos de D. Luis Fajardo, pues aún en 1590 se registra el rescate de un morisco. Mencía Fajardo recibió 40 ducados por el rescate de un morisco natural de Vélez Rubio llamando Hernando el Mudo<sup>52</sup>.

A partir de 1590, las esclavas y esclavos moriscos de forma paulatina serán sustituidos por esclavos berberiscos, proceso que se produjo de forma simultánea en otras poblaciones del reino de Granada<sup>53</sup>. El conocido vicario de la iglesia de Vélez Blanco, Juan Bautista de Prado, casi extinguida la “mercancía morisca”, no se resignó a disponer de tan preciado bien y en 1593 lo encontramos una vez más en el negocio: el 22 de septiembre compró por 110 ducados a Andrés García, vecino de Úbeda y alcalde propietario de la cárcel de aquella población, una esclava de *color negra bocal berberisca* de 22 años llamada Haxa, claramente identificada porque tenía en los carrillos de la cara *unas señales de hierros que van a dar a los ojos*<sup>54</sup>.

50. *Ibidem*, fol. 38 v.

51. *Ibidem*, fol. 96 r.

52. AHPA, *Protocolo* 2970, fol. 96 v.

53. F. ANDÚJAR CASTILLO, «Del esclavo morisco al berberisco...».

54. AHPA, *Protocolo* 2938, fol. 295 r. En otro registro notarial del mismo año 1593 relativo a esclavitud encontramos igualmente a una persona de origen berberisco. Se trata de una esclava de 19 años, de nombre Olalla, hija de una esclava berberisca, que había sido empeñada por sus propietarios en poder del doctor Monroy, alcalde mayor del marquesado de los Vélez, al que finalmente sería vendida por la suma de 160 ducados. AHPA, *Protocolo* 2938, fol. 63 r.

Se completa así el ciclo “esclavo berberisco” (anterior a 1568), “esclavo morisco” (1570-1585), “esclavo berberisco” (a partir de 1585), aun cuando convivieron en determinados momentos los de una y otra procedencia<sup>55</sup>. De la importancia cuantitativa de la esclavitud en los Vélez en el siglo XVII ya dio cuenta Pelayo Alcaína<sup>56</sup>.

El mercado y sus agentes permanecieron. Tan sólo cambió el origen del producto humano.

---

55. Los moriscos esclavizados tras la guerra se sumaron a un contingente muy reducido, aunque nada despreciable, de esclavos negros y berberiscos. Buena prueba de ello es un protocolo notarial otorgado en 1581, sobre todo por el alto valor de la transacción. Una mujer de Vélez Blanco, Leonor de Zúñiga, viuda del licenciado Íñigo de Guevara, compareció ante el escribano para reconocer una deuda con su prima, viuda del licenciado Monteagudo, por valor de 350 ducados. En pago de la deuda, por falta de numerario para satisfacerla, le entregó una esclava de *nación berberisca y cuatro hijos suyos de color blancos* de 9, 8, 6 y 3 años de edad. AHPA, *Protocolo* 2961, fol. 37 r.

56. P. ALCAÍNA FERNÁNDEZ, «La esclavitud en Vélez Blanco y María en el siglo XVII», *Revista Velezana*, 9, 1990, pp. 13-20.



# EL CONCEJO DE HUÉSCAR (GRANADA) DE LA ÉPOCA MORISCA A LA REPOBLACIÓN

Julián Pablo Díaz López

Si la Historia puede compararse con una mocita recatada que esconde celosamente sus secretos, la de Huéscar es, además, muy tímida, porque, hasta ahora, únicamente se conocen algunos detalles aislados y curiosos de su pasado<sup>1</sup>. El presente trabajo pretende contribuir a un mejor conocimiento de la Historia de Huéscar<sup>2</sup>, ciudad de la casa de Alba, en el norte de la provincia de Granada; así como llamar la atención sobre la necesidad de realizar análisis exhaustivos sobre las haciendas locales, sobre todo en épocas claves, como la que nos ocupa (los años finales de la época morisca, en la que la convivencia entre los conversos y los cristianos viejos se deteriora, hasta los primeros años de la repoblación)<sup>3</sup>.

## LOS INGRESOS DE LOS PROPIOS

### Rentas de propiedades rústicas

En el último tercio del siglo XVI, las propiedades rústicas de Huéscar eran los pastos de la dehesa del Orcajón, y algunas suertes de labor (dos en el Orcajón y seis

---

1. De ellos, los únicos publicados son *Al aire de la Sagra*, crónica histórico-literaria escrita por Rafael Carayol; y *Huéscar a tu alcance*, que recoge algunas noticias históricas junto a la gastronomía de la zona y otros temas de este tipo.

2. La base documental nos la proporcionan las cuentas anuales presentadas al Cabildo por el mayor-domo de Propios, cuya serie, casi completa desde mediados del XVI, se conserva en el (A)rchivo (M)unicipal de (H)uéscar.

3. Recogiendo esta época, pero con una perspectiva muy amplia, podemos citar el trabajo de A.M. BERNAL, «Haciendas locales y tierras de Propios: funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XVI-XIX)», *Hacienda Pública Española*, 3, 1978, pp. 285-312. Además, el de PADILLA LÓPEZ, «La significación de los bienes comunales en la Hacienda Municipal y la vida económica local: Cañete de las Torres, 1605-1636», *II Congreso de Historia de Andalucía, Historia Moderna*, tomo II, 1995, pp. 401-412; el de MORENO NIEVES, «La hacienda municipal de Villena durante la primera mitad del siglo XVIII (1708-1766)», *Instituto de Cultura Juan Gil-Albert*, VI, 1993, pp. 71-80, con un esquema conceptual bastante claro; y el de Bernardo ARES, «Presión fiscal y bienes de propios a principios del siglo XVII», *Axarquía*, 2, 1981, pp. 131-142.

en la cañada de Los Cazadores). La tierra de labor, donde se sembraba trigo y cebada, era arrendada por periodos cortos, generalmente cuatro años, que tienden a ser dos en los años posteriores a la guerra de los moriscos. En ningún caso aparecen cristianos nuevos como arrendatarios, siendo casi siempre los mismos los que renuevan los contratos.

Según el precio de venta del trigo y la cebada, los ingresos que consigue el Cabildo con las tierras de Propios oscila entre los 82.000 y los 133.000 maravedís (cuadro 1). De forma clara se hace constar en los registros de gastos que en 1570 hay 56.750 m., correspondientes a 168 fanegas de trigo y 195 de cebada, de impagados por la mala cosecha y las consecuencias de la guerra, y los que los labriegos han tenido que utilizar para su sementera. Asimismo el mayordomo de propios vende 100 fanegas de trigo y otras tantas de cebada para hacer frente a gastos de la guerra. En los años 71 y 72 se recuperan los ingresos impagados y se consigue mantener el cobro de rentas, lo que indica que la crisis bélica y la expulsión incidió escasamente sobre estas rentas: no hay abandono de suertes cultivadas y los arrendamientos se mantienen.

Evoluciona de forma claramente negativa en estos años la renta de los pastos de la dehesa del Orcajón (cuadro 1). En los años 1566-1568 está arrendada en 46.200 m. anuales. En 1569 se ingresan 43.350 debido a que, al terminar su arriendo Andrés Guixarro, se subasta de nuevo, por cuatro años, en 40.500 m. cada uno; pero la renovación de este arriendo (por dos años ahora), no debió tener demasiados postores en la subasta porque únicamente se consiguen 24.000 m. anuales. En 1568 se consiguen arrendar los pastos de las dehesas de La Sagra y Jubrena en 13.500 m., pero en las cuentas de los años siguientes no se consignan estos ingresos, seguramente debido a que el duque de Alba lo impediría por corresponder a sus rentas.

### Las rentas de inmuebles urbanos, huertas y otros

La ciudad posee y tiene dados a censo perpetuo los siguientes bienes inmuebles: 15 casas, algunas de ellas muy grandes (como una que tiene a censo Juan de Espinosa, herrador, por la que paga 600 m. anuales, y otra Antonio de la Cueva, también herrador, por 1.870 m.); 6 solares; varias parcelas de viña; los lavaderos de lana de Fuencaliente y Parpacén (2 en cada nacimiento de agua); y otros bienes como una torre y un adarve, incluidos en las casas anteriormente citadas.

Estas cesiones perpetuas suponen 10.641 m. de ingresos hasta 1569. A partir de esa fecha se producen los cambios más significativos: el volumen de ingresos desciende ligeramente (hasta los 9.706 m.), se sustituyen algunos moriscos por cristianos viejos, y en 1572 se apunta en el censo *que pagava Juan El Faguel, morisco*<sup>4</sup>, pero sin especificar el nuevo pagador. Ni la guerra, ni la expulsión posterior tienen incidencias graves sobre estos bienes de Propios y los ingresos que proporcionan.

4. AMH, Libro de Cuentas de Propios, año 1572, sin paginar.

## Ingresos por guardas y penas de ordenanzas

El arrendamiento del servicio de vigilancia del término municipal, de las dehesas y de las tierras de labor, lo que se llamaba “la caballería de la sierra”, proporcionaba al Cabildo importantes ingresos. El sistema de cesión era mediante la subasta. Los ingresos por estos conceptos siguen una tendencia ascendente entre 1566 y 1568, situándose entre los 110.000 y los 155.000 m., pero que se quiebra en 1569, no alcanzándose en el año siguiente ni la mitad de los ingresos. En los años 71 y 72 se recupera el nivel anterior a la guerra, pero en 1573 no se llega a los 100.000 m., en una tendencia paralela a la de los pastos de la dehesa del Orcajón. La nueva situación creada tras la repoblación se mantiene también al año siguiente, pues en 1574 la subasta únicamente llega a los 82.000 m.

Las multas impuestas por el Concejo por infracciones a las ordenanzas son recogidas en las cuentas de Propios bajo un único epígrafe, que proporciona ingresos alrededor de los 5.000 m. anuales. La situación inestable y la guerra de 1569 provoca un descenso considerable en las penas de ordenanzas, primero, e incluso una ausencia total de ingresos, después. En el año 1572, el Cabildo debió tener grandes problemas para imponer la situación legal creada tras la guerra: los vecinos debían respetar escasamente las reglas de juego porque las multas se disparan, doblando las del año anterior.

## Los impuestos directos

El Concejo de Huéscar repercutía muy pocos impuestos de forma directa a sus convecinos en los años finales de la época morisca. La existencia de una economía saneada y las escasas necesidades para inversiones, permitía que prácticamente todos los gastos se cubrieran con ingresos de los Propios.

En el Libro de Propios se consigna como ingreso únicamente la farda de la mar de La Puebla de Don Fadrique, villa dependiente de Huéscar, también del señorío de Alba. Ello significa, puesto que en los gastos aparece consignada la cantidad total que se pagaba al recaudador del partido de Almería, que un impuesto que grava “los bienes raíces y muebles —entre los últimos, principalmente, los ganados— de los nuevamente convertidos”<sup>5</sup> era sufragado íntegramente por el Concejo (hasta 1569, en que no lo pagan).

Cuando, desde la Corona, se obliga a todos los concejos a contribuir a los gastos de erradicación de las plagas de langosta, como veremos en los gastos, en lugar de repercutir los pagos entre los vecinos, la ciudad de Huéscar los abona directamente. Tampoco existen referencias en las cuentas de Propios a ingresos por otros impuestos como las sisas. Únicamente aparece en la contabilidad un repartimiento importante en 1568. La ciudad tenía acensuado el aprovechamiento de las fuentes y pastos de la dehesa de Burgeja a Martín Díaz de Montoro y su hermano, vecinos

5. A. GÁMIR SANDOVAL, «Las ‘fardas’ para la costa granadina (siglo XVI)», en VV.AA., *Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada*, Granada, 1958, p. 328.

de Granada. En ese año el Cabildo, junto con los propietarios de ganado, decide redimir el censo, realizando un repartimiento entre los beneficiarios, con objeto de conseguir los más de 200.000 m. que les cuesta. Es la causa de que los ingresos y los gastos de ese año aparezcan tan abultados.

CUADRO 1

Ingresos de los Propios de Huéscar (1566-1573), en miles de maravedís

CONCEPTO	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573
Caballería de la sierra	110	125	155	109	48,6	120	130,6	97
Hierba dehesa Orcajón	46,2	46,2	46,2	43,3	40,5	40,5	40,5	32,2
Censos de edificios	10,6	10,6	10,6	10,6	10	10	9,7	9,7
Suertes de labor	90	104,1	82,7	107,8	145,1	133,1	*	*
Deudas suertes atrasos	0	0	0	0	0	85,4	72,9	0
Farda de La Puebla	17,8	17,8	17,8	0	0	0	0	0
Repartim.º censo Burgeja	-	-	204,6	-	-	-	-	-
Ayudas moriscos guerra	-	-	-	37,4	-	-	-	-
Donativo Duque guerra	-	-	-	14,9	-	-	-	-
Penas de ordenanzas	4,1	5	1,8	0	3,2	4,7	8,2	5,2
Venta ganado mesteño	3,5	8,3	0	23,6	44	0	0	0
Décima de ventas	0	12	0	0	0	12	0	0
TOTAL INGRESOS	326,9	337,1	550,3	354,5	216	368,5	412,4	339,1

\*Datos en especie.

Fuente: AMH, Libro de Propios, 1566-1573.

El Cabildo debía cobrar la décima por la venta de casas y otros inmuebles propios del Concejo y dados a censo perpetuo. Por este concepto ingresa el mayor-

domo 12.000 m. en 1567, correspondientes a los pagos de Pedro López, curtidor, por la venta de una casa (3.000 m.), y los que debe de años anteriores Antonio Girón, regidor, por la compra de un lavadero de lanas. Posteriormente, entre los gastos de pleitos, aparecen consignados algunos por el impago de esta décima, dándose la curiosa circunstancia de que el Cabildo actúa judicialmente contra uno de sus miembros, quien, además, participa del cobro de dietas y tiene al día su salario de la regiduría.

### Otros ingresos

El mayordomo de Propios se encargaba de recibir, de los alcaldes de mesta de Huéscar y La Puebla, los beneficios resultantes de la venta del ganado mesteño que sobraba y no se encontraba su dueño. Los ingresos por este concepto eran esporádicos, aunque algunas veces de importancia (cuadro 1), debido a añadidos de liquidaciones de años anteriores. Los 23.620 m. del año 1569 y los 44.000 del siguiente se deben al interés del mayordomo de conseguir ingresos en años difíciles, con gran cantidad de gastos, o ¿se incluyen aquí ventas de ganado de los moriscos? Pero es curioso que este concepto desaparezca en las liquidaciones de ingresos de años posteriores a la guerra, ¿es debido a cambios en la organización de las mestas? Si el Concejo ya no percibía esos importes, ¿a qué era debido, a su inexistencia o a que eran los ganaderos quienes se lo repartían? La documentación guarda silencio sobre estas cuestiones.

### Ingresos extraordinarios por la guerra

La guerra motiva que el Concejo tenga que recurrir a la provisión de ingresos extraordinarios y de préstamos. Así, en 1568 pide prestados a García Alonso de Alameda, mayordomo del Duque de Alba, 14.960 m. para reparar los muros de la ciudad. Esta deuda se elimina al año siguiente gracias a un donativo del propio duque por igual cantidad.

Curiosamente, además, en el año 1569, se ingresan 37.400 m. *que el dicho Miguel de Estrella [mayordomo de propios] recibió de Francisco de Tuesta e Fernando Garrido e Pedro Cantarero, regidores cristianos nuevos que los susodichos e los demás cristianos nuevos vecinos de esta çiudad boluntariamente recogieron entre ellos e los dieron para ayudar al gasto de las puertas que de nuevo se hizieron para la guarda e çerca desta çiudad, para la puerta que dizen de Castril y la puerta de junto a la Yglesia del Señor Santiago e otras obras nesçerarias que se hizieron en el reparo desta çiudad respeto del lewantamiento de los moros deste Reyno*<sup>6</sup>. Que los moriscos más influyentes recogen entre sus gentes “donativos” para la guerra es posible, en una ciudad donde el levantamiento no fue demasia-

6. AMH, Libro de Propios, año 1569, sin paginar.

do violento<sup>7</sup>, e incluso el Concejo paga impuestos de moriscos como la farda; pero ¿son los mismos 37.400 m. que se consignan en una partida de gastos de 1571 cobrados por Alonso de Villamayor, mayordomo de Propios, en nombre de Francisco Pecellín, comendador, quien los prestó para ayudar a los gastos de la guerra? Posiblemente fuese un préstamo encubierto, colocado por el mayordomo de 1569 como una colecta realizada entre los cristianos nuevos.

En definitiva, Huéscar es una ciudad con una organización económica que les permite un volumen de ingresos lo suficientemente elevado para hacer frente a los gastos corrientes del Cabildo. La guerra y la expulsión de los moriscos incide negativamente en los ingresos, pero en poco tiempo se supera esa coyuntura desfavorable, sea porque el duque de Alba consiguió una rápida sustitución de la población morisca, sea porque "fue alcanzado en menor medida por el fenómeno, o es que encontró las fuerzas necesarias para vencer sus secuelas"<sup>8</sup>.

### LOS GASTOS DEL CONCEJO

La observación de las partidas de gastos del Cabildo (cuadro 2) permite varias consideraciones generales: el mayordomo de Propios no sobrepasaba nunca los ingresos, así pues, cuando urgían unos se eliminaban o se retrasaban otros gastos menos urgentes o fundamentales, como se observa claramente en la modificación del destino de las partidas por la guerra; los gastos más elevados son los dedicados a sueldos, pleitos y fiestas. En las líneas siguientes analizaremos los capítulos más significativos.

CUADRO 2

Gastos del Concejo de Huéscar (1566-1573), en miles de maravedís

CONCEPTO	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573
Salarios	88,2	92,1	76	75,4	77,9	45	70,3	79,1
Fiestas y honras fun.	24,6	12,5	38,2	0	10,5	11,9	56,2	39,8
Fardas de la mar	52,5	52,7	52,7	0	0	0	0	0

7. Mármol cita únicamente algunas pérdidas por la ayuda prestada por los de Huéscar a los cristianos de Galera, y el intento de acabar con los moriscos de Huéscar, que estaban encerrados por el gobernador en las tercias del duque, para "protegerlos". L. de MÁRMOL CARVAJAL, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1946, pp. 299-300.

8. B. VINCENT, «Economía y sociedad en el Reino de Granada (siglo XVI)», en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Historia de Andalucía*, vol. IV, Barcelona, 1980, p. 219.

## EL CONCEJO DE HUÉSCAR (GRANADA) DE LA ÉPOCA MORISCA A LA REPOBLACIÓN

CONCEPTO	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573
Censo de Burgeja	11,2	13,3	201,3	-	-	-	-	-
Prometidos rentas	3,3	15,2	7,1	3,2	0	11,9	13,6	5,1
Obras públicas y conserv.	12,8	12,7	12,3	16,2	20,2	73,5	31	23,2
Limosna Conv. Sto. Domingo	9	9	9	9	0	9	9	9
Control epidemias	0	0	35	0	0	0	0	0
Plagas langosta y lobos	5,4	3,7	3,9	2,4	11,6	21,2	22,3	70,1
Transporte grano rentas	1,8	3,6	4,7	5,3	0	6,8	7,8	5,6
Gastos de guerra	-	3,7	16,6	207,2	8	-	-	-
Gastos con repobladores	-	-	-	-	-	-	10,7	7
Pleitos del Concejo	73,3	81,4	62,1	0	10,9	2,2	115,5	80,6
Control de términos	30	20,2	12,3	0	2,1	0	0	21,7
Otros gastos	14,2	3,0	13,1	25	32,8	115	52,1	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>326,3</b>	<b>323,1</b>	<b>544,3</b>	<b>343,7</b>	<b>166,4</b>	<b>296,5</b>	<b>388,5</b>	<b>306,4</b>

Fuente: AHM, Libro de Propios, 1566-1573.

### Salarios

Este concepto incluye los correspondientes a los cargos (1.000 m.) cada regidor y cada alcalde de aguas, y 2.000 el mayordomo de Propios) y empleos concejiles (médico, maestros del colegio, capellán, portero, relojero, fiel del peso de la harina, verdugo, pregonero y albañil). Entre 1566 y 1567 este capítulo eleva su cuantía debido al aumento de sueldo a los maestros del colegio, pero, desde 1568, la reducción es considerable, ya sea por impagos (al médico, al abogado e, incluso, a los regidores), ya por la eliminación de los regidores moriscos. A partir de 1572 se comienzan a pagar atrasos, aunque sin llegar al nivel anterior a la guerra.

En el capítulo de cargos concejiles es necesario citar el caso del regidor Juan de Balboa, que aparece por primera vez en 1571 y va a ser el miembro más activo del Cabildo, ya que viaja continuamente para realizar gestiones en nombre de la insti-

tución, por los que cobra importantes cantidades de dietas y suplidos (en el año 72 gasta 34.150 m. en un viaje a Granada para seguir la situación del pleito de términos con el marqués de los Vélez, que se elevan a 43.520 al año siguiente, en el que viaja a Toledo, a Granada y a Madrid para seguir diversos pleitos<sup>9</sup>.

### Obras públicas y conservación de edificios

Mantener el abastecimiento de agua a la ciudad en perfectas condiciones; la limpieza de acequias<sup>10</sup>; las repercusiones del matadero, del fielato de la harina, del edificio del Cabildo, de la cárcel; así como la renovación de los utensilios de control de pasaje de cereales y las herramientas del matadero son las partidas que recogen casi todos los gastos de este concepto.

Es este el único epígrafe que no sufre quebranto en los años de la guerra, puesto que se trata de cuestiones fundamentales para la ciudad. Anualmente se emplean unos 12.000 m., que en el 69 ascienden a los 16.000 y en el 71 se superan los 70.000, debido al empleo de 30.529 m. en la reparación de un pilar en la ciudad. Este mismo año tiene que haber una gran presión para conseguir aumentar el caudal hídrico de que disponen. Se gastan 17.771 m. en la construcción de una presa en el angosto del Orcajón. Es la única inversión que se realiza en este sentido, pero es un signo inequívoco del mantenimiento de la capacidad productiva de sus campos y ganados, ya que, aunque sea consecuencia de una sequía, tiene que darse una clara voluntad de mejorar el nivel de producción.

### Fiestas y agasajos

Las fiestas y celebraciones populares sufren una transformación importante con la guerra. Antes, el Corpus<sup>11</sup> era la que mayor presupuesto consumía (unos 3.000 m. en 1566), junto con las honras fúnebres por el fallecimiento del duque, del príncipe Baltasar Carlos o de la duquesa. Lógicamente, en el año 69 no se gasta en festejos, pero, al año siguiente, los 10.526 m. se dedican exclusivamente a la celebración, el 21 de noviembre, del día de la Victoria contra los moriscos, mediante la lidia de dos toros en la plaza del arrabal. En 1572 se recupera la fiesta del Corpus,

9. Algunos miembros de la familia Balboa protagonizarán posteriormente serios enfrentamientos con el Cabildo, como cuando Baltasar Rodrigo de Balboa, señor de la villa de Cotillas, alférez mayor y regidor de Huéscar, pretende escapar a la justicia, ordenándose de menores, después de haber protagonizado un violento enfrentamiento en la sala capitular con otros regidores.

10. En Huéscar, por merced de la Reina Católica, todas las fuentes y su agua son propiedad del común. Véase en este sentido nuestro trabajo sobre «La gestión del agua en un Concejo de señorío: Huéscar, Granada (siglo XV-XIX)», *Paralelo 37º* (en prensa).

11. En 1568 se anota el siguiente gasto: *18 reales que pagó a Ginés García, carpintero, porque a la puerta de su casa aderesço un altar con çirtas ymbinçiones en la fiesta del santissimo sacramento* (AHM, Libro de Propios, 1568, sin paginar). Actualmente se conserva la tradición de construir altares en las puertas de algunas casas para dicha procesión.

en la que se gastan 2.618 m., la mayor parte de ellos en el *pago a Nicolás Maldonado, capitán de los gitanos, de ayuda de costa porque unos gitanos y gitanas dançaron y boltearon en la prosesión de la otava del santísimo sacramento*<sup>12</sup>; y ¡34.940 m.! en los toros y demás celebraciones de la Victoria. En los años siguientes se conserva idéntica proporción de gasto.

### Control de plagas y epidemias

En este apartado incluimos tres conceptos que pueden ser desglosados: en primer lugar, el control que la ciudad ejerce sobre los que pretenden entrar en ella, ante la llegada de noticias de que en Sevilla hay una epidemia de peste en 1568 (se gastan 35.039 m.).

En segundo término, los gastos anuales para controlar a los animales que atacan al ganado (lobos y zorros) ascienden a varios miles de maravedís, que se mantienen constantes a lo largo del periodo estudiado. Era una amenaza que podemos considerar controlada.

No era ese el caso del tercer grupo: las plagas de langosta. Hasta 1570 no existe el problema y, por tanto, no aparece en las partidas de gastos. En ese año se tienen que gastar más de 10.000 m. en salarios de obreros que las van matando. Al año siguiente los gastos se distribuyen por igual en jornales y en contratar a un clérigo que realiza conjuros, elevándose al doble. Pero, en el año 73, el problema es tan grave que una pragmática real obliga al Concejo a ayudar económicamente a otros términos, como Villena. Además, en Huéscar se redoblan los esfuerzos por traer clérigos, desde Baza, desde Guadix, e incluso desde Quesada, lo que hace que pasen de 70.000 los maravedís gastados. Es curiosa también la transición desde el control terrenal de las plagas, al principio, al recurso a la influencia celestial, después.

### Pleitos

La actividad judicial del Cabildo oscense tiene tres frentes fundamentales: los pleitos con los pueblos vecinos (Castril, Orce, Galera y, sobre todo, los Vélez) por cuestiones de términos y de la comunidad de pastos existente entre ellos, heredada de la época musulmana; el enfrentamiento con el duque de Alba por el control de terrenos de comunes y por el pago de alcabalas (que se arrastra desde los primeros años del XVI); y la oposición a la Corona por la actuación del juez Loaysa en las cuestiones relativas a los bienes de moriscos<sup>13</sup>.

El pleiteo permanente consume importantes recursos del Cabildo, hasta el punto de ser, en algunos años, la partida más elevada. Si exceptuamos los tres de la

12. AMH, Libro de Propios, año 1572, sin paginar.

13. Oposición de la que sería también participe la Casa de Alba, como indica A. MUÑOZ BUENDÍA en su magnífico trabajo sobre «La repoblación del Reino de Granada a finales del Quinientos: las Instrucciones Particulares de 1595», *Chronica Nova*, 20, 1992, p. 272.

guerra y la crisis posterior, en los que, lógicamente, el capital se destina a cuestiones urgentes, todos los años se gastan entre 70 y 115.000 m. por este concepto.

### Control de términos

Las visitas de inspección de mojoneras, los deslindes de las tierras de Propios, el control de las dehesas y de las actuaciones de los vecinos en las tierras labradas son otro capítulo de gastos. Desde 1566 van disminuyendo las partidas desde los 30.000 m. a los 12.000 en 1568, siendo en los cuatro años siguientes prácticamente nulo este apartado, hasta 1573, en que superada la guerra y la crisis posterior se reanuda esta actividad.

### Gastos de guerra y repoblación

En el año 1567, en el clima de tensión existente en todo el reino de Granada, se realiza un “adiestramiento” de la población, en el que se gastan 3.740 m. pagados a *Antonio Ortega vecino e capitán desta ciudad que se le mandaron librar de ayuda de costa para los gastos que hizo en los alardes y rreseñas que se hizieron en esta ciudad el año pasado de sesenta y siete para que se viesse y entendiese la gente e armas que avia en esta ciudad*<sup>14</sup>. Al año siguiente los gastos de guerra, cinco veces más, se dedican a la reparación de las murallas de la ciudad; pero en 1569 se disparan hasta superar los 200.000 m. Como se puede observar en el cuadro 2, la economía de la ciudad es casi una economía de guerra: eliminación de gastos superfluos o extraordinarios, impago de la farga y de sueldos; y una dedicación casi exclusiva de los ingresos a las reparaciones y obras en la estructura defensiva (101.110 m.), sueldos y gratificaciones a las milicias urbanas y al cuerpo de guardia que se crea (93.993), así como otros 12.172 m. a correos de petición de ayuda y de comunicación con localidades cercanas (Vélez Blanco, Murcia, Orihuela) e incluso al arzobispado de Toledo. Los gastos de defensa de 1570 son mínimos, dedicados a limpiar las calles de los cadáveres y destrozos de la guerra (en noviembre de 1569, cuando se desarrollaron las escaramuzas contra los moriscos), y los gastos del cuerpo de ejército de D. Juan de Austria que se instaló en Huéscar, pagados por el Concejo “por no molestar a los vecinos”.

El duque de Alba y el Cabildo de Huéscar debieron solucionar de forma rápida y efectiva el problema creado por la expulsión de los moriscos, puesto que, de una parte, la ciudad no se resiente demasiado en sus ingresos; de otra, el propio Concejo ayuda económicamente al traslado de repobladores hasta Sorbas, Lubrín, Fondón o Baza (más de 10.000 m. en 1572 y 7.000 al año siguiente), lo que significa que han cubierto ya sus necesidades de admitir pobladores; y, además, en 1591 la población de la ciudad ha aumentado un 35% respecto a las cifras de 1561, tra-

14. AMH, Libro de Propios, año 1567, sin paginar.

tándose del crecimiento más espectacular del reino de Granada<sup>15</sup>. En definitiva, un ejemplo más del modelo definido como de repoblación señorial<sup>16</sup>.

### Otros gastos

El resto de los gastos se dedica al pago de la farda de la mar (hasta 1569, como se apuntó en los ingresos); el censo por el agua y los pastos de Burgeja (hasta que se redime); la limosna por sermones al convento de San Francisco (9.000 m., excepto en 1569); los prometidos a los que pujaban en las subastas de la caballería de la sierra (excepto en 1570); el coste del transporte del grano de las rentas del Orcajón hasta la ciudad; y los gastos justificados conjuntamente por ser pequeños. Estos gastos aumentan de forma considerable en 1571 y 1572, posiblemente como consecuencia de la dejadez del mayordomo y del propio Cabildo (a partir de esos años se impone la costumbre de cargar unos pocos miles de maravedís gastados en el *agasajo a los regidores al presentar estas cuentas el mayordomo*). En 1573, los gastos contados exceden de los ingresos porque en estos falta la suma de las fanegas de trigo y cebada, consignadas únicamente en especie y no incluidas en la cuenta final.

### CONCLUSIONES

La ciudad de Huéscar presenta, en la etapa de transición entre la época morisca y el inicio de la repoblación, una serie de caracteres peculiares. Se trata de un territorio de señorío, con un Concejo controlado por una oligarquía urbana muy poderosa, que tiene su base económica en el aprovechamiento ganadero, como lo prueban los conflictos permanentes por el aprovechamiento de los pastos con los vecinos e incluso con el duque de Alba. No debían existir problemas de convivencia entre las dos comunidades, como lo prueba el hecho de una casi total ausencia de operaciones militares en la guerra. El Concejo tiene una estructura económica saneada que le permite tener importantes servicios (colegio, médico, abogados... e incluso verdugo) casi sin cobrar impuestos a sus vecinos. El nivel de vida medio debía, por tanto, ser algo más elevado que en las zonas de realengo. Cuando se produce el levantamiento general del reino de Granada, el propio Cabildo "se hace cargo", que sepamos, de su trigo, y, posiblemente, de otros bienes, pero también se menciona un "donativo" de los moriscos para ayudar contra la guerra. La repoblación está controlada directamente por la casa de Alba, interesada tanto como el Cabildo en una reposición rápida de la población. Nos encontramos, por ello, con un ejemplo de lo que se ha denominado "modelo" de repoblación señorial, en donde, además, la crisis subsiguiente a la guerra y expulsión se supera rápidamente, siendo el año 70 el más duro, el único en el que la reducción de cosechas es tan evidente que se le pide permiso al señor para emplear el trigo de las tercias en la siembra.

15. B. VINCENT, *op. cit.*, p. 218.

16. A. MUÑOZ BUENDÍA, *op. cit.*, p. 271.



## MORISCOS Y CRISTIANOS VIEJOS EN EL OBISPADO DE MÁLAGA. EL CASO DE MONDA

Alfonso Franco Silva\*

Es numerosísima —y hasta cierto punto abrumadora— la bibliografía que en la actualidad se halla a disposición de los historiadores sobre el tema de la sublevación de los moriscos del reino de Granada, su expulsión posterior, los bienes que poseían en el momento en que se ven obligados a emigrar y su sustitución por repobladores cristianos de la Corona de Castilla. No es mi intención desde luego presentar en este trabajo una larga lista más o menos completa de todos los libros, artículos, comunicaciones a congresos, etc., que se han escrito hasta hoy mismo sobre este sin duda apasionante tema, porque para los especialistas resulta sumamente conocida. Desde los trabajos ya clásicos de Caro Baroja, Lapeyre, Ladero Quesada, Domínguez Ortiz, Vincent, Cardaillac, Ruiz Martín y algunos otros hasta los artículos que aparecen constantemente en *Jábega*, *Baética*, *Crónica Nova*, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, por citar sólo unas cuantas muy significativas, puede afirmarse que la historia de los moriscos granadinos se encuentra hoy en líneas generales bastante bien conocida, aunque evidentemente queden aún algunos aspectos por investigar<sup>1</sup>. Y lo mismo podemos decir de la llamada segunda repoblación del reino, proceso bastante complejo que desplazó a la geografía granadina a un gran número de familias cristianas que, con muchas dificultades y problemas, se establecieron en las antiguas tierras que habían pertenecido desde generaciones a los moriscos. A este respecto continúa siendo clásico el libro de Francisco Oriol Catena, *La Repoblación del reino de*

---

\* Universidad de Cádiz.

1. Julio CARO BAROJA, *Los Moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1976; Henry LAPEYRE, *Geographie de l'Espagne morisque*, Paris, 1959; Miguel A. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico*, Madrid, 1980; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978; L. CARDAILLAC, *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*; F. RUIZ MARTÍN, «Movimientos demográficos y económicos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI», *Anuario de Historia Económica y Social*, 1, 1968, y *Economía y Sociedad en el siglo XVI. Moriscos y cristianos en el partido de Marbella*, Málaga, 1984; y Rafael BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos viejos en el condado de Casares*, Murcia, 1982.

*Granada después de la expulsión de los moriscos*, que ha sido reeditado en 1987 por la Universidad de Granada con un espléndido estudio preliminar de Manuel Barrios Aguilera, en el que este infatigable investigador del tema pone al día la bibliografía. El propio Barrios publicó en 1990 una nueva síntesis «Balance y perspectivas de la investigación acerca de la repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos», y finalmente coordinó una serie de buenos trabajos en el libro que coeditó en 1995 junto con F. Andújar Castillo, *Hombre y Territorio en el reino de Granada (1570-1630). Estudios de repoblación*<sup>2</sup>. Todas estas obras muestran bien a las claras que hemos progresado mucho en el conocimiento de los temas mencionados. Indudablemente el avance ha sido muy notable, pero aún permanecen sin investigar importantes cuestiones que afectan sobre todo a la hacienda propiamente dicha de los moriscos y desde luego a otros muchos aspectos. Sin ir más lejos pocos son hasta ahora los libros de apeo de los pueblos moriscos que han sido publicados y estudiados seriamente, y eso que son muchos los que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. El objetivo de este trabajo es precisamente llenar una modestísima laguna a este respecto, porque estoy convencido que el tema en cuestión se conocerá de una manera más completa cuando los investigadores den a conocer esos magníficos libros de apeo que constituyen una auténtica radiografía, una descripción formidable de la geografía morisca, de sus pueblos, las personas que habitaban en ellos, los bienes que poseían, los problemas que habían tenido o tenían en el momento en que se redactan previo a la expulsión. No voy a detenerme en el inmenso valor que en este sentido tienen esos libros de apeo porque ya lo ha hecho con mayor autoridad que la mía el citado profesor M. Barrios Aguilera<sup>3</sup>. Por tanto me propongo estudiar y dar a conocer un apeo, el de Monda, una villa señorial malagueña que, junto con Tolox, formaba parte de los dominios del marqués de Villena. El Archivo Ducal de Frías no conserva el libro original, tan sólo una copia realizada en 1725, que es la que utilizo para escribir este trabajo<sup>4</sup>. El apeo en cuestión fue realizado en 1572 por el licenciado Baltasar de Fonseca, juez del rey, por orden del Consejo y Junta de Población encargado, tras la expulsión de los moriscos, de organizar la repoblación de las tierras abandonadas por ellos en el reino de Granada. El libro en cuestión tiene un interés indudable ya que recoge todos los bienes y propiedades que en la villa de Monda poseían los cristianos viejos y los moriscos inmediatamente antes de su expulsión.

2. El trabajo de 1990 fue publicado en el tomo II de las *Actas del Coloquio Almería entre Culturas (Siglos XIII-XVI)*, pp. 613-665, en ese mismo tomo publicó B. Vincent un interesantísimo trabajo sobre el tema "500.000 moriscos almerienses", pp. 489-514. También es de interés el número monográfico de la revista *Roel*, 6, 1985, dedicado a la repoblación de 1571, y desde luego el libro del propio Barrios publicado en 1986 junto con Margarita BIRRIEL SALCEDO, *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*, Granada, 1986.

3. Sobre los contenidos de los libros de apeos ver el trabajo de M. BARRIOS y Margarita BIRRIEL, *op. cit.*, p. 71 y ss.

4. El original se conserva en el *Archivo de la Real Chancillería de Granada*, planta 5, estante a-3, pieza 115. La copia de 1725 en *Archivo Ducal de Frías*, Caja 118, n.º 22.

## EL LIBRO DE APEO DE 1572

Las villas de Monda y Tolox formaban parte de la jurisdicción de Málaga desde 1488, un año después de la caída de esta ciudad en poder cristiano<sup>5</sup>. En el mes de abril de 1509, ambas villas, situadas en la zona occidental del obispado de Málaga, pasaron a formar parte de los dominios del marqués de Villena, Diego López Pacheco. La concesión de una y otra villa constituía la recompensa que don Diego recibía por la pérdida del marquesado de Villena, tras haberle sido confiscado por los Reyes Católicos en 1480 después de la guerra civil castellana. Por tanto la donación al aristócrata castellano se hacía a costa de la ciudad malagueña que ni siquiera fue consultada al respecto, y aunque protestó enérgicamente por ello, e incluso trató de impedir por todos los medios a su alcance que Villena tomara posesión de ellas, al final no tuvo más remedio que ceder<sup>6</sup>. El Archivo Ducal de Frías, que conserva la documentación del marquesado de Villena, es particularmente pobre en lo que se refiere a información sobre ambas villas malagueñas hasta la expulsión de los moriscos. A este respecto yo he escrito dos trabajos en los que estudio respectivamente las ordenanzas de Tolox y las de Monda<sup>7</sup>. Poco más es lo que puede hacerse sobre la historia de los dos pueblos malagueños hasta el año 1572 en que son expulsados los moriscos de la villa. Precisamente es en ese año, como ya he afirmado antes, cuando se redacta el libro de apeo que constituye el centro de mi interés en este trabajo.

El apeo de Monda recoge en primer lugar una provisión de Felipe II del 10 de enero de 1572, dirigida al licenciado Baltasar de Fonseca, en la que le hace saber que la rebelión de los moriscos del reino de Granada se llevó a cabo *en deservicio de Dios y mío y contra la fidelidad y lealtad que como súbditos y naturales nos debían, por lo que algunos fueron expulsados del reino*. El propósito del monarca en esta cédula consiste en saber qué bienes poseían esos moriscos en todo el reino, a fin de que fuesen confiscados y se tomase posesión de ellos en nombre de la Corona, una vez que se realizase el apeo completo de todos los lugares y términos habitados por ellos. La misión del licenciado sería viajar a una serie de lugares que se fijarían en una instrucción aparte acompañado de cristianos viejos o de moriscos conocedores de los términos, heredades y tierras en cuestión. En primer lugar tomaría posesión de los bienes de los cristianos viejos que vivían en esos lugares, para posteriormente hacer lo mismo, breve y sumariamente, con los que pertenecían a los moriscos, tanto en los lugares de realengo como en los de señorío y abadengo. Tomaría nota detallada de una serie de cuestiones: las aguas que poseen y cómo riegan, las hipotecas, acciones y derechos que tenían los moriscos sobre heredades de cristianos viejos y viceversa, y qué bienes de moriscos han pasado a propiedad de

5. Alfonso FRANCO SILVA, «Tolox y Monda: del concejo de Málaga al marquesado de Villena», en *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V centenario de la conquista*, Málaga, 1989, p. 258. Casi toda la información que proporciono en el texto procede de este trabajo.

6. *Ibidem*, pp. 257-259.

7. *Ibidem* y «Monda. La organización de una villa malagueña a través de sus ordenanzas municipales», *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991, pp. 661-679.

los cristianos viejos después del levantamiento, bien por deudas que debiesen o por ventas, donaciones o traspasos que en su favor habían otorgado, etc. El licenciado quedaba obligado a redactar inventarios “muy particulares, distintos y claros”, que debería firmar después personalmente y entregarlos al escribano real Hernando de Castro, a fin de que el Consejo de Población proveyese lo que más pudiese convenir al servicio de la Corona. Debería estar acompañado además por un oficial que asistiese al apeo “con vara de la justicia real”, y procediese a ejecutar todas las órdenes y mandamientos que el licenciado Fonseca le mandase. Finalmente, Felipe II ordenaba en su provisión a todos los oficiales de los concejos del reino de Granada que diesen al magistrado Fonseca todo lo que pidiese, y en concreto posadas que no fuesen mesones y los mantenimientos que necesitase a precios convenientes, “como entre ellos valieren”, sin que tratasen de encarecerlos bajo pena de fuertes castigos que el mismo juez les impondría y que serían refrendados por el propio rey.

La provisión de Felipe II responde al modelo de instrucción dada por el mismo monarca en la real cédula del 22 de marzo de 1571 y que ha sido publicada por Oriol Catena<sup>8</sup>. Las preguntas que el licenciado Fonseca va a hacer a los testigos moriscos y cristianos viejos de Monda constan bien explicitadas en esa instrucción dada por el rey para la repoblación y administración de la hacienda confiscada a los moriscos<sup>9</sup>. Con los poderes que la Corona le había otorgado, el licenciado Baltasar Fonseca de Albornoz se dirigió a Coín el 23 de enero de 1572 y allí presentó su comisión al escribano Andrés Solano y le ordenó que hiciese pregonar en esa villa si alguna persona o vecino de ella poseía heredades de casas, viñas u otro tipo de heredades en los pueblos de Monda, Tolox y en los restantes lugares de la jurisdicción de Marbella. Los vecinos que se encontrasen en esa situación deberían presentarse con sus títulos de propiedad y asistir al apeo que se llevaría a cabo en esos lugares so pena, si no lo hiciesen, de perder todos sus derechos a esos bienes.

El juez comisionado se trasladó después a Monda y en ese mismo día hizo leer el pregón anterior en la plaza pública de esa villa para general conocimiento del vecindario. Al día siguiente comenzó a realizar los autos respectivos. En primer lugar mandó llamar a los testigos y les obligó a responder a una serie de preguntas. El primero que lo hizo fue el escribano público de Monda Bonifacio de Villalobos. Declaró que vivía en Monda desde hacía dieciocho años y que por tanto se encontraba en las mejores condiciones para conocer bien la villa. Su declaración fue la siguiente:

– En Monda vivían 230 moriscos casados, seis más o seis menos, con sus casas pobladas, y 15 ó 16 cristianos viejos con los dos beneficiados de la iglesia y un sacristán.

– Hay 80 casas pobladas, muchas se han tenido que reparar para hacerlas habitables, y si hubiera más casas el número de vecinos hubiese aumentado. Estas casas se encuentran situadas en la parte baja del pueblo que es el arrabal de la iglesia, en

8. Francisco ORIOL CATENA, *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, 1987, documento II, pp. 66-74 y documento III, pp. 75-76.

9. Los bienes de moriscos fueron confiscados por la Corona por la real provisión dada en Aranjuez el 24 de febrero de 1571, véase a este respecto el artículo de Margarita BIRRIEL SALCEDO, «Ventas de bienes confiscados a moriscos en la tierra de Almuñécar», *Crónica Nova*, 16, 1988, pp. 39-53.

donde se hallan también los mesones. En la parte alta hay una serie de casas pero todas ellas están caídas, y lo mismo sucede con la fortaleza y murallas del pueblo que están derribadas y por lo tanto no hay cerca ni fuerzas algunas.

– La villa tiene dos molinos de pan, cada uno de ellos con dos paradas. Se encuentran junto al río de Pereira –jurisdicción de Málaga– en la dezmería de Coín. Uno de ellos es del morisco Bartolomé Arrurro, a quien el visitador Arévalo de Suazo nombró alamín conecedor de las haciendas de la villa<sup>10</sup>. Este último molino se encuentra en medio de uno de Bartolomé de Mora, cristiano viejo vecino de Coín. Hay otro molino también propiedad de Hernando de Arrurro que está en el camino que va de Monda a Coín. La villa contaba además con tres molinos de aceite: uno de ellos *que al presente muele* es de una viga, está arrendado y era del morisco Alonso Alaraz; el otro pertenecía a más de veinte moriscos, tiene maltratada la viga, el alfarje y las puertas, así como la herramienta de hierro. Por lo que respecta al tercero también era propiedad de moriscos, está completamente derribado, no tiene viga y sólo le quedan las piedras. Finalmente, además de esos molinos, la villa dispone de un mesón que era de Hernando de Arrurro que lo vendió al cristiano Andrés Velasco hace unos siete u ocho años.

– Ignora el número de cristianos viejos que pagaban censos o tenían deudas con moriscos.

– Por lo que respecta al agua, el testigo sabe que en el pago de Alpujata, dezmería de Monda, hay de riego unas 16 fanegas con bancales. Se riegan desde una alberca en la que se recoge el agua de un arroyo que se halla cerca. Al ser escasa el agua y mucha la tierra las discordias entre los moriscos son frecuentes. Por otra parte, de la fuente de Alhaura salían dos acequias, una de ellas regaba el pago de Afetarix, que serían unas cuatro fanegas de tierra. También se utilizaba para esas tierras el agua de la fuente de la villa que le llegaba desde una acequia que para ello había. La segunda acequia regaba el pago de Pitalata que tendrá otras cuatro fanegas. Sus propietarios son los mismos que poseen esas tierras de riego.

– El término de Monda es muy corto, porque las dos partes que limitan con Coín y Guaro, que precisamente constituyen el único terreno que se siembra, se encuentran rotas, son en total unas 300 fanegas que fueron medidas por Juan Vicente, según las órdenes que recibió de Juan de Meza. El resto del término, que es la banda de Tolox, Rioverde y Marbella, son sierras y *montes bravos carcabueños y muy agros*, imposibles de labrar. En la banda de Rioverde, camino de Istán, se halla un pedazo de monte bravo que forma la dehesa boyal y es de poca tierra. Finalmente Villalobos sugiere al juez que podría hacerse una dehesa para sustento de los ganados de labor de los vecinos en un terreno de viñas viejas que se halla a la mano izquierda del camino de Guaro. Las viñas de ese lugar son inútiles y en cambio hay en él buenas hierbas. También piensa que sería muy conveniente que en ese mismo lugar en un cerrillo donde está una cruz camino de Marbella se dejase para descansadero y ejido del ganado.

10. Sobre la visita de Arévalo de Suazo y su informe es de interés el trabajo de J.J. BRAVO CARO, «Poblaciones moriscas de Málaga en el siglo XVI (1568-1571)», *Baética*, 13, 1991, pp. 219-225.

– En Monda hay cuatro hornos de los que tan sólo funciona uno. Sus propietarios son Bartolomé Arrurro, Juan Dirvix, la iglesia y el declarante que posee uno por mitad junto con Ramiro Azuz.

– El testigo declaró también que en la villa hay un huerto de una fanega en el pago de Alpujata con unos parrales y árboles frutales. Villalobos es también el receptor de las tercias del marqués de Villena. Este año ha cogido de tercias 25 cargas de pasa y 3 de higo. Ahora las viñas están maltratadas, por eso se cogen menos cargas que antes de la sublevación morisca. Afirma además que ignora la cantidad de viña que hay *porque en esta tierra se miden y tasan las viñas por las cargas del fruto que dan y no por la cantidad de tierra que tienen*. Antes del levantamiento se solían coger unas 500 arrobas de aceite, ahora desconoce lo que se puede producir porque muchos olivos están destrozados. Finalmente cree que había hoja de morales para una cantidad de 80 onzas de cría poco más o menos.

– Ignora en cambio lo que se le pregunta acerca de si algunos cristianos viejos invadieron las haciendas de los moriscos, así de casas como de heredades, *rompiendo paredes o lindes y aplicándolas y allegándolas con sus haciendas*.

– Por último el testigo declaró que ha oído decir que Juana de la Torre, viuda que fue de Sepúlveda, vecino de Monda, vendió cierta cantidad de morales y olivos que tenía en ese lugar a una viuda de Coín y esta a su vez lo hizo a algunos moriscos que deberían pagarle por ello cierto censo cuya cantidad exacta desconoce.

Una vez finalizada la declaración del escribano le tocó el turno a Bartolomé Arrurro, el morisco más rico y poderoso de Monda. Su testimonio es muy similar al de Villalobos, por ello sólo recogeré aquella información que complete, difiera y discrepe de la del anterior. El morisco en cuestión declaró que había nacido en Monda y que tenía una edad que estaría entre los 58 y los 60 años.

– Afirma que el término de Monda dista media legua de los de Coín y Guaro. Tiene pasto común con Tolox y su término es escaso. En el arrabal de la villa, que es la única parte habitada, vivían unos 200 moriscos y unos 15 cristianos viejos. Solamente hay unas 80 casas habitables, que son las que han reparado porque las demás están todas derribadas.

– Su declaración sobre el agua de la villa coincide con la del escribano Villalobos, pero aclara además que las 16 fanegas de tierra regable pertenecen todas a moriscos, salvo tres o cuatro pedazos que son de cristianos viejos, en concreto del beneficiado Villalobos y de una viuda hija de Zamora. Riegan las tierras por *dulas*, es decir por turnos y no pagan nada por ello porque son suyas propias.

– Según el morisco, Monda tiene en la parte de Alpujata y en la de Gaimón mucha cantidad de montes que no pueden labrarse por ser *ásperos, carcabuecos y riscos*. Forman parte de los bienes comunales de la villa y en ocasiones el concejo suele vender su bellota a ganaderos forasteros. Por el uso y disfrute de esos montes los vecinos pagan al concejo *la alfarda*<sup>11</sup>. En la parte de Gaimón que linda con

11. Sobre la alfarda o farda son de interés los trabajos de B. VINCENT, «Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices y haguela», *Dinero y Crédito (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 1978, p. 261 y de María Luisa CAMPOS DAROCA, «Las rentas particulares del reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570. La farda y la renta de población», *Crónica Nova*, 16, 1988, p. 56. Ver también el libro de Miguel A. LADERO QUESADA, *La Hacienda real de Castilla en el siglo xv*, La Laguna, 1973.

Marbella se halla un “pedazo” de monte, que era dehesa para el tiempo de invierno porque no tenía provecho durante el verano. La villa carecía igualmente de ejido, y a este respecto coincide con Villalobos que podría establecerse en un cerro que se encuentra junto a una cruz en el camino de Marbella. En términos similares al escribano se expresa Arrurro cuando sugiere que debería hacerse una dehesa en las tierras de viñas viejas que están por encima del camino que va a Guaro, porque el agua está cerca, tienen buenas hierbas y además no existe otro lugar *donde poder reparar el ganado de labor*. Cree que los vecinos de Monda deberían comprar entre todos esas viñas a sus dueños, a fin de que ese terreno pudiese destinarse a dehesa.

— Su testimonio coincide con el del escribano Villalobos en cuanto a la existencia de hornos y molinos. De los tres molinos de aceite dice que el único que funciona es el molino nuevo que es propiedad de su yerno llamado Alonso Alatar. Afirma también que las tierras de pan abarcan un total de 300 fanegas, las viñas están muy repartidas por toda la villa, se solían coger 1.500 cargas de pasa y hasta 30 ó 40 de higo, y este año se han cogido 800 de pasa y muy pocas de higo. Por otra parte desconoce qué número de olivos hay, pero sabe que se conseguía una cosecha anual de 500 arrobas de aceite. Se podían obtener también hasta 60 onzas de seda con la hoja de morales que hay en la villa. Por último quiere dejar constancia de que hay una sola huerta en el pago de Alpujata que tiene una extensión de hasta una cuartilla de tierra y que pertenecía al morisco Juan Martín Almodóvar.

— Finalmente Arrurro declaró que el morisco Hernando Arrurro vendió al cristiano viejo Velasco un mesón por cierta cantidad, y que cuatro moriscos de Monda encabezados por Juan Alguacil compraron una viña a Banades, vecino de Coín ya difunto, por 400 ducados.

Terminada la declaración del morisco, el juez procedió a tomar testimonio a Bartolomé Hurtado, que residía en Monda desde hacía veinte años y se había casado con una vecina de la villa hacía unos seis años. La información que proporciona coincide en líneas generales con la de los anteriores. El término era muy corto, sólo de una legua, la mayor parte de sus tierras son inútiles, sólo tiene 331 fanegas de sembradura, viven en ella unos 230 vecinos, de ellos 11 ó 12 son cristianos viejos y el resto moriscos. La iglesia no había sufrido desperfecto alguno, hay unas 80 casas habitables, todas ellas en el arrabal, ya que las que se encuentran en la villa vieja son inhabitables pues los moriscos las han quemado y hundido después de la rebelión. Manifiesta también que, al ser tan áspera la tierra, los pastos no son buenos para los bueyes, tan sólo se podía pastar durante el invierno en “un pedazo” de monte que tenían señalado por dehesa y que se llamaba el Gaimón, y en el verano sacaban los bueyes de esta villa y les compraban hierbas en Casapalma y en otras partes. Coincide con los otros testimonios en que la villa necesita un ejido, que debería establecerse en el cerro ya mencionado cerca de la villa, que tendría una extensión de hasta ocho fanegas de tierra entre pedrisco y llano, a las que se le podría añadir otra suerte de fanega y media que posee la viuda de Sepúlveda. Todos los montes son baldíos y concejiles, la bellota y otros aprovechamientos los arrendaba el concejo a forasteros y su importe lo destinaba a la construcción y reparación de las obras de la villa y a otras utilidades públicas. Hurtado coincide también con los otros dos testigos en cuanto al problema de las aguas, los hornos y los molinos de pan. Por lo que respecta a los molinos de aceite aporta nueva informa-

ción: el único que funciona lo tiene él a renta y paga la cantidad de 12.000 mrs. por cuatro cosechas, la primera por los reparos y las demás a 4.000 cada una. Del huerto de Alpujata dice que tendrá una fanega de tierra, sólo está cultivada la mitad de ella. Cree que hay hasta 400 obradas de viña, le parece que podrá haber de 800 hasta 1.000 pies de olivos porque ha sido mucho el daño que han recibido, y que hay morales para criar de 60 a 70 onzas de seda. Finalmente Hurtado afirma que en efecto en la villa hay un solo mesón que tiene a censo hace ocho años Andrés de Velasco de Rodrigo de Espinosa<sup>12</sup>.

Mientras el juez, cumpliendo su misión, tomaba declaración a los testigos, el 27 de enero se le hizo llegar la noticia de que los moriscos que tenían a renta las viñas del término se negaban a podar y a vendimiar ante el temor, bien fundado por cierto, de que iban a perderlas. El licenciado Fonseca, al darse cuenta de que esas haciendas podrían sufrir graves daños *porque ya es el tiempo que conviene que se labren*, ordenó al escribano que en la plaza de la villa publicase una orden por la que se obligaba a todos los moriscos a seguir cultivando las viñas bajo amenaza de fuertes castigos a quien no lo hiciese.

Tras este incidente, que, al parecer, no tuvo consecuencia alguna, el juez prosiguió el interrogatorio llamando en esta ocasión al cristiano viejo Martín del Mármol. Fue el último testigo que respondió al cuestionario formulado por Fonseca. También su declaración coincidió en gran parte con la de los anteriores testigos. Así explicó que todos los vecinos de la villa eran gente de escasos recursos—15 ó 16 cristianos viejos, 200 moriscos— porque eran muchos para una tierra tan corta y tan pobre. Declaró también que las casas que se hallaban en la villa vieja no se podían habitar porque todas estaban derribadas por el suelo. Ofreció en cambio una descripción un poco más completa que la de los anteriores sobre el término de Monda: desde esa villa hasta la mojonera de Coín había media legua y otra media a Guaro, de Monda a Tolox tres cuartos de legua por la vía de una dehesa, hasta Istán otra legua y hasta Ojén y el término de Marbella otra media legua poco más o menos. La descripción que hizo del aprovisionamiento del agua es idéntica a la que hicieron los anteriores: la fuente que cubre las necesidades de la villa se encuentra en la plaza pública, sólo tiene agua durante nueve meses y posee una alberca que se utilizaba para regar algunos huertos de casas del arrabal por antigüedad y cercanía al lugar. Todos los riegos eran concejiles, nadie pagaba nada por ellos ni siquiera por el riego de las tierras. De todas formas el agua

---

12. El juez exigió a Velasco que aportase los títulos de propiedad del mesón. A través de esas escrituras conocemos la evolución de la propiedad del mesón desde el año 1559. Así el 7 de octubre de ese año el morisco Francisco Arrurro y su hijo Hernando dieron a censo el mesón a Martín López y a Luisa de Porras, su mujer, por la cantidad de 16 ducados anuales. El mesón se hallaba en el arrabal lindando de una parte con casas de Baltasar Hazinia y de la otra con el camino real que iba a Coín. Unos años más tarde, el 16 de enero de 1562, Martín López lo traspasó con las mismas condiciones al cristiano viejo Alonso de Meza. En 1563, Meza procedió a ceder el mesón a Rodrigo de Espinosa y éste a su vez lo traspasó en ese mismo año a Velasco y a su mujer Francisca de Córdoba. Velasco decidió hacerse con la entera propiedad del mesón y para ello entregó en 1566 80 ducados a Hernando Arrurro, quedándole a deber otros 80, pues el precio se estimó en la cantidad total de 160 ducados. Vistas las escrituras precedentes, el licenciado Fonseca notificó a Andrés de Velasco que tuviese el mesón bien reparado, y que a partir de ahora pagase el censo al rey o bien a su representante ya que la propiedad del edificio le había sido confiscada al morisco Arrurro.

escasea, las fuentes tienen muy poca cantidad y no suele llover mucho. También se expresa en parecidos términos cuando describe los montes de la villa: como el término es corto no son muchos los montes que hay, sólo los alcornocales son útiles porque tienen alguna bellota y son baldíos, las tierras son pizarrosas y muy fragosas, *no se pueden por tanto romper ni sirven para otra cosa que para lo que la naturaleza ha producido en ellos*. Así pues, según el testigo, todos los montes de Monda son de este género, salvo los que hay abiertos de labor y algunas majadillas para los ganados que son cortas y pequeñas. Todos los montes y los demás pastos son comunales.

Más adelante el juez preguntó a Martín del Mármol si sabía que el marqués de Villena ha vendido la bellota o ha oído decir que le pertenecía. El testigo contestó que ha visto vender la bellota durante ocho o nueve años al concejo, unas veces para pagar al marqués y otras para sufragar las necesidades públicas de la villa. Refirió también que la dehesa de Gaimón es de alcornoques, es muy pequeña y en ella pastan todos los ganados de la villa, y como los montes no se pueden labrar y como hay necesidad de una dehesa concejil para los bueyes de labor, cree que el único lugar donde se puede hacer es en las viñas viejas *desde el camino de Guaro arriba lindando con los montes de la Solana hasta el Membrillar y el Arroyo Seco que viene del puerto*. Tampoco tiene ejido, piensa el testigo que el sitio más apropiado para él sería la tierra que está *desde encima del pilar de la fuente lindando con la muralla de la villa vieja y con las casas del arrabal de ella hasta encima de la cruz del camino de Marbella revolviendo la loma arriba*.

Con respecto a la propiedad de los bienes de la villa y su término, Mármol declaró que salvo la iglesia, la casa que posee el marqués de Villena y las haciendas de los cristianos viejos, todo lo demás pertenece a los moriscos. Ha oído decir que hay 260 fanegas de secano de tierra de pan llevar, 300 ó 400 obradas de viñas, unas 400 arrobas de aceite y 60 onzas de seda. Coincide con los testigos anteriores en lo que se refiere a los hornos y a los molinos, y no recuerda si hay deudas o hipotecas de los moriscos sobre sus haciendas o viceversa. También ignora si ha habido robos o violencias de los cristianos sobre casas, personas o haciendas de los moriscos.

Finalizadas las declaraciones de los testigos, que como acabamos de ver coinciden en líneas generales, y antes de proceder al apeo propiamente dicho, el licenciado Fonseca decidió resolver un requerimiento presentado por Antonio de Sepúlveda, vecino de Coín, en el que demostraba que le pertenecían una gran parte de las tierras en las que habían plantado viñas los moriscos y por las que le pagaban a perpetuidad la cuarta parte de los frutos que en ellas cogían<sup>13</sup>. En efecto, esas tierras, según Sepúlveda, le habían sido donadas en el repartimiento que hizo el bachiller Juan Serrano, corregidor y reformador que fue de Monda, a su abuelo Bartolomé de Sepúlveda, alcaide que fue de esa villa mientras perteneció a la jurisdicción de Málaga<sup>14</sup>. Tras la muerte de Bartolomé de Sepúlveda esas tierras pasaron

13. Quiero hacer notar que a Baltasar de Fonseca se le designa a veces con el título de bachiller y en otras ocasiones con el de licenciado.

14. Sepúlveda presentó un documento fechado en Málaga el 9 de diciembre de 1495, en el que el bachiller Serrano hacía donación a Bartolomé de Sepúlveda de las Guardas, por merced de los Reyes Católicos, de 3 caballerías de tierras de olivar, moral, viñas y otros árboles, que le fueron señaladas las viñas en Monda y 50 fanegas de tierra en los pagos de Moratán y Alujalata de la misma villa.

a poder de su hijo Pedro de quien las heredó Antonio de Sepúlveda. Tras la presentación de las escrituras que certificaban la propiedad de esas tierras, y de una cédula de Juan de Mesa Altamirano, comisario regio para la incorporación a la Corona de los bienes de los moriscos de Ronda y su partido, en la que se hacía constar esa posesión, el licenciado Fonseca reconoció a Sepúlveda su derecho a ellas.

El 24 de enero el juez Fonseca convocó a su presencia a tres moriscos alamines expertos conocedores de la villa y término de Monda. Fueron Bartolomé Arrurro, Alonso Alguacil y Álvaro Mahaio. Estos tres, junto con el cristiano viejo Martín del Mármol, fueron los elegidos para llevar a cabo el apeo. Se les tomó juramento, se les aseguró que la justicia real correría a cargo de los gastos que tuviesen mientras durase el apeo y se les advirtió que si encubrían algo serían duramente castigados por ello. Al día siguiente se puso en marcha la expedición formada por él, Fonseca, el escribano Villalobos, que tomaba nota de todo, los tres moriscos y el cristiano viejo. Se dirigieron en primer lugar a la parte alta de Monda en donde se hallaba la villa vieja. El panorama que contemplaron fue desolador: todas las casas estaban caídas sin puertas ni umbrales, ni otra madera ni material alguno salvo tejas, las murallas que rodeaban la villa estaban caídas por el suelo así como las torres y finalmente el aljibe estaba ciego y lleno de tierra. Los alamines afirmaron que antes de la sublevación había hasta 90 casas, y como todas estaban derruidas, situadas además en un sitio áspero, inhabitable y de ningún provecho, se determinó por orden del juez que no se hiciese copia particular para que constara su descripción por innecesaria.

El día 26 se hizo el apeo de todos los bienes que habían pertenecido a los cristianos viejos antes del levantamiento morisco: Fonseca tomó posesión de las casas y haciendas, *y en señal de posesión se paseó por la iglesia de la dicha villa, e por las calles e muchas plazas, y cerró y abrió puertas y echó fuera a los que estaban dentro y hizo otros actos de posesión.*

Tres días más tarde se procedió a hacer la misma operación con las viñas de los moriscos. Tardaron dos días en realizar este apeo. El 29 se presentó ante el juez el clérigo beneficiado de la villa Juan de Rabaneda con un escrito en que se detallaban todas las posesiones que tenía la iglesia y además otra copia en la que figuraban sus bienes propios.

El 30 de enero se hizo el apeo de todos los molinos, morales y hornos, y el 31 le tocó el turno a las tierras de secano y de regadío. El 1 de febrero se procedió a delimitar el término de Monda y se hizo siguiendo los mojones antiguos declarados por los alamines reconocedores.

Dos días más tarde Fonseca tomó posesión de las tierras de secano de los moriscos: *se paseó por las dichas tierras y mudó piedras y quebró ramos con las manos e hizo otros actos de posesión y cómo la tomaba.* Ese mismo día estando en el campo procedió a hacer lo mismo con los olivos, morales y otros árboles: *cortó ramos y se paseó por debajo de algunos árboles.* El 4 de febrero le tocó el turno a los molinos y hornos de los moriscos: *se entró dentro de los molinos e se paseó, e abrió y cerró las puertas y echó fuera a los que estaban dentro.*

El resultado final del apeo de la villa de Monda lo publicó completo al final de este trabajo. Se comenzó por el término que confina con Marbella de la siguiente manera:

– Desde el puerto que dicen de Sarharrabea que es padrón entre los términos de Monda, Marbella y Tolox donde está un mojón grande de piedras en el mismo puerto.

– Desde ese mojón va al término entre Monda y la ciudad de Marbella por el camino que va desde Tolox a Istán a llegar asonante encima de una loma que descubre lo que dicen de Arnalfacar donde está el segundo mojón de este apeo fecho de piedras.

– De allí va derecho por todo lo alto de la dicha loma hasta llegar a una atalaya que dicen Fachalhaguit donde está otro mojón grande hecho de tierra y algunas piedras.

– De allí los términos y lindes van hasta la cañada del Rosal que es pago de viñas de vecinos de Istán –jurisdicción de Marbella– y de la dicha villa de Monda. Allí en la dicha cañada en la cabezada de la viña de Maicán de Istán está otro mojón de piedra seca lindando con la sierra. De allí va derecho hasta llegar a la atalaya de las encinas y sube por la misma atalaya que es sierra muy áspera y alta y descende por la dicha sierra llevando “la derezera” hasta llegar al camino que va de Monda a Ojén donde está un mojón grande como padrón de piedra seca junto al dicho camino a la mano derecha como se va a Marbella.

– De allí atraviesa el dicho camino que sube derecho a la sierra por el alcornoque de Basnaadup y va a la loma alta y cerro por la vereda, aguas vertientes hasta Cudial Halamih y de allí a la mezquitilla que está entre unos alcornocales y la sierra, y en la misma mezquitilla está un alcornoque grande fecho en él una cruz el qual sirve por mojón.

– Y desde la dicha mezquitilla va derecho por la loma en la mano hasta Ysnealcocaybit que era alcarria vieja y la dicha alcarria se señala por otro mojón. Aquí, según los alamines, termina el término de Marbella y llega a la dicha alcarria el término de Málaga, por manera que sirve de mojón entre Marbella, Málaga y Monda.

Desde el mojón ya descrito de la alcarria vuelve el término entre Málaga y Monda por lo alto de la cordillera de una sierra pelada, por la majada que dicen de los corchos, donde está un mojón alto de piedras, el cual mojón está en medio de la majada, y es común el pasto para los ganados de Monda y Málaga por ser descansadero y majada.

Desde ese mojón va derecho partiendo el término quedando un arroyo dentro de los límites de Monda hasta llegar a otro mojón que está en una roca de Pedro Alhajén metido en un lentisco pequeño hecho de piedra.

Y desde este mojón viene el término partiendo derecho por la desmería de la Alquería de Pereira hasta un mojón que está sobre una peña grande junto al camino que viene de Coín a Monda.

Y de este mojón va por la dezmería de Coín derecho hasta subir un cerro pequeño de alcornoque donde en lo alto del cerro está otro mojón de piedra lindando con la viña del morisco Banades. De este mojón número 11 va cortando derecho por una peña mediana que está linde con la viña de Banades, e sube por la cordillera de una loma alta que llaman Ainohoc y hasta un cerrillo de la tierra pelada donde está el mojón número doce.

Y desde este doceno mojón va derecho sin hacer esquina a otro cerro entre alcornoques donde está otro mojón de piedra.

Desde este mojón va derecho sin hacer esquina a otro cerro entre alcornoques donde está otro mojón de piedra.

Desde este mojón va derecho por la cordillera de la loma y alcornocales bajándose por la derezera hasta la junta del río seco y río de Guaro, que aquí termina la dezmería de Coín y entra Guaro, y va por el río arriba de Guaro hasta dar en las viñas de Guaro y tierras de labor de Monda y una era, y de allí forma esquina volviendo a la vista de Monda subiéndose una cordillera arriba donde está en lo alto otro mojón de piedras.

Y desde este mojón va el término de Málaga y Monda por la dezmería de Guaro entre dos trances de viñas, uno de cada dezmería derecho donde en medio de los dichos trances está otro mojón encima de una peña grande.

Y desde este mojón de esta piedra va todavía por medio del dicho trance llevando la derecera hasta un cerro que se da vista a Guaro, pasado el término a la mano izquierda yendo al dicho Guaro, donde está otro mojón de piedra y tierra en medio del dicho cerro.

Y de allí va por una cordillera derecho dando vista al dicho Guaro hasta llegar a lo alto de la loma donde se remata la dicha cordillera, y de allí va derecho bajándose por la sierra abajo perdiendo la vista de Guaro donde está un mojón de piedras por encima de un alcornoque grande que tiene por señal una cruz.

De allí va derecho sin dar vuelta hasta bajar a lo hondo de Junainit, y sube a lo alto de la media ladera de una sierra pelada donde está otro mojón en una vereda que va a la dehesa de Gaimón y a los montes.

De allí va derecho por la media ladera bajándose hasta el hornillo donde está otro mojón por abajo un poco del dicho hornillo de piedra.

Desde este mojón toma derecho bajándose hasta el río del Hornillo, y luego sube por una ladera arriba hasta subir a lo alto de un cerro que da vista al arroyo Santo y allí está un mojón de piedras.

Y de allí se descende por la derecera del mojón hasta llegar al arroyo Santo donde está otro mojón junto al arroyo Santo.

Aquí en este río y mojón dijeron los alamines que termina el término de Guaro y comienza el de Monda con el término de Tolox.

Va luego el término de Monda y Tolox partiendo desde el dicho mojón el arroyo Santo arriba hasta llegar al nacimiento del dicho arroyo, y va subiendo derecho hasta un castillejo que dicen Hasnalmenqueire donde se encuentra otro mojón de piedras. Luego va derecho desde el castillejo por una loma de sierra pelada hasta llegar al puerto de zarzarrabea que descubre a Rioverde donde está un mojón grande que es el primero de donde se comenzó el apeo. En total tenía un término de 22 mojones.

Tras la descripción minuciosa del término, se procedió a inventariar la hacienda de los tres moriscos conocedores que eran los más ricos de la localidad. De los tres, el mayor propietario era, sin duda, Bartolomé Arrurro, un rico labrador que, según el apeo, poseía un patrimonio bastante notable formado por varias casas, un horno, un molino de pan, y un número bastante apreciable de pequeñas parcelas de tierra de secano, de regadío, morales, olivos y alguna colmena. También era importante la hacienda del segundo morisco Álvaro Majaio, que poseía igualmente un conjunto muy numeroso de bienes: una casa, dos solares para casas, un colmenar,

viñas, hazas de tierra de secano y de regadío, morales, olivos e higueras. Por último el apeo que se hizo de Alonso Alguacil, el tercer morisco reconocedor, nos descubre también un lote de bienes bastante apreciable: una casa, un solar para casa, viñas, tierras de secano y regadío de modestas proporciones, olivos, y árboles frutales de almendros, cerezos y morales.

El juez y sus acompañantes apearon también los bienes que pertenecían a la iglesia de Monda y que muy probablemente habían sido bienes habices de la antigua mezquita: pequeñas parcelas en las que se cultivaba trigo —algunas de regadío y las más de secano— varios pies de morales, numerosos olivos, 2 hornos, un censo de 4 reales y medio cada año sobre las casas de Adán Xocofi el Cojo, otro de 133 reales y medio sobre las casas de Juan Xadón, otro de 67 mrs. también sobre una casa, otro tributo de 68 mrs. sobre otra casa, tres censos más sobre varias viñas y 14 arrobas de uva pasa. A continuación figuran los bienes personales que el clérigo beneficiado Juan de Rabaneda poseía en la villa y que le permitían subsistir: morales, algunos olivos, alguna casa quemada, otra que reconstruyó desde sus cimientos y finalmente pequeñas parcelas de viña. Un patrimonio bien modesto desde luego, pero suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

El apeo de las casas habitadas por los moriscos dio como resultado un total de 95 casas habitables y 33 no habitables como consecuencia de la revuelta morisca. Por otra parte al hacer el apeo de las tierras de regadío pertenecientes a los moriscos se observó que se hallaban en tres pagos, el de Alpujata, el de Pitalata y el de Aftarix, eran muy escasas, en los dos últimos pagos ni siquiera había árboles, en el primero se sembraban linos, hortalizas y melonares que sólo servían para el consumo familiar, y en total todas ellas apenas si sobrepasaban las 24 fanegas de trigo.

Por lo que respecta a las viñas de los moriscos se contabilizaron en total unas 438 obradas distribuidas en doce pagos: Almoratán, Marzucán, Jarret, La Fuente de Arrurro, Canuchas, Aguilar, Beliz, Alharracín, Atanor, Patán, Había y Rosuelas. La propiedad estaba muy repartida entre la comunidad morisca, eran parcelas de escasas dimensiones, por término medio una o dos obradas por persona, con la excepción quizá de los tres moriscos ya mencionados, que poseían mayor número de viñas que el resto.

Se procedió después a realizar el apeo de los bienes de los cristianos viejos. De ellos sólo disponían de patrimonio diez: el escribano Villalobos, la viuda de Sepúlveda, Andrés Velasco, la viuda de Francisco Bernal y sus herederos, Diego Rodríguez, Pedro Hernández, Hernando de Prados, la viuda María Esquivel, Bartolomé Hurtado y Pedro Alonso. Estos últimos eran los que menos propiedades tenían: el primero un mesón y el segundo una casa. De todos ellos era sin duda el escribano el que más posesiones había logrado reunir: casas, medio horno, algunas viñas, pocos olivos, parcelas de tierra de pan sembrar tanto de secano como de riego y árboles frutales —se mencionan albaricoques, cerezos, morales—. A destacar también la hacienda de la viuda María Esquivel que poseía una casa, la mitad de un molino de aceite y numerosas parcelas de tierra, olivos y morales. Le siguen en importancia el patrimonio de la viuda de Francisco Bernal y el de Hernando de Prados. Los restantes poseen pocos bienes, por lo general una casa, algún pedazo de viña y algún pie de olivo. También disponía de propiedades en Monda la iglesia de la villa de Ojén, poca cosa desde luego: un tablero de tierra de media fanega de sembradura y cinco olivos.

Las tierras de secano de los moriscos se apearon inmediatamente después. En total 270 fanegas, todas ellas propiedad de los moriscos de Monda, repartidas entre los pagos de Handacudina, Hachicorruch, Pitalata, La Derezana, Almoznar, Guaxa y Biñan. En cuanto a los molinos, hornos y casas pertenecientes también a los moriscos se hallaron los siguientes: un molino de pan propiedad de Hernando de Torquemada, vecino de Málaga, y entregado a censo a Hernando Arrurro; un molino de aceite de Alonso Alatar en buen estado; otro molino de aceite en desuso cuya propiedad estaba muy repartida entre numerosos moriscos; otro molino de aceite en mal estado que compartían moriscos y la cristiana vieja María de Esquivel; un horno perteneciente a Juan Dirvix en perfecto uso; otro horno que compartían por mitad el escribano Villalobos y el morisco Ramiro Hazús; una casa-carnicería y finalmente otra que servía de tienda en la plaza de la villa.

Por lo que respecta a las tierras de moral, olivar e higueras, en poder de los moriscos, los reconocedores calcularon que en total podían producir unas 50 onzas de seda, 400 arrobas de aceite y unas 40 cargas anuales de higos.

Finalmente se llevó a cabo el apeo y deslinde de la dehesa de Monda: los alamines afirmaron que sólo se aprovechaban de ella los bueyes y los ganados de arada, tenía media legua de largo, era de poco pasto, había en ella árboles de alcornoques y en ciertos años el concejo vendía su bellota a forasteros e invertía el dinero en reparaciones y necesidades públicas de la villa. Era la única renta que percibía el concejo de Monda.

## CONCLUSIONES

Pocos comentarios caben hacer al apeo que no haya hecho ya. En el momento en que la Corona procede a confiscar las haciendas que poseían los moriscos, Monda era una villa mayoritariamente poblada por moriscos, 200 en total, y escasos cristianos viejos, 15 en concreto. Estas cifras de pobladores coinciden con las que nos ofrece Juan Jesús Bravo Caro y discrepan muy poco de la encuesta realizada por Arévalo de Suazo y que publicó en su día el profesor Ruiz Martín<sup>15</sup>. En ese año Monda disponía de 95 casas en buen estado y por tanto habitables, tenía también 33 caídas y en ruinas como consecuencia de la revuelta morisca. Todas estas casas se encontraban en el arrabal, pues el recinto antiguo, lo que el apeo denomina la villa vieja, estaba perdido y en completo abandono. La villa disponía en 1572 de escasas tierras de cultivo, pues la mayor parte del término lo constituían montes pedregosos que apenas si producían algo. La mayor parte de esas tierras pertenecían a los moriscos y su propiedad estaba muy distribuida entre ellos,

---

15. Bravo Caro sostiene que en 1568 son 205 los moriscos que habitan en Monda y 15 los cristianos viejos. En total serían unos 220 los vecinos de la villa; J.J. BRAVO CARO, *op. cit.*, p. 221. Por su parte Ruiz Martín afirma que eran tan sólo 11 los cristianos viejos que vivían en Monda, *Economía y Sociedad en el siglo XVI. Moriscos y cristianos en el partido de Marbella*, Málaga, 1984, pp. 73-74. Debió poblarse bien después de la expulsión de los moriscos pues a comienzos del siglo XVII tenía ya 120 vecinos.

pequeñas parcelas de pocas dimensiones en las que se cultivaba trigo, vid, olivo y árboles de moral para la cría del gusano de seda. Sólo había tres moriscos con un nivel de propiedad media, eran los más ricos de la localidad. Por lo que respecta a los cristianos viejos, de los quince que vivían en la villa sólo diez disponían de patrimonio, y de ellos sólo tres pueden calificarse de ricos propietarios pero sin destacarse particularmente, pues poseen una hacienda adecuada para el pobre paisaje rural de Monda.

Las viñas producían una cantidad aproximada de 438 obradas —cada obrada equivalía a lo que podía labrar al día una yunta de bueyes—, eran todas útiles. En todo el término de la villa había unas 270 fanegas de tierra de secano, eran de escaso valor pues el índice de productividad en los años buenos no pasaba de 10 x 1. Por lo que respecta a las tierras de regadío no sobrepasaban las 24 fanegas, que se regaban por bancales muy pequeños divididos en tres pagos —Alpujata, Aftarix y Pitalata—, y en ellas sembraban alcacer, hortalizas y morales. Los olivos producían cada año unas 400 arrobas de aceite, de los morales se cogían unas 58 onzas anuales de seda y de las higueras unas 40 cargas de higo. La villa disponía también de un equipamiento molinar muy humilde: dos molinos de aceite, uno de ellos en mal estado. Tenía además un horno de pan cocer y la mitad de otro en muy mal estado, así como una tienda en la plaza pública de la villa.

En cuanto a los montes y pastos de la villa todos eran de aprovechamiento comunal, por lo general se trataba de monte alto de bellota y alcornocales, tierra en general áspera, de ella gozaban los ganados de los vecinos, sin interés de ninguna cosa pues la mayor parte eran espartales y montes bajos de poco provecho. Finalmente la dehesa boyal llamada el Gaimón era también pequeña y se utilizaba durante el invierno.

Esta es la situación que ofrecía la villa de Monda en 1572. Los moriscos fueron expulsados poco tiempo después de realizarse el apeo. No tardarían en llegar nuevos pobladores cristianos para sustituirles, pero este interesante aspecto de la historia de la villa constituye ya otro tema que por ahora no estamos en condiciones de abordar.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

---

*Copia simple (1725) del apeo de 1572 de las haciendas de los Cristianos y Moriscos de Monda, realizado por el bachiller oidor de la Audiencia el licenciado Baltasar de Fonseca, juez del rey, ante el escribano Andrés de Fonseca.*

A.D.F., caja 118, n.º 22.

Apeo de la hacienda de Bartolomé Arrurro, uno de los tres moriscos concededores.

- Una casa en Monda, lindante con la de Álvaro Hazús y con la de Hernando Arrurro y la calle Real.
- Un solar lindero con casa de Adán Socofí y con la calle Real.
- Unas casas que lindan con casa de la viuda Hedara, con la calle Real y casas del marqués.
- Un solar lindero con solar de Luis Almodóvar y con casa de Baltasar Aremite el mozo y la calle Real.

- Un horno de pan, lindante con casa de Hernando Arrurro, con la calle Real y con una alberca de agua.
- Un solar con un moral, linde con casa de Baltasar de Guzmán y con casa de Adán Socofi y la calle Real.
- Una viña en el pago de Aquibir, linde con viña de Hernando Arrurro y con montes y tierra que hará tres obradas.
- Una viña en el pago de Almoratán, linde por dos lados con el camino que va a Istán y con viña de Alonso Alguacil y con viña de Alonso Almacar, 4 obradas.
- Majuelo en el pago del pilar de Guaro, linde con viña de Juan de Guzmán y con montes baldíos, tres obradas.
- Viña vieja en el pago de Sierra, linde con Juan Alguacil y con tierras de Bartolomé Arrurro, una obrada.
- Viña en el pago de Camichas, linde con viña de Hernando Arrurro y con majuelo de Juan Bernal, tres obradas.
- Haza de tierras de secano en la dezmezia de Coín en el pago de la Hara Albado de Alosaína, linde con el río, de cuarenta palares en el río grande de Tolox y con tierras de Juan Alhalfo morisco, 40 fanegas de sembradura.
- Media haza junto a otra mitad de Hernando Arrurro en el pago de Chifín, linde con tierras de doña Leonor Tello por ambas partes, 15 fanegas de sembradura.
- Pedazo de tierras en el mismo pago, linde con tierras de Francisco Durango y de doña Leonor Tello y con tierras de Alonso Alguacil, y va el camino de Alosaina por medio de ellas, 3,5 fanegadas.
- Pedazo de tierras en el mismo pago, linde con tierras de Álvaro Maxaio y Alonso Alguacil, 3 fanegadas.
- Un sitio de colmenar cercado de tapias en el río de Tolox, que linda con tierras de Luis Tello de Eraso y con el río.
- Molino de pan en el río de Pereira que tiene dos paradas, que está en medio de otro molino de Bartolomé de Maia y otro de Hernando de Arrurro.
- Un pedazo de tierra en el pago Fachico, linde con el camino que va a Coín y con tierra de Alonso Alguacil, 2,5 fanegadas.
- Pedazo de tierra linde con tierra de Álvaro Maxaio y tierra de Diego Alfox, 1 cuartilla.
- Tres pedazos de tierra en el pago de Coinxura, dos de riego, uno linda con Baltasar Alquindis y otro con Pedro de Baeza y otro con Alonso Alguacil, media fanega los tres.
- Pedazo de tierra linde con tierra de Ramiro Azús y con tierra de la iglesia, una cuartilla.
- Pedazo de tierra de secano en la vega linde con tierra de Álvaro Mahaio y con tierras de Baltasar Herrero el ronco, 1 cuartilla de sembradura.
- Pedazuelo de tierra en la vega, linde con Baltasar Herrero el Mozo y con tierra de Juan de Córdoba, 1 almud.
- Dos pedazos de tierra en la vega, linde con tierra de Mahaio y con tierra de Francisco Bernal, 3 celemines.
- Pedazo de tierra en la vega linde con tierra de Alonso Alguacil y de Harqui y de la iglesia, media fanega.
- Pedazo de tierra en la vega junto a otro antes de este, linde con tierra de Álvaro Mahaio y con Juan de Guzmán y Luis Guzmán, media fanega y una cuartilla.
- Pedazo de tierra en el pago de Pitalata linde con Pedro de Baeza el Bermejo y con Alonso Alguacil y con Álvaro Mahaio, 1 fanega.
- Pedazo de tierra de riego en dicho pago de Pitalata linde con tierra de Baltasar Azemite y tierra de Alonso Alguacil y con tierras de Alonso Acania, 3 celemines.
- Pedazo de riego en el mismo pago linde con tierra de la iglesia y con tierra de Luis Albuzeite, 2 celemines.

- Dos pedazos de tierra en el pago de Alhalix linde con tierra de Lorenzo Alfaquí y con el camino de Coín y con Juan Atalía de las Cabras, y con Baltasar Azemite, media fanega.
- Dos pedazos de tierra en el pago del Buñán linde con tierras de Martín Arrabal, con Baltasar Herrero el Ronco y con Juan Atalía Albardera, 1 fanega, y el de arriba alinda con el camino de Coín y con Juan Martín Atalía.
- Pedazo de tierra que sirve de era, linde con era de Villalobos, de Baltasar Herrero el Ronco en término de Alpuxata.
- Pedazo de tierra alindando con dicha era y la cañada, 2 celemines.
- Un pedazo de tierra en el pago de Junaini linde con Villalobos y con Baltasar de Guzmán, 1 almud de tierra.
- Cuatro pedazos de tierra de riego en el pago de Afetarix linde uno con Baltasar Herrero y otro con Alonso Alguacil y otro con Álvaro Mahaio y otro con Juan Martín Almodóvar, media fanega.
- Dos pedazos de tierra en el pago de Almadraba, linde con Luis Azubeide y el otro con el corral de vacas del dicho Bartolomé Arrurro y con viña de Lorenzo Benalí, 3 cuartillas.
- Un pedazo de tierra en el pago de Sierra linde con viña del susodicho y con tierra de Diego Alfox, media fanega.
- Pedazo de tierra en el pago de la Derezina en dos pedazos linde con Álvaro Mahaio y con Lorenzo Abenalí, 2 celemines.
- Pedazo en el mismo pago, linde con Baltasar Herrero el Ronco, en el camino que va a las viñas, 1 celemin.
- La mitad de un tablero de tierras, la otra mitad era de Alonso Robaquel, linde con la dicha mitad y con çaque del dicho Bartolomé Arrurro en el pago de Alpuxata, de riego, 3 celemines.
- Dos pedazos de tierra de riego en dicho pago de medio almud cada uno, linde con tierras de la iglesia y de Alonso Hernández y otro con Hernando de Guzmán.
- Pedazo de tierra en dicho pago, linde con Alonso Hernández y con Baltasar de Guzmán, una cuartilla, con otro que linda con Martín Socofi y el monte.
- Un sitio de colmenar en el alcaría de Moznar cercado con tapias.
- Morales:
  - 3 pies en un tablero que tiene con Alonso Arrobaquel, nuevos.
  - 8 pies en la fuente de Alconaia nuevos en su tierra, con unos cerezos alrededor.
  - 1 pie en el pago de Alhariz en su tierra.
  - 2 pies en el pago de Juanainiz en tierra de Alonso Hernandez Luengo.
  - 1 en el mismo pago, linde con olivo de Alonso Alguacil.
  - 6 en el pago de Afetarix, en sus tierras.
  - 6 en el mismo pago en sus propias tierras, linde uno con tierras de Baltasar Herrero.
  - 4 por bajo de la fuente de la villa en sus tierras.
  - 1 junto al molino viejo linde con moral de Álvaro Mahaio.
  - 1 en el pago del Juaninis linde con moral de Alonso Alguacil.
  - 1 que tienen entre él y Álvaro Mahaio.
  - medio moral que tiene con Álvaro Mahaio en la viña de Adán Socofí.
  - 1 en la villa vieja.
- Olivos:
  - 1 pie junto a la fuente de Alhaura en el camino que va a Coín linde con moral de Alonso Alguazil.
  - 5, dos en tierras de Hernando Arrurro en Hauriti y tres en tierras baldías, uno en el camino que va a Alpuxata y otro dentro del alcarria vieja.
  - 3 a la hila junto al camino que va a Coín en tierras de Hernando Arrurro.
  - 2, uno en dicha tierra y otro en tierra de Álvaro Mahaio, por encima de dicho camino.

- 3 en sus tierras en el río seco.
- 1, linde con Alonso alguazil en tierras de Gregorio Herrero junto a dicho río.
- 3 juntos en Pitalata en tierras de Rodrigo Buzeite.
- 4 en el pago de Afetarix, linde con el río Alhaura dos y los otros más arriba en tierras de Álvaro Mahaio.
- 2 en la fuente de la villa.
- 3 en sus tierras en el pago de Almadraba y otro allí fuera de su tierra.
- 1 en su tierra.
- 1 en la loba de Gadirigima.
- 1 en la alcaria de Moznan.
- 1 en el río de Alcazaría bajo el camino.
- 1 junto a los ríos de la villa, linde con viña de Juan Atalía.
- 1 en tierra de Lorenzo Baiali.
- 1 en el pago de la Rezina, linde con olivo de Álvaro Mahaio.
- 1 en el pago de Almadraba linde con las heras viejas.
- 1 en el arrabal en casa de Álvaro Bacani.

**Apeo de la hacienda de Álvaro Majaio, otro de los tres moriscos concededores.**

- 1 casa en la villa de Monda linde con casa de Hernando de Prados y con casa de Alonso Alguacil y con la calle real.
- 1 solar en Monda que linda con casa de Baltasar Herrero el Ronco y con la calle real por dos lados.
- 1 solar con los cimientos linde con casa de Francisco de Guzmán y con casa de Juan Jadón que tiene de la iglesia.
- 1 sitio de colmenar cercado en el pago de Almoratán linde por todas partes con montes realengos, y la mitad es de Baltasar Herrero el Machorro.
- 2 pedazos de viñas en el pago de la Alhabía, una linde con el mojón de la dezmería de Guaro y con Juan Darmaque de Guaro y camino, y la otra con viñas de Baltasar Herrero el Ronco y con Juan Darmaque, 12 obradas ambas.
- 3 pedazos de viña en el pago de Atenor, dos juntos por medio una quebrada de agua, linde con viñas de Diego Alatar y de Luis Albuzeite y el otro es viña vieja, linde con viña de Juan Haquén de Ystán y con viña de Villalobos escribano, 6 obradas.
- 1 haza de tierras en la Jara, dezmería de Coín, linde con tierras de Bartolomé Arrurro y con tierras de Alonso Alguacil, 4 fanegadas.
- 1 haza de tierra en la dezmería de Coín en el pago de las Mezquitillas linde con montes realengos y con tierra de Alonso Alatar, 20 fanegadas.
- 4 pedazos de tierra en el pago de Gaula, 1 fanegada y media de sembradura de trigo, linde con tierra de Robaquel por todas partes, otro con tierras del dicho Robaquel y con tierra de la iglesia y con tierra de Ramiro Hagan y otro con tierras de Diego Alatar, de sequero.
- 1 tablerico de tierra en el pago de Moxnán linde con tierra de Baltasar Herrero y de Baltasar de Guzmán, 1/2 fanega de sequero.
- 2 tableros de sequero en el pago de la Derecina, uno linde con tierra de Adán Gaitán y de Alonso Albatate y el otro con tierra de Alonso Alguazil, y con tierra de la iglesia, 2 fanegadas.
- 3 tableros de tierra de sequero en el pago de Pitalata, uno que linda con tablero de Alonso Alguacil y con el río, otro con el camino que va por la loma de Pitalata y con Juan Alguacil, y el otro con tierra de Baltasar Guzmán y río de Alcazari, 1 y 1/2 fanega.
- 5 pedazos de tierra pequeños de sequero en la vega, linde con Alonso Alguazil y con Baltasar Herrero el Machorro, otro con tierra de la iglesia, y otro con tierra de Luis Haial y camino y otro con Bartolomé Arrurro y otro con Martín Arratal, 4 ó 5 fanegadas.

– 3 pedazos de tierra en la vega de sequero, uno linda con Bartolomé Arrurro, otro con tablero de la iglesia y el otro con tierra de Haquén de Ystán y el camino, dos fanegadas.

– 3 tableros de tierra en la vega que lindan uno con el camino real que va a Coín, que lo parte por medio, y con Alonso Alguacil, y el otro con tierra de Pedro de Balá y el otro con tierra de Baltasar Alquidiz, 2,5 fanegadas.

– 3 pedazos de tierra en el pago de Hachicorruch de sequero, uno linde con tierra de la iglesia y de Alonso Alguacil, y otro con Bartolomé Arrurro y Lorenzo Benalí, y el otro con el dicho Arrurro y con Lorenzo Azus, 1 fanegada.

– 1 tablero pequeño por encima de la vega, linde con tablero de Alonso Alguacil y con otro de Luis Aldarrasa, 1 fanegada.

– Dos tablericos de tierra de riego en el pago de Pitalata, uno linde con el camino y con tierra de Salvador Gaitán, y el otro con tierra de Almodóvar y el camino de Pitalata, 1/2 fanega con una mata de moral y un injerto de olivo.

– 3 tablericos en el pago de Aftaris, de riego, linde uno con el camino de Aftaris y con Luis de Guzmán y el otro con Bartolomé Arrurro y el otro con el camino y Baltasar Herrero, 1 y 1/2 fanegada, con dos pies de morales y tres olivos.

– 6 tablericos en el pago de Alpujata, de riego, con morales y otros árboles, que lindan uno con Luis Albucaite y otro con Rabaquel y otro con Baltasar Herrero el Ronco y otro con Martín el Darmaque y otro con Luis de Benaiud y otro Marina Zemita viuda y otro con Luis Alguacil y con el río, 3 fanegadas.

– 1 pedazo de tierra abierta de roca en Lomares, linde con tierra de Luis Albucaite y con montes baldíos, 10 fanegadas.

– un tablero junto al molino viejo linde con el camino y con Alonso Alguacil y Alonso Hernández.

– Morales:

- 2 en la fuente de la villa, uno cabe la fuente y otro cabe la alberca y una mata quemada linde con tierras de Álvaro Hoxaini.
- 1 en el pago de Aftaris en su tierra linde con tierra de Luis Alguacil.
- 1 en tierra de Hernando Prados en el mismo pago, y en él tiene el dicho Prados una rama que sale del pie.
- 1 moral con su tierra linde con moral de María de Esquivel.
- 1 moral con su tierra en Pitalata linde con moral de Alonso Alguacil.
- 1 en tierras de la iglesia por bajo en el mesón de Velasco, linde con moral de Baltasar Herrero.
- 1 en tierras de Alonso Alatar que está caído, junto al molino de aceite.
- 1 junto al molino viejo, que la mitad es de Alonso Alguacil.
- 1 en el pago de Jierenalfaquí linde con tierras de Juan Haquén de Ystán.
- 1 junto a la villa vieja linde con moral de Rabaneda beneficiado.
- 2 en el pilar de Guaxa, uno caído.
- 1 en el Huraini, linde con el río de Alhaurín.
- 1 higuera en el pago de Aftaris con su tierra.
- 1 roça en las Roenelas, que era majada linde con viña de Lorenzo Alfaquí y el río de Elcaçari con un haza mía.

– Olivos:

- 2 en el pago del Carreira linde el uno con María Esquivel y el otro con olivo de Alonso Alguacil.
- 6 juntos en el pago de Canazanabadel en tierra baldía de viñas.
- 3 injertos y 4 olivos cercanos unos de otros, linde con olivos de Alonso Alguacil.
- 6 y tres injertos en el pago de Traitata linde con olivos de Álvaro Azemite y María Esquivel y el río.

- 2 en el pago del pilar de Autauta linde con olivo de Juan Albuceite y olivo de Diego Alfax.
- 2 en Alhenut, uno en tierra de Luis Benaiud y el otro en las tierras de Majaio Guzmán.
- 6 en el río de Alcazarí Encanuit todos con su tierra, salvo uno en tierra de Alonso Rabaquel, linde con olivo de Albuceite.
- 1 injerto nuevo en tierra de Baltasar de Herrero.
- 3 en el pago de la Galecana, 1 linde con olivo de Bartolomé Arrurro y otro con olivos quemados suyos y otros con olivo de la iglesia.
- 5 pies juntos en el pago de Alcuadi al Hambrit, uno en tierra de Alonso Roaquel y los otros dos en tierra del Jazquén y de Luis Buceite.
- 3 en el tejaz por bajo del camino, dos linde con una higuera, otro con el río.
- 1 más abajo de la villa que se dice Maacar, con un almendro, en un tablero suyo.
- 5 y dos injertos en el pago de Moznar, dos en su tierra y los otros linde con olivo de Bartolomé Arrurro y otro en tierra de Luis Xarqui.
- 3 por bajo de la alberca de Pitalata.
- 3 en Aftaris, uno en tierra de Alonso Almodóvar y otro en tierra de Pedro Hazús y otro en el camino que baja de la villa.
- 1/2 moral en compañía de María Esquivel.
- 2 en Pitalata y Juanainis, linde con olivos de Álvaro Herrero en tierra de García Hernández.

Apeo de la hacienda de Alonso Alguazil, otro de los tres moriscos reconocedores.

- Una casa en Monda, linde con casa de Álvaro Mahaio y con casa de Hernando de Prados, y Villalobos y la calle real.
- Un solar linde con casa de Bartolomé Carmona y con casa de Juan Alguacil y con la calle real.
- Dos pedazos de viñas en el pago de Rosuelas, una con un colmenar cercado que linda con viña de Luis Alguacil por dos partes y con un pedazo de monte, y la otra con viña de Francisco Alguacil y con el camino de las viñas, 4 obradas.
- Un pedazo de viña en el pago de la fuente de Arrurro, linde con la fuente y con viña de Francisco Alguacil, media obrada.
- Un pedazo de viña en el pago del Moratar, linde con viña de Francisco Alguacil y con montes realengos, una obrada.
- Una haza de tierras en Lahara, dezmería de Coín, que linda con tierra de Álvaro Mahaio y con tierra de Juan Alguacil, 4 fanegas.
- Un tablero pequeño de sequero en el pago del molino linde con tablero de Álvaro Mahaio y con el camino que baja de la villa, 2 celemines de trigo.
- Un tablero en el pago de la Derezana con un moral, que linda con Álvaro Mahaio, 4 celemines de trigo y sembradura.
- Un tablero de tierra de sequero en el pago de Pitalata, linda con tierra de Álvaro Mahaio y con Bartolomé Arrurro y el río, 1/2 fanega.
- 3 pedazos de tierra pequeños en la vega, uno linde con tierra de Álvaro Mahaio y de Francisco Alguacil y otro con Álvaro Manzur y la iglesia, y otro con Álvaro Mahaio y Marina Azemite, 1 fanegada.
- Dos tableros de sequero sin árboles en la vega, uno linda con Álvaro Mahaio y con Álvaro Carmona y el otro con Francisco Alguacil y con tablero de la iglesia, 1 fanegada.
- Un tablero de tierra en el pago del Banán, linde con tierra de Hernando Arrurro y Baltasar Rebatate, con dos almendros, medio almud.
- Un tablero en la fuente de Coijubra linde con la dicha fuente y con Álvaro Mahaio, con dos olivos, 1 fanegada.

- Un tablero de tierra en Fachicorruch, linde con tierra de Álvaro Mahaio y de la iglesia, otra fanegada.
- Una roza de tierra abierta en el río de Handaquadeira linde con Baltasar Herrero el Ronco y con Lorenzo Almodóvar y con el río, 2 fanegadas y media.
- Un tablero de riego en el pago de Pitalata linde con tierras de Martín Albatate y de Bartolomé Arrurro, sin árboles, un almud.
- Un tablero de riego con un moral en el pago de Aftaris que linda con Villalobos y Bartolomé Arrurro, 1 almud.
- Dos tableros de riego en el pago de Algulata, juntos, linde con Alrobaguel y con Baltasar Herrero y camino, con un moral y cerezos y parras, media fanegada.
- Morales:
  - 1 en el pago de Alpuxata linde con morales de Francisco Alguacil y Bartolomé Rabaneda.
  - 1 junto a la fuente de Alhaura linde con olivo de Bartolomé Arrurro y moral de Baltasar de Guzmán.
  - 1 en el pago de Ajuen Alfaquí con su tierra, que alinda con Francisco Alguacil, grandes y pequeños en una cepa.
  - 1 moral en dicho pago linde con moral de Francisco Alguacil y con moral de Maxaio.
  - 1 mata de tres pies en el pago de Alhazán abajo de la fuente de la villa en tierras de Álvaro Hoxaini.
  - 1 junto a la villa vieja cabe el muro, la mitad es de Francisco Alguacil.
  - 1 en el lavadero de Almuzaber linde con moral de Hernando Arrurro y Francisco Alguacil.
  - 1 mata en el pago de Pitalata con medio almud de tierras de riego linde con morales de Francisco Alguacil y Bartolomé Arrurro.
  - Medio moral en el pago de Pitalata la otra mitad de Francisco Alguacil.
  - Dos ramas de morales en la fuente del pilar de Autauta linde con olivo de Maxaio y el monte.
  - Dos ramas de morales en el corral de las vacas del concejo en camino de Alpuxata.
  - Olivos:
    - 8 encima de las heras viejas en tierra de pedregales.
    - 5 pies en el pago de Jaralbilía linde con olivos y tierra de Álvaro Maxaio y de Francisco Alguacil.
    - 2 en el pago de Autauta, linde uno con otro de Baltasar Alqudir y Luis Albucente y el otro desmochado y el otro con Álvaro Atalia y Alonso Alatar.
    - 1 en la vega en tierra de Maxaio.
    - 1 en Ramaluzeite linde con olivo de Pedro Jadén y en tierra de García Hernández.
    - 1 olivo en el Hazuit en Pitalata solo en tierra de la iglesia, en Salvador Gaitán.
    - 1 en Pitalata en tierras de Martín Albatate, linde con olivos de María de Esquivel.
    - 5 en el Junainí linde con olivos de Francisco Alguacil y con olivos de Diego Albucente.
    - 1 desviado linde con moral de Bartolomé Arrurro.
    - 1 en la Almadraba linde con olivos de Alqudir en tierra de Ramiro Haquén.

**Memoria de los tableros, olivos, morales, hornos, casas, tributos, viñas y cuartos y lo demás que esta fábrica de esta iglesia de Monda tiene.**

- 1 tablero linde con Álvaro Aluzera del Naranjo y con el almocaber de Villalobos, de sequero, caben 3 celemines de trigo.
- 1 tablero que linda con el almocaber de Villalobos a la parte de abajo y con Adán Albatate y con Alonso Alguacil, de sequero, 3 celemines de trigo.

- 1 tablero junto al de arriba linde con Alonso Alguacil y con Baltasar Herrero el Ronco, de sequero, 1 y 1/2 celemin de trigo.
- 1 tablero en la Chauleta, linde por la parte de abajo con el camino Real y por arriba con Baltasar Alcandix y con tablero de Garci Fernández labrador, de sequero, 1/2 fanega (6 celemines) de trigo.
- 1 tablero en Pitalata, linde con tablero de Bartolomé Arrurro y Luis Harquí y Álvaro Almanzur, de riego, 1 celemin de trigo.
- 1 tablero linde con Baltasar Herrero el Ronco y Marina Azemita, de riego, 1 cuartillo de trigo.
- 1 tablero en la vega que viene desde el cerrillo hasta un mahano de piedra, de sequero, 1/2 fanega de trigo.
- 1 tablero abajo del anterior en la vega, linde con tablero de Alonso Alguacil y Álvaro Mahaio, de sequero, 4 celemines de trigo.
- 1 tablero en la parte de arriba del camino que va a las viñas de las Rosuelas linde con Álvaro Mahaio y Ramiro Hazús, de sequero, 1 celemin de trigo.
- 1 tablero triangulado linde con Álvaro Almazuri y con tablero de Juan Haquén de Ystán, de sequero, 1/2 celemin de trigo (2 cuartos).
- 1 tablero en la vega linde con tableros de Baltasar Herrero el Machorro y Álvaro Harquí, de sequero, 1/2 celemin de trigo.
- 1 tablero en la vega linde con tableros que eran de Alonso Albatate y Juan Xaquén de Ystán, de sequero, 2 celemines de trigo.
- 1 tablero por el que pasa por medio el camino Real que va a Coín, linde con tablero que era de Alonso Alguacil y con Sancho Alfox, de sequero, 1/2 fanega de trigo.
- 1 tablero encima del camino Real que va a Coín, linde con tablero de Bartolomé Arrurro y con el camino y con las tierras que eran de Álvaro Almanzur y Ramiro Hazús, de sequero, 7 celemines de trigo.
- 1 tablero delante del de arriba del camino Real que va a Coín, linde con tableros que eran de Francisco Alguacil y Álvaro Mahaio por la parte de arriba y otro tablero junto a éste, todo uno, de sequero ambos, 1/2 fanega de trigo.
- 1 tablero delante del anterior yendo hacia Coín, linde con tierras de Alonso Alguacil y con tierras que eran de Juan Haquén de Ystán, de sequero, 3 celemines de trigo.
- 1 tablero en el pago de Hachacorrus, linde con tierras que eran de García de Guzmán y con tierras de Bartolomé Arrurro y con tierras de Alonso Alguacil y Baltasar Herrero el Ronco, de sequero, 13 celemines de trigo.
- 1 tablero abajo del camino que va a la viña de Ganades, linde con tierras de Álvaro Mahaio y de Bartolomé Arrurro y con Juan de Córdoba y Juan Albuzeite, de sequero, 12 celemines.
- 1 tablero abajo del camino que va a las Rosuelas que linda con tablero de Álvaro Mahaio y con tierras de Baltasar Aluindir y los Arroyos, de sequero, 13 celemines de trigo.
- 1 tablero en Pitalata linde con tablero que era de Sancho Alfox y por la otra parte con tablero que era de Luis Harquí y con el arroyo, de sequero, 4 celemines.
- 1 tablero en el pago de Pitalata, linde con tablero que era de Bartolomé Arrurro y Alonso Arrobaqueile, y con el camino que va a las viñas viejas, de riego, 1/2 fanega.
- 1 tablero en el pago de Guadirzana linde con tablero de Álvaro Mahio y con Lorenzo Martín Abenali y con Lorenzo Almodóvar de la Fuente, de sequero, 3 celemines de trigo.
- 1 tablero en el pago de Guadirzana, linde con el camino que va a Guaro, y con tablero de Alonso Albatate y los dos arroyos por los lados, de sequero, 3 celemines de trigo.
- 1 tablero en el almadraba, linde con los tableros de los herederos de Lorenzo Xocofí y con Adán Xocofí, de sequero, 2 celemines.
- 1 tablero en el pago de Aptarix, linde con tableros que eran de Álvaro Atalia y Lorenzo Baicafe, de riego, 1/2 celemin de trigo.

- 1 tablero abajo del molino viejo del aceite, linde con tableros que eran de Alonso Alatar y Alonso Hernández y el barranco del molino, de sequero, 2 celemines de trigo.
- 1 tablero junto al anterior, linde con tableros que eran de Baltasar Herrero el Ronco y el camino que va al pago de Aptarix hasta lo de Adán Xocofí de la Villa, y con Alonso Alatar, de sequero, 1 fanegada.
- 1 tablero pequeño entre el molino de aceite que era de Alonso Alatar y el camino Real y el camino que va al molino viejo de aceite, de sequero, medio cuartillo de trigo.
- 1 almocaber o tablero que linda con el camino Real junto a las casas y con la senda que va al Molino Viejo, y la otra con el arroyo que baja del camino que va a Guaro hasta el molino viejo, de sequero, 1/2 fanega de trigo.
- 1 almocaber que tenía Pero Alonso linde con Adán Xocofí de la Villa y el camino que va a Guaro en el pago del Moxnal y con Francisco Abenali de Casa Palma, de sequero, 1 fanega de trigo.
- 1 almocaber en el pago del Moxnal linde con Arrobaqueile y con Pedro Baicafe y María de Esquivel y con la suerte de Hernando Alatar, de sequero, 1/2 fanega.
- 1 tablero en el pago del Moxnal cabe el río linde con el camino Real y con Luis Abenaiud, de sequero, 1 celemin de trigo.
- 1 tablero en el Moxnal junto al camino, linde con Ramiro Hazús, de sequero, dos cuartillos.
- 1 pedacillo en el pago de Guajar, linde con tablero de Álvaro Maxaio y con un tablero que era de Pedro Zulaimán, vecino de Guaro, de sequero, 1 celemin de trigo.
- 1 tablero en la vega linde con Baltasar Herrero y con el camino de abajo y con Ramiro Xasús, de sequero, tres celemines de trigo.
- 1 tablero en la Alpauxata junto a la vereda que va a la Alpauxata, linde con tablero de Villalobos y la acequia, de riego, 2 celemines.
- 1 tablero en el pago de la Alpauxata linde con Martín Socofí y con Álvaro Maxaio, con árboles, de riego, 3 celemines.
- 1 tablero en el pago de la Alpauxata con árboles linde con tablero de Villalobos y con Bartolomé Arrurro y con García de Guzmán, de riego, 1 celemin.
- Olivos:
  - 20 olivos en un almocaber que tiene Villalobos a tributo, que linda con el camino Real que va a Coín, con el arroyo y con Álvaro Alucera.
  - 1 en la Chaudita linde con olivos de Baltasar Guzmán.
  - 1 olivo grande desmochado por bajo de la vereda que va a la Alpauxata.
  - uno donde dicen Ginés Alcaria linde con olivos de Luis Benaiud.
  - 2 en el camino Real, linde con olivos de Baltasar Guzmán.
  - 1 en el mismo camino en el pago de Haris, en tierra de Romero Hazús.
  - 2 de Ramiro Haquén en el mismo pago, de los cuales la iglesia tiene la mitad.
  - 2 en el mismo lugar, linde con olivos de Arragil y Juan Alcarra.
  - 1 grande junto a la alberca de Pitalata.
  - 2, uno desmochado y otro chico, junto al moral grande y otro olivo de Alonso Alatar junto al camino de Coín.
  - 1 entrando en la vega, linde con olivos de Alonso Hamete.
  - 1 en Alcazarí, linde con olivo de Arrobaqueile.
  - 2, uno manzanillo y otro turquí, por encima del tablero de Alcarras camino arriba de Coín.
  - 1 junto al camino en el pilar junto a un olivo de Algindix.
  - 1 más arriba, junto a olivos de Álvaro Atalia y de Álvaro Herrero.
  - 1 junto al camino junto a olivo de Juan de Baeza.
  - 1 más adelante donde tiene sembrado Francisco Rifamo linde con olivo de Benali de Casapalma.

- 5 en el pago de Aftarix, que quedaron vivos junto a seis que se quemaron en tierras de Baltasar Farax.
- 1 junto a la vereda que va a la viña de Boiali en tierra de Xocofi.
- 1 en Guadirçana junto al olivo de Maioh.
- 4 pies en el Xof, linde con olivos de Baltasar Guzmán y con olivos de Albuzeite.
- 1 en el almadraba linde con olivo de Hernando Arrurro.
- 4 en el pago del Moxnal en el almocaber o cementerio.
- 4 en el Moxnal.
- 3 en Pitalata linde con tierras de la iglesia y olivos de Alquindix.
- 1 en el cudia de Afetarix linde con olivos de Pedro Baizafe.
- 1 más arriba linde con olivos de los Xocofies.
- 1 en la tierra de la iglesia en el Morabaha en tierras de la iglesia que tenía Baltasar Guzmán.
- 1 en tierra de la iglesia por bajo del mesón de Francisca de Ordoña.
- Morales:
  - 1 junto al solar que era de Luis Azuaide a la puerta de la casa de Lorenzo Çala.
  - 4 pies arriba de la fuente del Alhaura en el arroyo.
  - 1 pie junto al olivo de Álvaro Mahaio en tierra de Lorenzo Almodóvar.
  - 1 en el pago de Aftarix en tierra de Bartolomé Arrurro linde con el moral de Diego Adarmaque vecino de Guaro.
  - 2 pies por bajo de la fuente de la villa entre unos zarzales, quemados.
  - 1 en el pago de Atauita abajo de la Chaudita en un arroyo que linda con dos olivos de Álvaro Almanzur en tierra de Lorenzo Alcarraç.
- 2 hornos, uno en la villa dentro de la cerca de la villa, que linda con las dos calles Reales y con casas del hijo de Baiali, y otro en el arrabal que linda con casas de Adán Xocofí el Cojo y con casas de Hazús y la calle Real.
- 1 tributo de cuatro reales y medio, perpetuo, que pagaba Adán Xocofí el Cojo sobre sus casas y las de Juan de Córdoba y Alonso Asús cada año.
- 1 tributo de 133 y medio a razón de 14.000 mrs. el millar sobre las casas de Juan Xadón hijo de Ramiro Xadón.
- 1 tributo que le pagaba a la iglesia la viuda de Cordo de 67 mrs. a razón de a 14.000 el millar, puesto sobre una casa que tenía en la villa linde con casa de Ramiro Martín.
- 1 tributo de dos reales (68 mrs.) que le pagaba Alonso Alatar yerno de Bartolomé Arrurro sobre una casa que tenía en la villa junto a la suya, que era de la iglesia.
- 536 mrs. de tributo que le paga anualmente la viuda de Hernando Abenalí a razón de 14.000 el millar impuesto sobre toda su hacienda de veinte ducados que tenía su marido de la iglesia, que era un tributo que tenía Umpajares y la iglesia le traspasó a él.
- 536 mrs. de tributo que le pagaba la viuda de Martín Anador cada año por una viña que tomaron su marido y ella de la iglesia comprada en veinte ducados, y que pagase tributo hasta que la pagase, estando hipotecada toda su hacienda en el pago.
- 23 reales de tributo (782 mrs.) que le pagaba Álvaro Daidí de por vida cada año, por dos viñas que la fábrica de la iglesia le dio durante sus días, una en el pago de la sierra linde con viñas de Pedro Arrute y de Martín Benalí vecinos de Monda, y la otra en el pago de Aguilar, linde con Baltasar Haguén Farax y Juan Atalia de las Cabras, vecinos de Monda.
- Tres arrobas de pasa que paga Álvaro Jaquén Carmona (perdida).
- Tres arrobas de higo que paga Mayor Almaguas.

- Tres arrobas de pasa de Luis Abdurrazaque y la viuda de Pedro Almodóvar (perdida).
- Arroba y media de pasa la viuda de Alonso Albucaite (perdida).
- Una arroba de pasa que paga Ramiro Haquén.
- 1 arroba de pasa que paga Diego Alatar hijo de Alonso Alatar el Viejo.
- Media arroba de los herederos de Gonzalo Benaiud, que son Alonso Benaiud y su hermano Gonzalo Benaiud.
- 1 arroba de pasa que paga Francisco Bernal.
- Francisco Haquén Naranjo y Pedro Hazús no pagan nada porque se perdieron las viñas.

Memoria de los morales, olivos, tableros y pedazos de viña que Juan de Rabaneda, beneficiado, tiene en Monda.

- Morales que le vendió Gonzalo Alforí:
  - 1 mata en un pedazo de tierra de Alonso Alatar el Mozo junto a ciertas matas de morales que tiene Juan Haquena de Ystán.
  - 1 mata en tierra de Luiz Azubaide, con 2 pies.
  - 1 mata en un tablero de Pedro Baicafe el Bermejo.
  - 1 moral junto al pilar de Guajar linde con moral de Luiz Azubaide.
  - 1 rama en un pedazo de tierra de Juan Arrobaqueile el Viejo, junto a Guaxar.
  - 2 pies en una haza de tierras de Juan Albuzeute.
  - 1 en una viña de Luis Herrero en el camino de Guaro.
- Morales que le vendió Ramiro Jadón:
  - 1 que linda con morales de Alonso Alguacil y con morales de la viuda Mahaioxa en la tierra de la de Sepúlveda.
  - 1 detrás del cementerio linde con Álvaro Almanzur y con la vieja Adurrazafa.
  - 1 pie detrás de la casa de Baltasar Herrero el Ronco, linde con los morales de Baltasar Hasania.
  - 1 rama en el Morabaha linde con morales de Baltasar Hasania.
- Morales que le vendió Pedro de Mendoza, vecino de Hoxén:
  - 1 rama junto a la higuera de la limosna linde con Juan Atalia en el pago del molino de aceite alto.
  - 2 olivos en el pago de Balix, linde con olivos de Diego Almaiar y de Zacarías Alfode y Pedro Baicafe, que le vendió María Herrero, viuda.
  - 1 tablero de tierras de pan en el Alpaulata, de riego, linde con tableros de García de Guzmán, y tableros de Francisco Naranjo y con el río, con todos los árboles y cerezos que hay en él, que le vendió Martín Anader.
  - 1 pedazo de viña vieja que le vendió Andrés Alnazí en el pago de Balir, linde con Pedro Baicafe y Pedro Adurrazaque y Juan Alhaxén.
  - 1 viña en el pago de Sorobia que le vendió Luis Ailcor, linde con Juan Aluzera y con Luis Herrero y Lorenzo Xarquí, muy vieja.
  - 1 pedazo de viña linde con la anterior, que le vendió Juan Aluzera, linde con Ramiro Haquén, es vieja.
  - 1 casa que labró desde los cimientos, que le quemaron los moros en un sitio, que le vendió Andrés Galindo y su hijo Luis Galindo, en el arrabal, linde con casas suyas que eran de Domingo Ruiz beneficiado que fue de Monda, y con casas de Almanzur y con la calle Real.
  - 1 casa junto a las anteriores, también quemada, que dejó Domingo Ruiz, beneficiado.

Apeo de las casas de los moriscos vecinos que fueron de la villa de Monda, todas habitables, hecho por el magnífico señor el bachiller Fonseca de Albornoz, juez de su majestad.

PROPIETARIO	CASA COLINDANTE	HABITABILIDAD
Mendoza Haquén	Sancho Alfox y Calle Real <sup>1</sup>	habitable <sup>2</sup>
Sancho Alfox	Álvaro Herrero el Mozo y Calle Real	habitable
Hernando Benel <sup>3</sup>	Diego Romero y camino que va a Marbella	inhabitable <sup>4</sup>
Diego Romero	Hernando Benalí y Calle Real	habitable
Pedro Durrasaque	Luis de Durrasaque y la Calle Real	habitable
Luis Durrasaque	Romero Durrasaque	habitable
Romero Durrasaque	Juan Jadón	inhabitable
Juan Xadón <sup>5</sup>	Francisco el Manco	habitable
Francisco el Manco	Luis Haicor y Calle Real	habitable
Luis Haicor	Alonso Harón y la Calle Real	habitable
Alonso Harón	Martín Alnader	inhabitable
Martín Alnader	Francisco de Guzmán	habitable
Luis de Torres	Francisco Cano y Calle Real	habitable
Francisco de Guzmán	Martín Alnader y Calle Real	habitable
Luisa Albucente	Juan Alguacil	inhabitable
Juan Alguacil	Sancho Acemite	habitable
Sancho Acemite	Juan Alguacil	habitable
Alonso Benaiud y su hermano Luis Benaiud	Salvador Gaitán	habitable
Salvador Gaitán	Bartolomé Carmona	habitable
Álvaro Alguacil	Hernando Alfox	habitable
Hernando Alfox	Álvaro Alguacil	habitable
Alonso Carmona	Juan Diruix	habitable
Juan Diruix	Romero Hazús	habitable
Romero Hazús	Juan Diruix	habitable
Juan Harón	Francisco Herrero	habitable
Alonso Robaquel	Robaquel y Harón	habitable
Alonso Robaquel	Hernando Harón	habitable
Hernando Harón	Alonso Robaquel y la calle	habitable

1. CR = Calle Real.

2. hb = habitable.

3. La tiene a censo de la iglesia de 20 ducados de principal, "y no vale los veinte ducados ni aun seis".

4. ihb = inhabitable.

5. La iglesia tiene sobre ellas cuatro reales de censo cada año por seis ducados.

PROPIETARIO	CASA COLINDANTE	HABITABILIDAD
Francisco Herrero	Juan Harón	inhabitable
Francisco Cano	Alonso Almodóvar	habitable
Alonso Almodóvar	Lorenzo Alfox	inhabitable
Lorenzo Alfox	Zacarías Alfox	inhabitable
Zacarías Alfox	Luis de Torres	habitable
Cristóbal Gaitán y su madre	Francisco Bernal	habitable
Luis Haicor	Juan Gaitán	habitable
Hernando Arrurro	Bartolomé Arrurro	habitable
Viuda de Álvaro Herrero	Bernal y Pedro Hernando	habitable
Álvaro Hazús	Madre de Álvaro Almanzur	habitable
Viuda de Almanzur	Beneficiado Rabaneda	habitable
Álvaro Almanzur	Juan Almanzur, hijo	habitable
Álvaro Almanzur	Álvaro Almanzur	habitable
Alonso Aldurrazaque	Alonso Alatar	habitable
Hernando Alatar	Martín Arratal	habitable
Martín Arratal	Hernando Alatar	inhabitable
Lorenzo Herrero	Juan Haquén	habitable
Juan Haquén	García de Guzmán	inhabitable
García de Guzmán	Juan Haquén	habitable
Diego Abendica	Hernando Alatar	habitable
Juan Guzmán, hijo de García	Melchor Haquen	habitable
Melchor Haquén	Hernando Atalia	habitable
Hernando Atalia	Juan de Guzmán	habitable
Diego Alatar	Martín Darmaque	habitable
Martín Darmaque	Juan Almaiar	habitable
Baltasar Herrero	Alonso Alatar	habitable
Alonso Alatar	Baltasar Herrero el Machorro	habitable
Baltasar Herrero (dos casas juntas)	Alonso Alatar	habitable
Juan Almaiar	Alonso Jadón	inhabitable
Madre de Hernando Alatar	Bernaldino Atalia	habitable
Juan Almaiar	Alonso Jadón	inhabitable
Madre de Hernando Alatar	Bernaldino Atalia	habitable
Alonso Hadón	Juan Almaiar	inhabitable
Bernaldino Atalia	Diego Alatar	inhabitable
Baltasar Guzmán	Juan de Guzmán	habitable
Juan Guzmán	Lorenzo Jaqui	habitable
Lorenzo Jaqui	Juan Martín Atalia	inhabitable
Juan Martín Atalia	Álvaro Arratal	habitable

PROPIETARIO	CASA COLINDANTE	HABITABILIDAD
Sancho Alfox	Madre de Majaior	habitable
Álvaro Ratal	Álvaro Acemite	habitable
Madre de Majaior	Sancho Alfox	inhabitable
Luis Harqui	Álvaro Harqui su hermano	habitable
Álvaro Xarqui	Lorenzo Almodóvar	habitable
Álvaro Socofí	Melchor Buceite	inhabitable
Lorenzo Almodóvar	Álvaro Xarqui	inhabitable
Melchor Albuceite	Álvaro Socofí	habitable
Luis de Guzmán	Hernando Guzmán, su hijo	habitable
Hernando Guzmán	Álvaro Carmona	habitable
Juan Atalia	Francisco Atalia	habitable
Álvaro Carmona	Francisco Atalia	habitable
Francisco Atalia	Juan Bernal	habitable
Baltasar Xaquén (dos casas juntas) habitable		Juan Atalia
Baltasar Herrero el Ronco	horno y solar de Villalobos	habitable
Juan Tanis	Baltasar Acemite el Mozo	habitable
Baltasar Azemite	Alonso Gómez Almaiar	habitable
Alonso Gómez	Baltasar Acemite	inhabitable
Baltasar Acemite el Viejo	Alonso Acemite	habitable
Alonso Acemite	Francisco Durango	habitable
Hijo de Baltasar Acemite	Álvaro Herrero	habitable
Álvaro Herrero	Hijo de Baltasar Acemite	habitable
Francisco Durango	Juan de Baeza	inhabitable
Álvaro Buceite	Juan Herrero	inhabitable
Juan Baeza	Francisco Durango	habitable
Juan Herrero	Pedro Baeza	inhabitable
Pedro Baeza	Álvaro de Baeza, su hijo	habitable
Álvaro de Baeza	Pedro Alonso	inhabitable
Álvaro Acemite	Domingo de Ancheta	habitable
Luis Alguacil	Villalobos	inhabitable
La hazania	Villalobos	inhabitable
Madre de Alonso Hazania	Baltasar Hazania	inhabitable
Francisco Jadón	García Hernández	inhabitable
García Hernández <sup>6</sup>	Hernando de Prados	habitable

6. Entre estas casas, vía de Jadón, está un lienzo de pared derribado que divide a ambas casas, y el señor juez mandó poner una señal junto a dos hornillos de palo donde estaba una cruz en la pared.

PROPIETARIO	CASA COLINDANTE	HABITABILIDAD
Francisco Alguacil	Viuda de Rodrigo Alguacil	habitable
Rodrigo Alguacil	Martín Almacasa	habitable
Madre de Martín Almacasa <sup>7</sup>	Alonso Harqui	habitable
Juan de Baeza	Baltasar Batate	habitable
Baltasar Batate	Martín Batate	inhabitable
Marina Acemite	Beneficiado Santiago	inhabitable
Martín Albatate	Viuda Aldabusa	habitable
Viuda Aldabusa	Pedro de Baeza y Pedro Alonso	habitable
Melchor Batate	Lorenzo Sala	habitable
Lorenzo Sala	Baltasar Herrero el Ronco	habitable
Baltasar Herrero el Ronco	Lorenzo Sala	habitable
Juan Bernal	Lorenzo Almodóvar	habitable
Lorenzo Almodóvar	Álvaro Acemite	habitable
Adán Atalia	Francisco Arrati y calle Real	inhabitable
Francisco Arrati	Álvaro Lucera	inhabitable
Álvaro Lucera del Naranjo	Alonso Hacinia	habitable
Álvaro Acemite	Lorenzo Almodóvar	habitable
La Ratia <sup>8</sup>	Juan Martín Atalia y Álvaro Lucera	inhabitable
Alonso Hacinia	La Carraxa	inhabitable
Alonso Alcarrax y su madre Francisco Naranjo y su hijo	Adán Atalia	habitable
Juan Naranjo	Alonso Hernández Luengo y Macar	habitable
Alonso Hamete	Alonso Xarqui	habitable
Álvaro Lucera	Baltasar Herrero el Mozo	habitable
Baltasar Herrero el Mozo	Alonso Xarqui	habitable
Alonso Xarqui	Martín Almacasa y Alonso Hernández	habitable
La Hedara	Bartolomé Arrurro y Juan de Morales	habitable
Gaspar de Baeza <sup>9</sup>		habitable
Luis Almodóvar	Alonso Gómez y solar de Bartolomé Arrurro	inhabitable

“Parece que se han apeado en este apeo de suso contenido noventa y cinco casas éstas habitables, para poder en ellas estar y vivir.

Parece que hay casas inhabitables treinta y tres y no se puede en ellas vivir por haberse caído, ni tener madera, ni tejas más de las paredes caídas”.

7. Es un cuerpo de cámara y lo bajo de ella es de Alonso Harquí y linda con la dicha casa de Alonso Harquí.

8. Con un solar.

9. Junto al arroyo, a la entrada de la villa vieja, que está en medio del ejido sola, es inhabitable aunque era nueva.

**Apeo de las tierras de riego, aguas y fuentes de los moriscos de Monda y su término.***Pago de Alpujata*<sup>10</sup>

– 1 partido de tierras de riego, hecho suertes y bancales, repartido entre todos los moriscos vecinos de Monda, hacen 6 fanegas de sembradura, con algunos cerezos y albaricoques<sup>11</sup>.

– Otras seis fanegas de tierras de riego hechas bancales repartidas entre todos los moriscos.

– Un pedazo de tierra de riego plantada de algunos árboles, media fanega<sup>12</sup>.

– Un pedazo de tierra de riego con algunos árboles frutales, que eran de Pedro Haxén, 1 fanega y media.

*Pago de Pitalata*<sup>13</sup>

– 1 pedazo de tierra de riego hecho suertes y tableros, repartidos entre todos los moriscos, 6 fanegas de trigo de sembradura, sin árboles.

*Pago de Aftarix*

– 1 pedazo de tierra hecha tableros, repartida entre todos los moriscos de Monda, cuatro fanegas de trigo de sembradura<sup>14</sup>.

En estas tierras no hay huertas, y hay pocos árboles.

**Apeo de las viñas de los moriscos de Monda**

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
<i>Pago de Almoratán</i>		
Baltasar Almaiar	Baltasar de Guzmán y la dezmería de Ystán	1
Baltasar de Guzmán	Baltasar Almaiar y Lorenzo Almodóvar	2
Lorenzo Almodóvar	Melchor Atalia y Baltasar de Guzmán	1
Lorenzo Almodóvar	Alonso Socofi y Alonso Aladar	1
Alonso Socofi	Lorenzo Almodóvar y Luis de Almodóvar	1
Luis Almodóvar	Alonso Socofi y Ramiro Martín de Almodóvar	1
Ramiro Martín Almodóvar	Álvaro Hazús y Luis Almodóvar	2
Álvaro Hazús	Ramiro Martín y herederos de Luis Ysmael	2
Alonso Alatar	Melchor Haquén y Guzmán y camino a Ystán	3
Luis Aldurrazaque	Alonso Alatar y Juan Eldirux	1
Juan Eldirux	Luis Aldurrazaque y Alonso Alatar	2
Melchor Haquén	Alonso Alatar y Adán Gaitán	1

10. En esta tierra de riego declararon los alamines que se sembraban linos, hortalizas y melonares, todo para su gasto, de poco provecho. Esta tierra se regaba con agua que viene del río de Alpujata, que sale de la mojonera de Marbella, y entra en una alberca grande, y allí se recoge. Esta agua era aprovechada sólo para el riego de estas tierras, pues no era necesaria para otra cosa. No se apea pormenorizadamente, pues es muy poca la parte que corresponde a cada vecino de Monda, y pertenece a todos ellos.

11. Se riega por una madre de agua que comienza desde una alberca a la parte de la dicha villa de Monda.

12. Es de poco provecho. El suelo era de Romer o Martín Almodóvar, morisco.

13. La tierra de este pago y del siguiente se aprovechan de alcaceres y hortalizas, de poco provecho, y se riega con el agua de dos fuentes, una de Alhaura, y otra de la Villa, que se entra en dos albercas y de ellas riegan como cabe a cada uno sin otra orden. También se bebe.

14. Está en una isla entre dos arroyos, el de Alhaura y el río de Almadraba.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
Adán Gaitán	Melchor Haquén y Lorenzo de la Torre	2
Melchor Atalia	Álvaro Alguacil y la dezmería de Ystán	1
Álvaro Alguacil	Melchor Atalia y Álvaro Atalia	1
Álvaro Atalia	Álvaro Alguacil y Lorenzo Socofi	1
Lorenzo Socofi e hijos <sup>15</sup>	Juan Ysmael y Álvaro Atalia	1
Juan Ysmael	Viuda de Juan Gaitán y monte baldío	1
Alonso Almaiar	Adán Eldiruix y el monte	2
Baltasar Acemite el Mozo	Montes baldíos	1
Adán Eldiruix	Juan Haquén y el monte	2
Juan Haquén	Adán Aldiruix y montes baldíos	2
Lorenzo Martín Abenalí	Luis Albuceite y camino a Ystán	2
Luis Albuceite	Lorenzo Abenalí y camino a Ystán	2
Pedro Baicafe el Bermejo	Lorenzo Benalí de la Torre y Álvaro de Baeza	2
Álvaro de Baeza	Pedro Hadón y montes baldíos	1/2
Pedro Hadón	Álvaro Almanzur y Sancho Acemite	3
Sancho Acemite	Pedro Hadón y el monte	1/2
Álvaro Almanzur	Baltasar Herrero el Machorro y Romero hijo de Andrés	3
Baltasar Herrero el Machorro	Álvaro Almanzur y Bartolomé Lucera	3
Alonso Aldurrazaque	Baltasar Herrero el Machorro y Diego Bendica	1
Herederos de Luis Ysmael	Diego Abendica y Álvaro Hazús	1
Diego Abendica	Lusi Ysmael y Alonso Aldurrazaque	1
Lorenzo Alfaquí	Melchor Albatate y Álvaro Almanzur	1
Melchor Albatate	Lorenzo de la Torre y monte baldío	1
Lorenzo Benalí de la Torre	Lorenzo Albuceite y Melchor Albatate	1
Lorenzo Albuceite	Alonso Benalí y Lorenzo Abenalí y el monte	2
Alonso Benalí	Lorenzo Albuceite y montes baldíos	3
Luis de Guzmán	Ramiro Haquén y montes	2
Álvaro Lucera de los Naranjos	Alonso Hazania y Zacarías Alfox	1
Alonso Hazania	Álvaro Lucera y Álvaro Herrero	1
Álvaro Herrero	Alonso Hazania y Lorenzo Almodóvar	2
Lorenzo Almodóvar de la Fuente	Álvaro Herrero y Juan de Baeza	3

15. Son tres pedazos de viña que están juntos.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
Juan de Baeza	el río y Lorenzo Almodóvar	1
Lorenzo Hazús	Lorenzo Almodóvar y Francisco Benalí	1
Francisco Benalí de Casazalma	Pedro Alhaxén y Lorenzo Hazús	1
Pedro Haxén	García de Guzmán y Bartolomé Lucera	1
Bartolomé Lucera	Pedro Haxén y montes	1/2
García de Guzmán	Lorenzo Xarqui y monte baldío	1
Lorenzo Xarqui	García Guzmán y Luis Xarqui	1
Luis Xarqui	Lorenzo Xarqui y Luis Albuceite	1
Luis Albuceite	Luis Xarqui y Alonso Benauid	2
Alonso Benauid	Luis Albuceite y montes baldíos	1
Alonso Almacas	Luis Almodóvar y montes baldíos	2
Baltasar Acemite	Lorenzo de Baeza y Luis Almodóvar	1
Lorenzo de Baeza	Baltasar Acemite y Luis de Baeza	1
Luis de Baeza	Lorenzo de Baeza y Diego Albuceite	1
Melchor Albuceite	Diego Albuceite y Álvaro Socofí	1
Álvaro Socofí	Luis de Guzmán y Melchor Albuceite	1
Luis de Guzmán	Álvaro Socofí y herederos de Maxaio	1
Alonso Aldurrazaque	Luis de Guzmán y Juan Atalía de las Cabras	1
Juan Atalía de las Cabras	Alonso Aldurrazaque y Luis Almodóvar	1
Hernando Haquén	Juan Haquén y la sierra	1
Álvaro Xarqui	Salvador Gaitán y el monte	1
Salvador Gaitán	Álvaro Xarqui y monte	1
Alonso Almaiar	Juan Harón y Hernando Alfox	1
Juan Harón y Hernán Alfox	uno con otro	2
Juan Haquén, Francisco Alguacil y Juan Alguacil <sup>16</sup>	unos con otros	2
Lorenzo Alcarrax	Hernando Alfox	1
Gabriel de Baeza, viuda de Lorenzo Socofí y Pedro Baeza el Bermejo <sup>17</sup>	unos con otros	3
Bartolomé de Carmona viuda de Juan Buceite y Luis Alguacil	unos con otros	3
Francisco Naranjo, Alonso Alatar y Pedro Aldurrazaque <sup>18</sup>	unos con otros	3

16. Tres pedazos.

17. Tres pedazos.

18. Tres pedazos.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
Alonso Albatate y Hernando Benalí	una con otro	3
Pedro Hazus y viuda Darmaca <sup>19</sup>	una con otra	2
<i>Pago de Marzucán</i>		
Bartolomé Lucera	Baltasar Herrero el Machorro	2
Álvaro Lucera	Adán Atalía y Bartolomé Lucera	3
Adán Atalía	Álvaro Lucera y Juan Martín Atalía	4
Juan Martín Atalía	Adán Atalía y Cristóbal Gaitán	2
Cristóbal Gaitán y Baltasar Almaiar <sup>20</sup>	Juan Atalía y una con otra	2
Lorenzo el Batalí	anteriores	2
<i>Pago de Jarret</i>		
Viuda de Juan Albuceite	Salvador Gaitán y Baltasar Haquén	2
Lorenzo Benalí, Baltasar Haquén y Romero Haquén <sup>21</sup>	unos con otros	3
Adán Socofí, viuda de Juan Haquén y Juan Hazús <sup>22</sup>	unos con otros	5
Lorenzo Harqui, Juan Alfox y Diego Alfox <sup>23</sup>	unos con otros	3
Sancho Alfox, Andrés Alhagí, Francisco Xadón y viuda de Martín Socofí <sup>24</sup>	unos con otros	6
Álvaro Xarqui	Andrés Alhagi y el monte	2
<i>Pago de la Fuente de Arrurro</i>		
Lorenzo Abenalí	montes baldíos	2

19. Dos pedazos.

20. Dos pedazos.

21. Tres pedazos.

22. Tres pedazos.

23. Tres pedazos.

24. Cuatro pedazos.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
Álvaro Luceraque, Álvaro Atalía, Juan Algací, Francisco Alguacil y Lorenzo Nader <sup>25</sup>	unos con otros	2
Bernardino Atalía	viñas viejas perdidas	1/2
Lorenzo Baeza	espartales baldíos	1
Martín Alfaquí	viñas viejas perdidas	1
XXX <sup>26</sup>	viñas viejas perdidas	4
Diego Martín Ubaquer	camino a Ystán	1
<i>Pago de Canuchas</i>		
Alonso Almacas	montes y espartales baldíos	1
Melchor Alfaquí	Cristóbal Adurrahén	2
Juan Bernal	montes baldíos	2
Juan de Guzmán y Juan de Baeza <sup>27</sup>	unos con otros	3
<i>Pago de Aguilar</i>		
Lorenzo Almodóvar y Baltasar Herrero el Mozo <sup>28</sup>	Sepúlveda y camino a Ystán	4
Hernando Abenalí	las anteriores	1
Adán Socofí, Francisco de Guzmán y Baltasar Herrero el Machorro <sup>29</sup>	unos con otros	6
Juan Guzmán, Hernando Arrurro y Alonso Almaiar <sup>30</sup>	unos con otros	3
Leonor Hernández viuda, Melchor Alfaquí y Juan Bernal <sup>31</sup>	unos con otros	3
Baltasar Haquén, Juan Atalía de las Cabras y Ramiro Aldurrazaque <sup>32</sup>	unos con otros	3

25. Tres pedazos, todos juntos, que se pueden arar.

26. Dos pedazos solos, sin mención del dueño.

27. Dos pedazos.

28. Dos viñas juntas.

29. Tres pedazos.

30. Tres pedazos.

31. Tres pedazos, todos juntos.

32. Tres pedazos, juntos.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
<i>Pago de Beliz</i>		
Alonso Alatar, viuda de Martín Socofí y Lorenzo Socofí <sup>33</sup>	unos con otros	1
Alonso Alatar, Romero Almodóvar y Romero Aldurrazaque <sup>34</sup>	unos con otros	2
Luis Baicafe, Baltasar Alquindiz y Lorenzo Subeide <sup>35</sup>	unos con otros	3
Adán Axerloi, Martín Albatata, Luis Azubeide, Álvaro Acemite, Lorenzo Alfaquí <sup>36</sup>	unos con otros	5
Adán Socofí y Luis Subeide <sup>37</sup>	uno con otro	3
Lorenzo Baicafe, Martín Albatate, Adán Socofí el Cojo, Martín Alfaquí y Alonso Robaque <sup>38</sup>	unos con otros	6
Pedro Aldurrazaque, Juan Jadón y Juan Haquén de Ystán <sup>39</sup>	unos con otros	5
Alonso Albatate y Lorenzo Almodóvar <sup>40</sup>	uno con otro	1 1/2
Luis Aldurrazaque, Baltasar Haquén, Baltasar Alquindix y Pedro Baicafe <sup>41</sup>	unos con otros	3
Baltasar Alquindix	montes	1
Álvaro Atalía y Cristóbal Alfaquí <sup>42</sup>	uno con otro	1

33. Tres pedazos, juntos.

34. Tres pedazos, juntos.

35. Tres pedazos juntos.

36. Cuatro pedazos juntos.

37. Dos pedazos juntos.

38. Cinco pedazos juntos.

39. Tres pedazos juntos.

40. Dos pedazos juntos.

41. Cuatro pedazos juntos.

42. Dos pedazos juntos.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
Baltasar Herrero el Ronco	viñas perdidas	1
Hernando Socofí Izquierdo, Lorenzo Alfaquí y Lorenzo Martín Abenali <sup>43</sup>	unos con otros	5
<i>Pago de Albarracín</i>		
Alonso Albatate, Juan Atalía de las Cabras y Álvaro Almanzur <sup>44</sup>	unos con otros	3
Álvaro Hoxainí y Luis Aldurrazaque <sup>45</sup>	uno con otro	2
Lorenzo Aldurrahén	anteriores	1
Viuda de Lorenzo Socofí, Lorenzo Atalía, Gabriel de Baeza, Lorenzo de Baeza y Diego Alatar <sup>46</sup>	unos con otros	10
Lorenzo Atalía, Pedro Aldurrazaque <sup>47</sup>	uno con otro	1
<i>Pago de Atanor</i>		
Alonso Alatar y Francisco de Guzmán	viñas perdidas	2
Álvaro Daidí y Ramiro Haquén <sup>48</sup>	uno con otro	2
Álvaro Herrero, Baltasar Herrero el Ronco y Alonso Robaquel <sup>49</sup>	unos con otros	4
Cristóbal Adulahid <sup>50</sup>	montes realengos	2
Álvaro Alguacil, Luis Alguacil y Marina Acemita <sup>51</sup>	unos con otros	4

43. Tres pedazos juntos.

44. Tres pedazos juntos.

45. Dos pedazos juntos.

46. Cinco pedazos juntos.

47. Dos pedazos juntos.

48. Dos pedazos juntos.

49. Tres pedazos juntos.

50. Vecino de Tolox.

51. Tres pedazos juntos.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
Salvador Gaitán, Martín Almacasa y Diego Alatar <sup>52</sup>	unos con otros	5
Luis Albucente, Alonso Benaiud y Alonso Benaiud <sup>53</sup>	unos con otros	6
<i>Pago de Patán</i>		
Diego Alatar, viuda de Diego Alarrax, Romero Hazús y Luis Benaiud <sup>54</sup>	unos con otros	5
Pedro Baicafe el Bermejo, Francisco Cano <sup>55</sup>	uno con otro	1 1/2
Alonso Almodóvar, viuda de Alonso Alfox, Romero Hazús, Álvaro Hazús, Álvaro Baeza y Luis Haicor <sup>56</sup>	unos con otros	5
Juan Atalia y García Hernández tendero <sup>57</sup>		10
Alonso Hazús, Baltasar Guzmán y Alonso Robaquel <sup>58</sup>	uno con otros	6
Hernando Arrurro, Juan de Guzmán y Baltasar Herrero el Ronco <sup>59</sup>	uno con otro	6
Luis Albucente, Alonso Almodóvar <sup>60</sup>	uno con otro	1
Francisco Cano, Alonso Almaiar, Juan de Córdoba, Luis Haicor y Baltasar Albatate <sup>61</sup>	unos con otros	6
Pedro Alharén, Pedro Baicafe el Bermejo y Lorenzo Xarqui <sup>62</sup>	unos con otros	8

52. Tres pedazos juntos.

53. Cuatro pedazos juntos, dos de ellos de Luis Albucente.

54. Cuatro pedazos juntos.

55. Dos pedazos juntos.

56. Seis pedazos.

57. Un pedazo.

58. Tres pedazos juntos.

59. Dos pedazos.

60. Dos pedazos.

61. Cinco pedazos.

62. Cinco pedazos juntos, Pedro Alharén es propietario de dos de ellos.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
Baltasar Haganía, Melchor Albucaite, Juan de Guzmán y Lorenzo Socofi <sup>63</sup>	unos con otros	8
<i>Pago del Habia</i>		
Alonso Carmona, Juan Alcarraç, Bartolomé Carmona, Luis Benaiud y Baltasar Acemite <sup>64</sup>	unas con otras	13
Baltasar Herrero el Machorro, Juan Darmaque, Diego Darmaque y García Lizán <sup>65</sup>	unas con otras	9
Bartolomé Carmona, Alonso Carmona y Juan Naranjo <sup>66</sup>	unas con otras	6
Alonso Gaznín, Francisco Durmaque, Alonso Rotol, García Rotol, Harqui y Pedro Darmaque <sup>67</sup>	unas con otras	7
Alonso Benaiud, Francisco Herrero de Hoxen, Gonzalo Alfox, Juan Haquén de Ystán <sup>68</sup>	unos con otros	3
Hernando Alatar, Juan Anes, Baltasar Herrero el Machorro, Baltasar Herrero el Mozo, Ramiro Ismael y Alonso Alcarraç <sup>69</sup>	unos con otros	6
Álvaro Herrero, Lorenzo Albucaite, Alonso Albucaite, Baltasar Herrero el Mozo y Baltasar Herrero el Ronco <sup>70</sup>	unos con otros	6
Alonso Hazania, Juan Moreno, Adán Atoba, Juan Algací y Sancho Acemite <sup>71</sup>	unos con otros	4

63. Cuatro pedazos juntos.

64. Cinco viñas juntas.

65. Vecinos de Guaro los tres últimos. Se trata de cuatro viñas juntas.

66. Tres viñas juntas.

67. Seis pedazos de viña juntos. Los dueños son vecinos de Guaro.

68. Cuatro pedazos juntos.

69. Seis pedazos juntos.

70. Cinco pedazos juntos.

71. Cinco pedazos juntos.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
Viuda de Juan Alatar	frente al colmenar de Bartolomé Arrurro	1
<i>Pago de Rosuelas</i>		
Alonso Acemite, Álvaro Arratal, Baltasar Rute, Álvaro Xarqui, Álvaro Lucera del Naranjo y Francisco Herrero de Hoxen <sup>72</sup>	unos con otros	5
Luis Xarqui, Álvaro Buceite, Lorenzo Bealí, viuda de Juan Maial y Martín Arratal <sup>73</sup>	unos con otros	4
Baltasar Herrero el Ronco, Martín Albatate, Sancho Alfox, Lorenzo Alairrax, Diego Alatar y Adán Gaitán <sup>74</sup>	unos con otros	4
Romero Hazús, Juan Diruix, Juan Harón, Baltasar Acemite, Francisco Alguacil, Ramiro Aldurrazaque <sup>75</sup>	unos con otros	8
Lorenzo Jarqui, Bartolomé Carmona, Diego Albucaite, Álvaro Almanzur, Baltasar Alquindiz, Hernando Alfox y Álvaro Albucaite <sup>76</sup>	unos con otros	10
Baltasar el Daidí	montes baldíos	2
Baltasar Acemite el Mozo y Alonso Aldurrazaque <sup>77</sup>	una con otra	4
Juan Atalía Albardero	montes baldíos	1
Álvaro Luceraque del Naranjo, Martín Albatate y Juan Haquén <sup>78</sup>	unos con otros y montes baldíos	5

72. Seis pedazos juntos.

73. Cinco pedazos juntos.

74. Seis pedazos juntos.

75. Seis pedazos juntos.

76. Siete pedazos juntos.

77. Dos viñas juntas.

78. Tres pedazos juntos.

PROPIETARIO	LINDES	OBRADAS
Álvaro Hacemite, Baltasar Haquén, Sancho Alfox, Romero Aldurrazaque, Juan Almodóvar de Casapalma <sup>79</sup>	unos con otros	10
Luis Alguacil, Luis Albuceite y Francisco Alguacil <sup>80</sup>	unos con otros	4

La cantidad total de viñas del apeo de la dezmería de Monda es de 438 obradas.

Apeo de las haciendas de los cristianos viejos de la villa de Monda.

*Hacienda de Villalobos, escribano público.*

– Casas que lindan con las de Francisco Hadón y con casas de Luis Alguacil, y con casas de Alonso Alguacil y la calle real. Están quemadas.

– Medio horno con un solar a las espaldas (el otro medio horno es de Romero Azús, porque el suelo era de Villalobos y Romero Azús hizo el horno como albañil). Linda con casas de Melchor Albuceite y Baltasar Herrero el Ronco y la calle real y con arroyo de la Cañada.

– Viña que está en el río abajo del cazari, en el pago del patio del dicho Villalobos, con 13 ó 14 obradas, linda con viña de Baltasar Batate, con viña de Baltasar Haçania, con viña de Alonso Haçania y con viña de Baltasar de Guzmán, con el río y con la vereda que va a Guaro.

– Un majuelo en el pago de las Rosuelas, de hasta 3 obradas, que lindan con Romero Mendoza, con majuelo de Diego Haquén y con un majuelo perdido de Juan Alguacil por la banda del monte alto, y con majuelo perdido de Lorenzo Alfaquí.

– Una viña vieja en el pago de Coín eboiali, que tendrá 3 obradas de tierra plantada, linda con viña de Álvaro Majaio, con viña de Pedro de Baeza Bermejo, y con viña de Marina Acemite y con monte de los alguaciles.

– Un pedazo de tierra lleno de olivos que tiene a censo de la fábrica de la iglesia de la villa, que linda con el camino real, con la fuente de Alhaura, con el barranco del arroyo, y con un pedazo de tierra de Alonso Almaiar y con otro de Hernando Arrurro.

– Pedazo de tierra que sirve de era y de tierra de pan, linda con era de Bartolomé Arrurro y con era de Luis Haicor y con el camino que va a Alpuxata. Tiene en la era un moral.

– Un tablero de tierras de riego, con almud y medio de tierra con tres pies de morales y un injerto de olivo, linda con tablero de Álvaro Herrero y con otro de Melchor Haquén y el camino que va al pago de Atarix.

– Otro tablero pequeño de un almud, con un moral grande y tres pequeños en el pago de Afetaris, linda con tablero de Alonso Alguacil y con tablero de Adangaitán y con Juan de Córdoba y con la madre del agua.

– Otro tablero de riego en el pago de Alpuxata con tres albaricoques y una parra, que linda con tablero de Alonso Albatate y con Marina Acemita y con la madre del agua.

79. Cinco pedazos juntos.

80. Tres pedazos juntos.

– Otro tablero pequeño de riego de dos almudes de sembradura de trigo en el pago de Alpxata con dos o tres cerezos, linda con tablero de Hernando Arrurro y con tablero de Ramiro Haquén y con la madre del agua.

– Otro tablero en Alpxata, de hasta un almud de sembradura de trigo con unos cerezos y una parrilla, linda con la vereda que va de la villa al pago y con tablero de Juan Atalia y con tablero de la iglesia.

– Un moral en el pago de Almoiabah en tierra de la iglesia, linda con moral de Martín Arratal.

– Tres matas de morales con un pedazuelo de tierra junto a ellos, que harán medio almud de tierra, linde con morales de Álvaro Mahaio y con moral del Balenz, vecino de Guaro y con morales de Alonso Almader.

– Mata de morales abajo del molino viejo, de tres o cuatro pies, linde con morales de Robaqueire y con morales de Baltasar Haquén.

– Tres pies de morales en tierra de Álvaro Mahaio linde con morales de los herederos de Limora y con la madre del agua.

– Mata de morales en el mismo pago en un tablero de Juan Azús, linde con moral de Juan Alacarrax.

– Un pie de moral en el pago de Afetaris en tierra de Bartolomé Arrurro.

– Matillas de moral en el mismo pago, en tierras de Pedro Azús, linde con olivo de Álvaro Mahaio.

– Matas de morales en un pedazo de tierra linde con tablero de tierra de Álvaro Mahaio en el pago de Pitalata, y con morales de Álvaro Almanzur.

– Pedazo de tierra de medio almud de sembradura de riego en el pago de Juanainis, linde con tablero de Bartolomé Arrurro, y con pago de Pitalata, y moral de Alonso Alguacil.

– Tablero de dos almudes de sembradura de riego, linde con tablero de Lorenzo Alfaquí y morales de Lorenzo Boialí y el arroyo que viene del tejár.

*Hacienda de la viuda de Sepúlveda.*

– Casas que lindan con el mesón de Bartolomé Hurtado, con un solar de ella y con la calle Real.

– Pedazo de tierra en la villa, linde con la plaza y con su casa y con la cañada que sube a la villa vieja, de fanega y media de sembradura.

– Viña en el pago de Aguilar linde con viña de Baltasar Herrero el Machorro y con viña de Álvaro Herrero y con el camino que va a la villa, de veinte obradas.

*Hacienda de Andrés Velasco.*

– Casa linde con casa de Diego Rodríguez y con casa de la viuda Haçania y con el camino que va a Coín y calle Real.

– Viña en el pago de Belix, linde con viña de Baltasar Herrero el Ronco y con Cristóbal Alfaquí y con viña de Álvaro Atalia, de dos obradas.

– Tablero de tierra de riego en el pago de Fetarix, linde con tierras de Álvaro Mahaio y de Bartolomé Arrurro, y con otra tierra del dicho Bartolomé Arrurro, de tres celemines de sembradura.

– Un mesón en la villa, linde con casas de Baltasar Haçania y con la calle Real, frente a la iglesia, que lo tenía antes del levantamiento a censo de Hernando Arrurro morisco, y pagaba cada año el dicho Velasco 5 ducados y 8 reales redimideros a 14.

*Hacienda de la viuda de Francisco Bernal y sus herederos.*

– Una casa que linda con casa de María Cabrera y con casa de Baltasar Herrero el Mozo y calle Real.

– Viña en el pago de Aimatrona, linde con viña de Melchor Aftaquí y con el río que viene del puerto de Hoxen, de dos obradas de tierra puesta.

– Viña en el pago de la Solana, linde con viña de Pedro Hazús y con viña de Álvaro Mahaio y con viña de Cristóbal Adurrahén, dos obradas de tierra puesta.

– Un tablero de riego en el pago de Aftarix, linde con tierra de Bartolomé Arrurro y con tierra de Leonardo Arrurro, un almud.

– Un pedazo de tierra en la vega, de secano, linde con tierra de Bartolomé Arrurro y con tierras de Alonso Albatate, y con tablero de Álvaro Mahaio, tres almudes.

– Un pedazo de tierra de secano en el pago de Fachicoroche, linde con Luis Jaicor y con Martín Albatat y monte concejil, de media fanega de sembradura de trigo.

– Mitad de un moral en compañía de Álvaro Mahaio, y un moral en el pago de Guaja, hacia el pilar.

– Pedazo de tierra con unos cerezos en el pago de Alpuxata, linde con Luis Alzuide y Baltasar Herrero el Machorro, que es huerto.

– Dos pies de olivos en compañía de Álvaro Mahaio en el pago de Rioseco; cinco injertos de olivos en dicho pago, en tierras de ellos y de Álvaro Mahaio; otro pie de olivo en el pago de Granabuceit, y otro más arriba, y otro más arriba y otro en el pilar, y otros tres en la ladera junto a la villa, y otro en la alcarria vieja, y parte de tres olivos con Bartolomé Arrurro en el camino de Guaro.

#### *Hacienda de Diego Rodríguez.*

– Casa que linda con casa de Francisco Velasco y con casa del beneficiado Santiago, y con la viuda de Hazania y calle Real.

– Una viña en el pago del Río de Atanor, linde con viña de la viuda de Lorenzo Aldabuz y con viña de Álvaro Mahaio y con viña de Álvaro Mahaio y con viña de Álvaro Carmona, una obrada.

– Dos pedazos de viñas viejas en el pago de Sierra linde con viña de Pedro Aldurrazaque y con Romero Haquén y con la vereda que va a las viñas, tres obradas.

#### *Hacienda de Pedro Hernández.*

– Casa linde con casa de Cristóbal Gaitán, y con casa de Baltasar Herrero el Mozo y calle real.

– Un pedazo de viña vieja en el pago de Aquivir linde con viña de Baltasar Herrero el Machorro y con Diego Almaiar, una obrada.

#### *Hacienda de Hernando de Prados.*

– Un solar comenzado a labrar linde con casa de Álvaro Mahaio y con la plaza.

– Una viña en el camino de Marbella linde con el camino y con montes realengos, cuatro obradas.

– Un pedazo de viña en el pago de Aguilar linde con viña de Martín Alfaquí y con viña de Melchor Alfaquí, media obrada.

– Pedazo de tierra de riego en el pago del Junainis, linde con tierras de Carmona y con tierras de Baeza el Bermejo, un almud.

– Pedazo de tierra de riego con un moral en el pago de Aftarix, linde con tierra de Juan Junez y Lorenzo Albucente, un almud.

– Un moral con lo de Álvaro Mahaio.

– 1 mata de morales que fueron de Alonso Hazús por bajo de la alberca de Pitalata, linde con morales de Luis Azubeide.

– 1 higuera con su tierra en el pago de Aftarix, que fue de Biedma, cristiano viejo.

– 1 pedazo de tierra de sequero en el pago Autanta, 1 almud.

– 7 pies de morales pequeños y grandes con su tierra en el pago de Mojada, por bajo de la acequia de Pitalata.

– 1 tablero de tierra de secano en el pago de la Almadraba, que fue de Juan Alfox, media fanega.

- 1 roza en el pago de las Rozuelas, linde con Lorenzo Alfaquí.
- 1 tablero en el pago de Aftarix que fue de Adán Socofí, dos almudes y medio.

*Hacienda de María de Esquivel, vinda.*

- Casa que linda con casa de Francisco Bernal y la calle Real, frente al mesón de arriba.
- La mitad de un molino caído de aceite que es linde con el camino que va a Marbella y con tierras de Alonso Albatate, y la otra mitad es de moriscos.
- Dos tableros juntos de tierra de riego en el pago de Alpuxata, linde con tierra de Lorenzo Benalí y con tierra de Juan Haquén de Ystán y la madre del agua, media fanega.
- Un pedazo de tierra roza en el pago de Juidilaguaini, linde con tierra de Pedro Alhaxén y con Juan Haquén de Ystán, fanega y media.
- Tres pedazos de tierra de rozas llamados Las Rozuelas, linde con tierra de Hernando Harón y con viña de Diego Hernández Luengo, y con la vereda que va a las viñas de Cardona, una fanegada.
- Un pedazo de tierra en el mismo pago, linde con tierra de Alonso Alguacil y con viña de Álvaro Azemite, una fanegada.
- Pedazo de tierra de secano en las Rozuelas, linde con tierras de Bartolomé Arrurro y con tierras de Baltasar Alquindix, fanega y media.
- Pedazo de roza en el río Alcazari, linde con el río y con roza de Lorenzo Baiali y Pedro Alhaxi, dos fanegas de tierra.
- Un pedazo de roza en Moxan, linde con tierra de Lorenzo Alfaquí y con pedazo de tierra de la iglesia, media fanega.
- Pedazo de tierra con olivos en la parte del Ríoseco, linde con el río y con el olivar de Luis Albenaiud y Luis Harquí, dos fanegadas.
- Cuatro olivos en lo llano del camino de la viña de Villalobos, otro olivo junto a dicho camino, otro olivo en el pago de Pitalata junto al río, otro en tierras de Juan Atalía, dos injertos manzanillos en Pitalata, dos olivos en el cazarí, en tierras de arrapil, otro en el mismo pago linde con olivo de la iglesia, otro encima de una peña en el pilar, otro más abajo de éste, otro junto a un moral de Baltasar de Guzmán, otro en Haudita, otros dos linde con el camino que va hacia el pilar, cinco olivos en la carreira en la cañada, dos olivos en Pitalata, y un olivo linde con el río, dos olivos en el colmenar de Alatar en tierras de Juan Atalía, y de la otra parte tres pies en tierras del Socofí, un olivo en el camino de Guaro, cuatro pies en Almoxnar linde con olivos de Álvaro Mahaio, otro por bajo del camino que va a Guaro, otro junto a la alcarria de Oznar, y diez pies de olivos en el pago de Azila.
- Morales (tienen todos una -M- por señal):
  - 1 junto al mesón de la morena.
  - 2 pies frene a Baltasar Haquén, lindan con tierra de Baltasar Herrero.
  - 1 pie encima del camino de Alhazira.
  - 1 pie caído linde con la tierra de la iglesia y con tierra de Alonso Latar en el arroyo que baja del Alhaura, a mano izquierda del camino que baja a la fuente.
  - Medio moral señalado con almogada la tierra y cerezos con ello, el otro medio es de Alonso Alguacil, linde con Álvaro Hazús y con el río de Alhaura.
  - 1 pie junto a un hediondo, las otras ramas son de María Socofía.
  - 1 pie de moral la mitad de él y la tierra de ella, desde el caño de la alberca hasta la otra acequia.
  - 3 pies de moral con su tierra en la fuente de la villa.
  - Una rama de moral de un moral de Hazús.
  - Una rama de moral, la más alta, en el camino Guaro con sus renuevos.
  - 1 pie de moral en la fuente de la villa, señalado.
  - 1 pie de moral en Haicán señalado.

- 1 pie en Haicán con otro junto a él.
- 1 pie junto a Alonso Rapel y una rama junto a un corral.
- 1 rama en Haicán y 1 pie en un tablero y otro pie al cabo.
- 1 pie de moral en el tablero, una rama caída.
- 1 pie en Atezari, junto a la higuera de Rapel.
- 1 mata alalia de Mahaio y Villalobos en Afetarix.
- 1 moral con su tierra en la sierra linde con tierra de Harón.
- 1 mata con su tierra en Pitalata linde de Carmona.
- Medio en Pitalata en una linde de Zarzas, linde con Álvaro Mahaio.
- 3 matas en Pitalata con su tierra linde del camino y de Gonzalo Benaiud.
- 3 matas junto a la alberca de Pitalata con su tierra, y otra mata más abajo entre dos olivos en el sendajo.
- 1 mata en el Jinainit linde de Alhoxaini y de García Hernández.
- 1 rama en Caaçor, linde de Diego Martín.
- 1 pie en Almoxnar.
- 5 pies en Albarbii.
- 3 pies en Axila.
- 1 pedazo de viña vieja en el pago de Bilix, linde con viña de Adán Socofi, con el camino de las viñas y con viña de Juan de Córdoba, 1 obrada.
- Otro pedazo en el mismo pago, linde con viña de Álvaro Azemite y viña de los de Guzmán y viña de Pedro Aldurazaque y con Lorenzo Almodóvar, 3 obradas.

*Hacienda de Bartolomé Hurtado.*

- 1 casa mesón linde con casa de la viuda de Septúlveda y con la calle y camino que va a Marbella.

*Hacienda de Pedro Alonso.*

- 1 casa que se apeó linde con casa de Pedro Baeza y con casa de Lorenzo Aldabuz y con la calle real.

*Hacienda de la iglesia de Hoxén en Monda.*

- 1 tablero de tierra en el pago de Moxnar, linde con camino que va de Guaro al molino de Pereira y con tierra de Francisco de Torres, de Guaro, que hará 1/2 fanega de sembradura.
- 2 olivos en el pago de Haitoita en tierra de Ramiro Albatate linde con olivo de Alquindir.
- 1 olivo en el pago de la Vega, linde con tierra de Carmona y de Hernando Arrurro.
- 1 olivo en el camino que va a Coín en tierra de Robaquel en el pago de Alharix.
- 1 olivo en dicho pago en tierra de Lorenzo Alfaquí, linde con el camino.

**Apeo de las tierras de secano abiertas de la villa de Monda que eran de los moriscos, pertenecientes a su majestad.**

*Pago de Handacudina.*

Linda con la dezmería de Pereira y con pago de Chicorruch y con la sierra del Espartal, que es todo tierras abiertas con muchas hazas y pequeñas de los moriscos.

*Pago de Hachicorruch.*

Linda con tierras de la ??? y con el pago de Handacudina y con la sierra arriba, y eran de los moriscos de Monda salvo lo que está apeado de la iglesia.

*Pago de Pitalata.*

Linda con viñas del pago de Atanor y con tierras de riego del pago de Pitalata y con el río de Alazerí.

*Pago de la Derezana.*

Linda con el pago de las viñas viejas que dicen de sierra y con las tierras de secano del pago de Pitalata y por una parte con el río que va de la villa y con el tejár.

*Pago de Almoznar.*

Linda con el pago de viñas que dicen de Atenor y con la sierra y con el camino que va por medio al lugar de Guaro, todo de moriscos salvo lo que está apeado de la iglesia.

*Pago de Guaxa.*

Linda con el término de Guaro y con las viñas del pago de Alhabia, y con la sierra y con un arroyo que sale de la vega de Guaro, todo de moriscos salvo lo que allí tiene la iglesia.

*Pago del Biñán.*

Linda con el Alcarria vieja y con la sierra y con el pago de riego de Pitalata y llega hasta el río de Alazerí y el pilar.

Todos estos pagos de secano, medidos por Juan Vicente, medidor de Marbella, se hicieron 74 hazas, cada una con seis fanegadas de cuerda de sembradura de trigo, con un total de 264 fanegadas de las tierras abiertas, excluidas las tierras de la iglesia.

Se apeó también otro pedazo de tierra de secano abierta que se dice Almanxara en el pago de Alpujata, que es de Lorenzo Benalí y de Pedro Jadón y de Albatate y de Baltasar Azemite, con 4 fanegas de sembradura de trigo.

Se apeó igualmente otro pedazo de tierra llamada Lamaxada (La Majada) de Almachar, que linda con la sierra pelada y alcornocales y haza de Baltasar Azemite y Alonso Albatate, de 2 fanegas más o menos. Por lo cual, todas las tierras de secano del término de Monda montan 270 fanegas, todas de moriscos.

**Apeo de molinos de pan, de aceite, hornos y tiendas de los moriscos vecinos de la villa de Monda, que tenían en la villa y fuera de ella.**

– 1 molino de pan moler con dos paradas en la ribera del río de Pereira que era de Hernando Arrurro linde con el camino que va a Coín, y con molino de Bartolomé Arrurro, es el más bajo de los molinos de dicha ribera. La tierra junto al molino y perteneciente a él mide dos fanegas y media de sembradura de trigo. También tiene el molino en su tierra olivos y morales, que son pocos y pequeños, que crían media onza de seda y media arroba de aceite de cosecha cada año. La propiedad del molino y tierras es de Hernando de Torquemada, vecino de Málaga, y que Hernando Arrurro le pagaba censo cada año.

– 1 molino de aceite que era de Alonso Alatar en la villa de Monda, de una viga, con sus tinajas y aderezos, que linda con tierras de dicho molino por todas partes. Lo tiene a renta Bartolomé Hurtado por orden de Juan de Mesa Altamirano. Es bueno y provechoso. La tierra en torno al molino tendrá media fanega de sembradura de trigo con siete pies de morales que crían una onza de seda.

– 1 molino de aceite de una viga, que era de muchos moriscos que lo habían hecho con su casa y alfarje, la viga quebrada, sin puertas, no se usa porque necesita muchas reparaciones. Linda con tierras de Alonso Rabaquel y con tierras de Álvaro Mahaio y con la vereda que sube a la villa vieja.

– 1 molino de aceite, la mitad es de muchos moriscos y la otra mitad de María de Esquivel, viuda cristiana vieja, que linda con tierras de Alonso Albatate y con el camino que va a Marbella. Está caído, no tiene viga.

– 1 horno que era de Juan Diruix con la casa en que está, linde con casa del dicho Juan Diruix y con la calle Real y casas de Carmona por las espaldas. Se cocía en este horno pan de los vecinos y pagaban la poia a su dueño.

– 1 horno, la mitad de Bonifacio de Villalobos y la otra mitad de Ramiro Hazús, morisco, linda con casa de Álvaro Socofí y con un solar de Villalobos y con la calle Real.

- 1 casa que sirve de carnicería, linda con tienda de Baltasar Herrero el Ronco y con casas del marqués y la calle real.
- 1 casa que sirve de tienda en la plaza de la villa, linde con la carnicería y la plaza.

#### Apeo de los morales y olivos de los moriscos de Monda<sup>81</sup>.

- De los morales de Alpuxata los reconocedores dijeron que se podrían sacar cada año 10 onzas de seda. Están divididos en muchas partes que son de todos los moriscos, pues en cada pago tienen todos hacienda.

- Los morales del pago de Pitalata podían criar 12 onzas de seda.
- Los morales del pago de Aftarix junto a la villa de Monda podían criar 30 onzas de seda.
- Los morales de dentro de la villa y en torno de ella, pueden criar 4 onzas de seda anuales.
- Los morales que hay fuera de pagos entre las viñas y por los campos pueden criar hasta 2 onzas de seda.

- Los olivos del pago de Autanta se aparearon desde el pilar del ganado hasta el camino que viene de Coín y río arriba de Alcazari y la sierra hasta la fuente de Alhaura por el camino real a la parte de arriba, y hasta el Alpuxata y el Alcarria vieja y con la cañada de Fuente del Arrabal, que pueden tener todos de cosecha 250 arrobas anuales, y a veces 300.

- El pago que está por bajo del camino que va a Coín desde la fuente de Alhaura y arroyo abajo de ella hasta el término de Guaro, y subiendo desde el arroyo a término de Guaro hasta llegar al camino de Coín y cabo de la vega, pueden producir hasta 70 arrobas de aceite.

- Otro pago que son todos los olivos que hay en el término de Monda desde la fuente de Alhaura arroyo abajo hacia el pueblo y llega al término de Guaro y a las viñas, pueden producir 80 arrobas.

- Total: 400 arrobas de aceite y 58 onzas de seda anuales.
- Las higueras se aparearon en 40 cargas de higos anuales.

#### Apeo de la dehesa de Monda.

Apeo y deslinde de la dehesa que dicen de Gaimón, en el término de la villa de Monda, asomante a río Verde, y yendo por el camino alto que va de Ystán a Tolox, y linda con el término de Marbella. Tiene un mojón en el cerro que dicen de Sargatarrabea, asomante al río Verde a las aguas vertientes. De allí va la dehesa entre el término de Marbella y Monda en la derecera de Ystán, hasta una atalaya que dicen del Pescado, donde está otro mojón, de allí va por la derecera hasta llegar al camino que va de Monda a Ystán, donde hay otro mojón. De allí, vuelve hacia Monda, cortando derecho hacia un cerro alto que se dice el Atalaya de Cudia Azenon, y de allí hace esquina volviendo hacia Tolox y a una majada que se dice Hofaralax, donde hay un río que sale de las viñas de Moratanid. De allí baja la dehesa el arroyo, quedando la dehesa a mano izquierda, hasta el término de Marbella y llega hasta otra majada, y antes de ella está en una loma un alcornoque que tiene una cruz y sirve de mojón. De allí se baja por la derecera hasta el río que dicen de Gaimón, donde hay una majada llamada de la Palma, junto al río, y luego sube por un cuchillo de una ladera arriba, hasta lo alto donde está una majada que se dice de los Juncos. De allí hace esquina volviendo hacia sierra blanquilla por la loma del cerro hasta llegar al camino que va de Tolox a Ystán, y de allí va derecho al puesto de Sargatarrabea, donde se comenzó el deslinde.

Los alamines dijeron que había sido prado boyal concejil de aprovechamiento de los vecinos de la villa de Monda, que hacía más de 30 años que la tenían y que sólo se aprovechaban de ella los bueyes y ganado de arada, y que tendrá media legua de largo por todas partes, porque es redondo, y en ella hay mucho monte de alcornoques y otros montes bra-

81. Fuera de estos quedan los de los cristianos viejos, iglesia y alamines.

vos, y que algunos años el concejo, alcalde y regidores de la villa vendían la bellota de la dehesa a personas forasteras y el dinero lo gastaba el concejo en gastos necesarios tocantes a la república de la dicha villa. La dehesa es de poco pasto, por ser de montes bravos. El concejo no tenía otra renta que la de la dehesa.

(Tras esto se encuentran las actas de la posesión general de Monda ante el juez de comisión en la iglesia de la villa).

– La dezmería y término de la villa de Monda linda con los términos de la ciudad de Marbella y con las dezmerías de Coín y Guaro, que son del término de la ciudad de Málaga, y con el término de Tolox, habiendo entre estos términos mojones declarados en el apeo.

– La iglesia de la villa está buena como antes del alzamiento, y está en el arrabal donde está la vecindad.

– La villa tenía antes del alzamiento 200 vecinos moriscos y 15 cristianos viejos.

– Hay al presente 95 casas habitables.

– Hay 33 casas caídas y los materiales por el suelo. Todas las casas están en el arrabal, porque la villa vieja no se podrá habitar.

– Hay en la dezmería y término de la villa de Monda viñas que eran de moriscos en cantidad de 438 obradas, según cuentan los moriscos cada obrada, que es lo que puede labrar en un día una yunta de bueyes. Son todas útiles.

– Hay en la dezmería de Monda 270 fanegadas de tierras de secano abiertas, que es toda la tierra útil que se ha podido abrir en la dezmería. Son tierras de poca cosecha, porque el año de más llevar no pasa de 10 fanegas por fanega de sembradura.

– Hay en la dezmería 24 fanegadas de tierra de riego, que se riegan por bancales muy pequeños divididos en tres pagos, uno Alpuxata, otro Aftarix y otro Pitalata, con tres fuentes que nacen en dichos pagos, y el agua de ellas era de propiedad para los riegos, donde sembraban alcaceres y hortalizas y las regaban, y los morales y algunos árboles frutales que están maltratados.

– Hay en la dezmería morales para criar con ellos 58 onzas de seda cada año.

– Hay en la dezmería olivos de los que se cogen cada año 400 arrobas de aceite más o menos.

– Hay en la dezmería higueras de las que se cogen cada año 40 cargas de higos más o menos.

– Hay dos molinos de aceite que muelen con caballo, uno arrendado por Juan de Mesa, administrador, y el otro maltratado.

– Hay un horno de cocer pan y la mitad de otro viejo.

– Hay una tienda en la plaza.

– Los montes y pastos del término de la villa de Monda han sido públicos y del aprovechamiento de los vecinos de la villa, y lo eran al tiempo de alzamiento y siempre lo han sido.

– Hay en el término una dehesa boyal que se dice El Gaimón, que está en las sierras entre los montes, y llega hasta la mojonera de Tolox, y es pequeña y de poco gasto, y para tiempo del invierno.

– Hay en el término monte alto de bellota y alcornocales en las sierras y tierra áspera, que gozan los ganados de los vecinos de la villa, sin interés de ninguna cosa, todo lo demás son espartales y montes bajos de poco provecho.

“Y esta relación se sacó por mandado del dicho señor juez que la mandó poner en el apeo orijinal al fin dél, y otro tanto se sacó para lo imbiar al consejo de su Magestad, en Monda, zinco de hebrero de mill e quinientos e setenta e dos años. Andrés Solano, escribano.

Corregido y conçertado en el apeo original que queda en la Contaduría de S.M. de la Población deste reyno, Granada, y Agosto, quatro de mill setezientos y veinticinco años”.



## MORISCOS PROPIETARIOS DE ESCLAVOS Y ESCLAVAS

Aurelia Martín Casares\*

La imagen de una comunidad morisca aferrada a las tradiciones islámicas ha venido siendo una constante de las investigaciones sobre el reino de Granada. Caro Baroja<sup>1</sup> confirmó y difundió aún más el estereotipo del morisco inasimilado que defendía a capa y espada sus raíces musulmanas. La focalización del debate en torno a la integración religioso-cultural de los neoconvertos ha provocado el abandono del estudio de la vertiente económica del problema y, por tanto, ha contribuido a ocultar la heterogeneidad de estatus dentro del grupo morisco. Un buen ejemplo de la poderosa influencia ejercida por el estereotipo del morisco insurrecto nos la ofrece la explicación (basada en el carácter violento de los moriscos de la zona) que Gallego Burín y Gamir Sandoval<sup>2</sup> dan a la generosidad de las capitulaciones de la comarca bastetana. Castillo Fernández ha resaltado con posterioridad lo contrario, es decir, que fue precisamente la lealtad y el colaboracionismo demostrado por las elites moriscas de Baza<sup>3</sup> lo que ayudó a suavizar dichas capitulaciones.

Las nuevas investigaciones apuntan hacia una apertura conceptual que dé cuenta de las marcadas diferencias existentes en la comunidad morisca por razones económicas, sociales y de género. El abanico de integrantes del grupo abarca tanto a la anónima campesina como al influyente Don Francisco Núñez Muley<sup>4</sup>, sin olvidar la gran cantidad de moriscas y moriscos esclavizados durante la guerra de las Alpujarras. La existencia de elites neoconvertas que actuaron como intermediarias entre la Corona y la comunidad morisca es un hecho inapelable<sup>5</sup>. También han sido

---

Instituto de Estudios de las Mujeres. Universidad de Granada.

1. Julio CARO BAROJA, *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, ed. Istmo, 1985.
2. A. GALLEGO BURÍN y A. GAMIR SANDOVAL, *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix en 1554*, Granada, 1968.
3. Javier CASTILLO FERNÁNDEZ, «Mudéjares y moriscos en la Tierra de Baza (1488-1508)», 2º *Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1996.
4. R. FOULCHE-DELBOSH, «Memorial de Francisco Núñez Muley», *Revue Hispanique*, 1899, p. 231.
5. Enrique SORIA MESA, «De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII», *Áreas*, 14, 1992, pp. 51-64.

abordados algunos casos de asimilación de moriscos pudientes<sup>6</sup>. En este trabajo pretendo analizar la variedad de situaciones de dominación y dependencia sufridas o propiciadas por los moriscos y moriscas.

A pesar de la represión que pesaba sobre el colectivo de neoconvertos desde principios del siglo XVI; un gran número de moriscos adinerados optó por la integración frente al exilio, haciendo pública su aceptación de la ideología religiosa imperante. La Corona española no tuvo reparo en conceder a los representantes de la elite morisca ciertas licencias, vedadas al resto del colectivo, entre las que se contaban la posesión de armas o la posibilidad de conservar un caballo. El acceso a la propiedad de esclavos y esclavas constituía otra de las características distintivas de los moriscos y moriscas ricos, sobre todo a partir de 1560.

En estas páginas analizaré la heterogeneidad del colectivo de moriscos y moriscas naturales del reino de Granada sobre la base de su relación con la institución de la esclavitud. Podríamos distinguir tres periodos fundamentales con características bien concretas a lo largo del siglo XVI; el primero de ellos correspondería a la primera mitad de siglo, es decir los años anteriores a las Cortes de Toledo de 1560. Ya se habían tomado medidas represoras encaminadas a prohibir que los moriscos tuviesen esclavos y esclavas, pero estas medidas no se llegaron a poner realmente en práctica hasta los años sesenta. Me refiero a las prohibiciones efectuadas en 1526 a raíz de la Junta de la Capilla Real de Granada. Moriscos de diverso estatus económico aparecen con cierta frecuencia en los protocolos notariales comprando o vendiendo esclavos y esclavas hasta los años cincuenta. A partir de entonces se prepara el camino para la verdadera interdicción que llegará de la mano de las Cortes. También en este periodo la Iglesia se manifiesta en contra de que los moriscos posean esclavos y esclavas a través del Sínodo de Guadix-Baza en 1554.

En segundo lugar, el periodo comprendido entre 1560 y el comienzo de la guerra de las Alpujarras (1568). La Corona a petición de las Cortes prohíbe definitivamente la propiedad de esclavos y esclavas entre los integrantes del colectivo morisco y la *Nueva Recopilación de leyes del Reino*<sup>7</sup>, compilada por Felipe II en 1566, reitera de nuevo la interdicción. El rey limitaba, de esta manera, la posibilidad de poseer esclavos y esclavas al colectivo de cristianos y cristianas viejas, ofreciendo, sin embargo, licencias personales a representantes de la elite neoconversa. Núñez Muley en su famoso memorial hace referencia a la mencionada prohibición de las Cortes del reino tachándola de injusta. El Sínodo eclesiástico de Granada de 1565 recoge también la interdicción. Sólo los ricos asimilados poseen esclavos y esclavas durante estos años.

Y, por último, los años posteriores a la guerra de las Alpujarras en que se desarrollan dos tendencias: por un lado, el desconcierto social provocado por la guerra

6. Javier CASTILLO FERNÁNDEZ, «Luis Enríquez Xoaida, el primo hermano morisco del rey católico (análisis de un caso de falsificación histórica e integración social)», *Sharq-al-Andalus*, 12, pp. 235-253. Amalia GARCÍA PEDRAZA, «La asimilación del morisco Gonzalo Fernández el Zegrí: edición y análisis de su testamento», *Al-Qántara*, vol. XVI, fasc. 1, 1995, pp. 39-58.

7. Ley catorce del Título segundo, Libro octavo.

permite que ciertos moriscos y moriscas solidarios compren esclavos y esclavas de su mismo origen con objeto de liberarlos posteriormente. Por otro lado, los representantes de la elite morisca no tienen reparos en mantener bajo su dominio a otros moriscos y moriscas.

Seguiré el orden cronológico marcado, caracterizando cada una de las etapas presentadas. Entre las primeras medidas tomadas con la intención de prohibir a los moriscos el uso de mano de obra esclava se encuentra la de la Junta de la Capilla Real, convocada a raíz de la estancia de Carlos I en Granada en 1526<sup>8</sup>. La justificación era evitar el proselitismo que sobre los dependientes domésticos podían ejercer los conversos de musulmán. Sin embargo, las medidas tomadas contra los moriscos en la mencionada Junta se aplazaron a cambio de un servicio especial de 90.000 ducados que éstos deberían pagar a lo largo de seis años<sup>9</sup>. Los moriscos continuaban actuando como compradores y vendedores de esclavos en los protocolos notariales hasta mediados de siglo.

Un total de 68 compradores moriscos han sido recogidos en los 75 legajos conservados en el Archivo Notarial para el periodo comprendido entre 1500 y 1550, aunque cabe señalar que a partir de los años veinte la frecuencia es menor. Hay que tener en cuenta que sólo he podido identificar como moriscos a las personas cuyo apellido era de innegable etimología árabe<sup>10</sup> o los que el propio documento señalaba su origen morisco<sup>11</sup>. Esto implica que el número debería multiplicarse, por un lado porque sólo se conserva grosso modo una décima parte de los protocolos hasta mediados de siglo y, por otro, debido a la imposibilidad de reconocer a moriscos y moriscas portadores de apellidos y nombres cristianos.

La mayoría de los propietarios naturales del reino de Granada eran vecinos de la ciudad alta, es decir del barrio del Albaicín y sus alrededores. San Nicolás, San Miguel, San Pedro-San Pablo y San Ildefonso son las parroquias más nombradas. Los había que vivían fuera de la capital granadina: en Guadix, Atarfe, Mondújar, Gabia (la Chica y la Grande), Baza, Ugíjar, Purchil y Otura. Pero también en la taha de Ferreyra, la taha de Xorba y la de Beyra. Conviene tener en cuenta que la población granadina del siglo XVI se estima en 50.000 personas y, de ellas, al menos un cuarenta por ciento eran moriscos<sup>12</sup>.

8. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos*, Madrid, Alianza Universidad, 1978, p. 22.

9. M.A. LADERO QUESADA, *Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, Gredos, 1989, 3.ª ed, p. 303.

10. Hamete Alahge (1508), Mohamed el Melehí (1514), Abdel Melí (1515), Pedro Abuli y su mujer María Abulia (1516), Francisco Jahaf (1517), García Alfaharini (1518), Francisco Arruxidí (1519), Luis Alarrux (1521), Lorenzo el Hamini (1521), Hernando Abdeilbiri (1522), Elvira Azafia viuda de Alonso el Famí (1537), y un largo etcétera. Archivo de Protocolos Notariales de Granada (APNG), Legajos 1 al 75.

11. Catalina Ximénez, morisca, mujer de Bartolomé Xumí. APNG, Legajo 15, fol. 169, 1521. A juzgar por su nombre y su apellido no podría haber descubierto su origen morisco, pero el documento de compra-venta lo especifica.

12. Véase Antonio Luis CORTÉS PEÑA y Bernard VINCENT, *Historia de Granada*, tomo II: La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII, Granada, Ed. Don Quijote, 1986, pp. 47-49.

En cuanto a las profesiones de los propietarios moriscos de este primer periodo que analizamos, el mayor grupo lo constituyen los mercaderes, seguidos del grupo de fabricantes-artesanos y un pequeño número de representantes del sector ganadería-agricultura. A los campesinos llegaban los esclavos que estaban en peores condiciones, como es el caso del labrador Alonso El Cargilí, que en 1546 compró un guineano, al que también llamó Alonso, y entre cuyas tachas se detalla que *se meía en la cama*<sup>13</sup>. Entre las profesiones de los compradores moriscos podemos asociar un buen grupo a la industria textil: tintorero, linero, sedero e hilador de seda. Otros oficios citados son albañil, peñero, vañero, espartero, platero, tendero y labrador. Los comerciantes siempre tenían la posibilidad de pagar “en especie”, como un mercader de la Alcaicería que pagó por un esclavo de 12 años *6 varas e cuarta de terciopelo grana e verde e dos ducados*<sup>14</sup>. Entre los representantes de los oficios públicos de la ciudad únicamente puedo nombrar a dos gélices de la Alcaicería entre los propietarios moriscos. Sólo cinco mujeres compran esclavos, y de ellas dos son viudas.

La generalidad de los esclavos y esclavas comprados por los moriscos durante estos años (1500-1560), son negroafricanos bozales<sup>15</sup> de la etnia Jolof en el actual Senegal, de Guinea y del área de Cabo Verde. También llegaron a manos de los neo-conversos algunos berberiscos y berberiscas. Tengo que señalar que, contrariamente a lo que ocurre con los propietarios cristianos, los hombres esclavos son más numerosos (62%) que las mujeres para el grupo de propietarios moriscos. Esto tiene que ver con varios factores: por un lado, se importan más hombres que mujeres de las colonias portuguesas en África occidental; este hecho puede estar relacionado con el propio consumo del mercado interior africano cuya preferencia se decantaba por las mujeres<sup>16</sup>. Durante estos años se vendió un 49% de esclavos negros frente a un 18% de mujeres negras. Esta hipótesis la corrobora el hecho de que el porcentaje de mujeres y hombres traídos de Berbería<sup>17</sup>, en su mayoría blancos/as, y comprados por los moriscos es idéntico (4%). Por otro lado, los varones son siempre más baratos que las mujeres de cualquier etnia, color u origen. La esclava (entre 12 y 30 años) más cara vendida en estos años cuesta 130 ducados de oro, mientras que el hombre más caro no pasa de los 100 ducados. Los oficios del grupo de propietarios moriscos nos han mostrado que su poder adquisitivo no era muy alto, ya que se trata de artesanos y fabricantes en su mayoría, lo que podrían influir en su decantamiento por los hombres.

Los nombres de los esclavos y esclavas vendidos en estos años se reparten entre los de origen negroafricano como Zumba o Maçoda, los nombres árabes de Berbería (Ibrahem, Fátima o Muça) y los cristianos que constituyen la mayoría. Entre los últimos destacan: Isabel, Catalina, Diego, Pedro, Antón, Rodrigo, María,

13. APNG, Legajo 67, fol. 21, 1546 (la media de folios por carta de compra-venta es de tres, pero sólo citaré el número del primero).

14. APNG, Legajo 16, fol. 1179, 1522.

15. Recién llegados, que no saben hablar castellano.

16. ROBERTSON y KLEIN, *Women and slavery in Africa*, Londres, University of Wisconsin Press, 1983.

17. Franja que cubría, grosso modo, desde Túnez a Marruecos.

Margarita y Alonso. Y otros más raros como Inés, Blas, Beatriz o Elvira. Estos nombres de santos cristianos corresponden a los más usados en la época entre la población cristiano vieja.

Una de las fuentes que mejor nos permite acercarnos a la relación entre los propietarios y sus esclavos o esclavas es la de los testamentos. Gregorio el Zenatí<sup>18</sup>, albañil, se encontraba entre los moriscos que hicieron referencia a sus esclavos en sus últimas voluntades. El mencionado converso testó en el año 1554 apremiado por la enfermedad y repartió la mayoría de sus bienes entre su legítima esposa y un liberto negro llamado Juan que había sido su esclavo durante años. Entre las propiedades legadas a ambos se menciona un marjal y medio de viña en Maracena con su acequia, un pedazo de haza en la alquería de Cular, todo el trigo, cebada y pan que tuviese, las tinajas y todos los aparatos, las gallinas y bestias que le quedasen en el momento de su fallecimiento y una casa en el barrio de San Salvador<sup>19</sup>. Aunque la generosidad demostrada por el Zenatí hacia su esclavo es poco frecuente, he seleccionado este testamento para ilustrar la variedad de relaciones que se dieron entre dominadores y dependientes.

Entre los inquisidores granadinos corría el rumor de que ciertos moriscos pudientes compraban esclavos musulmanes para liberarlos posteriormente. Quizá hubo algo de verdad en ello a juzgar por la siguiente anécdota. Don Fernando Muley, de la conocida familia de los Muley, poseía un esclavo tunecino llamado Juan de San Juan. El mencionado esclavo debió ser sin duda un cautivo de guerra apresado durante la toma de Túnez en 1535. Este magrebí fue liberado sólo dos años después (1537) de su compra y, curiosamente, otro miembro de la familia del propietario, Don Alonso Muley, contribuyó al pago de su rescate<sup>20</sup>.

El Sínodo de Guadix y Baza, organizado entre enero y febrero de 1554, se hizo eco de esta situación: *Que los christianos nuevos no compren esclavos, ni rescaten moros*<sup>21</sup>. Esta circunstancia había preocupado a Don Pedro Guerrero, predecesor en el arzobispado de Ayala, y a su colaborador jesuita el padre Ramírez. El texto del Sínodo dice: *Así mesmo somos ynformados que algunos de los nuevamente convertidos deste reino an rescatado moros de los que están captivos en estos Reinos y los embian allende, y para ello tienen muchas formas y maneras. Mandamos que de aquí en adelante ninguno nuevamente convertido pueda rescatar ni rescate moro alguno [...] so pena de estar tres meses preso en la cárcel pública con hierros y prisiones*<sup>22</sup>. El origen del sínodo de Guadix y Baza estuvo estrechamente vinculado a la problemática de los moriscos. Se trata del primer sínodo celebrado en el reino de Granada

18. El segundo elemento del nombre ("Al-Zeneti") puede ser lo que en árabe se conoce como la nisba, expresando un lugar de origen o ascendencia. Quizá se tratara de un morisco originario del Cenete.

19. APNG, Legajo 83, fols. 128r-130; 24 de febrero de 1554.

20. Su carta de libertad está fechada el 6 de marzo de 1537. APNG, Legajo 41, s.f.

21. Sínodo de Guadix. Constitución 36, título sexto.

22. El texto continúa apelando a la justicia real: *y si para hazer cumplir este capítulo nuestros provisores tuvieren necesidad de pedir auxilio del brazo seglar, mandamos que les requieran con este capítulo a su majestad, y pongan en ello toda diligencia.*

desde su incorporación a la Corona de Castilla y la obra que sirvió de modelo a los sucesivos obispos a lo largo del siglo XVI. El arzobispo Martín Pérez de Ayala, calificado por Marín Ocete de “el indomable batallador de Trento”<sup>23</sup>, fue el alma del sínodo que se enmarca en el mismo espíritu de la contrarreforma tridentina.

La segunda etapa que he introducido al principio de este trabajo comienza en 1560, año en que las Cortes de Toledo promulgaron una ley prohibiendo de nuevo a los moriscos la propiedad de esclavas y esclavos. Esta vez, Felipe II puso verdadero empeño en ponerla en práctica, lo que provocó la súplica insistente de los moriscos granadinos para que revocara este capítulo de Cortes. Los neoconversos pretendían que en caso de que se hubiesen de enajenar los esclavos y esclavas, no se entendiese esta prohibición con los nobles moriscos que se trataban como cristianos y estaban “supuestamente” emparentados con ellos.

El rey, al que su padre había educado en la animadversión, o quizá en el miedo, a la disidencia religiosa, optó por pedir información sobre el asunto a la Inquisición. Ésta se mostró implacable en cuanto a una posible revocación del capítulo. Para el Santo Oficio, los moriscos no habían dejado de ser “moros” y, como tales, convertirían al Islam a sus esclavos negros recién llegados de África. Incluso alegaron que algunos moriscos casaban a sus hijas y hermanas con esclavos negros, o que los moriscos tenían miedo de que los esclavos que habían estado en su poder, al pasar a manos de cristianos viejos, descubrieran *cosas que les han visto hazer y dezir que tocan en çerimonias de moros*. Por último, la Inquisición, que mantuvo indirectamente su apoyo a la institución de la esclavitud, opinaba que los moriscos liberarían a sus esclavos una vez expropiados en lugar de venderlos y, además, los casarían con moriscas *a lo qual tampoco se les abría de dar lugar*<sup>24</sup>.

La solución que el Santo Oficio consideraba más adecuada para este caso era conceder privilegios particulares como venía ocurriendo con las licencias de armas<sup>25</sup>. De este modo la política represiva continuaría practicándose con la mayoría, mientras que los moriscos más poderosos preservarían su estatus más elevado.

La imagen que el Santo Oficio nos ofrece del colectivo morisco, una imagen estática y reticente a la integración, estaba lejos de la realidad de la elite morisca. Por otro lado, si ya era difícil que un morisco legalizara la unión entre su hijo varón con una liberta, jamás casaría a su hija con un esclavo negro.

El cronista Mármol de Carvajal dedicó todo un capítulo a esta cuestión: «Cómo se quitó a los moriscos que no pudiesen servirse de esclavos negros»<sup>26</sup>. La justificación que según Luis del Mármol esgrimían los procuradores de Cortes respecto a este capítulo era que los moriscos compraban esclavas y esclavos recién llegados de Guinea para servirse de ellos, y *teniéndolos en sus casas les enseñaban la*

23. A. MARÍN OCETE, «El Concilio provincial de Granada en 1565», en *Archivo Teológico granadino*, n.º 25, 1962, p. 23.

24. Véase Apéndice Documental, Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN), Inquisición, leg. 2603, fol. 20, 1562.

25. Véase Apéndice Documental, AHN, Inquisición, leg. 2603, fol. 27, 1562.

26. Luis MÁRMOL de CARVAJAL, *Rebelión y castigo de los moriscos*, Málaga, Ed. Arguval, 1991, p. 65.

*seta de Mahoma y los hacían a sus costumbre, y demás de perderse aquellas almas, crecía cada hora la nación morisca.* El miedo a la expansión del Islam y la identificación de los moriscos españoles con los moros “de allende”, miembros de una nación extranjera, era la excusa perfecta para reservar a los cristianos viejos la mano de obra esclava. Mármol recoge entre las súplicas de los moriscos a su rey, en tanto que vasallos, que *los esclavos negros eran el servicio de sus casas y sus labores y era destruirlos si se los quitaban.*

Don Francisco Núñez Muley, portavoz de la comunidad neoconversa en las negociaciones con el poder estatal, no veía inconveniente en que los moriscos tuviesen negros, y así lo expresó ante Don Pedro de Deza: *¿Estas gentes no han de tener servicios? Decir que crece la nación morisca con ello es pasión de quien lo dice porque habiendo informado a su magestad en las cortes de Toledo que había más de veinte mil esclavos negros en este reino en poder de los naturales, vino a parar en menos de cuatrocientos, y al presente no hay cien licencias para poderlos tener. Esto salió también de los clérigos, y ellos han sido después los abonadores de los que los tienen, y los que han sacado interés dello*<sup>27</sup>.

Hasta mediados del siglo XVI muchos moriscos propietarios de esclavos y esclavas se podrían clasificar profesionalmente, como hemos visto, dentro del grupo de fabricantes y artesanos, aunque también había representantes de la elite morisca granadina entre ellos. A partir de entonces, el colectivo de moriscos que tenía acceso legal a la propiedad de esclavas y esclavos se fue reduciendo a aquellos que tuviesen licencia del rey, es decir, los más ricos, lo que puede estar relacionado con el aumento del porcentaje de esclavas compradas en estos años, que llega a igualarse con el de los hombres. Apenas si se registran compra-ventas en los protocolos notariales entre los años 1560 y 1568, y se trata de miembros de la elite morisca. Podemos destacar a la familia Venegas, representada por el veinticuatro Don Pedro de Granada Vanegas, que en 1561 compró una guineana de 25 años<sup>28</sup>; también Diego de Vanegas, receptor de la Real Audiencia compró una berberisca negra (1565)<sup>29</sup>, y Doña Catalina Vanegas, esposa del veinticuatro Esteban Lomelín, era propietaria de una berberisca blanca<sup>30</sup>. Pero no sólo compraban moriscas los miembros de la familia Venegas, Don Alonso Granada Venegas participó junto con el marqués de Mondéjar en la represión de la revolución alpujarreña<sup>31</sup>.

La *Pronunçia hecha ante la justicia de la villa de Huetor Taxar a pedimiento de Álvaro Ate, morisco, ante su magestad cerrada y sellada sobre tener esclavos*<sup>32</sup> constituye un importante documento para el estudio de la integración de la elite morisca y se enmarca perfectamente en los aires que corrían en este segundo periodo. Como ya he dicho, desde 1560 sólo la elite morisca tenía posibilidades de conser-

27. L. MÁRMOL de CARVAJAL, *op. cit.*, p. 69.

28. APNG, Legajo 116, fol. 1070.

29. Se trata de Diego Vanegas. APNG, Legajo 145, fol. 23, 1565.

30. APNG, Legajo 144, fol. 321, 1565.

31. L. MÁRMOL de CARVAJAL, *op. cit.*, p. 125.

32. Archivo General de Simancas (AGS), 1562.

var entre sus propiedades a los esclavos y esclavas, para ello, era imprescindible obtener una licencia real y probar la condición de buen cristiano. En 1562, año en que se data esta probanza, la posesión de esclavos y esclavas entre los moriscos estaba, como hemos visto, estrictamente prohibida, ya que se había comenzado a aplicar el capítulo de Cortes citado. El pregonero público era el encargado de hacer llegar a las gentes de Huetor Tájar la nueva legislación.

El objetivo de esta probanza, que consta de 34 páginas, es la obtención de una licencia real para conservar la propiedad de una pareja de esclavos guineanos, Pedro e Isabel, junto con su hijo Bernabé de dos años. Sus dueños, un pudiente matrimonio neoconverso, se verían obligados a probar y ratificar públicamente su fe cristiana y, por tanto, su "integración". De su lado jugaba una licencia del arzobispo de Granada que les permitía actuar como padrinos en los bautizos. Las medidas encaminadas a prohibir el papel de padrinos y madrinas datan de principios de siglo (1511)<sup>33</sup>. Pero no sólo habían obtenido el beneficio de la iglesia católica, también la Corona les había concedido con anterioridad una licencia para llevar armas. En el clima de represión imperante desde los primeros años de la centuria el rey prohibió ir armados a los moriscos. Ambas prerrogativas son utilizadas insistentemente como acicate para propiciar la obtención de una licencia de propiedad de esclavos.

Con vistas a conservar sus esclavos guineanos, el matrimonio Ate presentó un total de seis testigos, todos ellos varones y cristianos viejos. La finalidad de las declaraciones de los testigos era probar su *calidad y vida de buenos cristianos* y, en consecuencia, su integración en la vida de la villa. Esto significaba el abandono y anulación de las peculiaridades árabo-musulmanas, así como la aceptación, sin reservas, de las señas de identidad de los vencedores cristianos.

Como primer testigo se eligió al de más peso, el que representaba a la autoridad eclesiástica de la zona: el vicario de Íllora, residente en Huetor Tájar, que declaró conocer a Álvaro Ate desde hacía 20 años ya que fue cura en Huetor. El beneficiado gozaba de una posición excepcional en lo tocante a controlar la asistencia a los oficios religiosos. Declaró, sin reservas, que nunca tuvo que nombrar al matrimonio Ate en los padrones que se leían de ordinario para llamar a los cristianos nuevos que no iban a la iglesia. El vicario señaló que, durante el tiempo en que fue cura en Huetor, confesó a Álvaro Ate y halló que estaba en disposición de recibir el santísimo sacramento como él mismo deseaba y pedía. Sin embargo, dice: *este testigo no se lo osava dar por no aber en la puerta a los demás cristianos nuebos*, aunque finalmente accedió avalado por las buenas obras del morisco. Por último, el morisco y su mujer, Francisca García, eran hermanos de la Cofradía del Santísimo Sacramento y acudían a las procesiones y demás actos relacionados con la cofradía como si de cristianos viejos se tratase.

Pero si la ratificación de la fe católica constituye uno de los pilares sobre los que la probanza hace hincapié, los aspectos socio-culturales constituyen el otro polo esencial. En cuanto al idioma, el matrimonio Ate había cumplido sobradamente las mandas reales que prohibían a los moriscos hablar el árabe, ya que:

---

33. A. GALLEGO BURÍN y A. GAMIR SANDOVAL, *op. cit.*, pp. 171-175. El texto es del 20 de junio de 1511.

*hablan lenguaje de cristianos viejos de tal manera que casy no saben hablar en algarabía. En cuanto al mobiliario de su casa: tienen mesas e syllas e cama como los cristianos viejos. En lo referente a la vestimenta: su traxe e ábito e manera es a la castellana.*

Pero no bastaba con vivir a la manera castellana, sino que era de máxima importancia hacer públicas todas estas actitudes de acatamiento del orden establecido. La meta era pasar desapercibidos entre la masa cristiana y que, como el propio documento señala, todos los vecinos que no conociesen su origen morisco los tuviesen por cristianos viejos porque así fuese su trato y manera, su habla y su traje. E incluso que pareciesen ser *cristianos viejos de su propio nascymiento e generación*.

En lo tocante a los esclavos, se trata de dos guineanos, bautizados como Pedro e Isabel y calificados de bozales, es decir, de recién llegados a la Península Ibérica. Su condición de bozales iba lógicamente unida al desconocimiento de la lengua castellana y las costumbres de la zona. Sin embargo, los testigos sostuvieron que aunque los esclavos eran bozales sabían las oraciones, lo cual, en cierto modo, encierra una contradicción. Los amos debieron poner un cuidado especial en que aprendiesen a recitar las oraciones y asistieran a misa para que no los llamasen a la doctrina como ocurría con otros esclavos de la villa. Era la manera de probar que no había intención alguna de proselitismo sobre la pareja de guineanos.

Dicho sea de paso, el título segundo del Sínodo de Guadix y Baza apunta como obstáculo para el bautismo de los esclavos y esclavas la carencia de conocimientos elementales de la fe católica que acusan estas personas. Los esclavos y esclavas debían presentarse ante las autoridades eclesiásticas para que éstas comprobaran su buena voluntad y, asimismo, debían ser instruidos en la fe *conforme a su capacidad*. Si cualquier sacerdote infringía esta orden, sería castigado con una pena de dos mil maravedises para obras pías y suspensión de su oficio por un periodo acordado según el caso. El texto del sínodo dice así: *algunas veces acaece en nuestra diócesis quererse baptizar y convertir a la fe de Jesu Cristo algunos esclavos y infieles que son ya de edad y avemos hallado que no vienen todos con aquel aparejo e intención que deven venir al Sancto baptismo*<sup>34</sup>. Pedro e Isabel aprendieron, según la probanza, las oraciones necesarias para pasar las averiguaciones del clero respecto a sus conocimientos de la doctrina. Sin duda, sus amos tenían empeño por hacer pública la fe de sus dependientes.

La resolución fue positiva y el matrimonio Ate, al igual que anteriormente había obtenido la licencia de armas o la autorización para actuar como padrino y madrina en los bautismos, pudo conservar el derecho a la propiedad de sus esclavos Pedro e Isabel. La licencia para que el matrimonio morisco pudiese conservar sus esclavos guineanos llegó en 1562, siete años antes del levantamiento de los moriscos de las Alpujarras.

Volviendo a la preocupación de la Corona española por poner en práctica la interdicción referente a los moriscos y sus esclavos, la *Nueva Recopilación de leyes*

34. Título segundo, constitución VI. *Sínodo de la Diócesis de Guadix y Baza*, Servicio de Publicaciones de la universidad de Granada, Colección Archivum, 1994.

*del Reino (1566)*<sup>35</sup> dice así: *Que los moriscos no compren esclavos negros, ni los tengan, ni de Berbería*. En esta versión oficial añade, por primera vez, una coletilla que hace referencia a la procedencia de los esclavos. Curiosamente hasta entonces, los documentos que prohibían a los moriscos tener dependientes solían hacer alusión al color “negro” de los esclavos y no a su procedencia. Aunque la idea implícita era prohibir la propiedad de mano de obra esclava de cualquier raza era frecuente hablar de “negros”. Los moriscos, aun tratándose de la elite ansiosa por integrarse, no tendría bajo su dominio a antiguos correligionarios, es decir no poseerían “naturalmente” musulmanes *blancos*. De hecho, la mayoría de los propietarios de esclavos que he podido identificar como moriscos en los protocolos notariales a lo largo de todo el siglo XVI suelen comerciar primordialmente con esclavos y esclavas negros procedentes de las colonias portuguesas en África (costa senegalesa, isla de Santo Tomé, área de Cabo Verde, Guinea y Congo). Debemos tener en cuenta que algunas esclavas y esclavos vendidos como berberiscos eran en realidad negroafricanos, como Mubaricha que es de “negrería” pero se crió en Orán<sup>36</sup>. Sin embargo, cabe la posibilidad de que más de sesenta años después de la toma de Granada, la elite conversa no tuviera reparos en comprar árabes berberiscos como esclavos y sin ánimo de libertarlos posteriormente.

Por último, hablaré de lo que he dado en llamar el tercer periodo que transcurre entre 1568, año de la sublevación de los moriscos y finales de siglo. La mayoría de los moriscos sublevados se vendieron como esclavos en la capital granadina, pero sobre todo las mujeres moriscas fueron objeto de todo tipo de vejaciones. Durante los tres largos años de la guerra de Granada al menos 4.000 moriscos y moriscas fueron esclavizados<sup>37</sup>, por lo que el mercado granadino se abarrotó de esclavos y esclavas, llegándose incluso a exportar moriscos. A raíz del desconcierto social provocado por la sublevación acontecida en las faldas de Sierra de Nevada (1568-1571), moriscos de reducidos medios económicos aparecen de nuevo como compradores de esclavos y esclavas pertenecientes a su propio colectivo. El objetivo, en la mayoría de los casos, era la liberación posterior de los rebeldes esclavizados. El rescate de una buena parte de los moriscos y moriscas cautivados en las montañas fue costeadado por integrantes libres de esta minoría sobre la base del parentesco y de la solidaridad grupal<sup>38</sup>. Incluso hubo hijas que pagaron el rescate de sus madres, como es el caso de Isabel que en 1574 consiguió reunir el dinero suficiente para comprar la libertad de su madre (de 50 años) a su propietaria cristiana<sup>39</sup>. En los años posterior-

35. Ley catorce del Título segundo, Libro octavo.

36. El ejemplo lo he tomado de Vicenta CORTÉS ALONSO, «Procedencia de los esclavos negros en Valencia (1482-1516)», *Revista Española de Antropología Americana*, 7 (1), 1972, p. 140.

37. El número lo he obtenido multiplicando el total de compra-ventas de moriscos y moriscas que para el periodo 1568-1571 han sido conservadas en los protocolos notariales por seis, ya que parece ser correcta la hipótesis de que sólo han llegado a nuestros días entre una sexta y una octava parte del total de protocolos que existieron para la segunda mitad de siglo.

38. Véase Aurelia MARTÍN CASARES, «De la esclavitud a la libertad: las voces de moriscas y moriscos en la Granada del siglo XVI», *Sbarq al-Andalus*, 12, pp. 197-212.

39. APNG, Legajo 197, fol. 640, 1574. Numerosos ejemplos de solidaridad entre los moriscos son mencionados en mi artículo antes citado.

res al levantamiento (1572-1577) los moriscos y moriscas aparecen con cierta frecuencia en las cartas de horro abonando las sumas que por el rescate de sus esclavos moriscos pedían los propietarios. El grupo de moriscos libres que solidariamente (y por qué no en nombre de la *assabiya*<sup>40</sup>), trataron de liberar a otros moriscos cautivados estaba compuesto en su gran mayoría por personas de condición humilde.

Pero al lado de estos moriscos solidarios, concurren representantes de la elite morisca que no dudaron en comprar y vender esclavos y esclavas para su propio aprovechamiento, quizá en aras de corroborar su colaboracionismo. Tomemos por ejemplo a la señora del veinticuatro Don Francisco el Zegrí, llamada Doña María Carvallo, que sin duda tenía licencia para comprar esclavas en estos años ya que realiza una transacción de compra en 1569, varios meses después del levantamiento<sup>41</sup>. Esta mujer vendió a un procurador de la Corte una esclava morisca de las Alpujarras llamada María que por aquel entonces contaba 25 años. Cabe destacar que algunos moriscos enriquecidos con el mercado de sedas, como Gabriel Hernández el Cequí<sup>42</sup>, se incluyeron entre el grupo de los privilegiados por la Corona. Este comerciante compró cuatro moriscas de las apresadas en Ujijar durante el levantamiento<sup>43</sup>.

Como hemos podido comprobar, la heterogeneidad del colectivo de moriscos y moriscas también se puede medir a través de la institución de la esclavitud. Con lo que se confirma el amplio abanico de relaciones de dominación y dependencia vividas o posibilitadas por la comunidad de moriscas y moriscos granadinos. Tanto la Corona como la Iglesia procuraron en todo momento que los moriscos y moriscas no contasen con mano de obra esclava, sin embargo, este propósito no siempre fue acatado. En la primera mitad de siglo hubo moriscos humildes que poseyeron esclavos y esclavas, entre ellos hubo incluso quienes reconocieron el trabajo de sus dependientes legándoles, a su muerte, bienes suficientes para asegurarles la supervivencia. Al lado de éstos, algunos moriscos ricos compraron esclavos y esclavas berberiscos con objeto de liberarlos posteriormente. A partir de 1560 el colectivo de moriscas y moriscos que, con licencia del rey, podría mantener la propiedad de sus esclavos cuando ésta había sido vedada al colectivo de neoconvertos, se reduciría a la poderosa elite colaboracionista. Otros moriscos, representantes de la elite, no dudaron en comprar esclavos y esclavas de su mismo origen en los años siguientes a la revolución de las Alpujarras. Y finalmente, es importante recordar que hubo muchos menores entre los moriscos y moriscas vendidos como esclavos a raíz de la sublevación. Es cierto que el rey había promulgado un bando en 1572 prohibiendo que los niños moriscos menores de diez años y medio, y las niñas menores de nueve y

40. Espíritu de solidaridad entre los miembros de la Umma (la comunidad musulmana).

41. APNG, Legajo 167.

42. APNG, Legajo 168, fol. 63v, 1569.

43. Se trata de una madre de 30 años con sus dos hijas, de 5 y de 3 años, y otra esclava más cuya edad no se especifica en el documento.

medio se vendiesen como esclavos<sup>44</sup>, pero los protocolos notariales dan pruebas más que suficientes de que el bando real se pasó por alto en numerosas ocasiones.

Años después de la expulsión de los moriscos, el autor de comedias Jiménez de Enciso volvía a rememorar aquella época en que se restringió al colectivo de cristianos viejos la posibilidad de poseer esclavos para su servicio. Me refiero a la comedia *Juan Latino o el ejercicio heroico de las letras*, publicada en 1652, en la que se enfrentan ambas minorías (negros y moriscos) a través de dos personajes históricos: Don Fernando de Valor como representante de la elite morisca y Juan Latino, esclavo negro, que aunque letrado no tenía posibilidades de acogerse a ninguna comunidad que lo defendiera. El dramatismo del choque entre ambos protagonistas llega a su punto más alto cuando Don Fernando defiende la libertad de los moriscos para hacer esclavos a los negros:

*Ultra desto  
decir, que tener negros de Guinea  
es gran inconveniente, porque el amo  
fuerza al esclavo a que en Mahoma crea,  
es pasión conocida, ni la llamo  
declarada, malicia en nuestra ofensa,  
porque la compostura estimo y amo;  
mas nunca tal se ha visto, y el que piensa  
los esclavos quitar con este achaque,  
nos da una esclavitud más inmensa,  
pues da la ocasión que la justicia saque  
nuestra sangre, que sangre es el dinero  
del pobre, y que su sed en ella aplaque<sup>45</sup>.*

---

44. AMG, *Pragmática y declaración sobre los moriscos menores del reyno de Granada*, en Madrid, en casa de Alonso Gómez, Impresor de su Magestad, 1572, Archivo Municipal de Granada. *Y otrosí que en quanto a los dichos moriscos menores de la dicha edad de diez años y medio los varones, y de nueve y medio las mugeres, declaramos que aquellos, conforme a lo por nos ordenado, no fueron esclavos de los que los tomaron, ni de aquellos a cuyo poder ha venido y que las ventas y otros qualquier contratos y disposiciones que dellos se ouieren hecho han sido y fueron ningunas.*

45. El texto procede de Baltasar FRA MOLINERO, *La imagen de los negros en el teatro del siglo de Oro*, Madrid, Siglo XXI, 1995, p. 138.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1274, junio, 26

Valencia

*Sobre los esclavos negros de Granada.*

Archivo Histórico Nacional, Sección Inquisición, Legajo 2603, fol. 27.

Rmos y muy magcos sres,

Los días pasados resçebimos una çédula real de su magestad por la qual nos mandaba que informásemos si convenía que los moriscos deste Reyno tuviesen esclavos negros y, en esto, lo que nos paresçe es que su magestad no debía de dar lugar a ello y que convendría mandase executar lo proveído por su pragmática, porque por muchos processos del secreto deste Santo Oficio paresçe que moriscos deste Reino han vuelto moros muchos negros esclavos suyos, y tenemos por notorio que los más moriscos deste Reyno son moros, y que el negro boçal tomará la ley que su amo guarda, y ansi que, si entrare en poder de cristiano será cristiano y si en poder de moro, será moro, y que no sería razón dar lugar a que las ánimas de estos negros se perdiesen y para los pocos moriscos que hay de quien se tenga crédito que son cristianos podría su magestad hazer merced de les dar el privilegio particular para los poder tener como lo haze en lo de las armas y con esto çesarían sus queexas y agravios que pretenden de la pragmática y que se proveería lo que conviene al servicio de Dios nuestro señor. A vuestra merced suplicamos sea servido de mandar dar a su magestad esta nuestra respuesta por el orden que paresçiere que más conviene. Guarde nuestro señor las Rmas y muy magníficas personas.

En Granada, a 20 de octubre de 1562.

Besan las manos de v.s. Rma,

(Fdo.) El licenciado Juan Beltrán y el licenciado Martín Alonso.

2

1562, 8 de mayo

Granada

Archivo Histórico Nacional, Sección Inquisición, Legajo 2603, fol. 20.

Rmos y muy magníficos señores,

En días passados se nos dio una çédula de su magestad por la qual dize que por parte de los moriscos deste reyno se le ha suplicado mande revocar el capítulo de cortes en que proveyó que ningún morisco pudiese comprar ni tener esclavos negros so çiertas penas y porque la prinçipal causa que le mobió a lo mandar fue ser informado qué convenía ansi para mayor seguridad de la cristiandad de los dichos moriscos y esclavos negros nos manda informemos de lo que conviene açerca dello y de las testificaçiones que ha avido en esta inquisiön de persuasiões que moriscos ayan hecho a esclavos negros. En cumplimiento de lo qual embiamos la respuesta que con esta va juntamente con la dicha çédula, y porque vuestra merced nos mandó antes de agora le informásemos sobre esto mesmo y creemos que

abía tratado de este negoçio, nos paresçió embiar el recaudo a vuestra merced para que visto de la orden que más convenga, como se de a su magestad en cumplimiento de lo que nos mandó, y como vuestra merced tendrá entendido y paresçe por el suçeso de los negoçios que se ofresçen de moriscos ay pocos dellos que sean cristianos católicos, y si se sirven de esclavos negros es para los bolber moros y algunos dellos los casan con sus hijas y hermanas, y se entiende que si agora procuran con tanta ynstançia la rebocaçión del capítulo de cortes, es por no çesar de hazer lo dicho y por temer que los esclavos que han estado en su poder beniendo al de cristianos viejos descubrirán cosas que les han visto hazer y dezir en sus çerimonias de moros y ansi publican que en caso que no se reboque, no han de vender los esclavos sino ahorrarlos y casarlos con moriscas a lo qual tampoco se les abría de dar lugar, y aun paresçe que no solamente conbiene que se guarde con rigor el dicho capítulo sino que se debería mandar que ningún cristiano viejo pudiese tener en este reyno esclavo berberisco, moro ni cristiano, por que hazen mucho daño en los naturales imponiéndolos en las çerimonias y cosas de los moros que no saven y comúnmente con ayuda y limosna de moriscos se ahorran y se quedan y andan entre ellos. Nuestro Señor las Rmas y muy magnificas personas de v. s. guarde y en dignidad como sus servidores deseamos.

En Granada, 8 de mayo de 1561.

Besan las manos de v s Rma,

(fdo.) El licdo. Juan Beltrán y el licdo. Martín Alonso.

## 3

---

1562, 20 de abril

*Pronunçia hecha ante la justiçia de la villa de Hueter Taxar a pedimiento de Álvaro Ate, morisco. Va ante su magestad, çerrada y sellada. Sobre tener esclavos.*

Archivo General de Simancas.

Juan de Álaba, en nombre de Álvaro Ate, vecino de la villa de Guetor Tájar, digo que en las Cortes que vuestra alteza mandó çelebrar en la çiudad de Toledo el año pasado de 1560, por un capítulo dellas se estableçió y mandó que nyngún morisco destes rreynos pueda tener en su servicio esclavos de color negros por ynconbinyentes que a ello podían resultar, después de lo qual, en declaraçión del dicho capítulo por boz de pregonero público, se ha mandado y dado proibiciones sobre ello que el dicho capítulo de cortes no se entienda con los moriscos en cuyas personas concurrieren calidad y vida de buenos cristianos, y es así que el dicho mi parte y Francisca Garçía, su muger, aunque son moriscos, son buenos católicos cristianos y, como tales, oyen mysa hordinairamente y los demás otros ofiçios y se confiesan y comulgan en tiempo devidos y hazen otras obras de buenos cristianos, y el dicho mi parte, como a tal, le está dada liçencia por el Arçobispo de la çiudad de Granada para que pueda ser compadre en los bautismos y padrino de las bodas y por v. ala. le está dada liçencia para que pueda traer armas y, es hombre de tan buena conçiencia que a dos esclavos que tiene llamados Pedro e Isabel, les ha enseñado las oraçiones y dotrina xptiana y los tiene bien dotrinados, como todo consta deste testimonyo que presento. Por tanto a v. ala. pido y suplico que teniendo consideraçión a lo dicho y a que en el dicho mi parte y en la dicha su muger concurren las calidades susodichas de buen xptiano y çesa en las causa por que hizo el dicho capítulo de cortes mande dar liçencia para que el dicho mi parte pueda tener en su

casa y servicio los dichos esclavos y otros cualesquier que en su servicio pudiera aber sin embargo de lo dispuesto por los dichos capítulos de cortes (...)

Fdo: El liçençiado Tobar y Juan de Álaba.

## 4

1562, 20 de abril

*Poder de Álvaro Ate al procurador Juan Eslava.*

Sean quantos esta carta de poder, vieren como yo Álvaro Ate, vecino que soy desta villa de Guetor Taxar, otorgo y conosco que doy y otorgo todo mi poder cumplido libre que yo lo tengo e de derecho más puede o debe valer, a vos Juan de Alava, procurador y solliçitador en la corte real de su mag que agora al presente rezide en la villa de Madrid questays ausente, como si estuviere presente, para que por my y en my nombre e como yo mismo, representando mi propia persona podays paresçer e parezcáis ante su magestad rreal e ante los señores presidentes y oydores de su rreal corte e ante quien con derecho debáys presentar e presentéys una probanza que yo tengo para en my favor, sobre que soy buen cristiano e puedo tener esclavos negros e sevrme dellos conforme a la premática de su magestad que sobre ello habla. Pido a su magestad que sea servido de me hazer merced de me dar e conçeder liçençia e facultad para que pueda tener los dichos esclabos negros e serbirme dellos e sacar las çédulas e provisiones que sobre ello me fueren conçedidas (...)

Yo Gonçalo Guete escribano de su magestad rreal y escribano público desta villa de Guetor Taxar y su tierra por merced del muy ilustre señor Don Antonio de Luna.

(Fdo.) Gonzalo de Guete escribano público.

## 5

*Memoria de los testigos de Álvaro Ate y su esposa.*

3-04-1562

Ante el magmco. señor Luis de Tapia, alcalde mayor desta villa y su término y jurisdicción, y en presençia de mí, Gonzalo de Guete, escribano público y del q.º desta dicha villa, paresçió Álvaro Ate, vz.º desta dicha villa e presentó un escrito con ciertas preguntas firmado de letrado que so tenor de aquél dize así:

Muy magmco. Señor Álvaro Ate, vezino desta villa de Guetor Tájár, digo que por uno de los capítulos de las cortes de su magestad mandó hazer y celebrar en la çiudad de Toledo el año pasado de 1560 se proveyó e mandó que ningún xptiano nuebo morisco de los nuevamente convertidos deste reyno de Granada no pudiesen tener ny tuviesen ningún esclavo negro ny servirse dellos, so çiertas penas contenidas en el dicho capítulo, eçeto si los tales cristianos nuevos fuesen personas en quyen concuriesen calidad y vida de buenos cptianos para que pudiesen tenerlos tales esclavos. E porque yo tengo por mys esclavos, a Pedro de color negro, boçal, y a Bernabel, y a su hijo, de hedad de dos años, y porque conforme a las provisiones de su magestad los puedo tener e servirme de los dichos esclavos. Pido y suplico a vuestra merçed mande rresçebir la ynformaçión que çerca dello diere e haga fee para presentar ante su magesta e ante los señores del Conçejo en la qual vuestra merced ynter-

ponga su autoridad e dar su parescer para que más enteramente conste a su magestad de la calidad e vida e xptiandad de mi persona como para ello el ofiçio de vuestra merced. Ymploro e pido justiçia e testymonio y a los testigos que para la dicha ynformación se presentaren vtra. merced, mande se examinen por las preguntas syguientes

Primeramente si conosçe al dicho Álvaro Ate e Francisca Garçía su muger e a Pedro e Ysabel sus esclavos.

Yten si saben que los dichos Álvaro Ate e Francisca Garçía, su muger, son buenos criptianos y como tales dan muestras, tenyendo casa de cristianos viejos e mesas e syllas e visten e comen como tales e no se llaman los demás cristianos nuevos a las misas e dibinos ofiços por los curas a quyen cabe el tal cargo ny estan puestos ny empadronados como los demás vezinos.

Yten sy saben que la muger del dicho Álvaro Ate confiesa e comulga hordinariamente, y está hordinariamente quando se ofreçe algún jubileo quello requyera e quel dicho Álvaro Ate confiesa comulga de hordinario y quando ésta hordinariamente se ofreçe y al presente comulga e syempre a tenydo este deseo, y como syempre oye mysa e son hermanos de la cofradía del santísimo sacramento que en esta villa se a fecho de presente, y como ay cosa que demuestra de reliçión cristiana que los suyos no la tengan.

Yten si saben que Pedro e Isabel, esclavos de los susodichos, son boçales e de poco entendimyento e con todo eso son buenos cristianos e confiesan e nunca les an visto esco-mulgar, y saben la dotrina cristiana, porque sy no la supieren vinyeran cada día a la yglesya como los demás que no la saben.

Yten si saben que todo lo susodicho es pública boz e fama e público e notorio. El bachiller Villen.

13-04-1562

Antonio Hernández, beneficiado de la villa de Yllora, estante en esta villa, el qual puso su mano derecha en su pecho e juro por el ábito de San Pedro, como buen cristiano, de dezir berdad de lo que supiere e él fuere preguntado en este caso de ques presentado por testigo. Ante my Gonçalo de Guete, escribano público.

20-04-1562

Alonso de Salamanca, e Francisco Martín, e Diego Hernández de Baça, e Francisco Hernández de Villatoro, e Sebastián de Rras, cristianos viejos, vezinos desta villa, de los quales e de cada uno dellos fue rreçebido juramento en forma de derecho diziendo por santa María e por las palabras de los Santos Evangelios e por la señal de la Santa Cruz, donde corporalmente pusieron sus manos derechas, que digan la berdad de lo que supieren y les fuese preguntado e prometieron dezir berdad.

Ante my, Gonzalo de Guete, escribano público.

*Primer testigo:*

El dicho Antonio Hernández, vicario e beneficiado de la villa de Yllora e estante en esta villa de Hueter Tájar. Preguntado por las preguntas generales, dixo que es de hedad de 53 años poco más o menos, que no es pariente amygo ny enemigo de nyinguna de las partes.

A la primera pregunta dixo que conosce al dicho Álvaro Ate de 20 años a esta parte, e a Francisca Garçía, su muger, de 3 años a esta parte, e a Pedro e Ysabel, sus esclavos, de 5 años a esta parte de vista, habla e conversación que con ellos a tenydo e tiene del dicho tiempo a esta parte.

A la segunda pregunta dixo que este testigo los tiene por buenos cristianos e temerosos de Dios e de sus conçiencias e como tales les a visto hazer obras de cristianos e hablar lenguaje de cristianos viejos de tal manera que casy no saben hablar en algarabía, e visten, e se tratan e comen como cristianos viejos, e ansy mysmo tiene la casa y mesas, e syllas, e cama como los cristianos viejos e que en el tiempo que este testigo fue cura de la Yglesia desta villa a visto las buenas obras vida e costumbres del dicho Álvaro Ate no lo llamava en el padrón a mysa ny a los demás debinos ofiçios que se dizen en la dicha Yglesia, e que asy mismo rrespeto de lo susodicho no los llama de padrón, e que el cura desta villa le a dicho a este testigo que dexa de llamar al dicho Álvaro Ate al dicho padrón por que se lo a mandado el arçobispo de Granada por tener notiçias de su buena vida e fama e costumbres, del e de su muger, e también porque el dicho cura vee que no es menester porque ellos tienen muncho cuydado de venyr a la yglesya desta villa e a yr a mysa e los demás dibinos ofiçios que en ella se dizen, e ansy todas las personas que no saben que son cristianos nuebos los tienen por cristianos viejos porque asy es su trato y manera de cristianos viejos y esto sabe desta pregunta.

A la tercera pregunta dixo que lo que della sabe es queste testigo no a visto confesar ni comulgar a la dicha Francisca Garçía, muger del dicho Álvaro Ate, más que sabe ques público e notorio que la dicha Francisca Garçía confiesa e comulga todas las vezes que lo manda la Santa Madre Yglesia, porque ella e sus padres son de la villa de Archidona, y allá todos confiesan e comulgan, que después que la dicha Francisca Garçía está en esta villa, casada con el dicho Álvaro Ate, siempre a confesado e comulgado todas las vezes que lo mandaba la Santa Madre Yglesia más vezes quella quysisere porque asy se loa dicho a este testigo el cura que agora está en esta dicha villa e porques notorio e quel dicho Álvaro Ate este testigo en el tiempo que fue cura de la Yglesya desta villa lo confesó e halló en gracia para dales el santysimo sacramento, y el dicho Álvaro Ate lo deseava rreçebir, e lo pedía, y este testigo no se lo osava dar por no aber en la puerta a los demás cristianos nuebos, e visto su yntinçión del dicho Álvaro Ate, este testigo lo comunicó con el reberendísimo Arçobispo de Granada el qual proveyó que atento su deseo e vida e manera quel dicho Álvaro Ate tiene probeyó que se le diese e asy despues acá se le da e a dado. Y este testigo sabe que el dicho Álvaro Ate y la dicha Francisca García, su mujer, son cofrades de la Cofradía del Santísimo Sacramento y no ay cosa que demuestre reliçión que el dicho Álvaro Ate y muger no las tengan porque presumen de cristianos sin otra cosa en contrario, y esto sabe desta pregunta.

A la cuarta pregunta dixo que este testigo sabe que los dichos Pedro e Isabel, negros, del dicho Álvaro Ate, son negros de Guinea y boçales porque a poco que los tiene e con todo eso saben las oraçiones que tienen el dicho Álvaro Ate y su mujer cuidado dello enseñar las oraçiones e dotrina cristiana porque sino la supieran el cura desta villa los hobiera descomulgado e molestado ansy visto que saben las dichas oraçiones los dichos esclavos confiesan e oyen misa las vezes que lo manda la Santa Madre Iglesia como cristianos viejos no los llamara a la dotrina ny a otra cosa y esto sabe desta pregunta.

A la quinta pregunta dixo que lo que tiene dicho es verdad público y notorio, es pública voz e toma para el juramento que hizo de su nombre, retificose en él Antonio Hernández, Luis de Tapia.

Ante mí, Gonçalo de Guete, escribano público.

*Segundo testigo:*

El dicho Alonso de Salamanca, cristiano viejo, vezino de la dicha villa de Gueto Taxar, presentado por el dicho Álvaro Ate, el qual después de aver jurado dixo e declaró lo siguiente:

Preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de 40 años poco más o menos, e que no es pariente ni amigo ni enemigo de ninguna de las partes, ni le toca ninguna de las preguntas generales que le fueron fechas por my el dicho escribano e que vença este pleito la parte que tuviere justicia.

A la primera pregunta dixo que conosçe al dicho Álvaro Ate e Francisca Garçía, su mujer, e a Pedro e a Ysabel sus esclabos de vista, habla e conversaçión que con ellos a tenydo e tiene de 16 años a esta parte que a queste testigo bive e reside en esta villa.

A la segunda pregunta dijo que después queste testigo conoçe a los dichos Álvaro Ate y Francisca Garçía, su muger, que es de los dichos 16 años a esta parte, este testigo los tiene por buenos cristianos temerosos de dios e de sus conçiencias e como tales les a visto hazer obras de cristianos, ansy en dar limosnas a cristianos viejos o nuevos como en otras obras de relegión que qualquier cristano deve tener e oyen misa e los demás divinos officios que se dizen y çelebran en la yglesya desta dicha villa e confiesan e comulgan todas las vezes que qualquier buen cristiano lo deve hazer e con mucha devozión y en tal reputaçión están e son abidos e tenydos e que su traxe e ábito e manera es a la castellana como cristianos viejos e no de otra manera que tienen casa e cama e syllas e mesas como cristianos viejos e ansy qualquier persona que no los conosç no dirá syno que son criptianos viejos segun su habla e traje a ansy mysmo sabe que son cofrades de la Cofradía del Santísimo Sacramento y este testigo los a visto yr acompañando el Santísimo Sacramento todas las vezes que sale fuera en la dicha villa, los quales ban con sus velas ensendidas y con mucha deboçión como buenos criptianos y en esta reputaçión están e son avidos e tenydos y esto sabe desta pregunta.

A la tercera pregunta dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes desta que se refiere.

A la quarta pregunta dixo que después questo testigo conosçe a los dichos Pedro e Ysabel, negros y esclabos del dicho Álvaro Ate y Francisca García su mujer, los tiene por buenos cristianos porque el dicho Álvaro Ate los compró boçales y los a dotrinado de tal manera que aunquellos eran boçales los a ystruido en las obras de cristianos e ansy este testigo los a visto confesar e oyr misa e los demás divinos officios que se diçen y çelebran en la yglesia mayor desta villa e confiesan todas las vezes que lo manda la santa madre yglesia e este testigo sabe que los dichos esclabos saben las dichas horaçiones de mysa porque se la a oydo e porque no los llaman a la dotrina como llaman a los demás que no la saben e los dichos sus amos tienen mucho cuydado dello y esto sabe desta pregunta.

A la qynta pregunta dixo que todo lo que dicho tiene es la verdad, público y notorio, y pública voz e fama para el juramento que hizo e por no saber leer fuele leydo su dicho, e rretificose Luis de Tapia.

Ante my, Gonzalo de Guete, escribano público.

#### *Tercer testigo:*

El dicho Francisco Martín, cristiano viejo, vezino de la villa de Guetor Taxar, testigo proveydo por el dicho Álvaro Ate el qual después de aber jurado en forma de derecho e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio, dixo e declaró lo syguiente:

Preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de çinquenta años poco más o menos e que no es pariente de ninguna de las partes ni le tocan las generales.

Conoce a los quatro de más de 30 años e desde que los conoce los a tenydo por muy buenos cristianos, temerosos de dios e de sus conçiencias, e como tales lo demuestra e hazen obras ansy en cosas de religión como en limosnas e otras e que sabe que visten e comen e

tratan como cristianos viejos por que tienen casa dello, e tienen cama e mesa e syllas e se visten a la castellana como tales cristianos viejos y todas las personas que no los conosçieren no dirán syno que verdaderamente son cristianos viejos de su propio nascymiento e generaci3n e como tales los tienen e son avidos e tenydos e ansy no los llaman los curas desta villa a los padrones que se leen en la dicha yglesia para llamar a los otros cristianos nuevos que no vienen a la yglesia porquel dicho Álvaro Ate e Francisca Garçia, su muger, se preçian de no hazer falta ninguna e de tenerse por cristianos y en esta reputaci3n los tiene este testigo e son avidos e tenydos y esto sabe desta pregunta.

Que después que conosce a la dicha Françisca Garçia ques después que la truxeron de la villa de Archidona, que se casó con el dicho Álvaro Ate, syempre a confesado e comulgado e confiesa e comulga todas las vezes que lo manda la Santa Madre Yglesia e quando se ofrece algùn jubileo que lo requyere, y ella se preçia dello de oyr la misa y los demás divinos ofiçios que se dizen en la yglesya desta villa como buen cristiano y en tal reputaci3n está y es avida e tenyda e lo mismo hace el dicho Álvaro Ate, confesar todas las vezes que lo manda la santa madre yglesia, e quando se le ofreçe, e aunque rresçibía el santísimo sacramento syempre, él lo deseaba rreçebir y hazer obras para lo rreçebir como buen cristiano y visto que el dicho Álvaro Ate es tan ombre de bien e haze e procura hazer obras de buen cristiano el reberendísimo arzobispo de Granada dio liçencia que resçibiese e le diesen el santísimo sacramento todas las vezes que confesase como lo reçibe la dicha su muger e ansy después acá, comulga e resçibe el santísimo sacramento todas las vezes que lo quyere rescebir como buen cristiano e por tal se tiene e preçia dello e que sabe que el dicho Álvaro Ate e Francisca Garçia, su muger, son cofrades de la cofradía del Santísimo Sacramento desta villa e como tales van acompañando todas las vezes que sale fuera el santo en la villa, los quales van con sus velas ensendidas con muncha deboçión como buenos cristianos.

*Cuarto testigo:*

Diego Hernández de Baça, cristiano viejo, vezino de la dicha villa de Guetor Taxar.

*Quinto testigo:*

Fracisco Hernández de Villatoro, cristiano viejo, vezino desta villa.

*Sexto testigo:*

Sebastián de Torres, cristiano viejo, vezino de la villa de Guetor Taxar.

21-04-1562

E después de los susodicho en la dicha villa de Guetor Taxar, a 21 días del mes de abril de 1562 años, ante el dicho señor alcalde mayor paresçió el dicho Álvaro Ate e dixo que pide a su merçed mande que se le de un traslado de todo ello de la manera que lo tiene pedido e pidió justiçia.

El Ilmo. señor alcalde mayor, vista la dicha probança que el dicho Álvaro Ate a dado, dixo que mandava e mandó, a my, el dicho escribano, que le de un traslado de todo lo susodicho sacado en limpio y en pública forma y en manera que haga fee en todo lo qual ynterpuso su autentiçidad.



## GRANADA, 1492-1568: URBANISMO NAZARÍ - EXIGENCIAS CASTELLANAS, EL EJEMPLO DE LAS IGLESIAS PARROQUIALES

Christiane Kothe\*

La ciudad de Granada después de 1492 fue sujeta a un proceso de adaptación a las necesidades de los nuevos señores<sup>1</sup>. Éstas cambian sólo parcialmente la estructura nazarí<sup>2</sup>, principalmente son los barrios los que siguen estructurando la ciudad con sus muros. Por ello utilizo la denominación de las zonas urbanas nazaríes que son en la llanura Madinat Garnata, centro comercial alrededor de la mezquita mayor, en la colina al-Qasaba al-Qadima, en parte zona palaciega, y en lo alto de ésta, en otra colina, el Rabad al-Bayyazin. La colina de enfrente coronaba Madinat al-Hamra y en el ángulo entre esta y Madinat Garnata se encontraban Rabad al-Fajjarin y Rabad Nayd, dando al valle del Genil (fig. 1 y cuadro)<sup>3</sup>. Superponiendo

---

Von-Quadt-Straße 55, 51069 Köln.

1. Las Mitteilungen de Carl Justi Gesellschaft de 1996 van dedicadas a este tema. Siete autores alemanes y españoles profundizan distintos aspectos de los cambios ocurridos en el siglo XVI.
2. La característica más destacada del urbanismo musulmán es su organización de manera aglutinante. Según Bianca las calles, clasificadas de primera a tercera categoría, tienen un grado decreciente de importancia, siendo las de tercera categoría callejones sin salida. Dan acceso al *derb* donde, a ser posible, se vive por clanes aunque cada familia nuclear suele tener su casa propia por pequeña que sea (Stefano BIANCA, *Architektur und Lebensform im islamischen Stadtwesen*, Zürich/München, 1979, 2.ª ed.). En Granada probablemente es la preocupación de ensanchar las calles que la elimina sucesivamente este tipo de vías.
3. En el cuadro se han reunido los datos más importantes. Las abreviaturas explicadas en la leyenda se utilizan también para las fig. 1 y 2. En el texto las referencias a las figuras y el cuadro se dan entre paréntesis. Las transliteraciones del árabe debido al ordenador no coinciden del todo con las normas de la DMG. Las bases bibliográficas del cuadro son (de izquierda a derecha): Luis SECO de LUCENA, *Plano de la Granada árabe*, Granada, 1910, reed. de 1992; Miguel GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910; Felipe RUIZ MARTÍN, «Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI», *Anuario de historia económica y social*, vol. 1, 1968, pp. 127-183; Antonio GARRIDO ARANDA, *Organización de la Iglesia en el Reino de Granada y su proyección en las Indias: siglo XVI*, Sevilla, 1979; Bernard VINCENT, *El Albaicín de Granada en el siglo XVI (1527-1587)*, 1985, pp. 123-162; Manuel GÓMEZ MORENO, *Guía de Granada*, Granada, 1892 (ed. facsímil, 2 vols., Granada, 1987); Bernard VINCENT, *Andalucía en la Edad Moderna*,

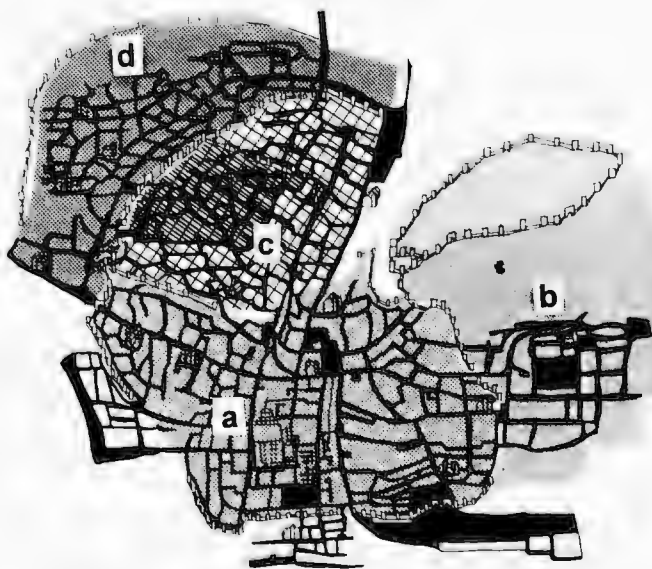


Fig. 1. Estructura urbana de la Granada nazarí.

la reconstrucción de la Granada nazarí propuesta por Seco de Lucena a la plataforma de Ambrosio de Vico (siglo XVII) se nota tanto cierta continuidad del urbanismo nazarí como parte de las transformaciones que sufrió la ciudad en el curso del siglo XVI<sup>4</sup>.

Tras la conquista, en un primer momento toda intervención urbana de los nuevos señores se hacía difícil por lo concretado en las capitulaciones que respetaron los primeros gobernadores en gran medida, es decir que tenían que negociarlo con los moros. No obstante, en 1498 tenemos noticia de un acto segregativo de gran envergadura. Cumpliendo finalmente con una orden regia se trató de poblar 400 casas deshabitadas en el Rabad al-Bayyazin, dejando los moros sus casas en otras partes de la ciudad a pobladores cristianos a un precio justo<sup>5</sup>. Acto seguido la mez-

*economía y sociedad*, Granada, 1985, pp. 39-49, y Keith GARRAD, «La industria sedera en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de la Alpujarra (1568-1571)», *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, vol. V, 1956, pp. 73-98.

4. Otro elemento hoy menos comprobable fueron por ejemplo casas y palacios islámicos rehabilitados por los cristianos. También la presencia masiva de musulmanes y más tarde moriscos aseguró una constancia del ambiente urbano islámico.

5. Los nuevos pobladores aparentemente desde un principio tenían preferencia a la llanura, donde parte de la Granada cristiana se desarrolló en semicírculo alrededor de la ciudad nazarí. Se debe seguramente a la disponibilidad de terrenos por pertenecer a la corona (Campo de Abulnest) que no necesitaba de ellos o eran públicos (los cementerios). Supongo que también las *munyas* deshabitadas jugaron un papel importante en este desarrollo. Véase Andrea NAVAGIERO, *Viaje por España del magnífico señor Andrés Navagero (1524-1526). Embajador de la República de Venecia ante el emperador Carlos V*, Valencia, 1951, pp. 62-63, 68 y 73.

quita mayor de este barrio se declaró única mezquita de los viernes. Los censos analizados por Ruiz Martín<sup>6</sup> demuestran un efecto a largo plazo de esta medida: el grueso de la población morisca seguía viviendo allí hasta 1571 formando prácticamente un núcleo urbano aparte. Además 500 *mercaderes, traficantes y oficiales* se concentraron cerca de la que hasta entonces había sido mezquita mayor de la medina. En sus alrededores en tiempos cristianos seguía encontrándose el centro comercial. De ahí el claro impulso económico para la creación de esta morería que se ve subrayado por la exigencia que éstos sean *los mejores y más prouechosos*<sup>7</sup>. Curiosamente en este caso el descenso de vecinos entre 1560 y 1585 es mínimo (-7%), alcanzando el desarrollo de la población en el barrio de la Magdalena incluso cifras positivas (+130%). Por otro lado alrededor de 1560 observamos en esta zona un descenso de la población de un 25-27%, hecho aislado en este momento, lo que hace pensar en un proceso parecido al de 1498 ocurrido por los años 50 o antes a no ser que en este caso los moriscos que trabajaron en la morería paulatinamente se fueran a vivir a parroquias vecinas<sup>8</sup>. En todo caso y a pesar de las medidas segregativas la separación de ambos grupos nunca fue total<sup>9</sup>.

La antigua morería del Rabad al-Bayyazin y parcialmente al-Qasaba al-Qadima van formando un polo urbano caracterizado por los moriscos<sup>10</sup>. Otro polo sería lo que denomino "eje burocrático-comercial" (fig. 2 y cuadro). Es un franja paralela al Darro que va desde la Casa de la Moneda ubicada en el Maristán nazari hasta la plaza Bibarrambla. En este eje se encontraban además la Real Chancillería, la Plaza Nueva (desde 1515), Alcaicería, Zacatín y Lonja, la Madraza albergando el municipio, así como instituciones de enseñanza. Esta zona paulatinamente se ve muy influida por ideas cristiano viejas o castellanas.

Siendo el tema de esta comunicación los templos parroquiales hemos de considerar los lugares de culto. Entre 1492 y 1500 una red densa de 150-200 mezquitas -la mayoría de dimensiones menores- seguía funcionando.

Tan sólo unas pocas mezquitas fueron consagradas antes de 1500, siendo evidente el simbolismo de estas consagraciones. Parecen apropiaciones de lugares de culto, obvio en el caso de la mezquita mayor de Madinat al-Hamra, primera iglesia catedral, pero también se percibe para las dedicadas a San Juan (fig. 2, n.º 3) y San José (fig. 2, n.º 4). San Juan se consagró en el primer paseo que los Reyes Católicos hicieron por la ciudad recién conquistada<sup>11</sup>. Dedicaron a su santo preferido una mezquita (*masgid at-Ta'ibin*), que se asocia en las fuentes cristianas con los renegados<sup>12</sup>. Estaba en una de las calles más importantes de la ciudad que la atravesaba de este a oeste. Al igual

6. Felipe RUIZ MARTÍN, *op. cit.*

7. Miguel GARRIDO ATIENZA, p. 141, nota 2.

8. Estos datos deberían verificarse con fuentes de archivo.

9. Bernard VINCENT, *El Albaicín de Granada...*

10. Han descrito sus principales facetas Antonio CORTES PEÑA y Bernard VINCENT, *Historia de Granada*, vol. III (La época moderna, siglos XVI, XVII y XVIII), Granada, 1986.

11. BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Historia Eclesiástica*, Granada, 1638.

12. Christiane KOTHE, *Zimmermannskunst in Granada: Die zweiflädrigen Holzdachstühle über Transversalbögen in den Granadiner Pfarrkirchen des 16. Jahrhunderts*, Marburg, 1993.

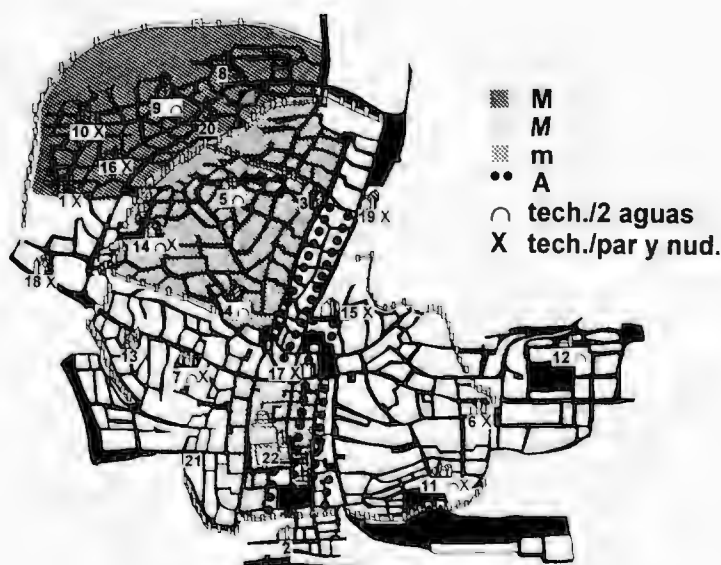


Fig. 2. Granada, 1492-1568. Morerías, parroquias, eje burocrático-comercial.

que masgid al-Murabitin consagrado por el arzobispo Talavera y dedicado a San José, su santo preferido, le sirve de campanario un alminar que ha recibido un piso de campanas<sup>13</sup>. Esta mezquita también se situaba en una calle principal, esta vez de al-Qasaba al-Qadima. Además de un simbolismo a lo mejor superpuesto, la ubicación en una calle principal junto a un alminar ayudando a identificar un templo probablemente fueron razones poderosas a la hora de elegir una mezquita a consagrar en una ciudad poco conocida con una convivencia todavía precaria.

Tras el enfrentamiento de los arzobispos Talavera y Cisneros, en el que los moros fueron víctimas de dos concepciones eclesiástico-estatales<sup>14</sup>, se anularon las

13. Estos alminares y otros son tomados por obras fenicias, declarándolas así vestigios de una historia preislámica de Granada, por BERMÚDEZ de PEDRAZA, *Antigüedad y Excelencias de Granada*, Madrid, 1608 (ed. facsímil, Granada, 1981).

14. Jesús SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada: el arzobispo Talavera, la iglesia y el estado moderno (1486-1516). Estudio y documentos*, Granada, 1995. Este estudioso, interpretando las fuentes, presume una lucha por el predominio entre ambos arzobispos, el antiguo y el actual confesor de la reina. El círculo de Talavera y Tendilla había negociado el patronato real y parece que Talavera quiso hacerlo *instrumentum regni*, en un sentido progresivo anteponiendo los intereses del estado a los de Roma. Tras su concepto de un clero con formación universitaria —a juzgar por su escuela granadina esta incluía estudios de derecho— hemos de ver también la preocupación de integrar las nuevas clases sociales, burgueses y conversos, tema posteriormente muy actual en Granada. Al afectar a privilegios antiguos de las clases dirigentes era de esperar una fuerte oposición. Fue Cisneros su representante. Sus acciones en Granada son una serie de infracciones de la ley vigente. En la universidad de Cisneros en Alcalá no se estudiaba derecho lo que revela la poca importancia que se daba a este tema. Por otro lado, el ingreso a esta institución

capitulaciones. Sólo en este momento, en 1501, las mezquitas dejaron de funcionar pues se les dio otros usos o decayeron<sup>15</sup>. Sólo una pequeña parte se consagró haciendo las veces de iglesias parroquiales durante 20 años o más. Son varios los factores que hacen posible un cambio de función. Aparte de la ubicación en el conjunto urbano, las dimensiones del edificio fueron un punto clave a la hora de elegir las mezquitas apropiadas. Arriesgando un cambio de varas a metros que sigue las normas de la Capilla Real<sup>16</sup>, es obvio que ninguna de las rábitas y sólo alguna mezquita pudo servir de iglesia parroquial. En los *Libros de Habices* aparecen las medidas de 21 rábitas y mezquitas, siendo la mayoría tan pequeñas que ni valen para capilla. Oscilan entre 2,40 m x 2,40 m y 9,60 m x 5,20 m. En el caso de San Matías (fig. 2, n.º 11) por esta misma fuente sabemos que las dimensiones de la mezquita fueron 11 x 12 varas (9,60 m x 8,80 m)<sup>17</sup>. Era de esperar que tarde o temprano quedarán pequeñas debido a las necesidades litúrgicas así como a las distintas formas de organizar la infraestructura religiosa<sup>18</sup>. Pero a principios del XVI la economía no estaba como para construir iglesias. Si las consecuencias de la conquista —una guerra de 10 años— se superaron, la ciudad tuvo que enfrentarse con las de la conversión forzosa de los moros. En 1506-1507 además constatamos hambre y peste en la región.

Tan sólo entre 1517 y 1524 un alza de la renta de la seda indica una mejora de la economía granadina. Menos San Cristóbal (fig. 2, n.º 1) y a lo mejor San Juan, que pudieron ser anteriores, parece que a partir de estos años<sup>19</sup> se reemplazan las mezquitas por construcciones nuevas cuyas formas son mudéjares. Trataré de establecer una cronología relativa basada en detalles estilísticos por falta de documentos escritos. La primera construcción de iglesia parroquial se efectuaría en la cumbre misma de la colina que se encuentra en el seno de Rabad al-Bayyazin: San Cristóbal. Se utiliza un vocabulario gótico, vocabulario lleno de connotaciones regias durante el reinado de los Reyes Católicos<sup>20</sup>. Seguiría San Juan, iglesia desgraciadamente muy restaurada en el siglo pasado, cuya albañilería es gótica aunque

---

requería la limpieza de sangre, indicio de un fuerte conservadurismo que apuntaba a la exclusión de la clase de los conversos. Los musulmanes de Granada así fueron víctimas de cuestiones de la alta política.

15. Los *Libros de Habices* (ed., introd. e índices por M.ª del Carmen Villanueva Rico, 2. vols., Madrid, 1961, 1966) dan ejemplos para las distintas formas de rehabilitación: iglesia parroquial, estancia de una casa, cuadra, demolición.

16. Earl ROSENTHAL, «El primer contrato de la Capilla Real de Granada», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, vol. XI, 1973-1974, pp. 13-36.

17. *Libro de Habices*, vol. 1, p. 32, Andrea NAVAGIERO, *op. cit.*, p. 50, al hablar de la capilla mayor dice: *que más bien es una pequeña iglesia*.

18. Christiane KOTHE, *op. cit.*, pp. 39-49.

19. A la epidemia de 1521, según el testimonio de Navagiero (*op. cit.*, pp. 76-77), siguieron sequía y mala cosecha provocando hambre de cuyas consecuencias la región sufrió aún en 1526. Entonces las decisiones para la primera fase de construcción o se tomaron antes de 1521 debido a la buena coyuntura o después como reacción piadosa a la catástrofe.

20. La iglesia tiene que haberse construido bajo la influencia de las actividades de Egas, Capilla Real, Catedral, portada de Santa Isabel la Real (Manuel GÓMEZ MORENO, *op. cit.*). Las demás iglesias —aparte de San Juan— son mudéjares. Si se vuelven a utilizar formas góticas es con una clara voluntad iconológica (San Nicolás).

se cubre con armaduras. Como consecuencia o es un edificio de tránsito hacia lo mudéjar o aquí lo gótico es una evocación de los Reyes Católicos, que hicieron bendecir la mezquita precursora. Otros 12 templos les siguen. De éstos es incierta la construcción de Santa Isabel de los Abades (fig. 2, n.º 8). Tampoco sabemos cómo fue la primera construcción de la Magdalena (fig. 2, n.º 2), ni conocemos las cubiertas de San Andrés (fig. 2, n.º 13), quemadas en 1818, aunque por la estructura de la iglesia –tres naves con capilla mayor–, se parece mucho a San Juan de los Reyes. De los 9 templos restantes, 7 tienen o tenían techos de correas. En los 3 ó 4<sup>21</sup> primeros los canes, al igual que en San Gregorio (fig. 2, n.º 10), son de lóbulos. En San Matías, iglesia que Gómez Moreno asocia con Carlos V, se cristaliza el cambio: en la capilla mayor se colocan canes de lóbulos mientras que en la nave se utilizan canes del acanto (fig. 3). En todo caso aquí como en San Cecilio queda manifiesta la influencia de maestros que también trabajaron en el palacio de Carlos V<sup>22</sup>.

Hemos de distinguir dos fases de construcción (ver cuadro). La primera abarca las iglesias que empezaron a construirse hasta 1528 y afecta a dos tercios de las mezquitas para servir de templos parroquiales. Como hemos visto lo más difícil es designar el comienzo de este primer periodo de construcción. A partir de 1537 y hasta la rebelión morisca se empiezan a construir las iglesias de la segunda fase.

La primera fase está caracterizada por una gran variedad de tipos de techumbres y plantas. Por otro lado, un 50% de los edificios recibe techumbres de correas a dos aguas sobre arcos diafragma que normalmente llevan algunos toques de policromía. Esta solución mayoritaria ha de considerarse como una medida económica, tanto por el material como por la mano de obra, lo cual seguramente fue un argumento poderoso en un momento histórico en él que se siente una necesidad enorme de construir templos más grandes y adecuados al culto cristiano. Considerándose la distribución por la ciudad distinguimos dos grupos sociales que tratan de proveer principalmente: los moriscos y los que viven cerca del eje burocrático-comercial. Si nos fijamos además en las dimensiones de estas iglesias y en el cuidado prestado a la planificación y ejecución respectiva, la administración gana a los moriscos<sup>23</sup>.

Esta tendencia se ve reforzada en la segunda fase. La mayoría de las construcciones nuevas así como las ampliaciones se encuentran cerca del eje burocrático-comercial. Durante este periodo tan sólo San Bartolomé (fig. 2, n.º 16) se construye en un barrio morisco. Paralelamente la iglesia de San Cristóbal recibe una ampliación. Así al principio observamos una cierta inquietud de crear también algunas parroquias moriscas. Pero construcciones nuevas y ampliaciones posteriores se encuentran fuera de aquella zona. Esta etapa de construcción además está caracterizada por una ruptura tipológica total: las techumbres ahora se limitan a armaduras ricas de par y nudillo de lazo, tipo que en la primera fase solamente

21. El terremoto de 1884 hizo caer la torre de la iglesia de Santiago. Del análisis estilístico se deduce que los techos de correa se reconstruyeron después y se copiaron los canes simplificándolos.

22. Christiane KOTHE, *op. cit.*, p. 69.

23. Christiane KOTHE, «Algunos aspectos de la importancia socioeconómica de los moriscos granadinos en el oficio de la carpintería», *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, 1992, pp. 625-633, profundiza más este tema.

encontramos en iglesias parroquiales de feligresía rica —capilla mayor de San José y de San Miguel (fig. 2, n.º 14)— y construcciones bajo patronato regio, como son los monasterios Santa Isabel la Real y La Merced. En San Cristóbal este cambio salta a la vista. La parte nueva ostenta en el tramo de la nave, al igual que en la capilla mayor, armaduras rompiendo con las formas góticas de la primera parte. En la segunda fase las armaduras suelen adornarse con racimos de mocárabes policromados. El resto de la construcción no lleva policromía —salvo en el caso del crucero de San Pedro y San Pablo (fig. 2, n.º 19)— siendo el único decorado el agramillado de las vigas. En cuanto a la concepción de espacio se requieren profundidades mayores de las naves que alcanzaron sólo algunas iglesias de la primera fase. Estas en la segunda fase van en aumento constante, empezando en Santa Ana (fig. 2, n.º 15) y San Bartolomé con 18,50 m hasta llegar a 29 m en San Ildefonso (fig. 2, n.º 18). En San Pedro y San Pablo se para con 26 m ganando profundidad por el crucero. Las ampliaciones de templos existentes se efectúan para acercar la profundidad a las nuevas normas. Serían deseables investigaciones futuras para aclarar si se debe a razones litúrgicas, económicas o de representación.

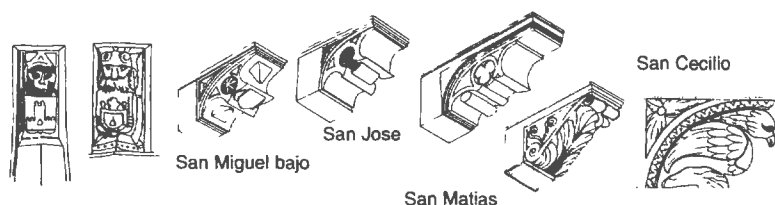


Fig. 3. Canecillos de las iglesias parroquiales de San Miguel bajo, San José, San Matías y San Cecilio.

Sólo podemos deducir las razones para el cambio tipológico. Durante la primera fase fue el maestro mayor, Rodrigo Hernández, el responsable para la traza y otros pormenores de la construcción<sup>24</sup>. Vista la alta calidad de las iglesias granadinas pienso que era originario de Aragón o de Levante, donde encontramos la techumbre de correas sobre arcos de diafragma en una amplia gama de edificios, y su ejecución es de alta calidad. Rodrigo Hernández murió en 1537, es decir durante su maestría mayor, entonces se para la actividad constructiva (1528), terminándose no obstante los edificios empezados. En 1528 se pregonaron las Ordenanzas de Carpinteros y más tarde de Albañiles<sup>25</sup>. En las Ordenanzas de Carpinteros salta a la vista la importancia que se da a la carpintería de lo blanco. Parece que los carpinteros de lo blanco en este momento tratan de asegurar sus intereses y así en las Ordenanzas no se toma en cuenta la construcción banal de techumbre a dos aguas que también podría llevar a cabo un albañil. Hasta que no encontremos fuentes

24. José Manuel GÓMEZ-MORENO CALERA, *La transición del Renacimiento al Barroco en la arquitectura religiosa granadina (1560-1650): diócesis de Granada y Guadix*, Granada, 1989.

25. Christiane KOTHE, *Zimmermannskunst...*, pp. 56-57.

más concretas hemos de suponer que a raíz de la nueva legislación municipal se tuvo que favorecer a las armaduras de lazo. Siendo éstas muy caras supongo que se prefirió no empezar nuevos proyectos el año en que comenzó la construcción de la catedral. Casi 10 años más tarde, un nuevo maestro mayor dispone de nuevos fondos, a juzgar por el desarrollo de la renta de la seda, por lo que se construyen las armaduras de par y nudillo (ver cuadro).

Cortes Peña y Vincent han insinuado que la “extirpación del Islam del ambiente granadino”<sup>26</sup> haya sido el motivo por el que las mezquitas se reemplazaran por construcciones nuevas. A pesar de un cierto malestar frente a la cultura y el urbanismo musulmán, creo que tanto el malestar como la remodelación son mucho más la expresión de dos formas de vida sustancialmente dispares que requerían formas urbanas y formas arquitectónicas distintas. Así iglesias parroquiales y mezquitas tuvieron necesidades litúrgicas muy diferentes. En el culto musulmán la vida religiosa no se organiza en colaciones y la oración es un acto colectivo de sumisión en un lugar que no tiene connotaciones de sagrado, mientras que para los creyentes cristianos en el espacio sagrado de la iglesia es imprescindible ver el misterio de la Encarnación. Siendo los nuevos señores, los que mandan van cambiando la ciudad según sus conceptos. Pero en vistas del peso demográfico y de la importancia económica de los moriscos los cambios tienen sus límites. Parece que por lo menos el arzobispado buscó cierto equilibrio evitando en lo posible provocaciones mayores, las cuales vienen más bien por parte de los reyes. Así en la antigua morería y sus límites, que son las parroquias más pobladas, San Salvador, San Cristóbal (fig. 2, n.º 20) y San Nicolás (fig. 2, n.º 5), con la antigua mezquita mayor en la primera, no se construye de nuevo hasta después de la sublevación. No obstante, en todas las otras dos se realizaron en la primera fase, con un alto valor simbólico. Para la segunda, ubicada en un lugar expuesto, las actividades constructivas probablemente se iniciaron a principios del siglo XVI utilizando formas góticas cargadas de simbolismo, el cual probablemente no era comprendido por los moriscos, mientras que la tercera tiene un alto valor simbólico por la fiesta que celebraba la Universidad. En este contexto, cabe mencionar que los nombres de las parroquias también insinúan un verdadero programa denominativo<sup>27</sup>. La intervención directa en las construcciones por parte de los reyes no se ha podido comprobar. Las decisiones debieron tomarse localmente.

Vamos a ver algunas iglesias más de cerca. Cada una de ellas representa un aspecto particular de la actividad constructiva. Se ha establecido una sistematización cuyo primer criterio es la fase de construcción. Luego para cada fase las parroquias se presentan por zonas, las cuales se definen aplicando un criterio socioeconómico: dominio morisco y eje burocrático-comercial respectivamente. Además, en la primera fase, basándome en las cubiertas, se tomaron ejemplos para distintas soluciones tipológicas.

26. Antonio CORTES PEÑA y Bernard VINCENT, *op. cit.*, p. 29.

27. Vamos a citar los más llamativos: están reunidos los apóstoles misioneros de paganos, San Pedro, San Pablo, San Bartolomé y Santiago, al mismo tiempo patrón de la conquista. Además está San Luis, precursor de los Reyes Católicos en las cruzadas, San Cecilio supuestamente compañero de Santiago y primer arzobispo de la Granada preislámica. El enlace con Toledo se consigue con San Ildefonso.

San Nicolás (fig. 4), parroquia grande situada en la frontera de Rabad al-Bayyazin y al-Qasaba al-Qadima es un edificio iconológicamente interesante. No sabemos si al instalar la parroquia el arzobispo Talavera eligió a propósito esta zona aunque, como veremos, entraría perfectamente en su concepto de conversión persuasiva. A esta parroquia se dirigía una procesión, seguramente vistosa, de la que nos da noticia Bermúdez de Pedraza: [...] *la de san Nicolás Obispo, donde la universidad desta ciudad celebra su fiesta: y los estudiantes lleuauan su Obispo vestido de Pontifical: el qual tenía su silla junto al altar mayor según vi en mi puericia: costumbre tan antigua desta ciudad, que tuuo principio en su primer Arçobispo don fray Fernando de Talavera: el qual acostumbraua, como en todas yglesias Catedrales de aquel tiempo elegir de entre los moços de coro vn Obispo el día de san Nicolás, cuya dignidad duraua hasta el día de los Innocentes*<sup>28</sup>. Si esta procesión no se proyectó ya desde 1501 como un factor en la evangelización de los moriscos es muy probable que después se utilizara como tal. Fueron las necesidades de esta fiesta las que determinaron la concepción de espacio de la iglesia. La nave, con techos de correas, sólo comprende 3 tramos mientras que la capilla mayor abarca 2, lo que significa una clara

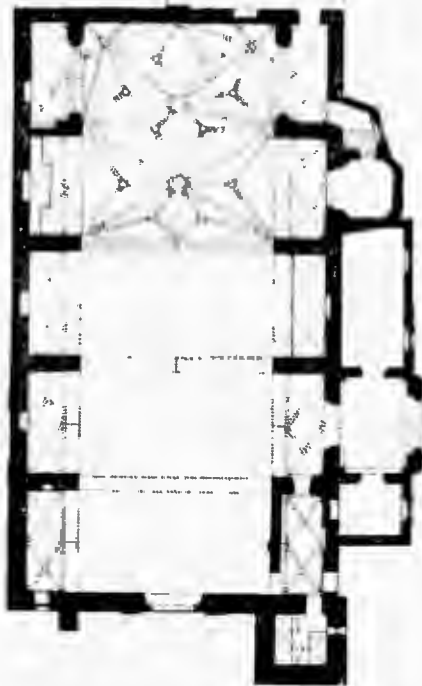


Fig. 4. Planta de San Nicolás.

28. BERMÚDEZ de PEDRAZA, *Antigüedad...*, fol. 112 v.

subordinación de la nave. La capilla mayor además recibió bóvedas góticas. Las formas góticas aún en el siglo XVI se consideraron apropiadas para catedrales con lo que le daban a la fiesta el entorno adecuado. Por otro lado, la nave destinada al servicio parroquial diario no se sale de lo normal. Aunque tiene capillas laterales entre los contrafuertes, por ser totalmente abiertas hacia la nave —los arranques de los arcos se encuentran directamente en los contrafuertes— han de considerarse partes de esta.

La iglesia parroquial de San Gregorio, en el seno de Rabad al-Bayyazin, es un edificio sencillo cuya capilla mayor se quemó en 1932. Subsiste una nave sin capillas laterales que ostenta armadura de par y nudillo sin lazo, descansando los pares de tirantes sobre canes lobulados. Es un caso excepcional en la primera fase por tener un sistema de techumbre que en este momento prácticamente queda reservado a iglesias vinculadas con las clases dirigentes. ¿Debemos esta armadura a carpinteros moriscos que siguieron modelos nazaríes? El palacio de Dar al-horra guarda en la sala alta de un ala lateral una techumbre que hace recordar a San Gregorio. Hasta lo que yo sé falta un estudio monográfico del palacio o de su carpintería que pueda aclarar si esta techumbre es obra nazarí o si se debe a una reforma encargada por las monjas de Santa Isabel la Real, a las que perteneció el palacio hasta nuestro siglo, base imprescindible para la comparación. Por otro lado, la armadura de San Gregorio se monta a más de una generación de distancia de la cultura nazarí. Por último, no está claro qué tipo de carpintería se promocionó a principios del siglo XVI tanto por el gremio como por los que encargaban las obras.

San Luis (fig. 5) antes de 1568 era una parroquia muy poblada<sup>29</sup> aunque no alcanzó la importancia de San Salvador, San Cristóbal o San Nicolás. Sin embargo, la iglesia fue relativamente pequeña y de planta irregular. No sabemos si se le prestó poco cuidado estético o si sólo se dispuso de un solar irregular. En 1932 un incendio la dejó en ruinas, perdiéndose también la armadura de la nave, probablemente la única de sistema mixto en Granada. Tenía canes góticos, lo cual significaría lobulados<sup>30</sup>. Hasta nuestro siglo no tuvo capillas laterales al igual que la mayoría de las iglesias de Rabad al-Bayyazin<sup>31</sup>, lo que apunta a la poca necesidad que tuvo su feligresía morisca de capillas privadas. Estando en la antigua morería sería poca la influencia de las nuevas normas cristiano viejas puestas a su disposición. Además su poder adquisitivo y su condición social, que fue la de un cierto proletariado<sup>32</sup>, no fomentó la integración, integración de todas formas difícil puesto que habían pasado tan sólo unos 20-25 años desde la conversión forzosa.

En la parroquia de San José (fig. 6), ubicada cerca del eje burocrático-comercial, vivían muchos funcionarios de las clases media y alta. La iglesia con techo de correas pertenece al tipo mayoritario de la primera fase. Grandes capillas laterales entre los

29. Henríquez de JORQUERA, *Anales de Granada*, ed. de Antonio Marín Ocete, 2 vols., Granada, 1987.

30. Christiane KOTHE, *Zimmermannskunst...*, pp. 87-89.

31. San Gregorio tampoco tiene capillas laterales; en el caso de San Nicolás la función de los espacios entre los contrafuertes es ambigua; San Cristóbal tiene capillas, supongo que más bien por causas típicas. En la segunda fase San Bartolomé también prescinde de capillas. Un caso curioso es Santa Ana que sólo tiene nichos en el grueso del muro.

32. Christiane KOTHE, «Algunos aspectos...», pp. 626.

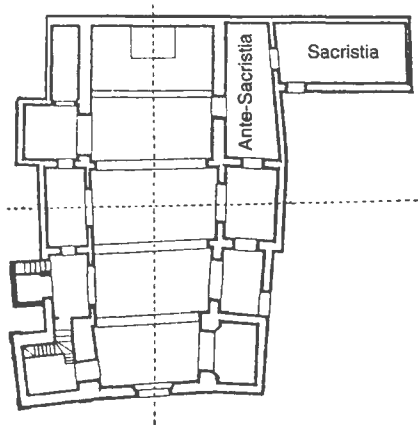


Fig. 5. Planta de San Luis.

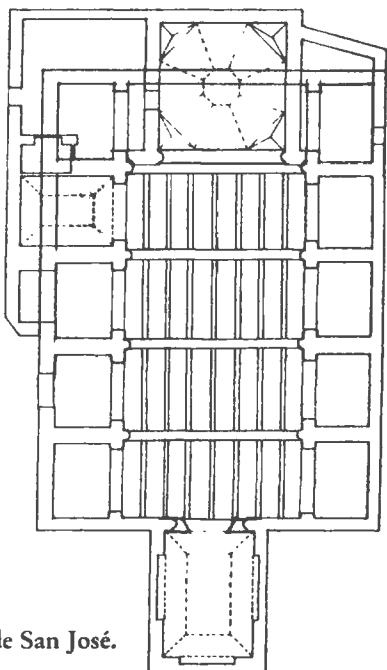


Fig. 6. Planta de San José.

contrafuertes, delimitadas hacia la nave por un perfil en forma de T, apuntan a una feligresía rica que requería capillas privadas<sup>33</sup>. Hasta bien avanzado el proceso constructivo se realizó una iglesia de 5 tramos con techos de correas sobre arcos de diafragma sin capilla mayor explícita, haciendo el último tramo las veces de ésta. Antes de 1525 Leonor de Manrique, cambiando la estructura de la capilla mayor, la hizo mausoleo de su familia, los Carrillo de Montemayor, siguiendo el ejemplo de los Reyes Católicos (Capilla Real, 1521) y de María Manrique, supuestamente su hermana (San Jerónimo, 1923)<sup>34</sup>. En esto transfirió la idea al lenguaje mudéjar, propio de las iglesias parroquiales del siglo XVI. Fue necesario disminuir la luz del arco toral mediante otro arco adosado. Sobre un zócalo alto levantaron un espacio cuadrado cubierto con una armadura de tres paños, con lazo sobre pechinas góticas<sup>35</sup>, ricamente policromada. Es una

33. Henríquez de Jorquera subraya esta coincidencia para San Miguel (*op. cit.*, pp. 217-218), parroquia lindando con la de San José y situada algo más arriba en la cumbre del monte. Estas dos iglesias coinciden en sus medidas y concepción de espacio con San Cecilio, San Matías y Santiago, parroquias de feligresía mayormente cristiano vieja.

34. Manuel GÓMEZ MORENO, *op. cit.*, pp. 457, 458 y 363. Henríquez de JORQUERA, *op. cit.*, vol. 1, p. 215, da la sucesión del linaje. Esta misma fuente hace pensar que la familia Salazar, patronos del convento de La Merced, también escogió la capilla mayor de su iglesia como enterramiento desde los tiempos de Juan Muñoz de Salazar, contador mayor de la cuenta de los Reyes Católicos, lo cual implicaría una fecha temprana para su construcción. Coincide con la afinidad de la techumbre del crucero y la de la capilla mayor de Santa Isabel la Real, así como con sus muchos detalles góticos.

35. Estas pechinas al igual que las de San Miguel hacen pensar en la iglesia y monasterio cercanos de Santa Isabel la Real, de patronato regio, como modelos.

demostración del poder económico de la fundadora, viuda de un hombre político local, lo que indica también la apreciación de este estilo por parte de la nobleza local<sup>36</sup>. Las iglesias parroquiales son multifuncionales. San José, aparte de ser espacio público y privado de oración a voluntad de Talavera, fue el punto final de la procesión de la letanía mayor el día de San Marcos. También albergaba las reuniones de la cofradía de los carpinteros<sup>37</sup>.

Henríquez de Jorquera caracteriza la colación de San Miguel (fig. 7) como la mejor parte de al-Qasaba al-Qadima<sup>38</sup>. Hasta los años 50 la organización del espacio de su iglesia fue parecida a la de San José aunque en dimensiones menores. Subsisten dos tramos de distinta profundidad cubiertos por techos de correas descansando éstas sobre canes lobulados y decorados por motivos heráldicos y pseudoheráldicos, motivos extraordinarios en la arquitectura eclesiástica siendo más habitual en la privada. Curiosamente el can de la correa en la cumbre delante de la capilla mayor muestra un mono portador de un escudo con castillo y al final del tramo pequeño un león lleva uno coronado por tres cruces que ostenta una campana<sup>39</sup>. El tramo más profundo delante de la capilla mayor hace recordar un crucero sobre todo porque los arcos, abriéndose hacia las capillas laterales, se acentúan por su luz y altura respectivamente. Para la capilla mayor de San Miguel—cuadrada, con armadura de lazo ricamente policromada sobre pechinas onduladas—nada alude a un cambio de planes. La nave de la iglesia fue ampliada en la segunda fase (1552) y recibió una armadura de 3 aguas con tirantes dobles hecha por Gabriel Martínez, cristiano viejo.

En su descripción de la colación de San Bartolomé (fig. 8) Henríquez de Jorquera comunica que sus vecinos, pertenecientes a la clase media, *gozan de buenas y saludables casas*<sup>40</sup>. No sabemos si esto fue el resultado de remodelaciones después de 1568 o si refleja su estado antes de esta fecha. El análisis de los alquileres llevado a cabo por Vincent parece contradecirlo, por revelar un 70% de alquileres bajos. Siendo su documentación también posterior a la expulsión, los precios podrían reflejar lo poco atractivo de un barrio que había perdido la quinta parte de su población, puesto que estos

36. Las formas mudéjares que encontramos en Granada provienen de Castilla y de Aragón. Que la carpintería de lazo se derive tanto del arte nazarí se debe a una generalización anticipada de una hipótesis de Prieto Vives (Christiane KOTHE, *Zimmermannskunst...*, p. 22, nota 15). Hasta ahora falta un análisis de la carpintería nazarí—dimensiones de la madera, formas de juntas, datación dendrocronológica—que pueda servir de base para definir la influencia que tuvo la carpintería nazarí sobre la española en general y especialmente la mudéjar de Granada. A este respecto quisiera sugerir el método comparativo. Comparado con el norte de Europa, España tiene una relativa escasez de madera constructiva lo cual ha influido en la velocidad del desarrollo de las construcciones. Para Inglaterra Cecil HEWETT, «Structural carpentry in Medieval Essex», *Medieval Architecture*, vols. VI-VII, 1962-1963, pudo utilizar el cambio frecuente de las juntas de madera para establecer una cronología relativa con pasos de unos 50 años.

37. BERMÚDEZ de PEDRAZA, *op. cit.*, fol. 111r; Christiane KOTHE, *Zimmermannskunst...*, p. 197.

38. Henríquez de JORQUERA, *op. cit.*, vol. 1, pp. 217-218.

39. Últimamente Jiménez Díaz, describiendo un detalle ornamental del esquilon de San Martín o de los Reyes Católicos en la catedral sugirió una relación con la familia Campana. Si un miembro de esta familia vivió en la parroquia podríamos presumir que el motivo del can alude a este. En otra ocasión he propuesto una interpretación simbólica de ambos motivos (Christiane KOTHE, *Zimmermannskunst...*, pp. 97-98, nota 255).

40. Henríquez de JORQUERA, *op. cit.*, vol. 1, p. 227.

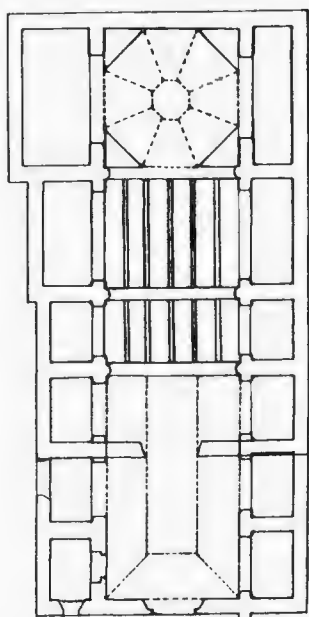


Fig. 7. Planta de San Miguel.

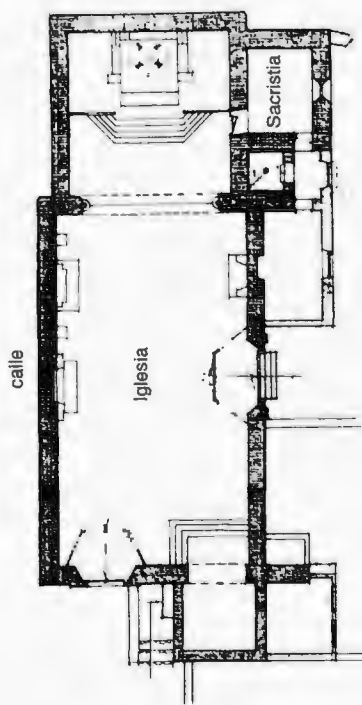


Fig. 8. Planta de San Bartolomé.

no suelen referirse solamente al tamaño de las viviendas. Una feligresía acomodada explicaría por encima de todo la construcción de una nueva iglesia, que es la única edificada en el seno de la antigua morería durante la segunda fase. Su nave sin capillas laterales sólo tiene una bautismal al lado derecho de la entrada que ostenta una armadura de 4 aguas. La armadura de la nave es de par y nudillo de 4 aguas con 3 pares de tirantes. El almizate se adorna con 5 renglones de lazo de ocho en los bordes y otros 7 en la zona central. La armadura octogonal de la capilla mayor es de 3 paños, que recibieron 3 ruedas de lazo de ocho superpuestos, cuyos azafates centrales se cerraron con tablitas. En las armaduras de San Bartolomé se aprecia un juego de cifras que parece tener valor iconográfico. Soy consciente de que es una suposición algo problemática a causa de las leyes matemáticas que determinan la lacería y la estrecha relación entre planta y forma de armadura. Pero en el arte musulmán la abstracción y el juego de cifras tienen un papel eminente, siendo el mejor ejemplo la mezquita de Córdoba<sup>41</sup>.

41. Christian EWERT y Jens WISSHAK, *Forschungen zur almohadischen Moschel*, 1. Liefer, Vorstrufen: hierarchische Gliederung westislamischer Betsäle des 8. 11. Jahrhunderts: die Hauptmoscheen von Qairawan und Córdoba und ihr Bannkreis, Mainz, 1981; Klaus BRISCH, *Fenstergitter und verwandte Elemente der Hays moschee von Córdoba: eine Untersuchung zur spanisch-islamischen Ornamentik*, Berlin, 1966.

Vista la complejidad del tema, sólo quiero dar un ejemplo y dejarlo para una publicación aparte. En el techo de la capilla mayor la organización de diversos detalles ornamentales realza la cifra 3. Hemos de considerar la posibilidad que aquí se haya hecho visible el tema de la Trinidad, tema problemático para los moriscos, utilizando el lenguaje artístico musulmán, más verosímil aún porque el maestro carpintero, Martín de Escobar, con casi toda seguridad, fue morisco asimilado<sup>42</sup>.

Santa Ana (fig. 9), la primera iglesia de la segunda fase, se encuentra casi enfrente de la Real Chancillería. Sin embargo, las capillas de la nave son más bien nichos en el grueso del muro. A no ser que esta disposición tenga sus razones de ser en el solar disponible supongo que se debe a una cuota importante de vecinos moriscos, indicada por el descenso de la población de un 30% después de 1571. Por lo visto, las iglesias vecinas de San Gil (demolida) y San Pedro y San Pablo<sup>43</sup>, con sus capillas laterales grandes eran proveídas por las clases media y alta. La armadura de la nave es de 4 aguas con pares de tirantes. La capilla mayor sólo tiene 2,50 m menos de profundidad (16 m) que la nave. Henríquez de Jorquera recuera varios *jubilios* celebrados en esta iglesia<sup>44</sup>. Serían deseables investigaciones que aclararan si esta capilla un tanto desproporcionada se debe a estas fiestas o a estas circunstancias litúrgicas. Ostenta una magnífica techumbre ochavada de 5 paños, adornándose el de la base con medias ruedas de lazo de 20 como más tarde se vuelven a utilizar en el crucero de San Pedro y San Pablo. Sus racimos de mozárabes se perdieron al tapar la techumbre en el siglo XVIII con una bóveda. Las armaduras de Santa Ana se deben a los maestros carpinteros Benito de Córdoba, Alonso Hernández de Barea y posiblemente Martín de Escobar.

San Pedro y San Pablo (fig. 10), iglesia con la que se termina la segunda fase de construcción, se encuentra en las orillas del Darro, debajo de Madinat al-Hamra. Su feligresía fue de las más ricas de la ciudad por estar formada de nobles y miembros de la clase alta, entre ellos la familia de Zafra. La iglesia es la más grande de las iglesias mudéjares. Su planta se organiza en cruz latina, forma poca frecuente en la Granada de esta época. San Pedro y San Pablo se realizó bajo el arzobispo Pedro Guerrero, que participó en el concilio de Trento en 1551-1552, es decir antes de empezar la construcción y entre 1561 y 1563<sup>45</sup>. Es muy probable que durante su primera visita tuviera noticia acerca de los distintos proyectos para el edificio más importante de la cristiandad en vía de construcción en Roma, San Pedro, teniendo ambos el mismo patrocinio. El plano de Sangallo para Roma y el de Granada tienen algunos puntos en común: entorno de cubo rectangular, cúpula central con un espacio rectangular en cada brazo transversal y otro para la capilla mayor, forma poca común para aquel espacio en el mudéjar granadino. No obstante, en Granada siguiendo la tradición local se prescinde de ábsides para terminar brazos y capilla mayor, así como las de las naves laterales, y se busca una solución propia para los espacios laterales de la capilla mayor necesarios para obtener un perímetro cerrado.

42. Christiane KOTHE, «Algunos aspectos...», pp. 629-631.

43. Henríquez de JORQUERA, *op. cit.*, vol. 1, pp. 221 y 218.

44. *Ibidem*, p. 224.

45. Antonio MARÍN OCETE, *El arzobispo Don Pedro Guerrero y la política conciliar española en el siglo XVI*, 2 vols., Madrid, 1970.

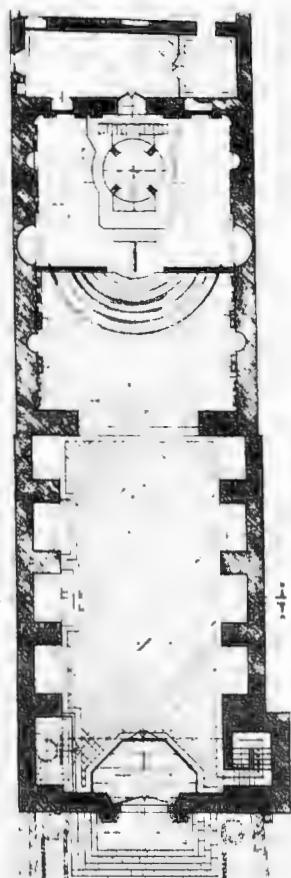


Fig. 9. Planta de Santa Ana.

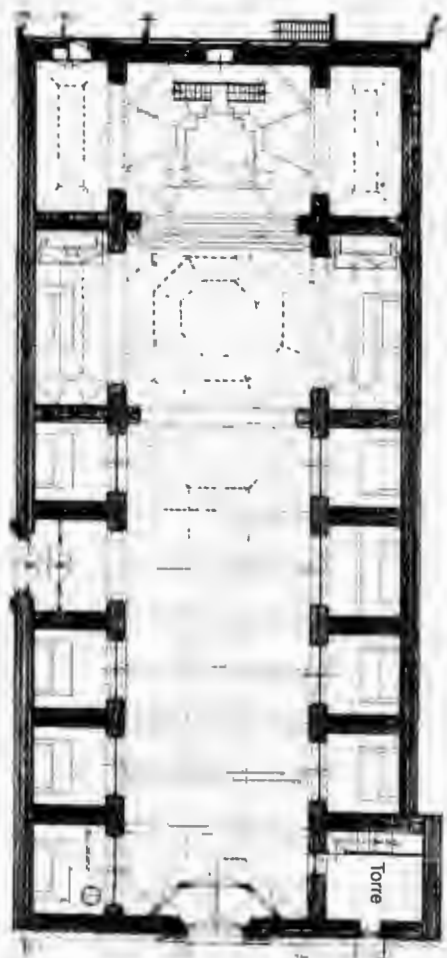


Fig. 10. Planta de San Pedro y San Pablo.

A fin de cuentas en Granada nos encontramos ante una "copia" de San Pedro en Roma en el sentido definido por Bandmann<sup>46</sup> trasladada a la tradición mudéjar, lo cual se confirma por el plan inicial de cubrir el crucero con un artesonado, proyecto que al final no se realizó por falta de recursos<sup>47</sup>. Revela una faceta más la comparación con la de la iglesia romana II Gesù de Vignola (1568-1574, fig. 11), prototipo de iglesia postridentina. La planta de ambos edificios tiene la misma estructura si dejamos de lado el ábside del Gesù y la forma de los espacios laterales de la capilla mayor. Así San Pedro y San Pablo obviamente refleja intensas discusiones en Trento acerca

46. Günter BANDMANN, *Mittelalterliche Architektur als Bedeutungsträger*, Berlín, 1978.

47. Instituto Gómez-Moreno, leg. CV, fol. 196.

de la iglesia ideal, cuyo resultado hizo realizar Guerrero a su vuelta unos 10 años antes que los jesuitas, orden de preponderancia española, en Roma. Esta coincidencia pone de relieve la posición prominente que los españoles debían desempeñar en Trento acerca de este tema<sup>48</sup>. La cubierta de la nave es de 4 aguas con racimos de mocárabes y tiene 7 tirantes dobles. En el crucero, bastante más elevado, se alza una techumbre octogonal de 5 paños sobre pechinas oblicuas con artesones, último recuerdo del proyecto inicial. El paño de la base ostenta medias ruedas de lazo de 20 monumentales que se combinan con un lazo de 10. Las estrellas en el centro de cada rueda de 10 se realizaron y, al igual que la estrella de 8 monumental en el centro del almizate enmarcado un racimo de mocárabes, algunos detalles del arrocabe –bustos de angelotes y una inscripción– apuntan a la iconografía tradicional del crucero como bóveda celeste. El rectángulo, menos profundo que ancho, de la capilla mayor se cubre con armadura ochavada de 5 paños. Los brazos transversales y los espacios laterales de la capilla mayor recibieron techumbres bastante parecidas con un lazo de 8. No obstante, se introduce una clara jerarquía por ser las de los brazos ochavadas y más largas, mientras que las otras solamente tienen 4 aguas. Juan de Vilches, el carpintero de San Pedro y San Pablo, tuvo problemas para recibir el dinero por la madera que compró y por su trabajo. El 23 de noviembre de 1574, poco antes de morir, mandó un memorial a Juan de Maeda, visitador de la obra del arzobispado. Este calculó que a Juan de Vilches se debían 15.000 maravedís. El 7 de abril de 1575 su viuda, Antonia de Aguilar, recibió el dinero (40 ducados) de la contaduría<sup>49</sup>.

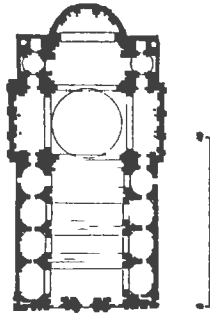


Fig. 11. Planta de Il Gesù, en Roma.

La rebelión de los moriscos de 1568 a 1571 afectó gravemente a la fábrica mayor del arzobispado. Muchas iglesias se devastaron y después de 1571 su reconstrucción durante años necesitaba grandes cantidades de dinero a pesar del descenso vertiginoso de la población<sup>50</sup> y las pérdidas fiscales consiguientes. El caso de Juan de Vilches citado arriba demuestra posibles consecuencias a nivel personal.

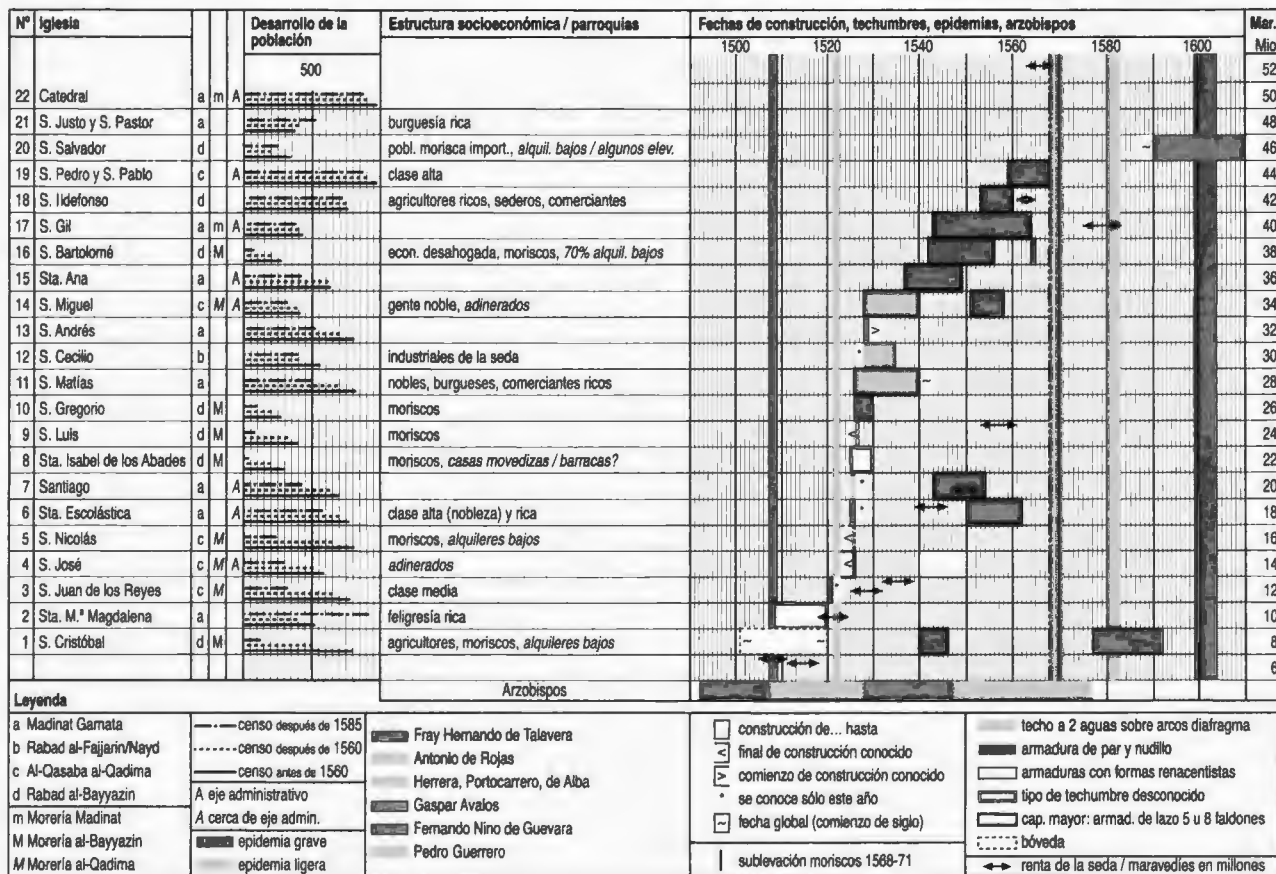
48. José Manuel GÓMEZ-MORENO CALERA (*op. cit.*, p. 131) también ha visto el carácter postridentino pero sin relacionarlo con la persona del arzobispo, delegado importante en Trento y clave para una interpretación que se sale del marco estrecho de Granada.

49. Instituto Gómez-Moreno, leg. CV, fols. 196-197.

50. Se supone que en 1492 Granada tenía unos 60.000 habitantes. A pesar de la repoblación, en 1585 sólo quedaban unos 35.000 habitantes.

# La construcción de las iglesias parroquiales

# Cronología y tipos de armaduras en relación a datos socioeconómicos





## LA PRÁCTICA DE LA CIRCUNCISIÓN, UN “PECADO” MORISCO

M.<sup>a</sup> Desamparados Martínez San Pedro\*

La circuncisión, que todavía hoy está muy extendida entre los pueblos primitivos, está considerada como un rito de iniciación juvenil. Se practica, por lo general, en la pubertad y se combina con ceremonias de iniciación como signo de la madurez sexual y de la incorporación a la tribu. En los pueblos más primitivos, ligados a la cultura agrícola, la circuncisión aparece unida a ritos de fertilización y para facilitar la procreación. En el antiguo oriente estaba en uso en muchos pueblos semitas y es por esto por lo que entra a formar parte del judaísmo. Sin embargo, no queda claro que la circuncisión, en tanto que elemento fundamental del judaísmo, tenga relación con los antecedentes etnológicos de este pueblo, puesto que la religión revelada del Antiguo Testamento ha transformado e incorporado muchos elementos anteriores<sup>1</sup>.

La circuncisión aparece por primera vez en el Antiguo Testamento como un mandato de Dios a Abraham: “Esto es lo que has de observar tú y tu descendencia, después de ti: circuncidad todo varón. Circuncidaréis la carne de vuestro prepucio, y ésa será la señal del pacto entre mí y vosotros. Todos, criados en casa o comprados, se circuncidarán, y llevaréis en vuestra carne la señal de mi pacto por siempre; y el incircunciso que no circuncidare la carne de su prepucio, será borrado de su pueblo; rompió mi pacto” (Gén. 17, 10-14). Aunque la circuncisión era observada en los pueblos primitivos que vivían alrededor de Abraham, en el pueblo que nacerá de él aparece, desde el principio, como señal de alianza entre Dios y su pueblo, aunque continúa el carácter de distintivo de pertenencia al pueblo, como ocurría en todas las culturas primitivas con los ritos de iniciación. La circuncisión se mantendrá en toda la tradición veterotestamentaria y los profetas hablarán de la circuncisión del corazón y de los oídos, significando la obediencia y

---

\* Universidad de Almería.

1. F. KÖNIG, *Diccionario de las religiones*, Barcelona, 1964, p. 267.

la docilidad a la ley divina. Este rito será considerado, en la tradición neotestamentaria, como figura del bautismo, por el cual uno se incorpora a la Iglesia, el nuevo pueblo de Dios.

En este sentido, el bautismo cristiano es considerado, sobre todo en la Iglesia primitiva, como un rito de iniciación, no tanto la ceremonia bautismal como todo el catecumenado, que posee un fuerte significado pedagógico para la incorporación a la Iglesia, y del que la ceremonia bautismal es su culminación.

Sin embargo, a pesar de esta relación entre la circuncisión, como iniciación al judaísmo, y el bautismo, como iniciación al cristianismo, no hay ninguna vinculación de tipo simbólico o ritual entre ellos ni los orígenes o antecedentes del bautismo están en la circuncisión.

En el Antiguo Testamento encontramos una amplia gama de prescripciones sobre purificaciones mediante ablución y aspersion. Los lugares en los que aparecen estas prescripciones de forma detallada son en Lv. 11-15 y en Nm. 19, aunque también son frecuentes en el Nuevo Testamento, como cumplimiento de los mandatos antiguos: "los fariseos vieron que algunos discípulos de Jesús comían pan con las manos impuras, esto es, sin lavárselas; pues los fariseos y todos los judíos, si no se lavan cuidadosamente, no comen, cumpliendo la tradición de los antiguos" (Mc. 7, 2-3). La abluciones, como medio de purificación ritual y como afán de librarse de la culpa moral, fueron cobrando mayor importancia, reduciéndose a la pura observancia legal. Es típica la actitud de los fariseos, que tenían que lavarse incluso cuando habían sido tocados por un no fariseo.

En todo este cúmulo de prescripciones sobre el uso del agua y su sentido de purificación moral se ha visto en el judaísmo un precedente del bautismo cristiano, sobre todo, en el *bautismo de prosélitos*, que es la práctica judía que más se acerca al bautismo cristiano, como rito de iniciación. Los paganos, al no cumplir las leyes purificadoras del Levítico, eran considerados por los judíos como impuros; de ahí que los paganos convertidos al judaísmo tuvieran que someterse no sólo a la circuncisión, sino también a un baño de purificación, que consistía en sumergirse en agua ante testigos judíos<sup>2</sup>. La importancia del bautismo como práctica de penitencia y conversión aparece clara en las prácticas predicadas por Juan el Bautista, en los comienzos de la vida pública de Jesús (Mc. 1, 4).

Sin embargo, la diferencia entre la circuncisión y este bautismo está en que éste nunca fue considerado como lo que hace de un hombre un auténtico judío; esto sólo era obra de la circuncisión. En el judaísmo, el bautismo nunca ha sido un rito necesario para la salvación, como lo es en el cristianismo, donde desde el principio se tuvo como obligatorio incluso para los judíos.

El Islam es la otra religión monoteísta en la que se practica la circuncisión, aunque con un significado religioso menos claro y profundo que en el judaísmo. De hecho no está prescrita en el Corán y parece ser que procede de ritos preislámicos. Los doctores musulmanes discuten acerca de si Mahoma fue o no circuncidado;

---

2. J. FEINER y M. LÖHRER, *Mysterium Salutis. Manual de Teología como Historia de la Salvación*, vol. V, Madrid, 1984, pp. 126-127.

pero, no obstante, se la considera entre los musulmanes como obligatoria por tradición o sunna<sup>3</sup>. Habría que relacionar el origen del rito de circuncisión entre los árabes con la raza semita, que poblaba la península de Arabia en la época que surge el Islam, descendiente, en su mayor parte, de Abraham, por la línea de Ismael. Al lado de esta población, que hacía una vida nómada, existía otro núcleo fijo y sedentario, que habitaba en la parte occidental, con sus dos poblaciones principales, la Meca y Medina.

Así pues, todo induce a pensar que la circuncisión entre los musulmanes es una práctica higiénica, puesto que no está prescrita en el Corán, tiene un origen preislámico y se efectúa en los niños en diferentes edades, sin que responda a un rito religioso o a una práctica de iniciación social.

#### BAUTISMO Y CIRCUNCISIÓN: LOS MORISCOS DE GRANADA

En el concilio de Jerusalén, tal como se narra en los Hechos de los Apóstoles, quedó zanjada definitivamente la cuestión doctrinal entre la circuncisión y el bautismo, hasta tal punto que nunca volverá a plantearse esta cuestión y desde el Nuevo Testamento se inicia la fundamentación y el desarrollo de la teología del bautismo.

Sin embargo, se plantearon cuestiones prácticas como resultado de la convivencia entre judíos y cristianos, y moriscos y cristianos, puesto que se trataba de comunidades religiosas con distintos ritos de iniciación. La convivencia tuvo lugar en territorio occidental cristiano y el cristianismo fue muy beligerante con las otras dos comunidades, hasta llegar a imponer masivamente por la fuerza su religión.

Si en la Edad Antigua existía un judaísmo anticristiano, en cambio en la Edad Media, sin desaparecer aquél, puede hablarse más bien, al menos en determinados casos, de un cristianismo popular antijudío, que llegó a la violencia para conseguir la conversión, y a la marginación y la persecución, cuando no se conseguía la conversión<sup>4</sup>.

La convivencia en España entre la comunidad cristiana y la islámica tuvo unas características similares. En los territorios y en las épocas de dominio musulmán, los musulmanes fueron tolerantes, porque no querían convertir a la fuerza. Su fórmula era: cree o paga. Si los pueblos sometidos querían permanecer fieles a su religión, les dejaban sus iglesias, sus sacerdotes y sus obispos, a condición de pagar impuestos. Si abrazaban la religión mahometana, eran incorporados al pueblo musulmán. Los jefes musulmanes no tenían, por lo general, interés en hacer conversos, sino tributarios, puesto que así sacaban mayor ganancia. Salvo algunas excepciones de verdadera intolerancia, que degeneró en persecución sangrienta, este sistema fue implantado en todas partes.

3. P. LONGÁS, *La vida religiosa de los moriscos*, Granada, 1990, p. 262.

4. LLORCA, VILLOSLADA y MONTALBÁN, *Historia de la Iglesia Católica*, vol. II, Madrid, 1953, p. 819.

En cambio, a medida que avanzó el dominio de los cristianos se fue imponiendo su interés en hacer conversos, aislando a los musulmanes o persiguiéndoles cuando no lo conseguían. Como consecuencia de esta imposición, entró en conflicto la práctica de la circuncisión con el bautismo, llegando a prohibir aquélla.

Una prueba de que existía este conflicto es que el Catecismo de Pedro de Cuéllar, de 1325, dice que el bautismo *sustituye* a la circuncisión de la Ley mosaica, y establece una comparación entre ambas prácticas, para demostrar la superioridad del bautismo sobre la circuncisión: “El primero de los sacramentos es el bautismo: porque sin él nadie puede salvarse y porque su recepción es previa a la de cualquier otro; sustituye a la circuncisión de la Ley mosaica a la que supera en nobleza *por su mayor amplitud* (se da a hombres y mujeres); *por sus efectos* (quita el pecado original y cualquier otro que hubiera en el que se bautiza, de modo que si alguna persona muriera –sin cometer nuevo pecado– tras la recepción del bautismo iría al cielo; los circuncisos iban al limbo “do es tenebregura e es parte del infierno”); y *por la personalidad de quien lo instituyó*: la circuncisión fue establecida por Moisés; el bautismo por Cristo, quien lo dispuso por vía de ejemplo –fue bautizado por Juan– y por vía de palabra, al decir a sus discípulos: “Yd en todo el mundo e mostrad todas las gentes e baptizatlas...”<sup>5</sup>”.

Este planteamiento doctrinal de considerar al bautismo cristiano como sustituto de la circuncisión judía y establecer una comparación entre ambos en lo que se refiere a su amplitud en la aplicación, a sus efectos y a la personalidad de quien los instituyó, es algo ajeno a la teología del bautismo de la Iglesia Primitiva y de la Edad Media, y sólo se explica por la necesidad de justificar, en una situación de convivencia entre cristianos y musulmanes, la excelencia del bautismo sobre la circuncisión, si se tiene en cuenta que el Catecismo de Pedro de Cuéllar está redactado en consonancia con las disposiciones del concilio de Valladolid (1322), en el que merecieron especial atención de los padres conciliares las relaciones de los fieles con los no cristianos, prohibiendo a los fieles asistir a bodas y entierros de infieles, recurrir a médicos judíos o sarracenos y comerciar con los musulmanes de Granada<sup>6</sup>. La forma en que expone Pedro de Cuéllar la doctrina sobre el bautismo sólo se puede entender desde una situación conflictiva con la circuncisión, practicada por los musulmanes.

Tras la conquista del reino de Granada, la situación de los musulmanes en esta zona fue muy distinta a la del resto de la Península, puesto que a medida que avanzaba la reconquista cristiana, se fueron concentrando en estas tierras gran cantidad de mudéjares, sin posibilidades de consolidar formas de convivencia, como había ocurrido en otras zonas, porque era éste el último reducto para su supervivencia y a los vencedores les urgía dominarles definitivamente. Por esta razón, la psicología del morisco granadino fue distinta a la de los de otras regiones, puesto que su problema religioso y político se planteaba como supervivencia.

5. J.L. MARTÍN y A. LINAGE CONDE, *Religión y sociedad medieval. El catecismo de Pedro de Cuéllar (1325)*, Salamanca, 1987, p. 122.

6. *Ibidem*, p. 23.

Una de las cláusulas de las Capitulaciones concertadas para la entrega de Granada establecía que se dejaría vivir en ella al último rey musulmán y que los mudéjares granadinos podrían continuar manteniendo sus costumbres y su religión, reservándose los Reyes Católicos el gobierno y la administración de la ciudad y de su territorio.

Los vencedores esperaban así que, acogiéndose a los términos de la Capitulación, la mayoría de los mudéjares abandonarían el territorio granadino, lo que facilitaría la solución de todos los problemas de convivencia y sometimiento. No fue así y en 1494, fecha muy próxima a la conquista, se produjo el primer intento de sublevación.

Este acontecimiento puso de manifiesto la necesidad de un cambio de política, que comienza en 1495, y en 1498 se acentúa la separación entre vencedores y vencidos. Ese año se dictan las primeras disposiciones prohibitivas de la mezcla de mudéjares y cristianos, a los que, por orden del arzobispo, Fray Hernando de Talavera, se les impide, so pena de excomunión, vender vino a aquéllos, arrendarles las casas para sus bodas, comer carnes de reses degolladas por ellos, utilizar sus baños, y que sus mujeres se sirvieran de parteras moras pudiendo haberlas cristianas<sup>7</sup>.

Con estas prohibiciones se pretendía iniciar un proceso lento de conciliación, que, al no resultar muy eficaz, pronto aparecieron quienes pretendían convertir a los moros de modo rápido, sistemático, atendiendo más a razones políticas que espirituales. Cisneros, representante máximo de esta tendencia, llega a Granada en 1499 y plantea la conversión general de los musulmanes. Desde su sentido de gobierno, advirtió claramente que mientras no se lograra una unidad religiosa, sometiéndose los vencidos a la misma ley de los vencedores, la unidad política lograda con la conquista corría graves riesgos de quebranto, por lo que estimó necesario intensificar la conversión<sup>8</sup>.

Sin embargo, el planteamiento político no justifica los medios utilizados. Con él las presiones tomaron un aire violento y organizó bautismos en masa, sin dilaciones ni escrúpulos. No había más que una dura alternativa: o convertirse al cristianismo o padecer grandes prisiones y torturas. A consecuencia de esta intervención, muchos mudéjares se marcharon, otros se sublevaron y fueron vencidos, pero muchos otros aceptaron una conversión por la fuerza, empezando así una nueva situación más problemática, si cabe, que la anterior.

Los moriscos fueron especialmente refractarios a la aceptación voluntaria de la religión cristiana. Obligados a convertirse por la fuerza, puestos ante el dilema de aceptar el bautismo o emigrar, y deseosos de conservar sus bienes y su patria andaluza, recurrieron mediante una consigna secreta al disimulo o Taqiyya. Decidieron manifestar exteriormente que eran cristianos, guardando en lo íntimo de sus conciencias la fidelidad al Islam<sup>9</sup>.

7. A. GALLEGO y BURÍN y A. GAMIR SANDOVAL, *Los moriscos del Reino de Granada, según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1968, p. 17.

8. *Ibidem*, p. 18.

9. N. CABRILLANA, *Almería morisca*, Granada, 1982, p. 24.

Se crearon así grandes diferencias entre una misma población compuesta por cristianos viejos y moriscos. Caro Baroja distingue, como las más graves, las siguientes:

1. Diferencia religiosa. Los cristianos viejos consideraban que los moriscos eran apóstatas y renegados, dados a ciertos tipos de magia y hechicería, e inclinados a un gran fatalismo.

2. Diferencia idiomática. Los moriscos no solamente poseían un idioma distinto, sino que cuando hablaban romance lo pronunciaban de manera especial y lo escribían con caracteres propios.

3. Diferencia en usos y costumbres. Muchas categorías pueden establecerse tocantes a esto: a) diferencia en el traje; b) diferencia en la alimentación; c) diferencia en las prácticas de higiene; d) diferencia en los ritos y fiestas con motivo de nacimientos, matrimonios, muertes y otros episodios de la vida familiar y de la comunidad; e) diferencia en la producción y en la calidad del trabajo social.

4. Diferencia en algunos rasgos físicos y temperamentales<sup>10</sup>.

Si grave era la situación que se había creado en Granada, peor era la de los pueblos de su territorio, en los que, además de escasas guarniciones, la casi totalidad de la población era morisca.

El Sínodo de Guadix, celebrado en 1554, es uno de los exponentes de esta situación. Lo convocó Martín de Ayala, nombrado obispo de Guadix en 1548, para corregir los males que aquejaban a su diócesis; dura desde el 2 de enero al 10 de febrero, y tres días más tarde se publican en la catedral sus Constituciones. Gran parte del contenido de las mismas son disposiciones destinadas a los nuevos conversos, la casi totalidad de los habitantes de la diócesis, los cuales, después de sesenta y cinco años de dominación cristiana, continuaban conservando sus costumbres, usos y ritos, más arraigados, si cabe, por practicarlos en la clandestinidad, aumentando, día a día, el odio hacia los cristianos viejos. Tal era la importancia que se le dio en estas Constituciones, que terminan con unas Indicaciones sobre las *Supersticiones y ritos* de los moriscos y sobre *Otras cosas que, aun no siendo herejías, sino supersticiones, se deben castigar, por ser cosas usadas y guardadas en tiempos de moros y porque muchos de estos nuevos cristianos usan de ellas por vía de cumplir con su secta dañada*<sup>11</sup>.

Para los cristianos la circuncisión era un grave pecado de apostasía, mientras que para los musulmanes era una práctica religiosa ligada al nacimiento, considerándose como parte integrante de la observancia de la ley. Esta valoración tan distinta de un mismo rito, desencadenó grandes tensiones entre cristianos y moriscos. Los primeros tratando de impedir la práctica de la circuncisión en los bautizados y los otros, recurriendo a la ocultación para mantenerla en sus hijos, tratando de borrar el bautismo que habían recibido a la fuerza y sin convencimiento alguno. Así dice Mármol que "cuando habían bautizado algunas criaturas, las lavaban secretamente con agua caliente para quitarles la crisma y óleo santo y hacían cere-

10. J. CARO BAROJA, *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1985, pp. 50-51.

11. A. GALLEGRO y BURÍN y A. GAMIR SANDOVAL, *op. cit.*, p. 31.

monias de retajarlas"<sup>12</sup>, incluso les frotaban con miga de pan en un intento de borrar el sacramento. Cuenta el Padre Tapia que hasta principios de siglo, en Almería, cuando se peleaban los niños, al que perdía se le bajaban los pantalones, se le escupía y se echaba tierra en su miembro, gritándole ¡agarejo, agarejo! Podría ser, sigue diciendo, una reminiscencia de las peleas entre niños cristianos viejos y moriscos del siglo XVI y a modo de fastidiar los primeros a los segundos, obligándoles a descubrir el miembro, si estaba retajado le escupían y gritaban ¡hijo de Agar!, que quedó en Agar hijo, es decir agarejo. Agar era la madre de Ismael, el padre de los árabes, que nos trajeron la religión musulmana<sup>13</sup>.

El Sínodo de Guadix dio mucha importancia a la lucha contra la circuncisión, a juzgar por las precauciones que estableció para impedir esta práctica y por las sanciones y castigos que impuso cuando no se observaban estas precauciones o se incurría en dicha práctica.

La Junta celebrada en la Capilla Real de Granada en 1526 estableció que "ningún cirujano, ni médico, ni otra persona alguna dé licencia a los nuevamente convertidos de este reino —con información o sin ella— para cortar el prepucio de su miembro, sin expresa licencia del prelado o del corregidor, ni lo corte él, so pena de perdimiento de bienes y de ser desterrado del reino perpetuamente". Este mandato de la Junta, que quedó sin ejecución y no adquirió realmente fuerza obligatoria hasta 1566, el Sínodo lo reprodujo en su totalidad, conminando, además, a los médicos y cirujanos que, sin la mencionada licencia, autorizasen la circuncisión o circuncidasen a los hijos de los moriscos con tenerlos por sospechosos de irreligión y, como tales, dignos de castigo<sup>14</sup>.

El propio obispo Ayala, en consonancia con lo establecido en el Sínodo y para evitar que nadie pudiese engañar diciendo que algunos nacían con la circuncisión, determinó que las neoconvertidas deberían someterse a observación y que al sentirse cercanas al parto, si en su pueblo o parroquia había a mano una partera cristiana vieja, no se llamase a la que fuese morisca "ni de su ralea", imponiendo a todas la obligación de dar cuenta a los beneficiados el mismo día de su asistencia al nacimiento de cada niño, bajo pena de doscientos maravedíes de multa si no lo hicieren. Asimismo ordenó a los beneficiados y curas que, si hallasen a los recién nacidos señales de circuncisión, debían denunciarlo en el término de seis días, so pena de otros doscientos maravedíes, haciendo constar en los libros bautismales que el niño había sido reconocido. Por otra parte se ordenó a los párrocos que, al tiempo de conferir el bautismo, dirigiesen su vista al prepucio de los niños y denunciasen los casos de circuncisión<sup>15</sup>.

Los moriscos solían celebrar una fiesta con motivo del nacimiento. El Sínodo permitió esas reuniones, pero tan sólo el día del bautismo y con la condición de asistir a ellas una cristiana vieja para que, con su fiscalizadora presencia, evitase la

12. *Ibidem*, p. 33.

13. J.A. TAPIA GARRIDO, *Almería morisca*, Almería, 1990, p. 150.

14. A. GALLEGRO y BURÍN y A. GAMIR SANDOVAL, *op. cit.*, p. 34.

15. *Ibidem*, p. 34.

práctica de los ritos prohibidos, que no eran otros que los de la circuncisión. Además, para evitar que al bautismo se le diese colorido de circuncisión, la cual solía hacerse el día tercero, quinto, octavo o decimotercero, por relacionar estos días con la circuncisión de Isaac, hijo legítimo de Abraham, que fue circuncidado al octavo día de haber nacido, e Ismael, hijo bastardo, al decimotercero, el Sínodo determinó que el bautismo se celebrase el sexto o el décimo día, conminado al sacerdote que lo contrario hiciere con la multa de doscientos maravedíes; sólo por excepción, en el caso de inminente peligro de muerte y *ad cautelam*, la partera cristiana vieja podía bautizar al recién nacido, pero si el bautizado no moría, sus padres estaban obligados a presentarlo en la iglesia para que se supliesen las sacras ceremonias, so pena de ser tenidos por heréticos y apóstatas<sup>16</sup>.

A pesar de todas estas previsiones y fuertes sanciones, establecidas por el Sínodo, no se consiguió acabar con estas costumbres y en la mayoría de los casos los hijos de los moriscos crecían y se formaban en un ambiente hostil a la religión que habían recibido a la fuerza, y como consecuencia en el odio y desprecio al cristiano, guardando en sus corazones la fidelidad al Islam. Dice Bermúdez de Pedraza que *Eran christianos aparentes y moros verdaderos*. Y más adelante añade: *No eran moros declarados, sino herejes ocultos, en quien faltava la fe y abundava el bautismo*<sup>17</sup>.

---

16. *Ibidem*, pp. 37-38.

17. F. BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica, principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada*, Granada, 1638, fol. 238.

## LA PERMISIVIDAD SEÑORIAL Y EL FRACASO DE LA POLÍTICA DE ASIMILACIÓN RELIGIOSA Y CULTURAL DE LOS MORISCOS GRANADINOS\*

Enrique Pérez Boyero

Que la nobleza señorial fue uno de los sectores de la sociedad cristiano vieja que más firme y continuadamente brindó su protección, interesada desde luego, a los moriscos a fin de que éstos pudieran eludir las diversas y numerosas medidas represivas que la Corona y la Iglesia dictaron en su contra, resulta indiscutible. Como tampoco puede ponerse en duda que los señores no fueron los únicos en ofrecer su protección y aprovecharse económicamente de los moriscos. Rafael Benítez lo ha expresado con claridad: "Todos los que tengan poder, por pequeño que sea, querrán protegerlos, provocándose por ello tensiones entre la elite cristiano vieja..."<sup>1</sup>. No obstante, es cierto que siempre que se habla de protección se piensa inmediatamente en los nobles titulares de señoríos. Evidentemente, no todos disponían de los mismos recursos y mecanismos institucionales para neutralizar la política seguida por la Corona en relación a los moriscos. Así, mientras que la nobleza aragonesa y valenciana dispone de organismos de intervención política, puesto que cuenta con una representación institucional como estamento que participa en las Cortes, cuando el rey las convoca, y también puede reunirse fuera de Cortes y hacer llegar sus peticiones al monarca a través de embajadas, siempre molestas para el soberano, la nobleza castellana, excluida de las Cortes, carece de mecanismos institucionales de presión colectiva<sup>2</sup>.

Aunque todavía queda mucho por investigar, ya sabemos algo sobre el modo como los señores aragoneses y valencianos protegían a sus vasallos moriscos<sup>3</sup>. En

---

Este trabajo ha sido realizado con cargo a los fondos del Proyecto de Investigación sobre "Cristianos y musulmanes en el reino de Granada" (Clave PS92-0052) que dirige el profesor José Enrique López de Coca Castañer y patrocina el Ministerio de Educación y Ciencia.

1. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, «Control político y explotación económica de los moriscos: régimen señorial y 'protección'», *Chronica Nova*, 20, 1992, p. 17.

2. *Ibidem*, p. 18.

3. Para Aragón pueden consultarse los trabajos de M.<sup>a</sup> S. CARRASCO URGOITI, *El problema morisco en Aragón al comienzo del reinado de Felipe II*, Valencia, 1969 y de G. COLAS LATORRE, «Cristianos y

cambio, es muy poco lo que se conoce acerca de la forma cómo los señores granadinos hacían lo propio con los suyos. Hasta ahora, siempre que se ha hablado de la defensa de los moriscos del reino de Granada se ha resaltado la labor realizada en este sentido por los Mendoza desde la Capitanía General de dicho reino, a pesar de que éstos no poseían —desde que Íñigo López de Mendoza vendiera, en 1508, los lugares de Lijar y Cóbdar al obispo de Málaga Diego Ramírez de Villaescusa<sup>4</sup>— ningún señorío en él, y apenas se ha mencionado el papel jugado por aquellos que ejercían la jurisdicción sobre villas y lugares habitados por los moriscos.

El objetivo del presente trabajo es estudiar las actitudes adoptadas por los nobles con señoríos en el reino de Granada ante los intentos de asimilación religiosa y cultural de sus vasallos moriscos por parte de la monarquía católica y la jerarquía eclesiástica del reino. Se examinarán algunas de las fórmulas ensayadas por los señores para proteger a sus vasallos moriscos de la política de aculturación obligatoria impulsada por la Corona y la Iglesia, y se intentará elucidar hasta qué punto el fracaso de dicha política puede atribuirse a ellos.

La oposición de los señores a la cristianización de sus vasallos moros se pone en evidencia desde el mismo momento de la conversión. El profesor López de Coca ha constatado que todas las capitulaciones para la conversión de las comunidades mudéjares de señorío conocidas hasta el momento se firmaron más tarde que las de los sarracenos que vivían en localidades realengas<sup>5</sup>. Es posible que ese retraso se debiera a la renuencia de los nobles, que temían ver disminuidas sus rentas al cambiar el régimen fiscal de sus vasallos, toda vez que la sustitución del sistema tributario nazarí por el castellano representaba —como ha indicado López de Coca— un grave perjuicio para ellos, ya que la Corona se había reservado el cobro de tercias y alcabalas (la parte más sustanciosa del fisco castellano) en caso de que los señoríos se poblasen con cristianos<sup>6</sup>. Quizás los señores demoraron la salida de sus villas de los alguaciles y procuradores mudéjares, que debían acudir a Granada para signar los pactos en nombre de sus correligionarios, hasta que no obtuvieron promesas verbales de los Reyes Católicos de que sus rentas no sufrirían menoscabo alguno con el cambio de estatus fiscal de sus vasallos.

Por otro lado, muchos señores debieron contemplar con desconfianza las cláusulas de las capitulaciones para la conversión en las que se preveía la dotación de

---

moriscos en Aragón: una nueva lectura de sus relaciones y comportamientos en el marco de la sociedad rural», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXIX-2, 1993, pp. 153-169. Para Valencia, T. HALPERIN DONGHI, *Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia*, Valencia, 1980.

4. La fecha de la transacción consta en un certificado expedido en 1868 por el abogado y testamentario del duque de San Lorenzo del Parque y marqués de Vallecerrato, heredero del mayorazgo fundado por el obispo. (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Consejos, leg. 11.557, pieza 1093.

5. Sólo se registra una excepción, la de los moros del marquesado del Cenete. Cfr. J.E. LÓPEZ de COCA CASTAÑER, «La "conversión general" en el obispado de Málaga (1500-1501)», *II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval. II*, Córdoba, 1994, pp. 346-347.

6. J.E. LÓPEZ de COCA CASTAÑER, «Los señoríos del reino de Granada (1490-1568). Introducción a su estudio», *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, 1993, tomo I, p. 147.

clérigos y sacristanes para instruir a sus vasallos en la nueva fe<sup>7</sup>. La presencia en sus dominios de estos agentes de un poder externo y rival suscitó una gran inquietud entre los señores, pues aquéllos podrían denunciar los pactos y acuerdos a los que habían llegado con sus vasallos en lo relativo a las rentas que éstos debían entregarles. Por eso, algunos se aprestaron a neutralizar el peligro impetrando de Roma el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de sus señoríos, ya que, de este modo, se aseguraban la fidelidad de los clérigos que habían de servir los beneficios instituidos en las iglesias de sus villas y lugares. Los nobles que obtienen esta clase de privilegios mediante bulas papales son: Gutierre de Cárdenas, señor de la *taba* de Marchena<sup>8</sup>; el marqués de Villena, en cuanto que señor de Serón y Tíjola<sup>9</sup>; el Gran Capitán, señor de la *taba* de Órgiva<sup>10</sup>; el marqués del Cenete<sup>11</sup>; Diego López de Haro, señor de Sorbas y Lubrín<sup>12</sup>; el conde de la Puebla, señor de Gérgal, Bacares, Velefique y Febeire<sup>13</sup>; Francisco Pacheco, señor de Armuña, Lúcar, Siervo y Sufli<sup>14</sup>; y Diego Ramírez de Villaescusa, obispo de Málaga y señor de Lijar y Cóbdar<sup>15</sup>. Es posible que otros señores obtuvieran bulas similares, pero no tenemos constancia de ello.

La concesión a los señores del derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de sus dominios por parte de los papas Alejandro VI y Julio II, además de cuestionar el Real Patronato otorgado con anterioridad a los Reyes Católicos sobre todas las del reino de Granada, supuso un grave perjuicio económico para las dió-

7. Un análisis detallado de las capitulaciones para la conversión de los mudéjares granadinos en A. GALÁN SÁNCHEZ, «Notas para una periodización de la historia de los moriscos granadinos. De las capitulaciones de la conversión a las medidas de la Capilla Real», *III Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Jaén, 1984, pp. 77-98.

8. M. CASTRO y CASTRO, *Teresa Enriquez, la "Loca del Sacramento" y Gutierre de Cárdenas*, Toledo, 1992, p. 396.

9. La bula está fechada en Roma a 10 de febrero de 1503. Cfr. A. TORREBLANCA LÓPEZ, *Señoríos almerienses en el valle del Almanzora. El estado señorial de Serón (1492-1529)*, Madrid, 1986 (Memoria de Licenciatura inédita), doc. 20 del apéndice y J.M. LÓPEZ ANDRÉS, «Real Patronato Eclesiástico y jurisdicción señorial: la realización por los Reyes Católicos de la idea de "Estado Moderno" cuestionada por el marqués de Villena en sus señoríos de Tíjola y Serón», *Almería entre culturas. Homenaje al padre Tapia*, Almería, 1988, pp. 359-360. Véase el documento n.º 1 del apéndice.

10. El 22 de noviembre de 1504 escribe a Hernando de Riaza, tesorero y canónigo de la catedral de Córdoba, informándole de que el papa Julio II le ha hecho merced de la parte de los diezmos que lleva la Iglesia de Granada en su señorío de Órgiva con la condición de pagar el salario de los clérigos que administran el oficio divino en dichos lugares a *justa e moderada estimación a juicio de los que van señalados por jueces en la bula*, y puesto que uno de ellos es el destinatario de la carta, le suplica que acepte tal encargo. Biblioteca Francisco de Zabálburu, carpeta 15, pieza 22.

11. Por bula de 5 de agosto de 1505. A. FRANCO SILVA, «La herencia patrimonial del Gran Cardenal de España don Pedro González de Mendoza», *Historia. Instituciones. Documentos*, 9, 1982, p. 480.

12. Lo sabemos porque en 1512 impide a Pedro de Pedrosa tomar posesión de su beneficio en Sorbas, alegando que era patrón de las iglesias de su señorío y que, como tal, sólo a él correspondía la provisión de los beneficios. (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, (R)egistro (G)eneral del (S)ello, XII-1512, s.f.

13. AHN, Consejos, leg. 27.938, pieza M, fols. 1-19 y documento n.º 2 del apéndice.

14. AGS, Consejo Real, leg. 27, fol. 4.

15. F. GARCÍA OLMEDO, *Diego Ramírez Villaescusa (1459-1537)*, Madrid, 1944, pp. 116-117.

cesis donde se encontraban estos señoríos, ya que ponía la totalidad de la renta decimal en manos de los nobles, que, a cambio, se comprometían a dotar y mantener convenientemente los templos y a sus servidores. Los papas justificarían ideológicamente tales concesiones a los señores empleando el mismo argumento que anteriormente habían usado al otorgar a Isabel y Fernando el Real Patronato: son una recompensa por los esfuerzos desplegados en la conquista del reino a los sarracenos.

A nuestro juicio, el otorgamiento a los nobles de los mismos derechos y privilegios que gozaban los monarcas ha de interpretarse como una maniobra de la Santa Sede destinada a erosionar, a vaciar de contenido el Real Patronato, "una de las vías eclesiásticas más peligrosas y detestadas por Roma", según Jesús Suberbiola. El procedimiento elegido por los pontífices intentaba evitar un enfrentamiento directo con Isabel y Fernando. Por eso, los golpes iban dirigidos contra el que fue uno de los más destacados artífices del Real Patronato de Granada y a la sazón máximo dirigente eclesiástico del reino granadino, el arzobispo fray Hernando de Talavera. En este ataque contra el fraile jerónimo, el papa coincidía con quien sin duda era el principal enemigo declarado de aquél: el arzobispo de Sevilla, a costa de cuya archidiócesis se había erigido la de Granada y se había creado el obispado de Málaga, dentro del cual se incluyeron las ciudades y tierras de Antequera y Ronda, cuestión ésta sobre la que litigaron el prelado y cabildo hispalense con sus homólogos malacitanos hasta su definitiva resolución, en favor de estos últimos, en 1516<sup>16</sup>.

La diócesis de Málaga, aun formando parte del Real Patronato de Granada, no se integró en la archidiócesis de Granada, sino que permaneció como sufragánea de Sevilla. Se comprende así que Roma, seguramente a instancias de la Iglesia sevillana, se abstuviera de otorgar a los nobles con señoríos en el obispado malagueño privilegios semejantes a los que obtuvieron los señores cuyos dominios se hallaban en las demás diócesis del reino de Granada<sup>17</sup>. Habría sido absurdo que la metropolitana hispalense impulsara la extensión a una iglesia sufragánea de una medida que pretendía poner en aprietos a los prelados y cabildos del arzobispado granadino.

Los señores que no lograron el derecho de patronato y presentación utilizaron todos los recursos a su alcance para conseguir que los clérigos que se instituyesen

---

16. Seguimos en esto el punto de vista de J. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado moderno (1486-1516)*, Granada, 1985, pp. 263-268 y 296-297. Sin embargo, no compartimos su tesis sobre el contubernio de dominicos y franciscanos (Deza y Cisneros) que provocaría la caída del "gabinete judeoconverso" (uno de cuyos principales miembros habría sido fray Hernando de Talavera) que, hasta 1497 (?), habría llevado las riendas de Castilla y que produciría un giro radical en la política seguida hasta entonces por los Reyes Católicos, al desencadenar el proceso de conversiones masivas de los mudéjares granadinos. Véase la acertada crítica realizada por A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, Granada, 1991, pp. 358-360.

17. El único noble con señoríos en el obispado de Málaga que obtuvo de Roma el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de sus dominios fue el conde de Ureña, que consiguió este privilegio para sus villas de Archidona, Olvera y Ortejícar por una bula del papa Inocencio VIII, dada a 30 de marzo de 1486, en reconocimiento a sus esfuerzos en la conquista y defensa de dichas villas, arrebatadas a los nazaries en la década de los sesenta del siglo XV. Cfr. A. MALPICA CUELLO y R.G. PEINADO SANTAELLA, «Relaciones entre los condes de Ureña y la Catedral de Málaga (1462-1518)», *Historia. Instituciones. Documentos* 3, 1976, pp. 419-439.

en las iglesias de sus señoríos fueran personas afines a sus intereses. El marqués de Comares, por ejemplo, se valió de su influencia en la Corte para que Juan Laso, que había sido sacristán de la parroquia de Canillas de Aceituno y era pariente de uno de los beneficiados de dicha villa, fuese presentado a un beneficio supercreciente en esta iglesia<sup>18</sup>; también doña María de Luna medió a fin de que Cristóbal de Quesada fuera designado para ocupar otro beneficio supercreciente en su villa de Cortes de Baza<sup>19</sup>. Por su parte, el marqués de los Vélez no tuvo problemas con los clérigos que eran instituidos en las iglesias de sus dominos porque podía intervenir indirectamente en su provisión, ya que contaba con un gran aliado en la curia episcopal almeriense, Francisco de Ortega, deán y provisor de esta diócesis<sup>20</sup>. Los conflictos y enfrentamientos por la designación de los clérigos del marquesado de los Vélez se inician en 1523, cuando Diego Hernández de Villalán es nombrado obispo de Almería y destituye al hombre del marqués en el cabildo catedralicio<sup>21</sup>.

La ordenación territorial eclesiástica del reino, concretamente la creación y delimitación de las parroquias, también estuvo condicionada por los intereses de los señores. En efecto, las erecciones parroquiales sufrieron un notable retraso, pues, salvo la de la diócesis granatense, llevada a cabo pocos meses después de la firma de las últimas capitulaciones de conversión conocidas, las de los demás obispados del reino se demoraron cuatro años<sup>22</sup>. Esta demora se debió al temprano fallecimiento del arzobispo hispalense Diego Hurtado de Mendoza (el 12 de septiembre de 1502) y de su sucesor, Juan de Zúñiga (agosto de 1504), los únicos facultados para llevar a cabo las erecciones<sup>23</sup>, y a la propia complejidad del proceso, agravada por la voluntad de Deza y de Fernando el Católico de conciliar las peticiones de los nobles con señoríos en los obispados de Almería, Guadix y Málaga (los cuales deseaban evitar que las iglesias de sus villas y lugares fuesen anejas de

18. AGS, (C)ámara de (C)astilla-Memorials, leg. 167, fol. 102.

19. AGS, CC-Memorials, leg. 159, fol. 74.

20. E. COOPER, *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Salamanca, 1991, p. 721.

21. Las conflictivas relaciones de los marqueses de los Vélez con los obispos almerienses hasta 1568 pueden seguirse en E. PÉREZ BOYERO, «La construcción de las iglesias en el marquesado de los Vélez», *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1995, pp. 825-830.

22. La erección parroquial granatense la realiza don Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla, el 15 de octubre de 1501. Cfr. A. GARRIDO ARANDA, *Organización de la Iglesia en el reino de Granada y su proyección en Indias. Siglo XVI*, Sevilla, 1979, doc. 6 del apéndice y J. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, «La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano», *Cuadernos de Estudios Medievales XIV-XV*, 1985-1987, pp. 115-144. El 26 de mayo de 1505, el nuevo arzobispo hispalense, fray Diego de Deza, erige las parroquias de las otras tres diócesis. La erección parroquial almeriense ha sido estudiada por A. FRANCO SILVA, «El obispado de Almería tras su incorporación a la Corona de Castilla», *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, 1981, pp. 80-81; J. LÓPEZ ANDRÉS, «Real Patronato Eclesiástico: la Iglesia de Almería, como iglesia de Estado, en época de los Reyes Católicos», *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses* 1, 1982, pp. 141-155 y M. ESPINAR MORENO y A. FERNÁNDEZ ORTEGA «Erección de la Iglesia Catedral de Almería y de las de su Obispado por los Reyes Católicos (1492-1514)», *Roel*, 12, 1992-1993, pp. 21-77. La de Guadix y Baza por P. SUÁREZ, *Historia del obispado de Guadix y Baza*, Madrid, 1948, pp. 166-167 y 395-396. La de Málaga por J. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, «La ordenación parroquial malacitana de 1505 y su reformación», *Baética*, 8, 1985, pp. 311-354.

23. J. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, *Real Patronato de Granada...*, p. 253.

parroquias situadas en localidades bajo una jurisdicción distinta a la suya), con la realidad demográfica de dichas villas y lugares señoriales. Fernando hubo de acceder a los deseos de los nobles obligado por las circunstancias, pues se encontraba en una posición política muy débil tras la muerte de su esposa y necesitaba el apoyo de aquéllos si quería conservar la regencia de Castilla. De este modo, los nobles que habían obtenido o estaban a punto de obtener del papa el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de sus dominios, lograron convertir sus señoríos en unidades jurisdiccionales independientes, en gran medida, de la administración civil y eclesiástica del reino.

En un principio, los Reyes Católicos trataron de defender el monopolio de la Corona de presentar los clérigos que podían ser colados en los beneficios de las iglesias de todo el reino de Granada. Así, el 27 de febrero de 1504, mandaron a los prelados de las cuatro diócesis sometidas al Real Patronato que no admitiesen a ninguna persona que no hubiera sido presentada por ellos<sup>24</sup>. Acatando esta orden, Juan de Ortega, obispo de Almería, interpuso una demanda contra el marqués de Villena porque éste nombraba a los beneficiados de Serón y Tíjola y no admitía a los presentados por la Corona y colados por él. Pero transcurrido cierto tiempo, y ante la firme postura del marqués, que reivindicaba su derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de dichas villas apoyándose en la bula que le otorgó el papa Julio II, el prelado decidió traspasar la acción legal a la Corona, puesto que lo que se vulneraba no era un derecho de la Iglesia de Almería, sino el mismísimo Patronato Real<sup>25</sup>.

No obstante, a comienzos del año 1519, el prior de la catedral de Almería inició un nuevo pleito contra el marqués de Villena. Escarmentado de las derrotas infligidas por el noble castellano en anteriores litigios, el cual había contado siempre con el respaldo del pontífice romano, cambió de táctica. Esta vez acudió a los tribunales reales, ante los cuales denunció el hecho de que los cinco beneficios y dos sacristanías creados por la erección parroquial en Serón y Tíjola se encontraban vacantes. Carlos I ordenó abrir una investigación. Las diligencias se prolongaron durante los meses de marzo y abril del año citado, constatándose que sólo se habían provisto dos de los cinco beneficios existentes. Los representantes del marqués de Villena excusaron la existencia de beneficios vacantes aduciendo que nadie los había solicitado, y protestaron por lo que consideraban era un ataque contra un derecho legítimo del noble castellano. El pleito llegó hasta el Consejo Real. El prior de la catedral almeriense esperaba un fallo en contra del marqués, pero, sorprendentemente, los jueces dictaron un auto (el 19 de mayo de 1519) inhibiéndose de la causa<sup>26</sup>.

24. *Ibidem*, p. 252 y AGS, CC-Cédulas, lib. 9, fol. 43 vº.

25. Don Juan de Ortega lo expresó con claridad —en una carta dirigida a la reina doña Juana— al decir que la *cabsa es propria de vestro patrimonio real que no mía*. Cfr. J. LÓPEZ ANDRÉS, «Real Patronato Eclesiástico y jurisdicción señorial...», p. 363.

26. A. TORREBLANCA LÓPEZ, *op. cit.*, pp. 175-178.

En nuestra opinión, el auto del Consejo Real estuvo determinado por el deseo de Carlos I de evitar cualquier roce con el papa que pudiera obstaculizar su carrera hacia la Corona imperial, su objetivo político primordial. A él se sometió, naturalmente, el espinoso asunto de los derechos de patronato y presentación que, en detrimento del Patronato Real, habían concedido los pontífices romanos a varios nobles con señoríos en el reino de Granada. Al igual que había hecho su abuelo, Carlos I prefirió no convertir esta cuestión en un motivo de conflicto con la Santa Sede. Ésta tampoco estaba dispuesta a que dicho asunto empañase sus relaciones con la monarquía hispánica y, de hecho, ya se aprecia un cambio de actitud a este respecto en la bula que otorgaba a Diego Ramírez de Villaescusa el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de su señorío de Líjar y Cóbdar, pues una de sus cláusulas establecía como condición necesaria para que tal privilegio surtiera efecto el consentimiento del rey<sup>27</sup>.

Carlos I decidió seguir en este aspecto la política iniciada por Fernando el Católico, que, ignorando los derechos de patronato de los nobles, presentaba los clérigos que le parecía a los beneficios de las iglesias de sus señoríos, obligándolos así a pleitear sin descanso hasta que, agotados, renunciaban a sus privilegios. La táctica ya dio resultados positivos en vida del rey Católico, pues, en 1515, Teresa Enríquez, señora de la *taha* de Marchena, dejaba de ostentar el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de este señorío<sup>28</sup>.

Los demás señores no se rindieron tan fácilmente y se mostraron dispuestos a defender sus privilegios frente a la Corona. En mayo de 1520, el marqués de Villena presentó una queja formal ante el Consejo de Castilla porque muchos clérigos obtenían provisiones reales para ser presentados a los beneficios de sus villas de Serón y Tíjola, cuando el único que podía presentarlos era él mismo, a consecuencia de lo cual se suscitaban muchos pleitos, por lo que suplicaba que se respetase su privilegio<sup>29</sup>.

Los litigios los iniciaban los clérigos que, habiendo sido provistos para ocupar los beneficios de las villas cuyos señores tenían el derecho de patronato y presentación, eran rechazados por éstos, que no se resignaban a perder esta batalla dado lo mucho que en ella se jugaban: nada menos que el instrumento jurídico que les permitía contrarrestar con eficacia y sin riesgos la política de "asimilación forzada" de los moriscos iniciada por la Corona en 1511, a resguardo de la cual habían logrado mantener a sus vasallos hasta entonces. En este sentido, las bulas papales que otorgaban a algunos señores del reino granadino el derecho de patronato y presentación podrían llegar a ser consideradas, en cierto modo, como el equivalente de los fueros a los que se acogían los nobles aragoneses y valencianos para proteger a sus vasallos moriscos<sup>30</sup>. Pero, en nuestra opinión, las bulas papales eran, sin ningún género de duda, instrumentos mucho más frágiles, toda vez que su virtualidad

27. F. GARCÍA OLMEDO, *op. cit.*, pp. 116-117.

28. Cfr. M. CASTRO y CASTRO, *op. cit.*, pp. 397-398.

29. AGS, CC-Memorials, leg. 159, fol. 68.

30. Al respecto pueden consultarse las obras citadas en la nota 3.

dependía, en última instancia, de la voluntad y de la capacidad de los pontífices para hacer respetar su autoridad en esta cuestión. Y, ciertamente, la teocracia romana no atravesaba entonces su mejor momento. Pero es que, además, tampoco los sucesores de Julio II en el solio pontificio (León X y Clemente VII) tenían intención de continuar respaldando a los señores que habían obtenido el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de sus dominios. Por el contrario, su política tendía claramente a reforzar el Patronato Real, y prueba de ello es la extensión del mismo a los demás reinos de la Corona de Castilla y a la Corona de Aragón en 1523<sup>31</sup>. La Santa Sede cambia de actitud a raíz del estallido de la crisis luterana. Entonces, prefiere ceder en la cuestión del Patronato Real a cambio del apoyo de Carlos.

Sin el apoyo de Roma, presionados por la monarquía y acosados por multitud de pleitos, uno tras otro, los señores fueron renunciando a sus privilegios. Alonso de Cárdenas, conde de la Puebla y señor de Gérgal, Baces, Velefique y Febeire, lo hizo mediante una escritura fechada en Valladolid el 30 de abril de 1527<sup>32</sup>; los marqueses del Cenete cuando suscribieron (el 23 de febrero de 1530) la transacción que ponía fin a los pleitos que habían venido sosteniendo con la diócesis de Guadix sobre tercias y habices. En virtud de este acuerdo, los marqueses se desentendieron de la provisión y remuneración de los beneficiados y de la dotación de las parroquias, responsabilidad que, en adelante, correspondería a la Iglesia accitana<sup>33</sup>. Ignoramos la fecha exacta en que los demás señores aceptaron someter sus iglesias al Real Patronato. Probablemente lo hicieron al final de la década de los veinte y comienzos de la siguiente.

Años más tarde, la Corona accedió a incluir entre las prerrogativas traspasadas a Luis Zapata y Miguel Serrano, que compraron la jurisdicción de varios lugares de la *taha* del Cehel y de Urrácal y Olula del Río, respectivamente, la facultad de presentar a los clérigos que habían de servir en los beneficios de estos pueblos<sup>34</sup>. Pero estas cesiones ya no entrañaban ningún peligro para el Patronato Real, pues los prelados a cuyas diócesis pertenecían los lugares enajenados conservaban intactos todos los resortes para poder intervenir en las iglesias de esas localidades y someter a su disciplina a los beneficiados.

Los verdaderos perjudicados por el pulso que mantenía la Corona con los señores a causa del derecho de presentación de los beneficios fueron los clérigos, que, privados de sus salarios, hubieron de soportar, además, las coacciones de los señores y costear los gastos de los pleitos suscitados por esta cuestión.

---

31. Sobre el particular, cfr. C. HERMANN, *L'Eglise d'Espagne sous le patronage royal (1476-1874)*, Madrid, 1988.

32. Véase el documento n.º 2 del apéndice.

33. C. VILLANUEVA RICO, «Un curioso pleito sobre los bienes habices del marquesado del Cenete», *Miscelánea de Estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete*, Granada, 1974, tomo II, pp. 1156-1157.

34. Para el Cehel, AGS, (M)ercedes y (P)rivilegios, leg. 252, fol. 23 y leg. 362, fol. 19; también Archivo General de Andalucía, Fondo Alpujarra-Cehel, lib. IV, doc. 4, fols. 67-77. Para Urrácal y Olula del Río, AGS, MP, leg. 358, fol. 16.

Los emolumentos percibidos por los clérigos que servían en las iglesias bajo patronato señorial eran muy inferiores a los estipulados en las actas de erección parroquiales. Así, Rodrigo de Mendoza les pagaba sólo 7.000 maravedís anuales<sup>35</sup>. Podría pensarse que los clérigos del Cenete recibían unas retribuciones tan escasas porque el marqués no estaba dispuesto a darles más, pero, a nuestro juicio, tales salarios no son consecuencia de una decisión arbitraria de don Rodrigo. Por el contrario, creemos que el noble castellano se atenía a lo dispuesto por el papa Julio II en la bula de concesión del derecho de patronato y presentación, pues, poco antes, Alejandro VI había otorgado los mismos privilegios a Gutierre de Cárdenas con la condición de que pagara un salario casi idéntico (7.500 maravedís) a los beneficiados de las alquerías de la *taba* de Marchena<sup>36</sup>.

Los clérigos que servían en las iglesias bajo patronato señorial no eran los únicos que padecían dificultades económicas. En la diócesis de Málaga, la usurpación por parte del obispo y del cabildo catedralicio de parte de los diezmos destinados al pago de beneficiados y sacristanes, y la imposición de pensiones sobre muchos beneficios, colocó en situación de penuria a bastantes de ellos<sup>37</sup>. En circunstancias peores se encontraban aquellos que servían en lugares que sufrían despoblaciones continuas, caso de Benahavís y Daidín, cuyos habitantes emigraban al norte de África cada vez que se les presentaba la ocasión. En ambos lugares, las rentas decimales habían descendido tanto que, antes de 1526, fue necesario reducir de dos a uno el número de beneficios servideros, pero ni aun así alcanzaban para mantener a un beneficiado que cobrase los 12.000 maravedís anuales establecidos en la erección parroquial<sup>38</sup>.

El problema de la escasez de rentas para pagar a los beneficiados era mucho más agudo en el obispado de Almería y en algunas zonas costeras de la diócesis de Granada, como en los lugares de la *taba* del Cehel.

En 1513, el obispo de Almería achaca a la pobreza y esterilidad de las tierras de su diócesis la insuficiencia de rentas para pagar a los beneficiados, y por esta razón —afirma— “con mucha dificultad se hallan clérigos que en ella quieran servir”. En un memorial remitido a la Corte, certifica que los beneficiados, sacristanes y fábricas de las parroquias de los lugares realengos del obispado no cobran la renta bási-

35. El marqués del Cenete mandó a Pedro Herraz, racionero de la Iglesia de Guadix y beneficiado de Huéneja, que dijera a los demás clérigos que servían en su señorío *que el que quisiere estar por siete mill maravedís y las primicias en los lugares de dicho Cenete, que estoviesen [...] y quel que no quisiere estar por ellos, que se fuese, quel buscaría clérigos que sirviesen por aquello en el dicho Cenete*. Cfr. M. GÓMEZ LORENTE y M.ª T. FERNÁNDEZ MADRID, «Los cristianos viejos del marquesado del Cenete (1490-1523)», *Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez*, 4, 1991, pp. 86-89.

36. Tan sólo los beneficiados de Alhama, Huécija y Alicún recibirían un salario ligeramente superior, 9.750 maravedís cada uno. M. CASTRO y CASTRO, *op. cit.*, p. 396.

37. Cfr. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, «El diezmo de moriscos en el obispado de Málaga», *Estudis*, 4, 1975, pp. 168-169. El 18 de marzo de 1525 la Corona manda, a petición de los beneficiados del obispado malagueño, que no se sienten más pensiones sobre sus beneficios. (B)iblioteca (N)acional, ms. 7245, fols. 43 y vº.

38. AGS, CC-Memorales, leg. 178, fol. 58.

ca estipulada en la erección parroquial<sup>39</sup>. Los clérigos que servían en los lugares de señorío también se hallaban en una angustiosa situación económica. En 1526, Bartolomé Sánchez, beneficiado de “los Benalguaziles”, suplicó al obispo que *por quanto el dicho su beneficio renta tres mill maravedies, porque no tiene más de diez e ocho vezinos, y con ellos él no se puede sustentar, y Uleila del Campo está junto al dicho su beneficio y es de otros tantos vezinos y otra tanta renta como el dicho su benefiçio, y porque al presente está vaco, que el benefiçiado le dexó por no se poder sustener en él, y estando junto con el dicho lugar de los Benalguaziles en alguna manera se podrá sustentar, [...] que tenga por bien de anexar e unir el un benefiçio con el otro, porque ansí juntos como dicho tiene podrá rentar seys mill maravedies e cada uno por sí no se podría servir por no tener los benefiçiadados de qué se mantener.*

Al prelado le consta *que aquellos logares están tan mal proveydos que, mucha parte del año, suelen estar sin aver quien diga missa por no poderse sustentar allí en cada uno de ellos el benefiçiado*, pero como él no podía *hazer un benefiçio dos ni de dos uno, porque esto toca a Su Magestad como a patrón*, aseguró al citado clérigo que aprovecharía su próxima visita a la Corte para intentar solucionar el asunto<sup>40</sup>. Sin embargo, las gestiones de Diego Hernández de Villalán no dieron resultado, pues en 1539, el provisor de la Iglesia de Almería suplicaba que Bartolomé Moreno, clérigo de la diócesis de Palencia, fuese provisto para el beneficio de Uleila del Campo, el cual llevaba más de 15 años vacante *por ser el lugar muy pequeño y de poca vecindad, que no pasa de veynte vezinos, y no aver frutos que basten para que un clérigo se pueda en él sustentar, porque la terçia de la dicha yglesia no vale de çinco o seys mill maravedies arriba*<sup>41</sup>.

En realidad, el beneficio de Uleila del Campo había estado vacante desde el momento de su creación, ya que el único clérigo que había sido presentado para ocuparlo había renunciado a él poco tiempo después<sup>42</sup>; lo mismo había sucedido con el beneficio de Alcudia y Alhabia<sup>43</sup>. La carencia de clérigos no sólo afecta a estos lugares pequeños y de difícil acceso. También algunas villas de mediano tamaño como Serón contaban, como hemos visto, con varios beneficios vacantes hacia 1520.

En la *taha* del Cehel, la despoblación de muchos lugares y la inestabilidad del poblamiento en otros obligó a las autoridades eclesiásticas a reducir el número de beneficios y sacristanías creados allí en la erección parroquial de 1501. De manera que, a mediados de la centuria, había 6 beneficios y 9 sacristanías menos<sup>44</sup>. Pese a ello, muchos de los beneficios que no fueron suprimidos permanecieron vacantes durante décadas. Así, el de Gualchos, por ejemplo, no fue ocupado por ningún clérigo hasta 1526<sup>45</sup>.

39. AGS, CC-Pueblos, leg. 1, fol. 311.

40. AGS, CC-Memorials, leg. 180, fol. 86.

41. AGS, CC-Memorials, leg. 241, fol. 39.

42. AGS, CC-Memorials, leg. 156, fol. 15.

43. AGS, CC-Memorials, leg. 136, fol. 15.

44. AGA, FAC, lib. VII, doc. 7, fols. 100-109.

45. AGS, CC-Memorials, leg. 181, fol. 48.

Por el contrario, en determinados señoríos (Serranía de Villaluenga, Casares, Gaucín, Canillas de Aceituno, Castril), beneficiados y sacristanes no tenían problemas para cobrar los 12.000 y 3.000 maravedíes, respectivamente, que estipulaban las actas de erección parroquiales como rentas básicas; e incluso en las parroquias de Santa María de Huéscar y de Galera, aquéllos vieron aumentados sus emolumentos anuales a 15.000 maravedíes<sup>46</sup>. La vida de los clérigos en estos lugares también sería más fácil, toda vez que en ellos la mayoría o buena parte de los vecinos eran cristianos viejos.

En los demás señoríos del reino, habitados casi exclusivamente por cristianos nuevos, los clérigos se encontraban solos frente a la hostilidad de la población morisca<sup>47</sup>.

Ser capturados por los corsarios berberiscos que con tanta frecuencia desembarcaban en las playas del reino granadino con el propósito de llevarse a los cristianos nuevos al norte de África y, de paso, cautivar a cuantos cristianos viejos cayeran en sus manos, era, probablemente, el principal peligro al que estaban expuestos los clérigos que servían en la mayoría de los lugares moriscos. Naturalmente, los que residían en lugares cercanos al litoral corrían mayores riesgos, pero los que vivían tierra adentro tampoco estaban libres de esta amenaza<sup>48</sup>. Así, Juan González Cano, beneficiado de Mecina Bombarón, fue cautivado en 1566, junto con otros 47 cristianos viejos, cuando, por razones que ignoramos, se encontraba en la villa almeriense de Tabernas<sup>49</sup>. Los beneficiados de la diócesis de Granada hubieron de hacerse cargo de su rescate, para el cual aportaron un total de 58.249 maravedíes<sup>50</sup>. Así pues, el cautiverio de un beneficiado por los piratas berberiscos también repercutía negativamente en la economía del resto de sus compañeros, que debían correr con una parte de los gastos de su liberación.

Además de las dificultades y riesgos señalados, los clérigos que servían en los señoríos debían soportar las presiones y amenazas de los titulares, que no deseaban que aquéllos importunasen a sus vasallos en lo relativo a sus hábitos y costumbres

46. En Santa María de Huéscar, desde al menos 1519. El sacristán también cobraba más (5.000 maravedíes). AGS, CC-Memorales, leg. 155, fol. 49. Para Galera, AGS, CC-Memorales, leg. 250, fol. 13.

47. Esta sensación de soledad se trasluce en los memoriales remitidos a la Cámara de Castilla solicitando la provisión de beneficios. Incluso, en parroquias de lugares que, como Castilléjar, se encontraban en áreas donde la presencia cristiano vieja era notable. Así, cuando los beneficiados de Huéscar solicitan que Álvaro de Torres sea presentado a un beneficio supercreciente en Castilléjar, uno de ellos considera que sería bueno que en dicha villa hubiese otro beneficiado, además del que ya servía, *porque el lugar es de moriscos y no tiene conversación con nadie el dicho beneficiado*. AGS, CC-Memorales, leg. 145, fol. 40.

48. En 1567, el beneficiado de Portilla no residía en dicho lugar, sino en Cuevas, "por el peligro de los moros". (A)rchivo de la (R)eal (Ch)ancillería de (G)ranada, 508-1986-3. En 1520, en Istán, alquería de la tierra de Marbella, *no ay quien diga misa a los feligreses ni clérigo que quiera resydir allí por el peligro de los moros, que an muerto un clérigo*. AGS, CC-Memorales, leg. 137, fol. 283.

49. Sobre este asalto a Tabernas, cfr. J.A. TAPIA GARRIDO, «La costa de los piratas», *Revista de Historia Militar*, 32, 1972, pp. 97-98.

50. El arzobispo colaboró con 200 ducados. El sacerdote cautivo se hallaba en Tetuán, adonde iba a dirigirse el franciscano fray Bernaldo de Quirós a negociar su rescate. Archivo de la Curia Eclesiástica de Granada, Libros de Contaduría General del Arzobispado, año 1567, s.f.

y, menos aún, que utilizasen esta cuestión como pretexto para imponerles todo tipo de exacciones. Los beneficiados del marquesado del Cenete, por ejemplo, en vida de Rodrigo de Mendoza, no osaban apremiar a los moriscos de su señorío en las cosas de la fe *por no enojar al dicho marqués*<sup>51</sup>. Otro marqués célebre por la protección que brindaba a sus vasallos era el de los Vélez, que no dudaba en enfrentarse a los clérigos de su señorío que se atrevían a denunciar los comportamientos poco ortodoxos de los moriscos<sup>52</sup>.

Los clérigos que se atrevían a desafiar a los señores tenían escasas posibilidades de éxito y se exponían a sufrir severas represalias. Tampoco los litigios emprendidos en la Chancillería resolvían sus problemas. Al contrario, suponían para ellos un grave quebranto económico, pues los pleitos solían prolongarse durante años y las sentencias no siempre les eran favorables. Por eso, la mayoría optaba por el traslado como medio de solución a su delicada situación. A esta vía se acogían también todos los beneficiados que por cualquier razón estaban descontentos en el beneficio que servían, siendo muy corrientes las permutas de beneficios entre clérigos de localidades comarcanas<sup>53</sup>. Los lugares que suelen cambiar más a menudo de beneficiado son los de la Alpujarra, el marquesado del Cenete y el obispado de Almería. Más raro resulta encontrar referencias al marquesado de Huéscar y a señoríos del obispado de Málaga. Evidentemente, los constantes traslados de clérigos de unas parroquias a otras iban en detrimento de la eficiencia en la evangelización de los cristianos nuevos.

Los traslados y las permutas de beneficio podían ser la solución a determinados problemas, pero también solían acarrear perjuicios económicos a los clérigos, víctimas en multitud de ocasiones de la corrupción reinante en el aparato eclesiástico<sup>54</sup>. Quizás por eso, algunos clérigos preferían aceptar las condiciones impuestas por los señores en vez de someterse a la disciplina marcada por los obispos. Es el caso de ciertos beneficiados del Cenete, excomulgados por el prelado accitano al negarse a obedecerle. Rodrigo de Mendoza los protegía de los intentos de castigo de dicho obispo. Así, cuando el alguacil de la Iglesia de Guadix fue a prender al beneficiado de Jérez, el gobernador del Cenete y varios escuderos del marqués se lo impidieron<sup>55</sup>.

---

51. AGS, CC-Memorales, leg. 164, fol. 52.

52. E. PÉREZ BOYERO, *op. cit.*, pp. 829-830.

53. En 1522, Juan Lorenzo Jaraveta tomó posesión de un beneficio en Casares, pero se marchó al poco tiempo porque *no lo podía sufrir*. El beneficio permaneció vacante más de siete años. AGS, CC-Memorales, leg. 193, fol. 39. Numerosos ejemplos de clérigos que renuncian a sus beneficios o los permutan por otros de localidades próximas en AGS, CC-Memorales, leg. 132, fols. 106-107; leg. 143, fol. 68; leg. 145, fol. 109; leg. 153, fol. 60; leg. 156, fol. 36; leg. 159, fols. 14-15; leg. 165, fol. 70; leg. 168, fols. 15, 55-56 y 73-74; leg. 169, fol. 55; leg. 170, fol. 51; leg. 171, fol. 22; leg. 175, fol. 38; leg. 179, fols. 4 y 38-39; leg. 180, fol. 19 y leg. 181, fol. 72.

54. Una Real Cédula de 10 de agosto de 1531, dirigida al obispo y cabildo catedralicio de Málaga, prohíbe las simonías y *otras ilícitas convenciones* en las colaciones, permutas y resignaciones de beneficios. BN, ms. 7245, fol. 42v°. El arzobispo de Granada, Gaspar de Ávalos, también se hace eco de este problema en la instrucción dada al canónigo Núñez. Cfr. A. GALLEGO BURÍN y A. GAMIR SANDOVAL, *Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Estudio preliminar de Bernard Vincent, Granada, 1996, doc. XLIII, p. 233.

55. M. GÓMEZ LORENTE y M.ª T. FERNÁNDEZ MADRID, *op. cit.*, p. 89.

La calidad del clero adscrito a los pueblos moriscos dejaba mucho que desear. Como han apuntado Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, los candidatos a las parroquias fueron en múltiples ocasiones sospechosos o inadecuados<sup>56</sup>; con frecuencia se designaban personas menores de edad, gentes procesadas por la Inquisición o curas que habían sido inhabilitados por sus prelados y que, al no poder acceder a ningún beneficio eclesiástico en sus lugares de origen, marchaban al reino de Granada sabedores de que no serían rechazados dada la falta de clérigos que padecían los pueblos moriscos. La monarquía, consciente del problema, instó varias veces a los prelados de las diócesis granadinas para que pusieran gran cuidado en la provisión de los beneficios, pero la misma reiteración de estos avisos denota su incumplimiento<sup>57</sup>.

Mal pagados y carentes de la formación necesaria para desarrollar una labor misionera entre los cristianos nuevos, la mayoría de los curas se dedicaron a exprimir a sus feligreses o se entregaron a tareas distintas a sus deberes pastorales. Así, muchos se ausentaban de sus parroquias para vender la seda que habían adquirido ilícitamente a los moriscos<sup>58</sup>; otros arrendaban las rentas reales de los lugares donde ejercían su ministerio<sup>59</sup>; y los más trataban de acrecentar sus ingresos cometiendo toda clase de abusos y vejaciones sobre sus parroquianos conversos: como cobrarles cantidades exorbitantes con motivo de cualquier ceremonia, en concepto de primicias o por no denunciar sus prácticas criptoislámicas; u obligarles a dejar mandas testamentarias sustanciosas en su favor<sup>60</sup>. De este modo, bastantes beneficiados pudieron pagar las elevadas sumas que les exigían sus superiores por tramitar sus solicitudes de traslado, y algunos incluso llegaron a amasar pequeñas fortunas<sup>61</sup>. En determinados señoríos, la protección interesada que sus titulares brindaban a los moriscos impidió la comisión de estos excesos y arbitrariedades por parte de los clérigos, pero todo parece indicar que a partir de la década de los cuarenta tales prácticas se extendieron también a esos lugares. Por ejemplo, al marquesado del Cenete, donde, tras la muerte de Rodrigo de Mendoza, los clérigos "llegaban pobres y salían ricos"<sup>62</sup>.

56. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, p. 95.

57. Véanse las cédulas y provisiones reales de 27 de julio de 1513, 3 de noviembre de 1526, 29 de septiembre de 1537, 28 de enero de 1538 y 27 de febrero de 1540. AGS, CC-Cédulas, lib. 27, fols. 164 y vº; BN, ms. 7245, fols. 20vº-22vº y 27-28vº.

58. Caso de Antón Franco, beneficiado de Benadaliy y Benalauria. AGS, CC-Memoriales, leg. 169, fol. 78.

59. Como los beneficiados de la tierra de Vélez Málaga. AGS, CC-Memoriales, leg. 159, fol. 8.

60. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *op. cit.*, p. 95 y A. GALLEGO BURÍN y A. GÁMIR SANDOVAL, *op. cit.*, pp. 101-102, 207-208 y 214-215.

61. Francisco López Tamarid, beneficiado de Sorbas y vicario de Vera, poseía bienes por valor de 400 ducados cuando estalla la rebelión morisca en 1569. Cfr. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *op. cit.*, p. 150 y A. GIL ALBARRACÍN, «Francisco López Tamarid, clérigo, guerrero y humanista, y la Almería de su tiempo», *Roel*, 11, 1990-1991, p. 34.

62. R. RUIZ PÉREZ, «El levantamiento morisco en tierras de señorío. El caso del marquesado del Cenete», *Chronica Nova*, 19, 1991, p. 297.

Las visitas pastorales de obispos y vicarios podrían haber acabado con la indisciplina de los curas y haberse convertido en un útil instrumento para predicar la doctrina evangélica entre los cristianos nuevos, además de incrementar los ingresos episcopales mediante la imposición de penas pecuniarias a los fieles poco devotos y a los clérigos negligentes. En definitiva, podrían haber sido un excelente medio para que los prelados proyectasen su influencia sobre el territorio de sus respectivas diócesis.

Sin embargo, los señores, que deseaban evitar la intromisión de las autoridades eclesiásticas en sus dominios, se opusieron a la realización de estas visitas. En enero de 1503, los Reyes Católicos se vieron obligados a llamar la atención a los alcaldes del condado de Casares y de la Serranía de Villaluenga para que no impidiesen al obispo de Málaga y a sus vicarios visitar las iglesias y pueblos bajo su jurisdicción, pues a consecuencia de tales obstáculos, *las personas que fazen lo que [no] deven ni otras personas que cometen delitos de que al dicho [obispo] pertenece la corrección e castigo no son castigados*<sup>63</sup>. Pero las reconvenções de la Corona servían de poco, ya que los señores continuaron oponiéndose con éxito a las visitas pastorales. Así, por ejemplo, en 1516, el obispo de Guadix quiso visitar el Cenete, pero el marqués envió un capellán de su señorío para que le dijera que no lo recibirían y *que se daría orden como lo apedreasen*, por lo que el prelado accitano decidió anular la visita<sup>64</sup>. En 1564, el marqués de los Vélez también hizo cuanto pudo por que fracasara la visita que el obispo de Almería giró a sus dominios<sup>65</sup>.

Los señores, salvo contadas excepciones<sup>66</sup>, también se negaron a contribuir económicamente a la construcción de las iglesias de sus pueblos. Consideraban que la Corona no podía obligarles a ello puesto que las bulas papales, que les concedían las dos terceras partes de los diezmos pagaderos por los cristianos nuevos, los exoneraban de toda responsabilidad en ese sentido, ya que para tal fin habían reservado la tercia parte restante de la renta decimal. Incluso aquellos que como patronos de las iglesias de sus dominios estaban obligados a edificar y dotar los templos, se resistieron a gastar parte de las rentas percibidas en ello. Sin embargo, la tenaz oposición señorial no es la única razón que explica que, en 1568, bastantes villas y lugares moriscos carezcan de templos adecuados para el culto católico. También deben tenerse en cuenta otros dos factores: por un lado, las precarias condiciones econó-

63. BN, ms. 7245, fol. 38.

64. AGS, CC-Memorales, leg. 164, fol. 52.

65. E. PÉREZ BOYERO, *op. cit.*, pp. 828-829.

66. Los señores que colaboraron en alguna medida en la edificación y dotación ornamental de nuevos templos en sus dominios fueron: el duque de Alba, que aportó 75.000 maravedíes y toda la madera necesaria para la construcción de la iglesia de Castillejar (AGS, CC-Memorales, leg. 145, fol. 40); Francisco Fernández de Villegas, que mandó en su testamento (30-XI-1533) 20.000 maravedíes para ayudar a la construcción de una iglesia nueva en Benahavís, donde habría de ser enterrado, pues la existente era pequeña y no estaba en lugar adecuado (Archivo del Conde de Luque, leg. 178, pieza 1176); Teresa Enríquez, señora de la *taba* de Marchena, que hizo numerosas donaciones de libros, campanas, cálices, patenas, cruces y otras cosas a las iglesias de su señorío (cfr. M. CASTRO y CASTRO, *op. cit.*, p. 398); y Enrique Enríquez de Guzmán, que pagó los 60.000 maravedíes que costó el retablo de la iglesia de Galera (AGS, CC-Memorales, leg. 250, fol. 13).

micas de la mayoría de las parroquias moriscas, incapaces de afrontar por sí solas la construcción de las iglesias; por otro, la falta de interés mostrada por buena parte de las autoridades eclesiásticas del reino, más preocupadas por la edificación de las catedrales y el aumento de sus rentas<sup>67</sup>.

En general, los señores granadinos, al igual que sucedía con los aragoneses y los valencianos, mostraron una escasa preocupación por la situación espiritual de sus vasallos moriscos. Sólo Teresa Enríquez, señora de la *taba* de Marchena, y Fadrique Álvarez de Toledo, duque de Alba y señor de Huéscar, parecen interesados en conseguir que los cristianos nuevos abandonen los ritos y prácticas musulmanas y reciban una buena instrucción en la doctrina católica. Así, doña Teresa, juzgando insuficiente la remuneración que habían de percibir los clérigos de su señorío, acrecentó sus estipendios hasta 15.000 maravedíes anuales *por que se hallasen personas más idóneas y suficientes para el servicio de las dichas iglesias y para la doctrina de los nuevamente convertidos*; elevó a 20.000 maravedíes anuales el salario del vicario *porque tuviese más cuidado de la dicha gobernación*; y asignó 10.000 maravedíes a un visitador para que dos veces al año inspeccionase las iglesias y la labor de los curas. Asimismo, fundó, en 1511, un monasterio de religiosos agustinos en Huécija con la intención de que éstos ayudasen al clero secular en su labor misionera entre los moriscos<sup>68</sup>. Es ésta la primera y única fundación monástica efectuada por la nobleza en tierras de señorío en todo el reino de Granada, pero, además, el convento agustino de Huécija va a ser la única institución regentada por el clero regular en la Alpujarra hasta la creación del monasterio de Ugíjar. La presencia de los agustinos en la *taba* de Marchena se documenta hasta el estallido de la rebelión morisca en 1569.

Como puede observarse, doña Teresa tenía una idea muy clara de cuáles eran las medidas que debían adoptarse para lograr la cristianización de los moriscos, y se mostró decidida a aplicarlas. Sin embargo, sus sucesores no estaban dispuestos a continuar su política<sup>69</sup>. Tampoco la Corona y la jerarquía eclesiástica del reino.

Por su parte, el duque de Alba promulgó (el 9 de junio de 1514), en el transcurso de la visita que gira a su recién adquirido señorío de Huéscar, unas ordenanzas que pretenden que los moriscos *dexen sus malas çerimonias*<sup>70</sup>. Se trata de una serie de disposiciones que —como ha señalado el profesor López de Coca— “sorprenden por su dureza al ir más allá de lo establecido en las provisiones reales de

67. Por ejemplo, Diego Hernández de Villalán, obispo de Almería, destinó parte de las rentas de fábrica de las parroquias moriscas a la edificación de la catedral de dicha ciudad (cfr. E. PÉREZ BOYERO, *op. cit.*, pp. 816-817 y Archivo Ducal de Medina Sidonia, leg. 351, s. f. y leg. 1298, s. f.). Y Diego Ramírez de Villaescusa, obispo de Málaga, y el cabildo catedralicio de esta diócesis incrementaron sus rentas a costa de las de los beneficiados, sacristanes y fábricas de las parroquias moriscas (cfr. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, «El diezmo de moriscos...», pp. 168-169).

68. La renta asignada para esta fundación fue de 50.000 maravedíes anuales, cantidad con la que se sufragaba la estancia de seis religiosos. M. CASTRO y CASTRO, *op. cit.*, pp. 177 y 398-399.

69. Su hijo se negó a pagar a los clérigos los salarios estipulados por su madre. M. CASTRO y CASTRO, *op. cit.*, pp. 396-397.

70. Han sido publicadas por A. GALLEGO BURÍN y A. GAMIR SANDOVAL, *op. cit.*, pp. 183-184.

1511-1512”, las cuales, como es sabido, persiguen la supresión de los usos y prácticas criptoislámicas de los moriscos granadinos. Según López de Coca, esta dureza está relacionada con el carácter mixto de la población de Huéscar, “siendo la presión de los cristianos viejos la que en última instancia pudo influir en la adopción de esas medidas discriminatorias”<sup>71</sup>, pero también es posible que tales medidas respondan al deseo del duque de castigar a los moriscos de dicha ciudad por su activa participación en las revueltas y alborotos que se produjeron cuando el rey Católico le hizo merced de ella<sup>72</sup>.

Así pues, no todos los señores adoptaron la misma actitud ante los intentos de asimilación religiosa y cultural de sus vasallos moriscos por parte de la monarquía y la jerarquía eclesiástica, aunque la mayoría trataría de protegerlos de esa política de aculturación obligatoria. Las fórmulas ensayadas por los señores son diversas: consecución de los derechos de patronato y presentación sobre las parroquias de sus dominios o, en su defecto, control de la provisión de los clérigos que habían de servir en ellos; resistencia a la construcción de las iglesias; coacción sobre los beneficiados y oposición a las visitas pastorales de obispos y vicarios.

A juzgar por las quejas e informes remitidos a la Corte por los beneficiados y provisos eclesiásticos, la protección brindada por los señores a sus vasallos moriscos fue muy eficaz, pues muchos años después de haber recibido el bautismo, los ritos y prácticas musulmanas pervivían muy arraigadas entre estos últimos<sup>73</sup>. Muestras del apego de los moriscos a sus costumbres y creencias pueden encontrarse en casi todos los señoríos del reino<sup>74</sup>. Incluso en aquellos en los que se supone que el esfuerzo evangelizador fue mayor, al menos durante algún tiempo<sup>75</sup>. Sin embargo, estos testimonios no deben hacernos caer en el “mito del morisco inasimilable”<sup>76</sup>, pues se advierten notables diferencias en el grado de aculturación de los cristianos nuevos entre unos lugares y otros: en los situados cerca de las ciudades

71. J.É. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Los señoríos del reino de Granada...», p. 165.

72. Cfr. E. PÉREZ BOYERO, «Los señoríos del conde de Lerín en el reino de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 8, 1994, pp. 60-61.

73. Sirva de ejemplo el extenso memorial dirigido a la Corona por Antonio Ortega, provisor del obispado de Guadix, en 1523. AGS, CC-Memoriales, leg. 164, fol. 52. O el que remitiera, en esa misma fecha, Pedro de Rada, beneficiado de Lubrín. AGS, CC-Memoriales, leg. 150, fol. 48.

74. Ejemplos abundantes hay en las fuentes inquisitoriales. Cfr. J. GIL SANJUÁN, «La Inquisición de Granada: visita a Málaga y su comarca en 1568», *Baetica*, 1, 1978, pp. 326-327, 328 y 334; M.<sup>a</sup> I. PÉREZ DE COLOSIA, «Visita inquisitorial de 1560 por tierras malagueñas», *Baetica*, 9, 1986, pp. 337-338 y 342; P. ALCAINA FERNÁNDEZ, «La Inquisición en el marquesado de los Vélez. La visita de 1561», *Revista Velezana*, 7, 1988, pp. 24-32 y en colaboración con A.I. LLADÓ GRANADO, «Visita inquisitorial al obispado de Almería (año 1561)», *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 9-10, 1990-1991, pp. 43-79.

75. Juan de Naveda, beneficiado de Huécija, que ya vivía en la *taba* o condado de Marchena en tiempos de Teresa Enríquez, declara, en 1549, en el transcurso de un pleito, que los cristianos nuevos que se entierran en el monasterio de los agustinos lo hacen *por ser como es tierra virgen, de la qual hellos son amigos*, pero que *no mandan nada al dicho monasterio*. En ese mismo pleito, el zambrero Pedro Alarife, vecino de Tabernas, asegura haber ido a *todas las bodas que sucedían en el dicho condado*, pues *le alquilavan para venir a ellas a zanbrar*. ARChG, 3-1241-7.

76. Una sugerente revisión de esta cuestión en F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, «El problema historiográfico de los moriscos», en *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, 1991, pp. 129-141.

o integrados por poblaciones mixtas se aprecian bastantes signos de asimilación de usos y costumbres cristianas por parte de los moriscos. Quizá sean los de Comares los más aculturados de cuantos viven bajo jurisdicción señorial, ya que suelen vestir ropas cristianas y muchos de ellos son aljamiados<sup>77</sup>. A veces, la adopción de determinados hábitos cristianos, como la afición al vino, comportaba problemas de orden público a las autoridades, las cuales tratan de evitarlos prohibiendo su venta a los moriscos<sup>78</sup>.

No obstante, como ha señalado Márquez Villanueva, la misma relatividad antropológica del concepto de asimilación es problemática: “cuánta, por qué caminos y en cuánto tiempo. ¿La asimilación de la Audiencia granadina o la de Francisco Núñez Muley?”<sup>79</sup>. Coincidimos con Márquez Villanueva en que “el concepto antropológico-cultural de asimilación sólo puede ser concebido, para un grupo tan numeroso y en el paso de una civilización islámica a otra cristiana, como un proceso paulatino de adaptación. Existe, pues, una incongruencia inicial entre la idea de asimilación y la política «cisneriana» de bautismo forzado y desislamicación por pragmática, que en conjunto se siguió con los moriscos. [...] «Asimilación forzada» son términos contradictorios y garantía de fracaso en el terreno práctico”<sup>80</sup>.

Ahora bien, ¿hasta qué punto puede atribuirse a los señores el fracaso de la política de asimilación forzada de los moriscos granadinos?

A nuestro juicio, los señores se limitaron a aprovechar las contradicciones internas del aparato estatal-eclesiástico y, por tanto, no se les puede culpar de dicho fracaso. La responsabilidad última debe recaer en la Corona y en la Iglesia, que no fueron capaces o no quisieron poner a contribución todos los recursos materiales y humanos necesarios para lograr la aculturación de los moriscos. Ni los reyes ni la jerarquía eclesiástica, al contrario de lo que hicieron algunos señores, afrontaron jamás con decisión los graves problemas económicos que padecían los beneficiados y las fábricas de las parroquias moriscas, instrumentos principalísimos para alcanzar el objetivo propuesto. Al contrario, por lo que hemos visto, más bien cabe pensar que fueron el egoísmo y el escaso interés de algunos preladados y cabildos catedralicios por la evangelización de los moriscos las razones de que éstos no contaran con clérigos y templos adecuados para aprender y practicar la religión católica.

77. ARChG, 3-1305-3 y 3-1023-3. Es el lugar de señorío donde se documentan más casos de conversiones voluntarias al cristianismo y matrimonios mixtos. Cfr. E. PÉREZ BOYERO, «Los mudéjares granadinos: conversiones voluntarias al cristianismo (1482-1499)», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval, II*, Córdoba, 1994, p. 391.

78. Así ocurre en Gor (ARChG, 3-1148-4) y en Tolox (A. FRANCO SILVA, «Tolox y Monda: del concejo de Málaga al marquesado de Villena», *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, ordenanzas n.ºs XLVI-XLVIII).

79. F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *op. cit.*, p. 138. Bernard VINCENT ha planteado esta cuestión en el terreno lingüístico: “¿A partir de qué momento los cristianos viejos determinan que un morisco es aljamiado? ¿Cuándo domina perfectamente la lengua, cuando es capaz de hacerse comprender o cuando farfulla algunas palabras?”. Cfr. su artículo «Los moriscos y los idiomas árabe, castellano y catalán», *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, 1993, p. 375.

80. F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *op. cit.*, p. 130.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

## 1

1503, febrero, 10

Roma

*Bula del papa Julio II concediendo a Diego López Pacheco, marqués de Villena, el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de sus villas de Serón y Tíjola y la totalidad de los diezmos pagaderos por los habitantes de dichas villas*<sup>81</sup>.

C.-AHN, Consejos, leg. 34.378, pieza 60-14, fols. 14v<sup>o</sup>-19 (inserta en una carta de poder otorgada en 1506. Copia traducida al castellano en 1713).

Julio, obispo sieruo de los sieruos de Dios, a los amados hijos el ministro del Monasterio de la Santísima Trinidad de Toledo que se suele gouernar por ministro, y el escolástico de la Yglesia de Toledo, y el oficial de Toledo, salud y bendición aposthólica. En cumplimiento de el oficio de la apostólica seruidumbre que, aunque sin bastantes méritos, nos está conferido por el altísimo, atendemos con toda solicitud a todo aquello por donde puedan en todas partes propagarse con el estudio y (ilegible) de nuestra diligencia los beneficios eclesiásticos y (ilegible) del culto diuino y para que esto se consiga con más facilidad, aplicamos fauorablemente quanto por el Señor nos está concedido todo nuestro auxilio y desuelo, la súplica que poco ha por parte del amado hijo noble barón Diego López Pacheco, marqués de Villena, de la Diócesis de Cartagena, nos ha sido echa. Contenía que, después que nuestro muy amado en Christo hijo Fernando y nuestra muy amada en Christo hija Ysabel, ylustres reyes de Castilla y de León, auían recuperado con grandes trauajos el reyno de Granada de poder de los sarracenos, y en reconpensa de sus trauajos que para este efecto auían tenido, obtenido que la sede aposthólica les concediese que en todos los lugares que recuperasen de los dichos sarracenos y de los moradores y abitantes que por tiempo fuesen de dichos lugares pudiesen cobrar y perciuir las décimas o frutos decimales llamados tercias, y que en la guerra que los referidos reyes auían tenido contra los dichos sarracenos para la recuperación del dicho reyno de Granada auían muerto el hermano y otros muchos consanguíneos del dicho Diego y que el dicho Diego auía quedado lisiado de tal suerte de su brazo derecho que existió manco y ynútil, donaron y concedieron libremente dichos reyes al dicho Diego para sí y sus herederos y sucesores los lugares de Serón y Tíjola, de la Diócesis de Granada o de otra recuperada por los dichos reyes de poder de dichos sarracenos; y aunque el dicho Diego, en virtud de la dicha donación y conceción, a cobrado y perciuido de los sarracenos que auitaban en dichos lugares las referidas décimas según los dichos reyes acostumbrauan perciuir las; sin embargo, como después todos los sarracenos de los dichos lugares se han conuertido a la fee, duda si puede libremente perciuir dichas décimas de los moradores y auitantes christianos de los dichos lugares. Por lo qual, yntenta hacer fabricar en cada uno de los dichos lugares una yglesia parroquial, en las yglesias o mesquitas de dichos sarracenos o en otro qualquier lugar ydóneo, a su costa y expensas para los rectores de las dichas yglesias que en ellas celebren las misas y demás oficios diuinos y ayan

81. Agustín TORREBLANCA LÓPEZ incluye este documento en el apéndice de su Memoria de Licenciatura inédita (*Señoríos almerienses en el valle del Almanzora. El estado señorial de Serón (1492-1529)*, Madrid, 1986, doc. 20). La transcripción que sigue a continuación es nuestra.

la cura de las almas de los dichos moradores y abitantes y les administren los sacramentos eclesiásticos, y dotarlas suficientemente y proueerlas con los paramentos, cálizes y demás ornamentos necesarios para el culto diuino; con tal que el derecho de patronato y de presentar persona y donia para dichas yglesias, así esta primera vez como todas las vezes que vacaren, sea para siempre conseruado a él, sus herederos y sucesores, y se le conceda licencia de cobrar y perciuir las dichas décimas llamadas tercias de todos y de cada uno de los moradores y auitantes de los dichos lugares y de sus territorios, así de los sarracenos también conuertidos a la fee de Christo como de los demás fieles de Christo que ahora y por tiempo viuiesen en ellos, según las podía perciuir antes que los dichos sarracenos se conuertiesen a la fee. Por lo qual, por parte del dicho Diego nos ha sido humildemente suplicado que por la venignidad aposthólica nos dignásemos de proueer conuenientemente acerca de lo arriuado dicho y de concederle licencia de fabricar una yglesia en cada uno de los dichos lugares, y de dotarlas suficientemente y de perciuir las décimas y de exigirlas después de fabricadas en yglesias parroquiales como asimismo el derecho de patronato y de presentar personas ydóneas para ellas, así por la primera vez como por todas las demás vezes que vacaren en adelante. Nos, pues, que deseamos con todo sinçero afecto la propagación de los beneficios eclesiásticos y el aumento del culto diuino, particularmente en nuestros tiempos, y no teniendo cierta noticia de lo susodicho, y por el thenor de las presentes absolviendo y dando por absuelto al dicho Diego de qualquier excomunió, suspensión y entredicho y de otras qualesquiera eclesiásticas sentencias, censuras y penas ynpuestas *a iure vel ab domine* por qualquier ocasión o causa, si en algunas en qualquier manera a yncurrido, para conseguir tan solamente el efecto de las presentes. Inclínados a dichas súplicas, mandamos a vuestra discreción por estos escriptos apostólicos que, si es así, concedáis, por nuestra autoridad apostólica, licencia al dicho Diego de fabricar o de hacer que se fabrique una yglesia en las yglesias o mesquitas de los sarracenos de los dichos lugares o en otro qualquier ydóneo de ellos a su costa y expensas para los rectores de dichas yglesias que en ellas hubiesen de celebrar las misas y demás oficios diuinos y de cuidar de las almas de los moradores y auitantes de dichos lugares o villas y de administrarles los sacramentos eclesiásticos, y de erigirlas y ynstituirlas sin perjuicio de nadie, después de fabricadas, en yglesias parroquiales y que el dicho Diego las huuiese suficientemente dotado y proueído-las de los ornamentos necesarios con facultad de reseruar para siempre para sí, sus herederos y sucesores el derecho de patronato y de presentar personas ydóneas para las dichas yglesias, así por la primera vez como por todas las demás vezes que en lo venidero vacaren, y de poder dicho Diego, sus herederos y sucesores perciuir y cobrar dichas décimas, no obstante las constituciones y ordenaciones apostólicas y todo lo demás en contrario. Dado en Roma, en San Pedro, en el año de la Encarnación del Señor de mill quinientos y tres, a diez de febrero, de nuestro pontificado año primero.

*Alonso de Cárdenas, conde de la Puebla, renuncia en favor de la Corona el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias de sus lugares de Gérgal, Bacares, Velefique y Febeire y la tercia parte de los diezmos que pagan los cristianos nuevos de dichos lugares.*

En la villa de Valladolid, a treynta días del mes de abril, año del nascimiento de nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quinientos e veynte e syete años, en presençia de mí, el notario apostólico e otros yuso escriptos, don Alonso de Cárdenas, conde de la Puebla, comendador de Mérida, dixo que por quanto los Reyes Católicos don Fernando e doña Ysabel de gloriosa memoria hizieron merçed a don Alonso de Cárdenas, maestre que fue de Santiago, de los lugares de Xergal e Bacares, y al conde de Ureña de los lugares de Belefique y Feber, que son en el reyno de Granada, después quel reyno fue ganado por los dichos Reyes Católicos de poder de los moros enemigos de nuestra santa fee cathólica; y después desto los dichos quatro lugares vinieron en poder de don Pedro Portocarrero e doña Juana de Cárdenas, su muger, sus padres, asy por compra que de algunos dellos hizieron como por herençia del dicho maestre, después de lo qual nuestro muy santo padre dio e conçedió çierta bula a los dichos Reyes Católicos para la ereçión de las yglesyas del dicho reyno de Granada, por la qual adjudicó e aplicó la terçia parte de los diezmos de los dichos lugares para la reparaçión de las yglesyas y sustentamiento de los beneficiados e capellanes e sacristanes dellas, aplicando el patronadgo de los beneficios de los dichos capellanes, beneficiados e sacristanes a los dichos reyes o a los que dellos oviesen tytulo o causa, segund más largo se contiene en la dicha bula. Y después de todo esto, los dichos don Pedro Portocarrero e doña Juana de Cárdenas, su muger, sin sabiduría ni liçençia de los dichos Reyes Católicos, ganaron e ynpetraron çiertas bulas del papa Julio, de felice recordaçión, por las cuales les conçedió para ellos e para sus herederos e subçesores en los dichos lugares que llevasen todos los diezmos, décimas y rentas de los dichos quatro lugares con tanto que dotasen los beneficiados, capellanes y sacristanes de las dichas yglesyas de los dichos lugares y a ellas las reparasen, y los hizo patrones de los dichos beneficios e capellanías, derogando en esto la dicha bula de la ereçión que de suso se haze mençión. E porque sobre razón de la dicha terçia parte de los diezmos de los dichos lugares que de suso se haze mençión, que estava aplicada para la reparaçión de las yglesyas dellos e para el sustentamiento de los dichos capellanes, beneficiados e sacristanes y otras cosas anexas al serviçio de las dichas yglesyas, fue puesto pleyto al dicho conde don Alonso de Cárdenas, en quien subçedieron los dichos quatro lugares por vía de mayoradgo, antel presydenete e oydores de la Chançillería de Granada por el obispo e yglesya de Almería e por su procurador en su nonbre, en el qual fue dada sentençia difinitiva y carta executoria della, por la qual fue declarado que la dicha terçia parte de las décimas de los dichos lugares de Xergal e Vacares e Belefique e Feber eran y pertenesçían para la reparaçión de las dichas yglesias e para el sustentamiento de los dichos beneficiados e ministros dellas, conforme a la dicha bula de la ereçión de la dicha yglesia. E porque la yntinçión del dicho conde don Alonso de Cárdenas es quel derecho de patronadgo que en los dichos lugares y en cada uno dellos pertenesçe a los reyes de Castilla nuestros señores que agora son o por tienpo fueren çerca de la provisyón de los beneficios de los dichos lugares no sea derogado, perjudicado ni agravado por las dichas bulas de suso contenidas. Por ende, quel, por sy e por sus herederos e subçesores que fueren para syenpre jamás, dixo que renunciaba e renunció todo e qualquier derecho que a él e a sus herederos e subçesores les pueda pertenesçer en qualquier manera, asy a la presentaçión e patronadgo de los dichos beneficios como a la dicha terçia parte de las dichas décimas en que está condenado de pedimiento del dicho obispo e yglesya de Almería para la reparaçión de las dichas yglesyas e sustentamiento de los dichos beneficiados e capellanes e sacristanes e ministros dellas, para que desto el dicho conde don Alonso de Cárdenas ni sus herederos ni subçesores agora ni en tienpo alguno no puedan usar ni gozar. E se desyste e aparta del derecho de

poder nonbrar e presentar los dichos beneficiados e capellanes e sacristanes e ministros para las dichas yglesyas e para cada una dellas, para que dello ayan de gozar e proveer los dichos reyes de Castilla que agora son o por tienpo fueren, los quales dichos beneficiados e sacristanes ayan de gozar e llevar e gozen e lleven juntamente con las dichas yglesyas e reparación dellas la dicha terçia parte de las dichas décimas en quel conde está condenado de pedimiento de dicho obispo e yglesya de Almería. E renunçia e se aparta de qualquier derecho que a la dicha presentación e patronadgo tenga e lo da, çede (e) traspasa en los dichos reyes de Castilla para sienpre jamás. E se obligó de tener e guardar e cunplir e aver por fyrme esta dicha çesyón, renunçiaçión e traspasaçión e de no yr ni venir contra ella e de no aprovecharse de las dichas bulas él ni sus herederos ni subçesores para syenpre jamás en lo que toca a la dicha una terçia parte de las dichas décimas en que segund dicho es está condenado de pedimiento del dicho obispo e yglesya de Almería ni en lo que toca al patronadgo e presentación de los dichos beneficiados e capellanes e sacristanes segund arriba es declarado, so pena de diez mill ducados de oro e justo peso por cada vez que contra ello fueren o vinieren para la cámara de sus altezas de los reyes que por tienpo fueren en Castilla, e la pena pagada o no pagada o remitida, que todavía sea obligado a conplir e guardar la dicha renunçiaçión, çesyón e traspasaçión. Para lo qual obligó sus bienes e rentas e de sus herederos e subçesores que agora son o por tienpo fueren que lo guardarán, ternán e cunplirán según e como dicho es, en fee de lo qual otorgó esta escritura por solepne estipulaçión como sy fuese fecho por las palabras formales que los derechos requieren para que las estipulaçiones valgan, e como sy dixese aquél en cuyo favor se haze la tal obligaçión al que la haze sy promete tal y tal cosa y el otro respondiese sy prometo, e ynterviniesen en ello todas las otras solemnidades e firmezas en derecho estableçidas e requeridas, para lo qual todo e cada cosa e parte dello asy tener e guardar e conplir e pagar. E renunçió todos los derechos canónicos e çeviles e municipales e derechos e previllejos espeçiales que en su favor sean o ser puedan e dio e otorgó todo poder conplido a todos e qualesquier alcaldes e juezes e justiçias destos reynos para que por todo rigor de derecho le conpelan e apremien a lo todo asy tener e guardar e conplir e pagar como sy asy fuese dado por sentençia difinitiba en contradictorio juisyo por juez competente, la qual fuese pasada en cosa juzgada. E todo lo susodicho le plaze e consiente que tenga efeto e se cunpla e execute en forma de contrato garentiçio que trae consigo aparejada executoria e sobre ello ny sobre cosa alguna dello no pueda ser oydo en juisyo ni fuera del por ningún juez apostólico ni seglar ni de otra calidad que sea, salvo que se guarde e cunpla e execute cada cosa e parte dello ynviolablemente, de lo qual todo como pasó lo pidió por testimonio e a los presentes rogó que dello sean testigos. E fueron presentes por testigos Françisco Venegas e Diego de Cañete e Gómez Suárez, criados del dicho conde don Alonso de Cárdenas, estantes en Valladolid. E firmólo aquí de su nonbre. Va testado do dezía aposto. El Conde. E yo Diego de Soto, escrivano de cámara de sus çesárea e católicas magestades uno de los que resyden en el su consejo e su notario público en la corte y en todos los sus reynos e señoríos, en uno con los dichos testigos presente fuy a lo que dicho es, y de otorgamiento del dicho señor conde de la Puebla que aquí firmó su nonbre la fiz escrivir, y en testimonio de verdad fiz aquí mio sino. Signo. Diego de Soto.



## DE LA CIUDAD ISLÁMICA A LA CRISTIANA EN TIERRAS ALMERIENSES: LA POLÍTICA DE LOS CORREGIDORES A COMIENZOS DEL SIGLO XVI

César Olivera Serrano\*

La transformación de los territorios del antiguo reino de Granada a comienzos del siglo XVI, tanto en su aspecto físico como en su composición social, fue el resultado de la acción combinada de diversos agentes e instituciones. En primer lugar hay que destacar la actividad de las primeras generaciones de repobladores cristianos que se instalaron en las tierras asignadas en los libros de repartimiento. La Iglesia, mediante la construcción de templos y su actividad pastoral con los moriscos, tuvo un impacto considerable aunque desigual en sus resultados tanto en el espacio como en el tiempo. La nobleza también ejerció una cierta transformación de las estructuras anteriores a partir de la constitución de señoríos, aunque no todos los territorios granadinos tuvieron el mismo grado de señorialización. En las tierras de realengo tuvo una especial importancia la intervención de los agentes reales, sobre todo de los corregidores, encargados de gobernar las villas de jurisdicción regia al tiempo que ordenaban aspectos diversos de la convivencia, tanto entre los cristianos viejos como entre éstos y los cristianos nuevos.

Aún no se ha hecho un estudio sistemático de la labor de los corregidores en el reino de Granada a lo largo del siglo XVI, aunque se conocen aspectos parciales de su actuación en algunas áreas como, por ejemplo, en la ciudad de Granada<sup>1</sup>. El día en que se analicen las fuentes que guardan los archivos centrales y locales estaremos en mejores condiciones de entender muchos aspectos de la compleja convivencia entre cristianos viejos y nuevos en los territorios de realengo.

---

\* Universidad Complutense de Madrid.

1. Ver la tesis de J.A. LÓPEZ NEVOT, *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada, 1994; en la primera parte de su obra, dedicada a la labor de los corregidores que ejercieron su oficio en la ciudad, se puede entender el marco institucional de competencias, poderes, etc., perfectamente aplicables a otros corregidores del reino granadino.

Las ciudades y villas realengas del actual territorio almeriense (Almería, Vera, Mojácar, Purchena), así como otras del granadino (Baza y Guadix), estuvieron con frecuencia sometidas a la autoridad de un mismo corregidor. Éste es el ámbito geográfico que se aborda en estas páginas. No siempre estas localidades quedaron sujetas bajo la autoridad de un único corregidor, puesto que en ocasiones Baza y Guadix formaron un corregimiento propio. Pero a comienzos del siglo XVI la corona tendió a formar este tipo de unidades gubernativas amplias, superando anteriores criterios de reparto más reducidos<sup>2</sup>. Los corregidores de estos territorios orientales del reino granadino tuvieron que vivir unas circunstancias personales y profesionales especialmente complejas, empezando por la elevada proporción de habitantes moriscos, siguiendo por la pobreza material del territorio y terminando por el elevado grado de inseguridad frente a los ataques de los piratas que procedían del norte de África. Utilizando las palabras que un escribano público dijo en 1516, Almería estaba despoblada *por la esterilidad de la tierra y por las fustas de moros [...] y porque les sacan ropa y echan huéspedes*<sup>3</sup>. Un corregidor recién nombrado emprendía su andadura gobernando unas tierras pobres y difíciles de controlar, algo que también pasaba aunque en menor medida en otros lugares del reino granadino.

Dentro del conjunto amplio de fuentes documentales que se pueden manejar para el estudio de este tema hay dos muy interesantes que hemos tenido en cuenta: por un lado, los memoriales que los corregidores solían redactar al término de su labor, y por otro, los juicios de residencia que los corregidores salientes tenían que rendir ante un juez expresamente nombrado para ello o ante el corregidor entrante. Ambos tipos de fuentes se encuentran en el Archivo de Simancas, de donde hemos tomado los datos para elaborar esta comunicación, especialmente en la sección Consejo Real de Castilla y algo menos en Cámara de Castilla. Hasta el día de hoy apenas han sido utilizados por los especialistas en historia granadina, y pueden aportar en los años próximos una valiosa información para el estudio del tema morisco<sup>4</sup>. Si con esta breve comunicación conseguimos despertar el interés por estas fuentes, daremos por bien empleado el esfuerzo.

Los memoriales que redactaban los corregidores solían hacerse al término del cargo o cuando se cumplía un año en el mismo, y ofrecían un balance bastante satisfactorio de su gestión, como es obvio. Su destinatario era el Consejo Real, del

---

2. Sobre los orígenes del corregimiento sobre Vera y Baza ver J. GRIMA CERVANTES, «El corregimiento de Vera-Baza antes del año 1500», *Almería y el reino de Granada en los inicios de la Modernidad (S. XV-XVI)*, Almería, 1993, pp. 151-182.

3. Testimonio de Cristóbal de Biedma en la pesquisa contra Rodrigo de Baeza; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 57, doc. 8, fol. 5v.

4. En la tesis de López Nevot ya citada no se han utilizado. En los trabajos de José Manuel de BERNARDO ARES, centrados precisamente en los juicios de residencia del siglo XVI («Los juicios de residencia como fuente para la historia urbana», *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, II, Córdoba, 1983, pp. 1-24; «La historia social de la administración local en la época moderna. Programa de investigación del equipo Hisalem de Córdoba», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna*, II, Córdoba, 1995, pp. 505-514) el silencio es aún mayor y menos justificable, sobre todo después de reconocer explícitamente que no los ha encontrado al visitar Simancas.

que dependían a todos los efectos. Incluían un balance de los objetivos cumplidos, entre los que destacaban las obras públicas realizadas bajo sus órdenes, así como una relación de las decisiones tomadas para el buen gobierno de las ciudades de su corregimiento. Al ser amplia la gama de sus competencias, los temas que incluían abarcaban prácticamente todos los aspectos imaginables. La razón de ser de tales memoriales no parece ser otra que la de consolidar el "cursus honorum" personal, puesto que casi todos los corregidores repetían en el cargo a lo largo de varios años consecutivos en diversas poblaciones. Francisco de Castilla, uno de los corregidores mejor documentados del oriente granadino, fue corregidor de Almería, Baza y Guadix en 1518-1519, de Úbeda y Baeza en 1523, de Trujillo hacia el año 1530, y de Burgos en 1545. Toda una vida al servicio del rey. Su trayectoria personal es muy parecida a la de otros muchos. Todos ellos procedían normalmente del ámbito castellano, casi nunca del granadino, y en su mayoría vivían de la carrera política a la sombra del Consejo Real.

En algunas ocasiones los memoriales dirigidos al rey eran elaborados, no por el corregidor, sino por la ciudad que había sido gobernada por él, de modo que en este tipo de documentos quedaba de manera más patente su buen hacer; en ningún caso las ciudades criticaban a un corregidor de manera expresa en un memorial, aunque a título particular los regidores podían hacerlo<sup>5</sup>. Los memoriales "favorables" a un corregidor tendían a ser demasiado laudatorios, lo cual nos hace sospechar que su redacción era supervisada por el propio interesado. Esto es lo que ocurrió con Baza en 1525; la ciudad redactó un memorial alabando la labor del corregidor don Martín Vázquez de Acuña, resaltando todos sus éxitos, entre los cuales se destaca que había matado y prendido a los moros que venían de allende, y además que *a castigado e quitado los rritos e çerimonias moriscas e los enterramientos que los moriscos hazían en sus honsarios, que agora se entierran en las yglesias como cristianos*<sup>6</sup>. De todas formas no hay que sospechar a priori de algunos corregidores muy bien tratados por este tipo de memoriales; Martín Vázquez de Acuña reconocía personalmente en 1521 que había sido muy bien acogido por las ciudades de Úbeda y Baeza<sup>7</sup>. Con todo, casos como éste eran bastante excepcionales, porque por lo general los corregidores despertaban casi siempre algún tipo de enemistad en las ciudades que regían, cosa que puede verse fácilmente al leer con detenimiento los juicios de residencia; no es extraño que estos últimos sean más abundantes que los memoriales.

En los juicios de residencia los damnificados por las decisiones de un corregidor corrían con la tarea de demostrar sus errores y abusos. El corregidor entrante

5. Hacia 1515 el regidor almeriense Luis de Cevallos pedía al rey que se hiciese residencia en Almería contra Luis de Baeza, teniente de corregidor por Rodrigo Manrique, porque no se había hecho en los últimos cuatro años; Simancas, Cámara de Castilla (memoriales y expedientes), leg. 149, doc. 126.

6. Memorial redactado por el concejo de Baza el 7 de enero de 1525; Simancas, Cámara de Castilla (memoriales y expedientes), leg. 169, doc. 17.

7. Carta al emperador desde Baeza el 17 de agosto de 1521; le sugiere reclutar en Úbeda y Baeza hasta 4.000 peones para pacificar Toledo y Valencia. Simancas, Cámara de Castilla (memoriales y expedientes), leg. 141, doc. 372.

o el juez de residencia presidía el juicio contra su antecesor y sus oficiales, dando plena libertad para que de forma secreta todos aquellos que tuviesen agravios los expusiesen junto con las pruebas que considerasen necesarias. La forma que adoptaba la residencia era la usual en el derecho procesal de la época, es decir, mediante el llamado "juicio" o "pesquisa secreta", en el que el acusado desconocía la identidad de los acusadores. La pesquisa era un interrogatorio en torno a un cuestionario previamente elaborado, en el que abundaban las preguntas acerca de la integridad del acusado. Una vez concluida esta pesquisa, y sabiendo entonces quiénes habían testificado contra él, el ex-corregidor acusado podía presentar alegaciones y testigos en su defensa. Concluía así la parte expositiva del proceso, que ya sólo dependía de la sentencia<sup>8</sup>.

La lectura de los juicios de residencia del primer tercio del siglo XVI muestra claramente la frecuencia de conflictos entre los corregidores y los cabildos de regidores. Aquí está normalmente la trama principal de la mayoría de tales juicios. Los regidores constituían la clase dirigente urbana, beneficiada con un estatus económico y político derivado de la época de la conquista. A comienzos del siglo XVI los regidores habían copado en beneficio propio las rentas y propios de la ciudad (tierras, baldíos, rentas urbanas, etc.), vulnerando el espíritu primigenio de los repartimientos. Los corregidores trataron una y otra vez de romper este monopolio abusivo, no tanto por razones altruistas, sino más bien porque de los propios y rentas de la ciudad debían cobrar parte de sus propios sueldos y los de sus subordinados (alcaldes y tenientes de corregidor). En esta pugna constante entre ambas partes, los corregidores apelaban con frecuencia al bien común de los restantes vecinos de la ciudad, incluyendo a los moriscos, pero era más bien una forma un tanto retórica de justificar un enfrentamiento contra las fuerzas vivas de la localidad que gobernaban. En algunos casos, el enfrentamiento con los regidores generaba nuevos pleitos que seguían un curso independiente al juicio de residencia; esto fue lo que sucedió en 1516, cuando los regidores almerienses iniciaron una causa contra Luis de Baeza, lugarteniente del corregidor, al que acusaban de haberles perjudicado<sup>9</sup>.

Los cuestionarios de la pesquisa secreta, que llegaban a tener incluso hasta 40 preguntas diferentes, abarcaban la mayoría de las funciones que debía cumplir un corregidor, aunque no todas eran objeto de la misma atención. Predominaban por ejemplo las que pretendían indagar en su integridad al desempeñar el cargo, tratando de descubrir si había cometido cohecho o malversación. También se analizaban algunas funciones esenciales de cualquier corregidor, como la visita a los lugares del término de la ciudad, la reparación de adarves, la vigilancia sobre los abastos, la supervisión del mercado, el mantenimiento del orden, el castigo de los

---

8. Sobre los aspectos jurídicos e históricos del juicio de residencia, ver los trabajos de B. GONZÁLEZ ALONSO, *El Corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, 1979, y especialmente «El juicio de residencia en Castilla: origen y evolución hasta 1840», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLVIII, 1978, pp. 193-247.

9. Pesquisa de los regidores y jurados de Almería contra Luis de Baeza, teniente de corregidor por don Rodrigo Manrique, sobre agravios; Simancas, Consejo Real, leg. 57, doc. 8.

pecados públicos, el destino de las penas de cámara, etc. Nunca faltaban preguntas sobre las amistades y enemistades surgidas durante el corregimiento, dato siempre esencial en un juicio de esta naturaleza.

Algunas referencias hacen alusión a la relación mantenida entre los corregidores y otras autoridades públicas de ámbito general, como fue, por ejemplo, el conde de Tendilla, capitán general del reino, responsable de las guardas de la costa y de la conservación del sistema defensivo. Las residencias que hemos consultado apenas hacen alusión a este tema, probablemente porque la separación de competencias estaba perfectamente clara. Los corregidores del área granadina tuvieron algún roce con los capitanes de las guardas por haber cometido abusos y torturas contra algunos moriscos<sup>10</sup>. En Almería hubo también pequeños roces con algún que otro alcaide de la alcazaba por cuestiones de preeminencia<sup>11</sup>.

Las sentencias dictadas al término de la residencia podían llegar a ser en ocasiones bastante duras contra los corregidores que habían actuado de forma incorrecta. Algunos jueces de residencia alcanzaron fama por su rigor, como por ejemplo Diego López de Ayala, que presidió dos juicios a comienzos del siglo XVI en Almería<sup>12</sup>. En tales casos solía aplicarse una pena pecuniaria. Pero no siempre sucedía así. Era más normal concluir con una sentencia que exoneraba de responsabilidad al corregidor saliente, que así repetía el cargo en otra localidad, rara vez en la misma en la que acababa de concluir su mandato. Una vez emitida la sentencia, el expediente acababa en el Consejo Real de Castilla. En los casos en que se pedía apelación, era el propio Consejo el que actuaba como tribunal competente. Cuando el corregimiento sobre el que se efectuaba la residencia era territorialmente muy extenso, se iniciaban varios juicios paralelos, uno por cada villa. Por ejemplo, en 1523 se abrieron cuatro residencias diferentes contra don Pedro de Acuña; una en Purchena<sup>13</sup>, otra en Baza<sup>14</sup>, otra en Guadix<sup>15</sup> y otra en Almería<sup>16</sup>.

En los cuestionarios de las residencias no abundan sin embargo las preguntas referidas a la actitud concreta de un determinado corregidor hacia la población morisca, a pesar de que esta cuestión tenía cierta importancia. Sabemos que una de las tareas esenciales de todo corregidor consistía precisamente en cumplir la normativa regia aplicada a la minoría morisca. ¿Cómo interpretar un silencio ante

10. El corregidor granadino Gutierre Gómez de Fuensalida procesó en 1511 al capitán de las guardas Juan de Mondragón por haber aplicado a 8 moriscos de Salobreña vinagre y tocino derretido; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 86, doc. 1.

11. En 1516 hubo un pleito entre Luis de Baeza, teniente de corregidor, con el alcaide Luis de Guzmán, sobre quién debía llevar el pendón real; Simancas, Consejo Real, leg. 13, doc. 13.

12. Testimonio del alguacil de Mondújar en la pesquisa contra el bachiller Rodrigo de Baeza en 1516; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 57, doc. 8, fol. 4.

13. Presidida por Gonzalo de Calatayud, teniente de corregidor por don Alonso de Padilla; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 487, doc. 6.

14. Presidida por el corregidor Alonso de Padilla; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 495, doc. 3.

15. Presidida por el licenciado Sancho Marañón, alcalde mayor de Guadix y juez de residencia; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 452, doc. 8.

16. Presidida por el juez Martín Ruiz de Santiago; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 345 bis, doc. 2.

semejante asunto? ¿Se trata acaso de una deliberada tolerancia del régimen castellano? A falta de mayor información, cabe suponer que en el primer tercio del siglo la política oficial hacia los moriscos fue más suave que en etapas anteriores, una vez borrado el recuerdo de la sublevación mudéjar. Además hay que tener en cuenta que en estos años iniciales del siglo el Emperador recibía importantes contribuciones de la comunidad morisca. Sea como fuere, lo cierto es que las alusiones a los moriscos aparecen a lo largo de los testimonios personales cuando se responde a preguntas que inicialmente no tienen nada que ver con ellos, como pueda ser por ejemplo, el nivel de cumplimiento de la ley y de la justicia en una villa. A través de estas preguntas se puede vislumbrar cuál era el modelo correcto de comportamiento en un corregidor cualquiera. Su conducta tenía que estar orientada por un principio general: el de hacer observar las disposiciones regias que regulaban el comportamiento social y personal de los moriscos, sobre todo en los aspectos religiosos.

Las acusaciones, los testimonios y las alegaciones de las residencias constituyen una fuente de información muy interesante para el estudio de las sociedades granadinas del quinientos. Es cierto que en ocasiones es difícil calibrar la certeza de una acusación concreta, sobre todo si frente a ella se alza otra que afirma exactamente lo contrario. Pero no hay que perder de vista que en estos procesos solía desfilar lo más selecto de la sociedad local en la que se celebraba la residencia. Conviene resaltar que la mayor parte de los testimonios, favorables o no hacia un corregidor, proceden sobre todo de la sociedad cristiana y muy poco de la morisca, lo cual indica indirectamente la consideración testimonial superior de los cristianos viejos frente a los nuevos. Regidores, escribanos, oficiales diversos del concejo, simples vecinos, etc., suelen aparecer una y otra vez en los interrogatorios de las residencias; muy poco los moriscos, quienes aparecen a veces agrupados bajo el común denominador de “gente menuda” o “pobres”, de modo que a veces resulta difícil saber si se está hablando de ellos o de los cristianos viejos pobres.

A través de estas alusiones referidas a los moriscos se advierte una imagen propia de un sector social perjudicado o marginado, cosa que en realidad era, tanto por las decisiones del concejo como del corregidor. Quienes denuncian los abusos son casi siempre los cristianos viejos aunque en algunas ocasiones lo hacen también los nuevos. En una pesquisa hecha en Almería contra Cristóbal de Aybar, alcalde mayor por el corregidor Pedro de Acuña en 1516, un regidor denunció que había traído presos a 7 moriscos de Inox a los que soltó después de haberles sacado 24 ducados<sup>17</sup>; el atropello, totalmente injustificado, fue denunciado por un cristiano viejo. Otro testimonio de esta misma residencia procede, cosa extraña, de un morisco, Alonso de Quevedo Abuzeyte, quien denunció también a Cristóbal de Aybar por haber forzado a María Núñez, esposa de Aben Çayd y manceba de Yuça las Gerní<sup>18</sup>.

En la inferioridad del testimonio de los moriscos influyó naturalmente el problema del idioma. En el verano de 1529 los cristianos nuevos de Almería exponían

17. Testimonio del regidor Diego de Valdivieso en la residencia contra Pedro de Acuña; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 345 bis, doc. 2, fol. 34v.

18. *Ibidem*, fols. 60-61.

al rey lo siguiente: *dizen [los moriscos] que como no saben hablar aljamia y están en sus labranças e crianças, tienen neçesidad de una persona cristiano viejo que sepa su lengua y hable y procure por ellos, asy en las cosas y negoçios y fuerças e vejaçiones que les hazen, como en el repartir de fardas y seda e pechos e alcavalas e serviçios y otras cosas; y que para ello han escogido a Diego López de Soto, cristiano viejo, regidor de Almería, el qual no lo quiere açeptar sin liçençia de V.M., diziendo que yncurriria en pena*<sup>19</sup>. Parece claro, a la vista de este fragmento, que los propios moriscos se sentían poco o nada protegidos ante las oportunidades que les brindaba un juicio de residencia. Consideraban su situación como de agravio permanente ante la sociedad cristiana, y además tenían problemas para testificar por culpa del idioma. Por su lado, los cristianos viejos que entendían su lengua tampoco se sentían amparados jurídicamente al representarles.

Las alusiones que aparecen en memoriales y juicios de residencia a las costumbres censuradas por los corregidores a los pobladores moriscos adoptan genéricamente la misma forma. Se suele decir, por ejemplo, que un corregidor determinado ha prohibido sus costumbres sociales y religiosas. Una de las misiones asignadas a cualquier corregidor consistía en velar por la integridad de las costumbres, incluyendo las normas legales de la Corona que prohibían ciertas prácticas de comportamiento (atendido, alimentación, fiestas, etc.). El corregidor de Almería, Francisco de Castilla, se enorgullecía en 1518 de haber suprimido una costumbre ancestral de los moriscos; consistía en que, al celebrarse una boda, la novia era raptada poco antes por algunos mancebos con el fin de percibir un rescate en dinero o alimentos (carneros), produciéndose por este motivo numerosos altercados. Este mismo corregidor se había encargado también de que los moriscos de Guadix acudiesen los domingos a misa, ya que hasta entonces no se había hecho con diligencia<sup>20</sup>. Hay que recordar también lo dicho páginas atrás acerca de la prohibición de celebrar entierros en cementerios musulmanes.

Sin embargo, en algunas residencias aparecen alusiones inequívocas a la labor protectora que algunos corregidores proporcionaron a los moriscos frente a la voracidad recaudadora de los regidores. El citado Francisco de Castilla suprimió en 1518 una imposición de dos reales y medio que los alcaldes de Guadix cobraban sobre las bodas celebradas entre moriscos por ser totalmente nueva; así mismo anuló en Almería una antigua contribución que gravaba la guarda de las eras, denominada “garfas”<sup>21</sup>.

Existe un completo campo de cuestiones que interesa para el estudio del urbanismo mudéjar y cristiano a comienzos de siglo. Me refiero a las obras públicas acometidas bajo la iniciativa de los corregidores, bien sea para la conservación de los monumentos urbanos (especialmente de los sistemas defensivos), o bien para la

19. Memorial de los moriscos de Almería, Huercal, Purchena, Huebro y Benahadiz. Simancas, Cámara de Castilla (memoriales y expedientes), leg. 198, doc. 77.

20. Simancas, Cámara de Castilla, leg. 128, fol. 300. Hay que hacer notar que la causa de la supresión reside en la alteración del orden público subsiguiente, no en la “maldad” de la costumbre.

21. Simancas, Cámara de Castilla (memoriales y expedientes), leg. 128, fol. 300.

construcción de otros nuevos. En este campo es muy importante el testimonio de las residencias, porque en ellas se observa la diferente capacidad de iniciativa de unos corregidores a otros. Las obras públicas se financiaban a partir de las rentas locales, de modo que su saneamiento solía ser la condición previa para poner en marcha cualquier proyecto urbanístico. Por lo general, las ciudades y villas orientales del reino de Granada no disfrutaban de una sólida plataforma económica, de modo que la posibilidad real de construir algo nuevo quedaba muy limitada a simples obras de reforma de algo ya existente. Pero incluso en los casos de mayor dinamismo, los corregidores de la actual provincia almeriense se enfrentaron a una escasez de medios endémica.

Dentro de las obras de conservación y mantenimiento de lo ya existente, los corregidores cuidaban especialmente de los muros y adarves. En Almería, la mitad de las penas de cámara estaba destinada a tal fin, aunque las sumas que anualmente se recaudaban por este concepto eran muy exiguas. En la residencia hecha en Almería a Pedro de Acuña en 1523, uno de sus oficiales declaró que había gastado el año anterior sólo 3.400 maravedís, suma ridícula para una ciudad que acababa de ser destruida por un fuerte terremoto: ese dinero había alcanzado únicamente para limpiar la fuente alta, quitar la tierra que había caído en la puerta de la mar, arreglar el arco y la torre de la Puerta de Purchena y hacer una choza para vivienda de la justicia<sup>22</sup>. La conservación del patrimonio urbano no se ceñía sólo a los sistemas defensivos, sino que también se extendía a las infraestructuras hidráulicas, algo de vital importancia para una ciudad como Almería. La limpieza de las acequias, heredadas de la etapa nazarita, ocupaba un lugar principal, y junto a ello es frecuente encontrar menciones a nuevos pilones de agua intramuros para el consumo urbano, y para el ganado en los campos próximos a la ciudad. Esto último está muy relacionado con el fomento de la ganadería, algo muy característico de los usos económicos de los cristianos viejos y de la política de los corregidores de principios de siglo. La renta del herbaje fue una de las más fomentadas desde el corregimiento. En casi todas las residencias de aquella época se considera que en este capítulo residía el principal recurso de la ciudad.

Los problemas para construir nuevas edificaciones procedían a veces de las rencillas internas en el seno del concejo. En la residencia de 1516 se dice, de manera malévola, que el bachiller Rodrigo de Baeza, oficial del corregidor Rodrigo Manrique, no podía hacer apenas nada por culpa de algunos regidores, que ponían todo tipo de trabas<sup>23</sup>. Otro testigo añade que algunos regidores no colaboraban con él porque en el fondo obedecían consignas del anterior corregidor, Antonio de la Cueva, que deseaba recuperar el cargo<sup>24</sup>.

---

22. Testimonio de Cristóbal de Biedma en 1523; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 345 bis, doc. 2, fols. 98-100v. Sobre el terremoto de Almería de 1522 ver C. OLIVERA SERRANO, *La actividad sísmica en el reino de Granada (1487-1531). Estudio histórico y documentos*, Madrid, 1995, p. 63 y ss. (reed. en *Sismicidad histórica del reino de Granada (1487-1531)*, Madrid, 1995).

23. Testimonio del jurado Juan Pérez de Zamudio; Simancas, Consejo Real de Castilla, leg. 57, doc. 8, fol. 11v.

24. Testimonio del bachiller Pedro Ortiz de Careaga; *ibidem*, fol. 17.

A pesar de la escasez de medios y de las rencillas del concejo, algunos corregidores lograron importantes resultados en este terreno y levantaron edificaciones de cierta importancia. Para las villas y ciudades del oriente almeriense era muy importante que los corregidores tomaran este tipo de iniciativas, porque la nobleza y la Iglesia acometían obras de manera desigual o poco significativas<sup>25</sup>. Observando las obras públicas de nueva creación, se advierte entre los corregidores un criterio homogéneo que se repite una y otra vez a lo largo del territorio oriental granadino: levantan o reforman la Casa de la Audiencia, la casa del cabildo y la cárcel. Por consiguiente, si las iglesias y los castillos construidos a raíz de la conquista se consideran hoy como el símbolo mismo de la implantación del poder cristiano<sup>26</sup>, de la misma forma las casas de la justicia vienen a ser el símbolo del poder del corregidor en la ciudad de realengo. En Almería fue el bachiller Rodrigo de Baeza el autor de estas obras, en la época del corregidor Diego López de Ayala: *edificó las casas del cabildo, que son las mejores del reino de Granada, y reparó la cárcel, que es una casa muy rezia*<sup>27</sup>. A cierta distancia aparecen obras de cierto relieve, como por ejemplo las carnicerías, que también aparecen indefectiblemente en las obras de los corregidores, ya que entre sus responsabilidades estaba la vigilancia de los abastos y los sistemas de pesas y medidas.

El caso más sobresaliente es el del corregidor Francisco de Castilla entre 1518 y 1519. En las ciudades y villas de su gobernación realizó un conjunto de reformas y obras de nueva creación difícil de igualar<sup>28</sup>. En la ciudad de Almería reparó la puerta de la mar y la torre del espolón que caía sobre el mar, construyó la casa de la Audiencia, mandó poner tres "pilares" de agua en el interior de la ciudad, reconstruyó las bóvedas de los baños de Alhambilla para que la multitud de gente que los usaba los siguiera utilizando, rehizo con un gran muro de argamasa una rambla que pasaba por la acequia principal de Almería, y recompuso los aljibes del campo donde pastaba el ganado al igual que los *pozos y balsas de los campos que son necesarios para los dichos ganados, de cuya cabsa verná mucho más ganado a ervajar*. En Guadix mejoró ostensiblemente la plaza principal, poniendo una fuente de agua con su pilar, y ordenando blanquear todas las casas y tiendas que daban a ella. En Baza reparó los adarves en general, construyendo además tres puertas nuevas con sus pretiles y almenas, puso un pilar grande de agua en la plaza de Santiago, construyó un corral grande para madero, levantó un nuevo horno para el pan, y lo que es más importante, mandó canalizar la calle del agua mediante una bóveda que la recorría de un extremo al

25. Es muy conocida la pugna entre el marqués de los Vélez y el obispo de Almería en torno a la construcción de iglesias parroquiales; ver A. FRANCO SILVA, *El Marquesado de los Vélez (siglos XIV-medios del XVI)*, Murcia, 1995, p. 123 y ss.

26. P. CRESSIER, «Eglises et châteaux dans l'Alpujarra a la fin du Moyen Age: l'implantation d'un pouvoir», *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, 1988, pp. 95-112.

27. Testimonio, ya citado, del jurado almeriense Juan Pérez de Zamudio.

28. Su obra se encuentra en un importante memorial, fiel reflejo de lo que un corregidor almeriense era capaz de realizar; Simancas, Cámara de Castilla, leg. 128, doc. 300.

otro<sup>29</sup>. En Vera se encargó de planear la nueva planta de la ciudad tras la destrucción completa del antiguo emplazamiento en el terremoto de 1518<sup>30</sup>.

Todas estas obras fueron posibles gracias a una dura supervisión que el corregidor hizo de todas las cuentas de las ciudades y villas de su gobernación. Prácticamente nadie se salvó del pago de deudas y alcances, empezando por los oficiales del anterior corregidor Rodrigo Manrique, pasando por los regidores y jurados, y terminando por los escribanos y jueces. No es fácil conocer las enemistades que se granjeó, aunque sí suponerlas.

29. *Se ha cubierto toda la calle con una bóveda de cal y canto, con los lados y cimientos de cal y canto, y con sus lumbreras a trechos; y allanada y enpedrada por encima y endereçarse la calle y quitanse los saledizos. La qual obra, de más de ser muy suntuosa, es muy provechosa a la ciudad y su tierra, y a los caminantes que pasan por ella de los reinos de Murcia, Valencia y Granada y de otras muchas partes. Y aunque cuesta mucho, el corregidor ha recibido dinero de particulares que se lo han ofrecido, además de un poco que aportó el citado.* Simancas, Cámara de Castilla, leg. 128, doc. 300.

30. Éste es el encargo urbanístico más estudiado del corregidor Francisco de Castilla. Ver los trabajos de B. VINCENT, «Le tremblement de terre de 1518», *Roel*, 7/8, 1986-1987, pp. 115-125; E.A. VILLANUEVA MUÑOZ, «La planificación urbana de Vera tras el terremoto de 1518: forma y significado», *Roel*, 7/8, 1986-1987, pp. 127-143; A. GIL ALBARRACÍN, «La planificación urbana de Vera tras el terremoto de 1518», *Roel*, 7/8, 1986-1987, pp. 127-143; M.R. TORRES FERNÁNDEZ, «La ciudad de Vera a comienzos del siglo XVI: urbanismo y organización municipal», *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991, pp. 101-109; C. OLIVERA SERRANO, *La actividad sísmica...*, pp. 39-62.

## LA GUERRA DENTRO DE LA GUERRA: LOS BANDOS MORISCOS EN EL ALZAMIENTO DE LAS ALPUJARRAS

Valeriano Sánchez Ramos

“...y no deis lugar a que entre vosotros haya discordias, porque la discordia es mayor mal que la muerte...” (fragmento de una carta de Aben Daud a Berbería, interceptada en la costa de Adra en 1568).

El alzamiento de Las Alpujarras siempre se ha visto como la lucha entre dos bandos irreconciliables que buscaban a toda costa su destrucción. No hay duda de que la guerra de los moriscos fue así, aunque no es menos cierto que un enfrentamiento bélico extrema ideas quizás no tan claras en tiempos de paz. Hoy sabemos que un sector muy definido de los moriscos no optó por alzarse, sino que se alineó con los cristianos, bien como colaboradores en tareas pacíficas o, en un claro sentido colaboracionista, luchando contra los rebeldes<sup>1</sup>.

Tampoco los insurrectos fueron un bloque homogéneo –como se creía–, sino que se cuarteaba en diferentes líneas de opinión, a veces irreconciliables, que luchaban por el control del estado morisco. Sólo la novela histórico-romántica –de forma casual y no consciente de haber dado en la llaga– ha relatado parte de las luchas moriscas, si bien distorsionando o inventando los hechos, lógico en este género. Lejos de la realidad, la literatura imagina a los alzados como personajes atormentados que justifican sus actuaciones por traición, venganza o simple envidia<sup>2</sup>. Los verdaderos hechos históricos, por triviales que sean, están por relatar. Para esta tarea usaremos –además de los documentos inéditos de rigor– los datos que aportan los cronistas, cartularios, dispersos apéndices documentales, artículos inconexos, etc., que precisan simplemente un orden y, por supuesto, una revisión.

---

1. Ofrecemos toda una lista de moriscos que lucharon con armas y caballo en la guerra, *vid.* V. SÁNCHEZ RAMOS, «Los moriscos que ganaron la guerra», *Melanges de la Casa de Velázquez*, Zaghouan, 1995, tomo II, en especial el apartado denominado “Los moriscos que querían la guerra”, pp. 616-620.

2. Nos parecen muy acertadas y ajustadas las afirmaciones de José PALANCO ROMERO en su discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de Granada, así como el discurso de contestación de don Eloy SEÑÁN y ALONSO, *Aben Humeya en la historia y la leyenda*, Granada, 1915, Tipografía Guevara.

## LAS DISCREPANCIAS DE LOS CONSPIRADORES

Cuando el 1 de enero de 1567 se promulgó la Real Pragmática<sup>3</sup>, la comunidad morisca la rechazó de plano, segura [...] *que su magestad había sido mal aconsejado y que la pragmática había de ser causa de la destrucción del reino*<sup>4</sup>. Sin duda esta fecha es el inicio de las diferencias moriscas ya que, si bien todos estaban de acuerdo en cambiar la decisión regia, la cuestión estaba en la forma. La comunidad morisca se dividió, como en tantas ocasiones, en dos: la vía del diálogo, opción de la gran mayoría, y el camino violento, preferencia de una minoría. Y queremos matizar esta idea, pues la comunidad morisca en general no jugó un doble papel de negociador/conspirador, como sugieren algunos historiadores. Estamos convencidos de que diálogo y conspiración existieron separados, si bien las características propias del reinado de Felipe II ayudaron a radicalizar las ideas, algo que no ocurrió en el gobierno de su padre<sup>5</sup>. La cerrazón monárquica irremediabilmente condujo a la mayoría de los moriscos, que aún creían en una reforma de la Pragmática, a participar en otra fórmula más sutil de corregir la ley: el alzamiento. Cuando este momento se produzca, podremos hablar —como ocurre en cualquier maquinación— del doble juego negociador/conspirador.

Durante todo el año 1567 y el primer trimestre de 1568 las dos posiciones moriscas se mantenían separadas. Así, mientras Jorge de Baeza, procurador general de los moriscos, buscaba una salida dialogada a la tajante Pragmática, una minoría de moriscos comenzaba a dar sus primeros pasos sediciosos. La intransigencia de Felipe II propició una respuesta morisca tan rígida como la real, pues los partidarios del diálogo, conforme fracasaba su intento, no tenían más remedio que rendirse a las ideas reales o participar de la línea dura. Por estas fechas proliferaron los jofores o pronósticos que anunciaban la libertad de los moriscos; las huidas a Berbería se multiplicaron<sup>6</sup>, al igual que el número de monfíes en la sierra<sup>7</sup>. No en balde Louis Cardaillac denomina este corto periodo como “guerra fría”<sup>8</sup>.

3. Sobre sus deliberaciones, intenciones y consecuencias, *vid.* J. CARO BAROJA, *Los moriscos del Reino de Granada*, Granada, 1976, y A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos*, Madrid, 1989.

4. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Málaga, 1600. Utilizamos la edición de la B.A.E., XXI, Madrid, 1948, p. 68.

5. Nos referimos al aplazamiento, en 1526, de las medidas de la Capilla Real, *vid.* J. GIL SANJUÁN, «El parecer de Galíndez de Carvajal sobre los moriscos andaluces (año 1526)», *Baetica*, 11, 1988, pp. 385-401 y Agustín REDONDO, «El primer plan sistemático de asimilación de los moriscos granadinos: el doctor Carvajal (1526)», *Les Morisques et leur temps*, Paris-Tunez, 1983, pp. 113-123.

6. No se ha trabajado el fenómeno de las huidas a África en relación con el estado de desasosiego y desmoralización morisca en los últimos años, aunque podemos entrever líneas en los trabajos de J. GIL SANJUÁN, «Fugas de moriscos andaluces a Berbería», *Congreso Hispanoaficano de culturas mediterráneas*, Melilla, 1984, tomo I, pp. 333-338 y J. ALBARRACÍN NAVARRO, «Moriscos acompañados de Beréberes pasan de Adra a Berbería. Realidad Histórica y ficción literaria (1568)», *I Coloquio "Almería entre culturas"*, Almería, 1990, tomo II, pp. 589-609.

7. B. VINCENT ha puesto de manifiesto cómo, una vez comenzada la rebelión, los monfíes se unieron a los insurrectos con toda facilidad. *Vid.* «El bandolerismo morisco en Andalucía (siglo XVI)», *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, 1987. *Vid.* también J. GIL SANJUÁN, «Orígenes del bandolerismo andaluz: los monfíes», *Actas del II Congreso de Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1988, vol. I, pp. 289-299 y «Moriscos, turcos y monfíes en Andalucía Mediterránea», *Baetica*, 2, 1979, pp. 133-167.

8. Louis CARDAILLAC, «El enfrentamiento entre Moriscos y Cristianos», *Chronica Nova*, p. 32.

El escoramiento hacia las tesis violentas creció proporcionalmente al fracaso de los diálogos. El último intento serio lo protagonizó la nobleza granadina, interesada en la paz de la comunidad<sup>9</sup>, tanto como los cristianos nuevos<sup>10</sup>. Este estamento habló por boca del mayordomo de la reina, D. Juan Enríquez el de Baza, noble granadino que, acompañado de Hernando el Habaquí, alguacil de Alcudia, y Juan Hernández Mofadal, vecino de Granada, se entrevistó con el rey, volviéndose sin conseguir nada, quedando en Madrid los dos moriscos, *esperando algunos meses, y visto que no se proveía nada y que del reino les escribían los malos tratamientos que recibían de los ministros, dieron memorial al presidente sobre ello. Fueles respondido se bolbiesen, que el prometía que se remediaría todo [...]. Y así se bolvieron sin traer resolución en nada*<sup>11</sup>. Tras la negativa, los moriscos –como afirma el hispanista Lea– quedaron entre la espada y la pared, sin término medio, y sólo se abría la encrucijada de someterse o rebelarse<sup>12</sup>.

Abril de 1568 es el punto que inclina la balanza hacia la vía armada. Muy ajustadamente escribía el jesuita Gaspar de Aranda a San Francisco de Borja sobre el inexorable sino de los pacíficos, pues *ni por sí mismos, ni por terceras personas, pudiesen alcanzar del rey siquiera prolongación a la ejecución de las dichas pragmáticas, y trataron, como gente desesperada, de se rebelar*<sup>13</sup>. Dato confirmado por el cabecilla Mahamed aben Daud en una carta enviada a Berbería: *los granadinos andan resuscitando el movimiento en que yo andava entendiendo por el mes de abril (...) e como yo subiese a Granada, hallé el movimiento muy grande, e la gente determinada a aquello que se deve determinar, y entonces me junté con las cabeças que son en este negoçio*<sup>14</sup>.

Pero el decantamiento morisco por la tesis armada no puso término a las contradicciones, dado que existían discrepancias notables entre los conspiradores. Por un lado, se encontraban los partidarios de la *línea blanda*, fracasados de la vía pacífica que simplemente pretendían hacer un sutil juego de presión, de tal manera que *sola la sospecha del rebelión sería parte para que los del Consejo hiciesen con su majestad que mandase suspender la premática*<sup>15</sup>. Esta posición debió ser la que fil-

9. Evidentemente por intereses concretos, sobre todo económicos. Vid. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, «Control político y explotación económica de los moriscos: Régimen señorial y "protección"», *Chronica Nova*, 20, 1992, pp. 9-26.

10. Un buen ejemplo lo representa la comarca del Cenete, señorío que sólo se sublevó tras el hostigamiento de los rebeldes alpujarreños. Vid. R. RUIZ PÉREZ, «El levantamiento morisco en tierras de señorío. El caso del marquesado del Cenete», *Chronica Nova*, 19, 1991, pp. 315-318.

11. *Memorial importante y deleytoso de los servicios de D. Juan, mi señor padre, que hizo en la guerra del Reyno de Granada*, «Documents relatifs a la Guerre de Grenade», *Revue Hispanique*, 31, 1914, p. 511.

12. Henry Charles LEA, *Los moriscos españoles. Su conexión y expulsión*, Londres y Filadelfia, 1901, reedición traducida, con estudio preliminar de R. Benítez, Alicante, 1992, p. 254.

13. Carta fechada en Granada a 26 de febrero de 1569. *Monumenta Histórica Societatis Jesu*, tomo V, "Sanctus Franciscus Borgia", Madrid, 1910, p. 32.

14. Alonso del CASTILLO, *Cartulario de la sublevación de los moriscos granadinos*, ed. Pascual Gayangos, Memorial Histórico Español, III, Madrid, 1852, p. 51.

15. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 89.

tró a las autoridades las noticias sobre el intento de alzamiento para el jueves santo de 1568, abortándose *porque fueron sentidos por ciertas palabras que dixeron algunos de ellos, pasando junto a una iglesia*<sup>16</sup>.

La publicidad de una posible rebelión no hizo sino aumentar la cerrazón real y, en consecuencia, reafirmar a la *línea dura*, partidaria del conflicto armado. Los moriscos incluidos en esta posición, a su vez, se fragmentaban en dos grandes bloques: radicales y moderados.

Los *radicales*, en su mayoría alpujarreños, querían proclamar el estado musulmán, segregándose de la Corona de Castilla y aliándose con sus correligionarios africanos. En la orilla opuesta se encontraban los adinerados albaicineros, convencidos de que una pequeña guerra bastaría para cambiar la voluntad del rey, incluso ganar condiciones con respecto a la legislación anterior a 1567, pues *el principal intento de los hombres ricos del Albaicín no era que hubiese rebelión general ni que entrasen berberiscos en la tierra, ni querían ser sujetos a rey moro; que ninguno les estaba tan bien como el que tenían; solamente querían estarse como estaban, y hacer su negocio con peligro de cabezas ajenas*<sup>17</sup>. Albaicineros y alpujarreños conspiraron entre sí, y su fruto será la amarga lucha sufrida en el seno de la rebelión general.

Los albaicineros daban a entender a los alpujarreños que, una vez alzados, se sumarían a la rebelión y proclamarían el reino musulmán. Con tal fin eligieron como cabeza del futuro estado a Farax aben Farax, quien nombró por principales colaboradores a Mahomad aben Mozud<sup>18</sup> y Mahamete ben Daud<sup>19</sup>. Los alpujarreños, si bien tenían sus procuradores en la conjura, poco caso hacían a estas resoluciones. Pese a la elección de aben Farax, en una reunión secreta, celebrada el 27 de septiembre en casa de Zinzán, D. Hernando de Válor el Zaguer consiguió que los alpujarreños nombraran rey a su sobrino D. Hernando de Córdoba y Válor por *tener alguna cabeza en quien se mantuviesen unidos, más que por sujetarse a otros*<sup>20</sup>, coronándose días después<sup>21</sup>.

El engaño de unos y otros rápidamente se descubrió, pues, llegado aben Farax con tropas para tomar Granada, los albaicineros no se levantaron, y *como no le acu-*

16. *Monumenta Histórica Societatis...*, p. 32.

17. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 80.

18. Era el encargado por aben Farax para reclutar tropas en La Alpujarra, con facultades hasta Canjáyar de la Ajarquía. La carta de su nombramiento, interceptada y transcrita en *Cartulario de la sublevación...*, pp. 59-60.

19. Fue nombrado embajador en Berbería, para procurar conseguir socorros, y *llevando consigo otros moriscos del Albaicín, se fue a juntar con las cuadrillas de monjes que andaban en la sierra de Bujol, entre Orgiba y el Zuchel, hacia la mar, para esperar que pasase por allí alguna fusta en que poderse ir*. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 85. Le interceptaron varias cartas, traducidas en Berja el 24 de junio de 1568. *Cartulario de la sublevación...*, pp. 42-49.

20. Fue en casa de Hardón. Esta noticia sólo la refiere Diego Hurtado de Mendoza, cronista que no hay duda conocía —quizás mejor que cualquier otro por comulgar en parte con una sutil oposición al rey— algunas interioridades moriscas. *Vid. De la guerra de Granada*, Memorial Histórico Español, tomo XLIX, Madrid, 1948, p. 19. No hay que dudar de ella, pues Mármol, cronista de ninguna tacha, refiere hechos que aluden directamente a las diferencias entre los conspiradores.

21. En esta reunión el cronista cita que había “algunos” albaicineros y nada menos que 25 notables alpujarreños. Diego HURTADO de MENDOZA, *op. cit.*, p. 25.

dió nadie, comenzó a deshonrar a los del Albaicín, diciéndoles: “Perros, cornudos, cobardes, que habéis engañado a las gentes y no queréis cumplir lo prometido”<sup>22</sup>. Entre tanto, en La Alpujarra, dos días antes de lo convenido Gonzalo el Seniz y el Partal de Narila, diputados permanentes en la conjura y, por tanto, perfectos conocedores de la fecha del alzamiento, se levantaban en Poqueira. Decididos a extender los asesinatos comunicaron con don Hernando el Zaguer su negocio, y él les dio orden como los matasen<sup>23</sup>, dato que supera cualquier coincidencia, pues quien ordenaba a los capitanes no era sino el principal artífice de la coronación de un alpujarreño.

La guerra de Las Alpujarras, nacida de la división entre moriscos de paz y de guerra, engendrada en la traición de unos y otros, sólo había comenzado. En este mar de contradicciones se iniciaba el largo peregrinar de unas gentes que, traicionadas por todos, se enfrentaban a la poderosa maquinaria de guerra de Felipe II.

### LA DIVISIÓN DE LOS ALZADOS

La incertidumbre surgida en la conspiración dio paso a una rápida lucha por ocupar las riendas del nuevo estado islámico. La celeridad justifica por qué los valoríes ya esperaban fuera de La Alpujarra a D. Hernando de Córdoba, concretamente en Beznar, villa cercana a Granada donde fue coronado, el 24 de diciembre de 1568, con el nombre de Muley Mahamet aben Humeya.

Este mismo día estalló el enfrentamiento, pues aben Farax exigió la corona para sí, según lo acordado en la conjura. Para evitar males mayores, se optó por nombrarle alguacil mayor, segundo cargo del estado. Pasado este roce, de nuevo se coronó a Aben Humeya que, tras nombrar los primeros cargos, ordenó alzar las tierras, y los que no quisieren alzarse los matasen y les confiscasen los bienes para su cámara<sup>24</sup>. La primera decisión de Aben Humeya confirma que no todos los alpujarreños comulgaban con sus ideas<sup>25</sup>, y aún menos otras comarcas, no sólo en la llanura sino en las propias ciudades<sup>26</sup>, como el Albaicín<sup>27</sup> o el área de Almería, que propuso la corona a D. Alonso Granada-Venegas<sup>28</sup>.

22. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 91.

23. *Ibidem*, p. 89.

24. *Ibidem*, p. 110.

25. Hubo bastantes lugares de La Alpujarra que no se sublevaron y sólo lo hicieron bajo la fuerte presión de los montfíes. Se desconoce el número de moriscos —que los hubo— muertos o castigados por esta causa, sólo se ha hecho una lista de aquellos otros que comulgaron con los ideales cristianos. *Vid.* F.A. HITOS, *Mártires de la Alpujarra en la Rebelión de los moriscos (1568)*, Granada, 1935, pp. 175-180. En 1993 la Universidad de Granada realizó una edición facsímil con un estudio preliminar de Manuel Barrios Aguilera.

26. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT, *op. cit.*, p. 43.

27. Se sabe que estaba bastante poblado de cristianos, sólo las zonas altas eran de mayoría morisca, precisamente de donde salieron los pocos capitanes que se alzaron. *Vid.* Bernard VINCENT, «L'Albaicín de Grenade au XVI<sup>e</sup> siècle (1527-1587)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, VII, 1971, pp. 203-205.

28. A través de una carta de Mateo el Ramí. A. MUÑOZ BUENDÍA, «Supervivencia de la población morisca en Almería después de la expulsión de 1570: ejemplo de algunas familias», *IX Congreso de profesores-investigadores*, El Ejido, 1990, p. 507.

Para acercarse a estas áreas, Aben Humeya intentó atraerse a los linajes más importantes, bien ofertándoles cargos destacados, como el generalato presentado a D. Diego de Bazan Hazen<sup>29</sup>, o incluso llegando a enlazar él mismo con una destacada familia del Almazora. Aun así, ni siquiera dentro de los alzados había unanimidad de criterios, sino que se desmembraban en tres grupos bien diferenciados: radicales, moderados y los seguidores del rey.

### Los radicales de Farax aben Farax

La línea radical, integrista en sus ideas, se conformaba en su mayor parte por monfíes. Por sus excesos (crueles asesinatos, incendios...) era temida por la propia masa morisca. Aben Humeya, consciente de su efecto en los primeros momentos del alzamiento, jugó a evitarlos, *mas les era permitido porque no dexasen las vanderas*<sup>30</sup>. El mismo día de su coronación, Farax aben Farax partió a La Alpujarra para recoger todo el oro posible y comprar armas, aunque el temor a que se proclamara rey hizo que Aben Humeya le siguiese los pasos. No había transcurrido ni una semana del alzamiento y el Zaguer ya manifestaba su rechazo a los radicales de Farax *mas no osaba contradecírsele, porque temía que los moros rebelados se lo ternían a mal, y dirían que favorecía a los cristianos, o que se apiadaba dellos; y por el mesmo caso, haciéndose a la parte de aben Farax, le alzarían por su gobernador, por ser hombre enemigo y perseguidor del nombre cristiano*<sup>31</sup>.

### Los moderados de Hernando el Zaguer

Los moderados, liderados por Hernando el Zaguer, capitán general del reino, defendían el alzamiento sólo como una campaña corta que debería acabar en una paz favorable, ayudando a ello la buena disposición del marqués de Mondéjar<sup>32</sup>. No obstante, la incontrolada y fatal actuación de los radicales, unida a la intransigencia regia, decantó a esta línea por defender la reducción inmediata. Ya a finales de 1568 había alguaciles que querían reducirse, aunque fue en enero de 1569, tras la cruenta matanza de Ugíjar, cuando definitivamente el Zaguer rogó a los principales notables el fin de la guerra, pues *sería más sano a los de la Alpujarra que el rey don Felipe mandase ahorcar treinta o cuarenta moriscos, aunque fuese él uno dellos, que no que perdiesen la tierra, y juntamente los hijos, las mujeres y todas sus haciendas*<sup>33</sup>.

29. A través de Hernando el Gorri. J.L. RUZ MÁRQUEZ, «Los Bazan de Abla y Fiñana, un linaje de conversos», *Homenaje al Padre Tapia. "Almería en la Historia"*, Almería, 1988, p. 409.

30. Ginés PÉREZ de HITA, *Guerras civiles de Granada*, Cuenca, 1619, segunda parte. Edición publicada en Madrid, 1915, con estudio preliminar de Paula Blanchar-Demouge, p. 17.

31. Ocurría en Jubiles el 30 de diciembre. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 99.

32. Erika SPIVAKOVSKY, «Some Notes on the Relations between D. Diego de Mendoza and D. Alonso de Granada Venegas», *Archivum*, XIV, 1964, pp. 212-232.

33. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 105.

La reunión de Ugíjar quedó en suspenso, aunque el avance espectacular del marqués de Mondéjar llevó al Zaguer a reunirse con los alguaciles de las tahas cercanas, rogando su reducción, pues *aunque haga castigo ejemplar en algunos de nosotros, y sea yo el primero; que dichosa me será tal muerte, si con ella pagare las culpas de toda mi nación*<sup>34</sup>. Acabada la reunión, el Zaguer envió a Pitres una carta, solicitando al marqués la reducción, decisión que ratificó el 19 de enero con una segunda carta. Este mismo día, Yñigo Hurtado de Mendoza recibía en Jubiles la reducción de 16 alguaciles, encabezada por Miguel Abenzaba, alguacil de Válór, y del beneficiado Torrijos<sup>35</sup>.

Los términos de la reducción de Jubiles son descritos por el propio marqués de Mondéjar en estos términos *se satisface con que todos los que se han rendido ha sido sin ninguna condición, dándose a merced de S. M. para que de sus personas y bienes haga libremente lo que fuere servido, y entregando las armas lo que se les a concedido solamente ha sido [...] ninguna persona les haga mal ni daño, y el decir que he procurado y procuro*<sup>36</sup>. De vuelta a Granada, en marzo de 1569, el marqués fue destituido de su cargo, acusado, entre otras cosas, de benevolencia con los alzados<sup>37</sup>. Esta decisión dificultará la reducción posterior de los moderados aún titubeantes y, en consecuencia, la prolongación de la guerra.

En la reducción de Jubiles sólo faltó el Zaguer, quien, temeroso del castigo, marchó a Bérchules, donde D. Alonso Granada-Venegas y D. Francisco de Mendoza trataron de dialogar con él, consiguiendo solamente que les entregase a su mujer e hijas<sup>38</sup>. Desde entonces el Zaguer no hizo sino seguir a su sobrino Aben Humeya.

## Los seguidores de Aben Humeya

La gran masa alzada convenía en no reducirse y seguir luchando, aunque sin la crueldad de los radicales, en definitiva, eran partidarios de mantener al reyezuelo. La postura de los seguidores de Aben Humeya era depurar a todos aquellos que pretendían reducirse y acercarse a los radicales, necesarios para luchar contra el ejército real —prioridad absoluta del régimen—, si bien evitando en la medida de lo posible su fanatismo. No obstante, esta línea ideológica no pasó del puro plantea-

34. Todo el discurso del notable morisco en *ibidem*, pp. 137-138.

35. Este clérigo de ascendencia morisca cumplió un papel fundamental en el ánimo de los moderados. Vid. Javier CASTILLO FERNÁNDEZ, «El sacerdote morisco Francisco de Torrijos: un testigo de excepción en la rebelión de las Alpujarras», *Chronica Nova*, 23, 1996, en prensa.

36. Manuscrito del Archivo Histórico Nacional, sin precisar más la que ser un legajo de Varios. Vid. J. FORADADA, «La insurrección de los moriscos de Las Alpujarras y el marqués de Mondéjar», *Revista Contemporánea*, XX, 1880, p. 271.

37. No hay duda que fue víctima de una maquinación, aún hoy poco explicada. Erika SPIVAKOVSKY, «Un episodio de la guerra contra los moriscos. La pérdida del gobierno de la Alhambra por el quinto conde de Tendilla (1569)», *Hispania*, XXXI, 1971, p. 406.

38. Su mujer, doña María de Córdoba, fue penitenciada en el auto de fe de 1571. Vid. M.ª Isabel PÉREZ de COLOSIA RODRÍGUEZ, «Represión inquisitorial después de la guerra de Las Alpujarras», *Baetica*, 12, 1989, p. 225.

miento, pues el acercamiento a los radicales significaba hacer sacrificios significativos, como ahora veremos.

El 23 de enero, a instancias de D. Alonso Granada-Venegas, Aben Humeya se negó en Cádiar a reducirse, influenciado por los radicales El Partal, El Gorri y El Seniz. Acto seguido depuró a los moderados, la mayoría miembros de su propia familia. Entre los perseguidos y ejecutados estaban su suegro, Miguel de Rojas, tesorero general; su cuñado Diego de Rojas; Rafael de Arcos, pariente de éstos; así como los alguaciles del círculo de Ugíjar, cercanos al diálogo con el beneficiado Torrijos. Las ejecuciones de Ugíjar descalabraron el primer gobierno morisco, pasando los moderados a un segundo plano conspiratorio, pues *nacieron grandes enemistades entre los parientes del muerto y Aben Humeya [...] de donde se recreció tratarle de la muerte a él y dársela*<sup>39</sup>.

Pese al debate interno, el día 22 de enero, Mondéjar trató de dialogar con el reyezuelo, primero desde Ugíjar, a través de una nueva carta de D. Alonso de Granada-Venegas<sup>40</sup>. Sin dejar de avanzar, el 26 de marzo, envió desde Cherín tres nuevas misivas: la suya y dos de D. Luis de Córdoba y D. Alonso Granada-Venegas. Aben Humeya sólo contestó a Granada-Venegas, anunciándole que tenía intención de reducirse, aunque una escaramuza desafortunada rompió las negociaciones *entendiendo que todo lo que don Alonso Venegas trataba era engaño, echó las cartas en el suelo, y subiendo a gran prisa en un caballo, dejó su familia atrás, y huyó también la vuelta de la sierra*<sup>41</sup>. Esta decisión significaba la continuidad de la lucha, y lo que pudo ser una simple revuelta se convirtió en una verdadera guerra.

Durante los meses siguientes los moriscos quedaron tranquilos, reduciéndose en Orgiva por medio de los alguaciles Miguel Aben Zaba el viejo y Andrés Alguacil. Incluso hubo un instante en el que Aben Humeya y su tío el Zaguer casi estuvieron a punto de caer prisioneros en Válor<sup>42</sup>. La presión ejercida por radicales moriscos, unida a los desmanes de las tropas reales<sup>43</sup>, llevaron a Aben Humeya a restituir su reino.

39. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 144.

40. Entre otras cosas le decía: *que le pesaba mucho que un caballero de su calidad y de tan buen entendimiento hubiese tomado camino de tan gran perdición para sí y para toda la nación morisca; que compadeciéndolo remediase con darse llanamenta a merced de su majestad, pues estaba a tiempo de poderlo hacer; que le certificaba que hallaría lugar de misericordia, porque era príncipe tan humano, que no miraría al yerro, sino al arrepentimiento; y que dejando aquella quimera vana odiosa a los oídos de su señor y rey natural, tomase resolución breve; que mucho le convenía*, en *ibidem*, p. 144.

41. *Ibidem*.

42. Mondéjar envió dos moriscos principales, Almandari y Abduramen, para tratar el asunto. Vid. Ginés PÉREZ de HITA, *op. cit.*, pp. 23-24.

43. El comportamiento de la tropa fue semejante a las acciones de frontera de la guerra medieval, no faltando la rapiña, asesinatos... Vid. V. SÁNCHEZ RAMOS y J.F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, «El resurgir de una frontera: Lorca y el levantamiento de las Alpujarras (1568-1571)», *La organización militar en los siglos XV y XVI, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga, 1993, pp. 121-127.

## EL INTENTO DE ESTABILIDAD (MARZO-SEPTIEMBRE DE 1569)

La única vía para Aben Humeya era compartir el poder con el ala radical, en detrimento de los moderados, aunque bien se guardó de relegar a Aben Farax, que se retiró a Güejar. Con ánimos renovados, el reyezuelo reformó su estado, *en el que entró con mayor autoridad y gobierno*<sup>44</sup>, aunque no hay duda de que el precio era acceder a las influencias radicales, resumidas en tres puntos básicos: sacrificar cualquier intento de reducción, organizar un ejército regular con ayuda militar de sus correligionarios de fe<sup>45</sup> y alzar las tierras hasta ahora no levantadas.

Los acontecimientos no se hicieron esperar y, tras la marcha en marzo a Granada del marqués de Mondéjar, Aben Humeya aprovechó para enviar embajadores a Berbería y solicitar refuerzos<sup>46</sup>; a la vez que impedía la reducción de los moderados, haciendo *morir muchos hombres principales, alguaciles y regidores de los que se habían reducido, diciendo que por haberlo hecho sin autoridad suya*<sup>47</sup>. La Alpujarra se alzaba por segunda vez, *poniéndoles por delante los robos de los soldados y los daños que hazían con la mucha lizenzia del nuevo general*<sup>48</sup>. Como escribía el padre Navarro a San Francisco de Borja, *la guerra está por començar*<sup>49</sup>.

No obstante, estos sueños pronto se oscurecieron, ya que la ayuda exterior era decepcionante, pues la tetuaní era mínima<sup>50</sup> y Túnez estaba enfrascada en la toma de Argel<sup>51</sup>. A su vez, el refuerzo del ejército cristiano y la reforma de la cúpula militar con D. Juan de Austria, pusieron entre la espada y la pared al ejército morisco. Y a ello se unió la desertión de parte de los moderados: D. Hernando el Zaguer, encargado de levantar las nuevas tierras, al volver de reclutar tropas en el sector oriental de Almería, viendo el revés que el marqués de los Vélez asestó en Ugíjar, dio por perdido el intento continuista y, bajo el pretexto de sublevar la sierra de Bentomiz, decidió retirarse a Berbería con parte del dinero recogido para la lucha<sup>52</sup>.

44. Diego HURTADO de MENDOZA, *op. cit.*, pp. 74-75.

45. Como ha puesto de manifiesto A. GALÁN SÁNCHEZ, «Turcos y moriscos en la rebelión de las Alpujarras: Algunas notas sobre la Guerra de Granada de 1568-1570», *La organización militar...*, pp. 129-136.

46. Su hermano Abdallá (D. Luis de Válor) fue embajador en Argel, y más tarde en Constantinopla. Luis CABRERA de CÓRDOBA, *Historia de Felipe II. Rey de España*, Madrid, 1876, tomo II, p. 562.

47. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 163.

48. Antonio HERRERA y TORDESILLAS, *Historia General del Mundo de XVI años del tiempo del Señor Rey Felipe II el Prudente, desde el año MDLIX hasta el de MDLXXXIII*, Madrid, 1601, imp. Juan Montoya, libro undécimo, p. 358.

49. Granada, 10 de julio de 1569. *Monumenta Histórica Societatis...*, p. 127.

50. Tan sólo conocemos a dos arráez que envió el rey de Fez desde Tetuán: Calafat y Rojo. G. GOZALBES BUSTO, *Los moriscos en Marruecos*, Granada, 1992, p. 106. La causa se explica por la lucha que mantenía Mulei Abdalá, con su tío Abdul Melic, quien se encontraban en Argel para reclutar tropa y atacarle. L. CABRERA de CÓRDOBA, *op. cit.*, p. 572.

51. El Ochalí sólo ofreció un bando para que todo aquel que quisiera partir, lo hiciera. *Vid.* fray Diego de HAEDO, *Topographía e Historia General de Argel*, Valladolid, 1612, imp. Diego Fernández de Córdoba y Oviedo, p. 78.

52. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 190.

Para salir adelante Aben Humeya recurrió de nuevo a la ayuda exterior, con todo lo que comportaba su dependencia, pues eran pocos los alcaides de autoridad que le quedaban<sup>53</sup>. Gracias a la entrevista del Habaquí en Túnez se logró, el 12 agosto, que el bey Aluch Alí enviara tropas, a cambio del vasallaje al Gran Turco<sup>54</sup>. Con la llegada de los turcos el conflicto granadino tomó un cariz internacional de difícil solución, pues la Sublime Puerta pretendía alargar la lucha, tanto como fuese posible, en aras de tener ocupado al ejército de Felipe II, entre tanto aseguraba su avance por el Mediterráneo oriental<sup>55</sup>. Los turcos llegados a La Alpujarra tenían instrucciones claras de reavivar la lucha a toda costa, favoreciendo la radicalización de ideas, pues, manteniendo los atropellos –incluso con los moriscos–, y animando al ala extrema, conseguían evitar la reducción y la presencia moderada en el gobierno. Ésta fue la razón por la que Aben Humeya alejó a los turcos a la frontera occidental.

A estas alturas Aben Humeya estaba convencido del fracaso y trató reducirse, enviando cartas a D. Juan de Austria a través del Xoaybi, alcaide de Güejar<sup>56</sup>, más no se atrevió a ello por miedo propio y, como muy bien señala un clásico, porque *temía a los suyos, que estaban zelosos destes tratos*<sup>57</sup>. Y, efectivamente, el Xoaybi informó al capitán turco Caracax de sus intenciones<sup>58</sup>, quien –previa consulta a Argel–, urdió con los radicales un plan para asesinar a Aben Humeya. En el magnicidio participaron los moderados purgados en Ugíjar, entre ellos Diego Alguacil, Diego de Rojas y Diego de Arcos, cuñado y secretario, respectivamente, del reyezuelo<sup>59</sup>.

#### LA RADICALIZACIÓN DE LAS IDEAS (SEPTIEMBRE DE 1569-JUNIO DE 1570)

Asesinado Aben Humeya en Laujar de Andarax, le sucedió en el trono su primo Diego López con el título de Muley Abdallá Aben Aboo, rey que introdujo definitivamente a los radicales en el gobierno. Destacaban entre ellos su hermano Mahamete Aben Aboo, alguacil mayor, y Mahamete Aben Daud, su secretario, sustituido más tarde por Bernardino Abu Amer.

El control turco sobre Aben Aboo era notable, pues, además de ser Argel quien ratificó su coronación, significativamente había varios turcos en su gobierno: entre

53. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2153, p. 76, así lo reconoce tiempo después el licenciado Torrijos.

54. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 154.

55. El verdadero interés otomano estaba en la ocupación de Chipre. *Vid.* Abdelkarin TEMIMI, «Le Gouvernement ottoman fece au probléme morisque», *Les morisques et leur temps*, París, 1983, pp. 299-311.

56. Se conservan tres cartas, en una de ellas se solicita que no se levanten más alquerías, en tanto termine los tratos que hace con su padre D. Antonio de Valor, preso en Granada. No están fechadas, salvo una el 15 de junio, *Cartulario de la sublevación...*, pp. 77-78.

57. Francisco BERMÚDEZ de PEDRAZA, *Historia Eclesiástica de Granada. Principios y progresos de la ciudad, y religión católica de Granada...*, Granada, 1638, p. 255v (edición facsímil, Univ. Granada, 1989, estudio preliminar de I. Henares Cuéllar).

58. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, pp. 187 y 198.

59. *Ibidem*, p. 199.

ellos, dos consejeros permanentes, Caracax<sup>60</sup> y Dali; dos embajadores, el Hoscein en Constantinopla y Caravaxi en Berbería, además de varios capitanes en el ejército<sup>61</sup>. La influencia otomana ocasionó el distanciamiento paulatino de bastantes dirigentes moriscos: Aben Mequenum partió al río Almería; Juan Gironcillo se alejó al área de Almuñécar<sup>62</sup>; el moderado Diego Alguacil se exilió en Tetuán; e incluso el radical Mahamete aben Daud, nuevo embajador en Argel, se negó a volver a Las Alpujarras<sup>63</sup>.

Los fracasos militares sobre Almuñécar y Orgiva, amén de las victorias de D. Juan de Austria y el marqués de los Vélez, así como la inminente entrada del duque de Sessa en La Alpujarra, abocaron a Aben Aboo a pedir nuevas ayudas a Berbería. Esta nueva sumisión al turco hizo que el reyecillo perdiera gran parte de su credibilidad, y conllevó a la división brusca de opiniones: seguir la guerra o reducirse.

Encabezaba a los reduccionistas el capitán general del Almanzora, Hernando el Habaquí, quien, el 15 de febrero de 1570, desde Aldeire, entró en negociaciones con Hernando de Barradas, manifestándole *que había muchos de esta opinión entre los alzados*<sup>64</sup>. Los tratos del Habaquí siguieron en Tíjola: el día 18 con Francisco de Molina<sup>65</sup> y el 22 con D. Francisco de Córdoba<sup>66</sup>. De ambas conversaciones se colige que había ¡40 notables moriscos!, incluido el propio rey, con intención de firmar capitulaciones, aunque los generales cristianos sólo aceptaban la reducción, sin pactos<sup>67</sup>. Entre tanto, por el mes de abril, en el sector oriental, D. Alonso de Granada-Venegas consiguió ratificar del propio Aben Aboo la comisión dada al Habaquí<sup>68</sup>.

A la vez que se sucedían las conversaciones, el duque de Sessa entraba en La Alpujarra y, desde Portugos, escribía el 8 de abril al influyente Hernando el Farrá, notable de la taha de Berja, para que, junto con el Habaquí, favoreciese el negocio de reducción<sup>69</sup>. Poco después, el 15 de abril, con ánimo de ayudar a decidirse, Sessa envió varias cartas a los alcaides, llamándoles la atención del estado de la guerra<sup>70</sup>.

60. Se conservan dos cartas suyas en las que muestra su influencia: una dirigida a Abdalla el Dolay y Abo Amir Moscarraf; otra dirigida al propio Aben Aboo. *Cartulario de la sublevación...*, pp. 102-103 y 105.

61. A la Sublime Puerta le interesaba: *avia orden de Selim para socorrelle para ocupar las fuerças del Rey Felipe en tanto que él conquistaba a Cipro, porque no pudise ayudar a los venecianos*. F. CABRERA de CÓRDOBA, *op. cit.*, p. 631.

62. Diego HURTADO de MENDOZA, *op. cit.*, p. 141.

63. Al parecer por una disputa con los turcos, según informa al alcaide Xoaybi en una carta fechada el 6 de octubre. *Cartulario de la sublevación...*, pp. 56-59.

64. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 225.

65. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2153, pp. 73 y 101.

66. *Ibidem*, p. 100.

67. *Ibidem*, p. 13. Según advertía Felipe II a D. Juan, en contestación a su carta del día 12 de marzo.

68. La carta de D. Alonso está fechada en Jayena a 8 de abril de 1570; la contestación de Aben Aboo, en La Alpujarra a 22 de abril. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 242.

69. *Cartulario de la sublevación...*, p. 21.

70. Las cartas tenían como objetivos observar: a) la desconfianza al turco; b) el inmenso poder real; c) la falsedad de los jofores y d) la clemencia de Felipe II. Darío CABANELAS RODRÍGUEZ, *El morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada, 1965, p. 85.

Incluso el 4 de mayo, a través de Juan el Zugrú, contactó con Luis el Hardón, vecino de Portugos, para que tratase de convencer a los notables Andrés Loaymena, Cristóbal el-çaguib y Andrés Al-anjaroní<sup>71</sup>.

Por fin el ansiado día llegó: el 23 de abril de 1570 D. Juan de Austria decretaba en Santa Fe de Mondújar el bando de reducción de los moriscos<sup>72</sup>, trasladando su campo a Padules para mejorar el proceso. El propio D. Juan de Austria informaba al rey el día 1 de mayo: *dentro de ocho días pienso que estará esto acabado, o la mayor parte, y dentro de cuatro espero tener aquí los principales moros en poder y orden para rendir las armas*<sup>73</sup>. Efectivamente, el Habaquí presentaba el 13 de mayo en Fondón a la plana mayor de alguaciles<sup>74</sup>, que centraron sus discusiones en la salida turca, principal obstáculo de la reducción<sup>75</sup>. A finales de mayo las negociaciones se cerraron con la ceremonia de reducción, encabezada por el propio Habaquí, que lo hizo en nombre de Aben Aboo<sup>76</sup>. Para ratificar la reducción, D. Alonso Granada-Venegas se entrevistó en Cádiar con el reyezuelo, quien advirtió de un segundo obstáculo: los exaltados, pues *había tenido hartas contradiciones en ello*<sup>77</sup>, y serán la causa de la continuidad de la guerra.

La expulsión de turcos y berberiscos se alargó durante todo el mes de junio<sup>78</sup>, problema ocasionado por la falta de barcos<sup>79</sup>, dilatada espera que dio verdaderos dolores de cabeza al Habaquí<sup>80</sup>. Mas los obstáculos no habían hecho sino comenzar, pues los exaltados negaban las negociaciones, como ya adelantaba muy ajustadamente D. Alonso Granada-Venegas el 21 de junio: *echada esta mala jente de la tierra se atenderá a aquietar la que quedare y perseguir la que no se quisiere recoger*<sup>81</sup>, verdadero problema final de la guerra.

---

71. *Cartulario de la sublevación...*, p. 32.

72. AGS, Estado, leg. 152, n.º 26.

73. CODOIN, Madrid, 1856, tomo XXVIII, p. 88.

74. Entre ellos: Pedro de Mendoza el Hosceni, Hernando Galip Aben Aboo (hermano del rey), Alonso de Velasco el Granadino, un hijo del general Gerónimo el Maleh y el Gorri. Por el lado regio participaron los eclesiásticos de origen morisco, doctor Marín y los beneficiados Tamarid y Torrijos.

75. Así lo manifiesta D. Juan al rey: *que en echando los moros de Berbería fuera del reino, que será con toda la brevedad posible, no quedará a V.M. en él quien le pueda dar disgustos*. CODOIN, p. 95. Padules, 21 de mayo de 1570.

76. Descripción de la misma. Baltasar PORREÑO, *Historia del Serenísimo Señor D. Juan de Austria*, B.A.E., Madrid, 1899, pp. 75-76.

77. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 251.

78. D. Juan informa al rey que el embarque de los turcos se dilata pero no es por culpa del Habaquí. CODOIN, p. 110. Andarax, a 2 de julio de 1570.

79. AGS, Estado, leg. 152, p. 17. Como resume, el 29 de junio, al rey D. Juan Soto, secretario de D. Juan de Austria.

80. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2154, p. 171, Berchules, 22 de junio. El Habaquí reconoce que los turcos se rebelaron contra él, pues pensaban que todo era un engaño.

81. E. SORIA MESA, «D. Alonso Granada-Venegas y la rebelión de los moriscos. Correspondencia y mercedes a D. Juan de Austria», *Chronica Nova*, 21, 1993-1994, p. 556.

## LOS EXALTADOS

Las negociaciones de paz no terminaron con la guerra, como anota la crónica de la vida de D. Luis de Requesens, pese a que *se reduxeron muchos, no se pudieron de acabar de reducir todos*<sup>82</sup>. Los exaltados anunciaban su intención de seguir la lucha, utilizando todos los medios a su alcance: unos obstaculizaban la reducción, atacando a los propios moriscos, como Moxcalan, desde Vélez de Benau-dalla, y Caçin el Muedem, en el área de Motril y Almuñécar<sup>83</sup>; o el Picení de Berja, quien animaba a los moriscos a huir a Berbería<sup>84</sup>. Otros simplemente siguieron la guerra, como el ataque del 6 de mayo a las sierras de Filabres y Baza, realizado por Aben Mequenum, Andrés Aragón (el Negro de Almería) y Moxahalí; o la muerte, a finales de abril, del Hoscein y el Taibili, por no desalojar la fortaleza de Castil de Ferro<sup>85</sup>.

La presión exaltada cambió el parecer de Aben Aboo, quien *aunque no impedía públicamente a los que se querían ir a reducir, favorecía a los turcos y moros berberiscos, y a los escandalosos de la tierra, y entretenía a los demás con decir que se hacían malos tratamientos a los reducidos*<sup>86</sup>. Aben Aboo a primeros de julio asesinó al Habaquí<sup>87</sup>, que murió *por la misma muerte que mataron a don Hernandillo de Valor, por razón de la instancia que hacía*<sup>88</sup>. Para distraer la atención, anunció el 18 de julio que tomaba personalmente las negociaciones de reducción<sup>89</sup>. Entre tanto reanudaba la guerra: Hernando el Galipe abriría un nuevo frente, estorbando la reducción en las sierras de Vélez y Ronda<sup>90</sup>. La segunda acción fue solicitar, entre el 17-18 de julio, nueva ayuda extranjera a Argel<sup>91</sup>.

Preocupado por una nueva contienda, D. Juan de Austria comisionó al morisco Hernán Valle de Palacio para que con el secretario del Habaquí, Mendoza el Jayar, tratara de llegar a razones con el reyezuelo. El 2 de agosto se entrevistaron con él en Mecina-Bombaron, conociendo su negativa a redu-

82. *Bulletin Hispanique*, 6, 1904, p. 267. Esta noticia la ratifica el marqués de los Vélez en otra carta: *de Granada se entiende que van entregando muy poquitas armas los moriscos. Y no será tan sustancial este rendimiento*, L.I. ÁLVAREZ de TOLEDO, Alonso Pérez de Guzmán. *General de la Invencible*, Cádiz, 1994, tomo I, 2.ª parte, p. 96.

83. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, pp. 252-253.

84. *Ibidem*, p. 246.

85. *Ibidem*, pp. 244-245.

86. *Ibidem*, p. 254.

87. AGS, Estado, leg. 152, declaración hecha ante D. Juan Soto por el morisco Juan López en que explica que habló con el Habaquí, preso en Mecina-Bombaron, y le informó que le prendieron, a él, su mujer e hijas, en Berchules. Padules, 11 de julio de 1570.

88. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2154, p. 317. Hernán Valle de Palacio. Guadix, 5 de agosto de 1570.

89. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2154, p. 248. Lo hizo a través del alcaide Sobrón.

90. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 255. Murió en Alora, *ibidem*, p. 257.

91. Escribió varias cartas: una a Alí Pachá, otra a Alí el-Mahdi y otros alcaides; una tercera a los alcaides mudéjares; la cuarta a Hage Agá, alcaide del ejército de Argel; y una quinta a Alí Bey. *Cartulario de la sublevación...*, pp. 112-121.

cirse, aunque, poco después, Aben Aboo se contradijo, solicitando reanudar el diálogo<sup>92</sup>. No obstante, una carta desde Válor de D. Francisco de Córdoba, primo de Aben Humeya, y enemigo mortal de Aben Aboo, confirmó el doble juego de los alzados<sup>93</sup>.

Este fue el cierre final de las conversaciones y la decisión para que D. Luis de Requesens entrase el 2 de septiembre a sangre y fuego en La Alpujarra. Sólo el Zaycal, el Bayzi de Jérgal y el Naguar ofrecieron fuerte resistencia, aunque la tónica general era la rendición<sup>94</sup>. Todo aquel que podía huía a África, aunque Aben Aboo lo negaba, causa de su propio asesinato a manos del Seniz en marzo de 1571<sup>95</sup>. Los moriscos que sobrevivieron fueron deportados por Castilla y los que lograron escapar malvivieron en las montañas, sufriendo una caza continua. Así culminó la aventura morisca por restaurar el antiguo reino nasrí: una guerra dentro de la guerra.

---

92. AGS, Estado, leg. 152. Guadix, 13 de agosto de 1570. D. Juan Soto se entrevistó con Hernando el Mayordomo, Rafael de Almería, Luis Mendoza, Andrés el Macax, Rafael Elcunc, Luis Alcaçar, Luis el Melon, Diego el Quinde, Luis Roduan, Miel el Palma, Luis el Cambrim, Silvestre de Çamora, vecinos de Mecina, Berchul y Narila, quienes en nombre del reyezuelo exponían sus peticiones.

93. Luis del MÁRMOL CARVAJAL, *op. cit.*, p. 259.

94. *Ibidem*, p. 266.

95. La fecha, finales de marzo de 1571. *Ibidem*, pp. 269-270.